DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 11 de Marzo de 1982

Tomo 306 Año LXXVI Número 21190

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 66/982.— Se deroga el decreto 130/975, sobre el ingreso al país de ciudadanos grenadinos

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 2 de marzo de 1982.

Visto: el decreto 130/975, de 19 de febrero de 1975, por el que se autoriza el ingreso al país, sin necesidad del requisito de la visa, de los ciudadanos grenadinos.

Considerando: que se han producido modificaciones en las circunstancias que dieron mérito a la aprobación del decreto de referencia, por lo que resulta conveniente su derogación.

Atento: a los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1°. Derógase el decreto 130/975, de 19 de febrero de 1975.

Art. 2°. Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.**— General YAMANDU TRINIDAD.— ESTANISLAO VALDES OTERO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto 71/982.— Se dictan normas para los Oficiales de las Fuerzas Armadas en situación de retiro

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 2 de marzo de 1982.

Visto: que el decreto 685/975, de 9 de setiembre de 1975, establece que los señores Oficiales de todas las graduaciones de las Fuerzas Armadas, en situación de retiro, que hagan uso del grado jerárquico, deberán agregar al mismo la letra (R), en caracteres mayúsculos y entre paréntesis.

Considerando: I) Que no existen motivos para establecer distinción de esta naturaleza entre los señores Oficiales Generales, Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales Subalternos en situación de actividad con respecto a los que revistan en situación de retiro, por cuanto, fuera de las hipótesis extremas previstas en la legislación respectiva, la propiedad del título y del grado es un derecho inherente al estado militar;

II) Que si bien es propósito del Poder Ejecutivo remover las limitaciones al uso del título del grado contenidas en el decreto 685/975, entiende conveniente mantener tal exigencia en cada oportunidad que un integrante de las Fuerzas Armadas en situación de retiro realice actividades o efectúe manifestaciones públicas o privadas, de carácter político;

III) Que en lo sustancial, entonces, se entiende adecuado volver al régimen estatuido por los decretos 23.889 y 24.667, del 14 de octubre de 1955 y 31 de agosto de 1965, respectivamente, por lo que proceden en la especie las fundamentaciones en ellos expresados.

Atento: a los fundamentos señalados y a la opinión conforme de la Junta de Comandantes en Jefe,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Preceptúase que en lo sucesivo, los señores Oficiales Generales, Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales Subalternos de las Fuerzas Armadas, en situación de retiro, únicamente están obligados a dejar establecido en forma clara y expresa que revistan en dicha situación, al realizar actividades o efectuar manifestaciones públicas o privadas, de carácter político.

Cuando dichas manifestaciones sean escritas, se deberá agregar al grado jerárquico correspondiente la letra (R), en caracteres mayúsculos y entre paréntesis.

Art. 2° Derógase el decreto 685/975, de 9 de setiembre de 1975, así como toda disposición que se oponga al presente reglamento.

Art. 3° Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.**— JUSTO M. ALONSO.

3

Resolución 190/982.— Se aprueban las tasas de pasajes aéreos que regirán en los vuelos de TAMU, convenio PLUNA.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 2 de marzo de 1982.

Visto: la solicitud del Comando General de la Fuerza Aérea y de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea a fin de que apruebe el aumento de precio de los pasajes aéreos cumplidos por los vuelos TAMU, convenio PLUNA.

Resultando: que los aumentos proyectados se ajustan al incremento del costo de los combustibles y al consiguiente de los costos operacionales en general.

Considerando: que el artículo 5° de la resolución del Poder Ejecutivo 1.240/970, del 6 de agosto de 1970 establece que la Fuerza Aérea y PLUNA podrán aumentar las tasas con la autorización del Poder Ejecutivo.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Apruébanse las siguientes tasas de pasajes aéreos que regirán en los vuelos TAMU, convenio PLUNA a partir del 15 de marzo de 1982.

TRAMOS	TASAS N$
Montevideo - Artigas	320
Montevideo - Melo	200
Montevideo - Salto	315
Montevideo - Paysandú	230
Montevideo - Rivera	315
Montevideo - Vichadero	240
Melo - Vichadero	40
Montevideo - Punta del Este	90

Para los pasajes de ida y vuelta se cobrará el doble de las tasas establecidas para cada tramo.

2° Comuníquese, publíquese y archívese. —**Rúbrica del Señor Presidente .—** JUSTO M. ALONSO.

4

Resolución 191/982.— Se aprueba la tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma Chic Francés Sociedad Anónima.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 2 de marzo de 1982.

Visto: la solicitud de la firma Chic Francés Sociedad Anónima, a los efectos de que se le autorice una tarifa promocional de carga aérea para el transporte de prendas de vestir excepto las de cuero, desde Montevideo con destino a la ciudad de Santiago de Chile (Chile).

Resultando: que la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas ha emitido un pronunciamiento favorable sobre el particular.

Considerando: I) Que de accederse a lo solicitado por la peticionante se facilitará, a precios competitivos, la continuación del acceso de productos uruguayos, a un mercado de alto interés económico;

II) Lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325/974, del 26 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Apruébase la siguiente tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma Chic Francés Sociedad Anónima:

TARIFA 2204

De Montevideo a Santiago de Chile

Descripción:	Prendas de vestir excepto las de cuero.
Mínimo:	500 kilos
Flete:	U$S 0.55 por kilo.
Validez:	180 días.

2° Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JUSTO M. ALONSO.

5

Resolución 192/982.— Se autoriza a la empresa Compañía de Transportes Aéreos y Servicios Afines Sociedad Anónima las nuevas tarifas por sus servicios de Taxi Aéreo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 2 de marzo de 1982.

Visto: la solicitud de la empresa de Taxi Aéreo Compañía de Transportes Aéreos y Servicios Afines Sociedad Anónima (COTASA) a los efectos de que se le autorice a modificar sus tarifas.

Resultando: que las tarifas propuestas se adecuan a los incrementos de los costos operacionales ocurridos desde la aprobación de la tarifas vigentes por resolución 557/980, del 18 de marzo de 1980.

Considerando: lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325/974, del 26 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Autorízase a la empresa Compañía de Transportes Aéreos y Servicios Afines Sociedad Anónima (COTASA), a percibir las siguientes tarifas por sus servicios de Taxi Aéreo:

Hora de vuelo, el equivalente en moneda nacional a U$S 300;

Hora de espera, el equivalente en moneda nacional a U$S 9;

Kilómetro recorrido, el equivalente en moneda nacional a U$S 1,25, rigiendo además un recargo adicional del 30% para el transporte de enfermos y féretros, 10% para servicios internacionales y 20% para vuelos IFR y nocturnos.

2° Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JUSTO M. ALONSO.

6

Resolución 193/982. — Se aprueba la tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma Iqur Limitada

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 2 de marzo de 1982.

Visto: la solicitud de la firma Iqur Limitada, a fin de que se prorrogue la tarifa promocional de carga aérea número 7470 para el transporte de guantes de goma, desde Montevideo con destino a la ciudad de Guayaquil (Ecuador).

Resultando: I) Que dicha tarifa promocional fue aprobada originalmente por resolución del Poder Ejecutivo 26/978, del 10 de enero de 1978 y prorrogada sucesivamente, correspondiendo la última a la resolución del Poder Ejecutivo 866/981, del 19 de mayo de 1981;

II) Que los valores de las Tarifas Generales a dicha ciudad no ha sufrido modificaciones por lo que corresponde mantener las anteriormente fijadas;

III) Que no es necesario recabar el pronunciamiento de la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, por haber sido solicitada en anterior oportunidad, en la que se expidió favorablemente.

Considerando: I) Que de accederse a lo solicitado por la peticionante, se facilitará, a precios competitivos, la continuación del acceso de productos uruguayos, cuya exportación no es tradiconal, a un mercado de alto interés económico;

II) Lo preceptuado por el artículo 37 de decreto 325/974, del 26 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea, con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Apruébase la siguiente tarifa promocional de carga aére[a] solicitada por la firma Iqur Limitada:

TARIFA 7440

De Montevideo a Guayaquil (Ecuador)

Descripción:	Guantes de goma.
Mínimo:	500 kilos
Flete:	U$S 0,58 por kilo.
Validez:	180 días.
Mínimo:	1000 kilos
Flete:	U$S 0,54 por kilo

2° Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JUSTO M. ALONSO.

7

Resolución 194/982.— Se aprueba tarifas de transporte aéreo internacional regular de pasajeros entre Punta del Este y Buenos Aires.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 2 de marzo de 1982.

Visto: la solicitud de la empresa Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) para que se aprueben las tarifas para el transporte aéreo internacional de pasajeros entre Punta del Este (República Oriental del Uruguay) y Buenos Aires (República Argentina) a partir del 1° de diciembre de 1981.

Resultando: que de acuerdo al Memorándum de Entendimiento firmado en la ciudad de Montevideo, el 19 de noviembre de 1981 entre las autoridades de Aerolíneas Argentinas y PLUNA, se convino en la reducción de las tarifas vigentes, sujeta a la pertinente aprobación gubernamental.

Considerando: I) Que dicha reducción pretende solucionar en parte los problemas que afrontan las industrias del transporte aéreo y el turismo.

II) Lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325/974, del 26 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Apruébanse las siguientes tarifas de transporte aéreo internacional regular de pasajeros entre Punta del Este (República Oriental del Uruguay) y Buenos Aires (República Argentina) a partir del 1° de diciembre de 1981.

	Ida	Ida y Vuelta
Equipo Turbo	U$S 50.00	U$S 100.00
Equipo Jet	U$S 62.00	U$S 124.00

2° Las tarifas autorizadas tienen carácter general y obligatorio para todos los transportadores autorizados a realizar servicios similares.

3° Comuníquese, publíquese y pase a Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— JUSTO M. ALONSO.

8

Resolución 195/982.— Se designan integrantes para la Comisión Administradora Honoraria del Fondo de Fomento de la Marina Mercante.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 2 de marzo de 1982.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo 52.127/977 de 23 de agosto de 1977, se designó para integrar la Comisión Administradora Honoraria del Fondo de Fomento de la Marina Mercante, como delegados del Ministerio de Defensa Nacional, a los señores Contra-Almirante don Ricardo Largher y Capitán de Navío (C. G.) don Mario Risso y como Alterno, al señor Capitán de Navío (C. G.) don Jorge Sánchez.

Atento: a la propuesta formulada por el Comando General de la Armada.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase para integrar la Comisión Administradora Honoraria del Fondo de Fomento de la Marina Mercante, como Delegados del Ministerio de Defensa Nacional, a los señores Capitanes de Navío (C. G.) don Vicente Posse y don Ricardo Murialdo en sustitución de los señores Contra-Almirante don Ricardo Largher y Capitán de Navío (C. G.) don Mario Risso y como Alterno, al señor Capitán de Navío (C. G.) don Carlos Martínez en sustitución del señor Capitán de Navío (C. G.) don Jorge Sánchez.

2° Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a sus efectos.— **Rúbrica del Señor Presidente** — JUSTO M. ALONSO.

9

Resolución 196/982.— Se designa Director del Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 2 de marzo de 1982.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército.

Atento: a lo dispuesto en el numeral 1°, inciso A) del artículo 80 de la ley 14.157, (Orgánica de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase como Director del Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas, al señor Coronel don Calixto C. de Armas.

2° Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a sus efectos.— **ALVAREZ.**— JUSTO M. ALONSO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

10

Decreto 72/982.— Se modifican disposiciones del decreto 172/978, por el que se reglamentaron las condiciones de elaboración y venta de gasas, algodón, toallas higiénicas de algodón o celulosa, tela adhesiva y similares.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 2 de marzo de 1982.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo 172/978, de 4 de abril de 1978 (Interna 13.231) por el que se reglamentaron las condiciones de elaboración y venta de gasas, algodón, toallas higiénicas de algodón o celulosa, tela adhesiva y similares.

Resultando: que los artículos 1° y 3° del precitado decreto fueron modificados por el de 5 de febrero de 1980 - 71/980.

Considerando: I) Que el Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con el planteamiento formulado por la División Química, Farmacia y Drogas - Dirección Coordinación y Control - designó una comisión con el cometido de proceder a la revisión de la mencionada Reglamentación;

II) Que dicha Comisión propone la modificación de determinados artículos de la misma con la finalidad de hacer más efectiva su aplicación;

III) Lo informado al respecto por la Dirección General de la Salud y la Asesoría Letrada del Ministerio de Salud Pública.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 2°, numerales 1° y 4°, artículo 9° de la Ley Orgánica de Salud Pública 9202 de 12 de enero de 1934 y demás normas concordantes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Modifícanse los artículos 1° y 3° del decreto del Poder Ejecutivo 172/978, de 4 de abril de 1978, en la redacción dada por el artículo 1° del decreto 71/980, de 5 de febrero de 1980, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 1° - Todas las firmas comerciales que fabriquen, fraccionen, envasen, acondicionen o expendan tejidos para gasas, algodón, vendas, toallas higiénicas de algodón o celulosa, tela adhesiva o similares, para su funcionamiento deberán estar inscriptas en el Ministerio de Salud Pública a efectos de ser inspeccionadas y verificar las condiciones higiénicas de su funcionamiento, calidad y pureza de sus productos. Los importadores de dichos productos deberán presentar junto con la solicitud de inscripción en el Ministerio de Salud Pública, un testimonio notarial por exhibición del certificado o documento original expedido por la autoridad sanitaria competente del país exportador, mediante el cual se acrediten las condiciones de higiene en que han sido elaborados los productos a importar. Además adjuntarán a dicha solicitud, un testimonio notarial que reproduzca las normas jurídicas vigentes que, en el país exportador rijan las condiciones o exigencias para la habilitación de los locales donde se elaboran y/o esterilizan los citados productos y un testimonio notarial por exhibición del documento original que acredite la habilitación efectiva del local aludido. Los documentos originales mencionados, deberán estar legalizados y en los casos en que estuvieren redactados en idioma extranjero deberán ser traducidos por un traductor público. Si en los países exportadores no se expidiere el certificado mencionado en el inciso segundo de este artículo, el Químico Farmacéutico Director Técnico y el Administrador de la firma importadora, deberán presentar en el Ministerio de Salud Pública una declaración jurada, mediante la cual bajo su firma, se responsabilizarán solidariamente del efectivo cumplimiento en el país de origen de las condiciones exigidas por este decreto a los productores a importar comprendidos en el mismo"

"ARTICULO 3° - De la Dirección Técnica. Sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial de los titulares de la explotación económica, los establecimientos que elaboren, importen o esterilicen los referidos productos deberán tener un Químico Farmacéutico en calidad de Director Técnico responsable ante el Ministerio de Salud Pública"

Art. 2° Sustitúyese el artículo 16 del decreto 172/978, de 4 de abril de 1978 por el siguiente:
"ARTICULO 16 - Disposición Transitoria. Todas las firmas comerciales ya inscriptas que no tuvieren Director Técnico y queden comprendidas en lo dispuesto por el citado artículo 3° deberán comunicar al Ministerio de Salud Pública la designación del Químico Farmacéutico responsable, dentro de un plazo de treinta días a contar de la fecha de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial". Dicha comunicación deberá firmarla también el profesional designado. Los importadores ya inscriptos de productos comprendidos en lo dispuesto por el artículo 1° de la presente reglamentación que tuvieren existencias de mercaderías importadas, dispondrán de un plazo de ciento ochenta días a contar de la fecha de la publicación de este decreto, para presentar ante el Ministerio de Salud Pública los recaudos a que se refiere el precitado artículo 1°."

Art. 3° Comuníquese, publíquese.—**ALVAREZ.**— LUIS A. GIVOGRE.— CARLOS A. MAESO.

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

11

Resolución. — Se disigna en vía de ascenso Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Durazno.

Consejo Superior de la Judicatura.

Montevideo, 25 de febrero de 1982.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Durazno.
Resultando: que en la sesión del día 3 de los corrientes, se resolvió designar para ocupar dicho cargo al señor Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Soriano, doctor Oscar Darío Peri Valdez.
Considerando: que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de noviembre de 1981 reglamentario del Acto Institucional 12, el presupuesto de sueldos del Poder Judicial será atendido transitoriamente con cargo a los Rubros presupuestales del Programa 15.05 del Inciso 15.
Atento: a lo expuesto, a las facultades conferidas por el Acto Institucional 12 en lo pertinente y a lo dispuesto por el artículo 4°, literal f) del reglamento del Consejo Superior de la Judicatura,

El Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

1° Desígnase en vía de ascenso, para ocupar el cargo vacante de Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Durazno, al doctor Oscar Darío Peri Valdez, Credencial Cívica serie BQA N° 14.749, Cédula de Identidad N° 1:300.496, actual Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Soriano.

2° Encárgase a la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer Turno, la ceremonia de toma de posesión del cargo al Magistrado designado; el cumplimiento de cuyo acto se pondrá en conocimiento del Consejo Superior de la Judicatura.

3° Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y Contaduría Central del Ministerio de Justicia.

4° Publíquese, etc.— ESPINOLA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

12

Decreto.— Se modifica la redacción de los artículos 519 al 529, de la Ordenanza Bromatológica, referentes a Conservas de Tomates, etc.

Canelones, 26 de febrero de 1982.

La Junta de Vecinos en uso de la facultad que le acuerda el artículo 19 numeral 12 de la ley 9.515, del 28 de octubre de 1935 unánimemente.

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase la modificación de los artículos 519 al 529 inclusive de la Ordenanza Bromatológica los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 519. Con la denominacion generica de conservas de tomates se entiende los diversos productos elaborados con los frutos maduros sanos limpios y libres de todas las partes no comestibles (piel, pedúnculo, cáliz y semillas) del Lycopersicum esculentum y variedades rojas y rojizas envasadas herméticamente y esterilizados. Estas conservas además de responder a las exigencias que en cada caso se indican no acusarán un porcentaje mayor de 50 campos microscópicos que presenten filamentos de mohos según el método de Howard Stephenson. No podrán contener más de 0.50% de cenizas insolubles en agua ni dar reacción positiva franca de almidón. Se podrá adicionar a cualquiera de las conservas de tomates un máximo de 5% de Cloruro de Sodio. Las conservas de tomates se venderán en envases herméticos originales. Se entiende por extracto seco reducido la cantidad de sólidos del tomate por 100 grs. de muestra analizada llevada a sequedad en la estufa (100° — 150° C) debiendo deducirse el agregado de sustancias extrañas al mismo (Cloruro de Sodio glúcidos expresados en glucosa otras).
ARTICULO 520. Con la denominación de jugo de tomates se entiende el zumo extraído de tomates maduros de variedades rojas libres de semillas piel y otras partes no comestibles adicionado o no de Cloruro de Sodio (hasta el 2%) y edulcorantes nutritivos. El extracto seco reducido no será inferior al 35% además deberá cumplir con el siguiente ensayo: "colado por tamiz de malla 06 mm de luz por gravitación natural debe escurrir totalmente en un máximo de 30 minutos a la temperatura de 15° — 20° C" -(7 votos en 7).
ARTICULO 521. Con la denominación de tomates enteros al natural se entiende los frutos enteros de textura consistente y en perfecto estado de madurez lavados y pelados adicionados o no de Cloruro de Sodio y edulcorantes nutritivos envasados herméticamente y esterilizados en su propio jugo. El contenido de tomates escurridos de cada envase no será menor del 65% del peso en agua destilada a 20° C que cabe en el recipiente. Se admite la presencia de restos de piel hasta 7 centímetros cuadrados por kilogramo del producto. Su pH estará comprendido entre 3.5 y 4.5 - (7 votos en 7).

ARTICULO 522. Con el nombre de tomates al natural en trozos e entiende el preparado a que se refiere el artículo anterior cuando los frutos han sido cortados en trozos no menores a tres centímetros (3 cm) en su medida menor. Deben contener un mínimo de 50% de tomate sólido y escaso resto de piel de acuerdo a lo indicado en el artículo precedente - (7 votos en 7).
ARTICULO 523. Con el nombre de tomate tamizado se entiende el producto elaborado por trituración mecánica de tomates con eliminación de piel y semillas previo pasaje por una malla inferior a 0.7 mm debiendo poseer un extracto seco reducido no inferior al 5%. Su pH estará comprendido entre 3.5 y 4.5 - (7 votos en 7).

ARTICULO 524. Con la designación de concentrado de tomates se entiende el producto elaborado por concentración de jugo y pulpa de tomates que previamente han sido pasados por una criba inferior a 0.7 mm de luz como máximo a fin de eliminar totalmente las partes no comestibles (semillas piel y otros). Los tomates utilizados deberán responder a las exigencias establecidas en este decreto pudiendo adicionarse o no de Cloruro de Sodio y edulcorantes nutritivos - (7 votos en 7).

ARTICULO 525. Con la denominación de pulpa de tomate concentrado se entiende el preparado elaborado en las condiciones indicadas en el artículo anterior el que además deberá responder a la siguiente exigencia: estracto seco reducido entre 7 y 10% - (7 votos en 7).

ARTICULO 526. Salsa tipo pizzeria: se entiende por tal el producto que se encuentra preparado para uso directo sobre la masa de pizza el cual fue elaborado con pulpa y jugo de tomates sanos y limpios sin piel semillas ni pedúnculos pasados por una malla inferior a 0.7 mm adicionado de diversos condimentos tales como: orégano, ajo, ají, tomillo, cebolla y otros; (los condimentos adicionados deberán ser dos visualizables macroscópicamente) y sal edulcorantes nutritivos autorizándose un agregado máximo de 2% de almidón. Extracto seco total mínimo 10%: extracto seco reducido mínimo 5%. - (7 votos en 7).

ARTICULO 527. Con la denominación de puré de tomates se entienden los concentrados que cumplan las exigencias previstas en el artículo relativo a concentrados de tomate. El extracto seco reducido no será inferior a 10.1% - (7 votos en 7).

ARTICULO 528. Con la denominación de extracto simple de tomates se entiende el concentrado que cumple las exigencias del artículo precedente a excepción del extracto seco reducido que no podrá ser inferior al 16% - (7 votos en 7).

ARTICULO 528 B. Con las denominaciones de extracto doble y extracto triple de tomates se entienden los concentrados que cumplan las exigencias a que se refieren los artículos anteriores; a excepción del extracto seco reducido que no será inferior al 28% y 36% respectivamente. - (7 votos en 7).

ARTICULO 529. Todos estos productos no podrán fraccionarse fuera del establecimiento elaborador debiendo extenderse exclusivamente en sus envases herméticos originales.- (7 votos en 7).

Art. 2º Regístrase, etc - (7 votos en 7).

Dado en la Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos en Canelones a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos.
Juan P. Ferreira, Presidente Gladys Cuello, Directora de Secretaría.

Visto: que esta Intendencia Municipal mediante resolución 198/982, del 7 de enero de 1982 envió a consideración de Junta de Vecinos modificación de los artículos 519 al 529 inclusive, de la Ordenanza Bromatológica vigente que hacen referencia a Conserva de Tomates y artículos 523 al 529 inclusive a Concentrados de Tomates.

Considerando: que el citado Organo Legislativo por resolución 292, de 4 de febrero de 1982 aprueba las citadas modificaciones.

Atento: a lo precedentemente expresado.

En acuedo: con la Dirección General de Administración

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1º Cúmplase, acúsese recibo, circúlese, publíquese. Por el Departamento de Despachos y Acuerdos incorpórese al Registro de Resoluciones. Una vez cumplidas todas las tramitaciones y con las respectivas constancias archívese.— Cnel. WALDEMAR TARIGO, Intendente Municipal.— Heber H. Rebufello, Secretario Jorge Trigo Martínez, Director General de Administración.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

13

Resolución.— Se modifica el Régimen de Recargos de Importación

(CIRCULAR 1088)

Montevideo, 12 de febrero de 1982.

1. Sustitúyase los artículos 145, 156, 158, 159, 161, 162 y 163 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios por los siguientes:

"ARTICULO 145 - (Tipo de Cambio para Denuncias de Importación). Para el cálculo del monto en moneda nacional de los depósitos previos, impuestos, recargos, incluido el mínimo, y comisiones, se aplicará en las denuncias de importación el tipo de cambio vendedor del Banco Central del Uruguay vigente al cierre de las operaciones del día anterior a la presentación de aquélla.

Los impuestos, recargos incluido el mínimo y comisiones, serán reliquidados en oportunidad de la presentación del ajuste de despacho de importación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 159 y 162"

"ARTICULO 156 - (Recargos a la Importación). Los recargos fijados por el Poder Ejecutivo de acuerdo con la facultad otorgada por el artículo 2º, apartado B), de la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959, que gravan la importación de mercaderías, artículos, productos y bienes prescindibles, suntuarios y/o competitivos de la industria nacional, serán recaudados por el Banco de la República Oriental del Uruguay."

"ARTICULO 158 (Oportunidad del Pago de los Recargos). Los recargos se harán efectivos en oportunidad de consignarse la denuncia de importación por parte del Banco de la República Oriental del Uruguay."

"ARTICULO 159 - (Reliquidación de Recargos). Los impuestos, recargos y comisiones pagados en el Banco Central de la República Oriental del Uruguay en oportunidad de la presentación de la denuncia de importación, serán reliquidados al presentarse el ajuste de despacho de importación. A tal efecto, se aplicará el tipo de cambio vendedor del Banco Central del Uruguay que rija a la fecha de la numeración y registro del permiso correspondiente ante la Dirección Nacional de Aduanas.

Dicha reliquidación no será exigible por variación el tipo de cambio que pudiere haberse operado entre la fecha de consignación de la denuncia de importación y la numeración del permiso aduanero.

El Banco de la República Oriental del Uruguay no cursará solicitudes de devolución ni exigirá el pago de diferencias surgidas en las liquidaciones definitivas de recargos cuando éstas no superen el equivalente a U$S 10.00 (dólares USA diez)"

"ARTICULO 161 - (Recaudación y Liquidación del Recargo mínimo). El recargo mínimo será recaudado por el Banco de la República Oriental del Uruguay en base a la liquidación practicada al momento de la presentación de la denuncia de importación.

Dicho recargo será calculado, en todos los casos, sobre el precio CIF de importación o el precio de referencia, según cual sea el mayor"

"ARTICULO 162 - (Reliquidación del Recargo Mínimo). El recargo mínimo será reliquidado en oportunidad de presentarse el ajuste de despacho de importación. A tal efecto, se aplicará el tipo de cambio vendedor del Banco Central del Uruguay que rija a la fecha de la numeración y registro del permiso correspondiente ante la Dirección Nacional de Aduanas.

Dicha reliquidación no será exigible por variación del tipo de cambio, procediéndose a la devolución en los casos de anulación parcial o total de la denuncia.

El Banco de la República Oriental del Uruguay no cursará solicitudes de devolución ni exigirá el pago de diferencias surgidas en las liquidaciones definitivas cuando éstas no superen a U$S 10.00 (dólares USA diez)."

"ARTICULO 163 - (Oportunidad del Pago del Recargo Mínimo). El recargo mínimo se hará efectivo en oportunidad de consignarse la denuncia de importación por parte del Banco de la República Oriental del Uruguay."

2. -Circúlese y publíquese — **José Gil Díaz,** Presidente.— Juan César Pacchiotti, Secretario General.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE FEBRERO

Diarios del Nº 21.164 al Nº 21.181

La primera fecha que aparece es la del documento y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

JULIO

1º — **Dirección de Necrópolis Fallecidos del día 1º al 31 de julio de 1981. Febrero 25.**

AGOSTO

3 — **Dirección de Necrópolis Fallecidos del día 1º al 21, del 23 al 28 y del 30 al 31 de agosto de 1981. Febrero 25.**

OCTUBRE

6 — Resolución 2.788|981. **Dirección de Sanidad Vegetal** Contrátase Técnico Ayudante III. Febrero 2.
9 — Resolución 2.784|981. **Dirección de Programación y Política Agropecuaria** Contrátase Técnico Ayudante II. Febrero 2.
9 — Resolución 2.785|981. **Dirección General de Servicios Agronómicos** Contrátase Técnico I. Febrero 2.
9 — Resolución 2.786|981. **Ministerio de Agricultura y Pesca** Contrátase Administrativo VII en "Dirección de Asistencia Técnica". Febrero 2.
9 — Resolución 2.837|981. **Dirección de Sanidad Animal** Contrátase Técnico IV. Febrero 10.
9 — Resolución 2.838|981. **Instituto Nacional de Pesca** Contrátase Chofer III. Febrero 10.
9 — Resolución 2.839|981. **Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera.** Contrátase Técnico III. Febrero 2.
9 — Resolución 2.840|981. **Instituto Nacional de Pesca** Contrátase Chofer III. Febrero 10.
9 — Resolución 2.841|981. **Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino"** Contrátase Ayudante VI. Febrero 10.
9 — Resolución 2.842|981. **Dirección de Lucha Contra la Fiebre Aftosa** Contrátase Ayudante VII. Febrero 10.
9 — Resolución 2.843|981. **Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera** Contrátase Administrativo III. Febrero 10.
9 — Resolución 2.844|981. **Dirección Granos** Contrátase Ayudante VI. Febrero 10.
28 — Resolución 2.787|981. **Dirección General de los Servicios Veterinarios** Contrátanse funcionarios. Febrero 2.
28 — Resolución 2.845|981. **Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino"** Contrátase Administrativo VII. Febrero 10.
28 — Resolución 2.846|981. **Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra** Contrátase Administrativo V. Febrero 10.
8 — Resolución 2.847|981. **Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra** Contrátase Técnico II. Febrero 10.
28 — Resolución 2.848|981. **Ministerio de Agricultura y Pesca** Contrátase Ayudante VII. Febrero 10.
28 — Resolución 2.849|981. **Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra** Contrátase Ayudante VII Febrero 10.
28 — Resolución 2.850|981. **Ministerio de Agricultura y Pesca** Contrátase Ayudante III en "Dirección Forestal" Febrero 10.
28 — Resolución 2.851|981. **Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera** Contrátase Administrativo IV Febrero 10.
28 — Resolución 2.852|981. **Comisión Honoraria del Plan Agropecuario** Contrátase Administrativo IV. Febrero 10.
28 — Resolución 2.853|981. **Dirección de Industria Animal** Contrátanse funcionarios. Febrero 10.
28 — Resolución 2.854|981. **Dirección General de Servicios Veterinarios** Contrátanse Técnicos III., Febrero 10.

NOVIEMBRE

4 — Resolución 2.902|981 **Dirección de Sanidad Animal** Contrátase Técnico IV. Febrero 11.
4 — Resolución 2.903|981. **Dirección de Contralor Legal** Contrátase Ayudante VII. Febrero 11.
4 — Resolución 2.904|981. **Dirección Granos** Contrátase Administrativo III. Febrero 11.
4 — Resolución 2.905|981. **Comisión Honoraria del Plan Agropecuario** Contrátase Técnico II. Febrero 11.
4 — Resolución 2.906|981. **Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales** Contrátase Administrativo I. Febrero 11.
4 — Resolución 2.907|981. **Ministerio de Agricultura y Pesca** Contrátase Técnico Ayudante III en "Dirección de Asistencia Técnica". Febrero 18.
11 — Ley 15.211. **Transporte** Créase tasa por otorgamiento de permisos especiales de carga extraordinaria a determinados vehículos. Noviembre 20. Fe de Erratas. Febrero 12.
11 — Resolución 2.820|981. **Dirección General de Registros Efectúanse promociones.** Febrero 2.
17 — Resolución 2.763|981. **Servicio de Asistencia Letrada de Oficio** Desígnase Ayudante Técnico II, Derecho. Febrero 2.
17 — Resolución 2.764|981. **Corte de Justicia** Desígnase Inspector III, Asistente Social. Febrero 2.
17 — Resolución 2.765|981. **Corte de Justicia** Desígnanse Técnicos III, Asistente Social. Febrero 2.
17 — Resolución 2.766|981. **Servicios de Asistencia Letrada de Oficio** Desígnanse Defensores de Oficio, Abogado. Febrero 2.
17 — Resolución 2.767|981. **Fiscalías de Gobierno de Primer y Segundo Turnos** Desígnase Auxiliar IV. Febrero 2.
18 — Resolución 2.789|981. **Agencias de Quinielas** Modifícase resolución en sentido de establecer nombre correcto de cotitular de la Nº 2 del departamento de Rivera. Febrero 2.
18 — Resolución 2.790|981. **Inspección General de Hacienda** Desígnase Administrativo VIII. Febrero 2.
18 — Resolución 2.791|981. **Dirección Nacional de Relaciones Públicas** Contrátase Administrativo III. Febrero 2.
18 — Resolución 2.792|981. **Agencias de Loterías** Desígnanse cotitulares de la Nº 16 de Montevideo. Febrero 2.
18 — Resolución 2.793|981. **Ministerio de Economía y Finanzas** Desígnase Administrativo V. Febrero 2.
18 — Resolución 2.794|981. **Casa Bancaria Santander S.A.** Apruébase reforma de artículo 5º de estatuto. Febrero 2.
18 — Resolución 2.795|981. **Dirección de Vialidad** Contrátase Auxiliar Técnico de Cuarta. Febrero 2.
18 — Resolución 2.796|981. **Dirección de Vialidad** Contrátase Operador de Cuarta. Febrero 2.
18 — Resolución 2.797|981. **Dirección de Vialidad** Contrátase Operador de Cuarta. Febrero 2.
18 — Resolución 2.798|981. **Dirección de Vialidad** Contrátase Chofer de Segunda. Febrero 2.
18 — Resolución 2.799|981. **Dirección de Vialidad** Contrátase Chofer de Segunda. Febrero 2.
18 — Resolución 2.800|981. **Dirección de Vialidad** Contrátase Oficial Especializado. Febrero 2.
18 — Resolución 2.801|981. **Dirección de Vialidad** Contrátase Oficial de Primera. Febrero 2.
18 — Resolución 2.802|981. **Dirección de Vialidad** Contrátase Oficial de Primera. Febrero 2.
18 — Resolución 2.803|981. **Dirección de Vialidad** Contrátase Peón Común. Febrero 2.
18 — Resolución 2.804|981. **Dirección de Vialidad** Contrátase Operador de Segunda. Febrero 2.
18 — Resolución 2.805|981. **Dirección de Vialidad** Contrátase Operador de Tercera. Febrero 2.
18 — Resolución 2.806|981. **Dirección de Vialidad** Contrátase Encargado de Equipos de Segunda. Febrero 2.
18 — Resolución 2.807|981. **Dirección de Hidrografía** Contrátase Capataz de Quinta. Febrero 2.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE FEBRERO

NOVIEMBRE

18 — Resolución 2.808|981. **Dirección de Hidrografía** Contrátase Auxiliar Técnico de Segunda. Febrero 2.
18 — Resolución 2.809|981. **Dirección de Hidrografía** Contrátase Administrativo IV. Febrero 2.
18 — Resolución 2.810|981. **Inmuebles** Declárase sujeta a servidumbre de acueducto, declarándose urgente su ocupación fracción de terreno ubicada en la Sexta Sección Judicial de San José. Febrero 2.
18 — Resolución 2.815|981. **Dirección Nacional de Turismo** Déjase sin efecto resolución que designó funcionario. Febrero 2.
18 — Resolución 2.817|981. **Dirección General Impositiva** Contrátase funcionario. Febrero 2.
18 — Resolución 2.818|981. **Dirección de Loterías y Quinielas** Desígnanse Inspectores VI. Febrero 2.
18 — Resolución 2.821|981. **Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo** Efectúanse promociones. Febrero 2.
18 — Resolución 2.822|981. **Colonia de Asistencia Siquiátrica "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi"** Efectúanse promociones. Febrero 2.
18 — Resolución 2.823|981. **Centro Departamental de Salud Pública de Soriano** Efectúanse promociones. Febrero 2.
18 — Resolución 2.824|981. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Dolores** Promuévese funcionario al cargo de Administrativo I. Febrero 2.
18 — Resolución 2.825|981. **Hospital "Dr. Pedro Visca"** Promuévese funcionario al cargo de Administrativo III. Febrero 3.
18 — Resolución 2.826|981. **Servicio de Asistencia Externa** Efectúanse promociones. Febrero 2.
18 — Resolución 2.827|981. **Ministerio de Salud Pública** Efectúanse promociones en "Dirección Coordinación y Control". Febrero 2.
18 — Resolución 2.828|981. **Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo"** Efectúanse promociones. Febrero 2.
18 — Resolución 2.829|981. **Servicios Técnicos Asistenciales** Efectúanse promociones. Febrero 2.
18 — Resolución 2.830|981. **Ministerio de Salud Pública** Efectúanse promociones en "División Arquitectura, Ingeniería y Mantenimiento". Febrero 2.
18 — Resolución 2.855|981. **Dirección de Industria Animal** Contrátanse funcionarios. Febrero 10.
18 — Resolución 2.831|981. **Donaciones y Legados** Acéptase la de determinada suma de dinero con destino al Laboratorio de Microbiología de Suelos y Control de Inoculantes de Comisión Honoraria del Plan Agropecuario. Febrero 10.
20 — Resolución 2.832|981. **Permisos de Pesca** Otórgase comercial como pescador de tierra en zona entre Barra del Chuy, La Coronilla y Punta Ballena. Febrero 10.
20 — Resolución 2.833|981. **Permisos de Pesca** Otórgase comercial como pescador de tierra en zona de Barra del Chuy. Febrero 10.
20 — Resolución 2.834|981. **Permisos de Pesca** Otórgase comercial como pescador de tierra en zona entre La Coronilla y Barra del Chuy. Febrero 10.
24 — Decreto 586|981. **Escuela de Sanidad "Doctor José Scosería" y Escuela de Enfermería "Doctor Carlos Nery"** Apruébase Reglamento de Concurso para provisión de cargos de Enfermeras Docentes. Febrero 2.
24 — Resolución 2.835|981. **Comisión Nacional de Educación Física** Efectúanse promociones. Febrero 2.
24 — Resolución 2.836|981. **Iglesia Centro Evangelístico de San José.** Apruébanse estatutos. Febrero 2.
24 — Resolución 2.856|981. **Dirección Nacional de Institutos Penales** Contrátanse funcionarios. Febrero 4.
24 — Resolución 2.857|981. **Dirección Nacional de Sanidad Policial** Contrátanse funcionarios. Febrero 4.
24 — Resolución 2.858|981. **Dirección Nacional de Sanidad Policial** Contrátase funcionario. Febrero 4.
24 — Resolución 2.859|981. **Dirección Nacional de Sanidad Policial** Contrátanse funcionarios. Febrero 4.
24 — Resolución 2.860|981. **Dirección Nacional de Correos** Declárase producida renuncia de funcionario. Febrero 4.
24 — Resolución 2.861|981. **Centro Departamental de Salud Pública de Rivera** Desígnase Técnico III, Médico Pediatra. Febrero 8.
24 — Resolución 2.862|981. **Centro Departamental de Salud Pública de Salto** Desígnase Jefe de Servicio Médico Cirujano. Febrero 8.

NOVIEMBRE

24 — Resolución 2.863|981. **Servicio de Asistencia Externa** Desígnanse por concurso de Méritos y Oposición Médicos Residentes en Cirugía. Febrero 8.
24 — Resolución 2.864|981. **Centro Departamental de Salud Pública de San José** Desígnase Jefe de Servicio Médico. Febrero 8.
24 — Resolución 2.865|981. **Servicio de Asistencia Externa** Desígnase Dietista Jefe. Febrero 8.
24 — Resolución 2.866|981. **Ministerio de Salud Pública** Desígnase transitoriamente Subjefe de Sección en "División Epidemiología". Febrero 10.
24 — Resolución 2.867|981. **Ministerio de Justicia** Contrátase Asesor I, Profesional. Febrero 2.
25 — Resolución 2.868|981. **Dirección de Loterías y Quinielas** Contrátanse funcionarios. Febrero 4.
25 — Resolución 2.869|981. **Banco Panamericano Uruguayo** Apruébase aumento de capital. Febrero 4.
25 — Resolución 2.870|981. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas** Contrátase Contador. Febrero 4.
25 — Resolución 2.871|981. **Dirección Nacional de Transporte** Contrátase Administrativo V. Febrero 4.
25 — Resolución 2.872|981. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas** Contrátase Ayudante Técnico III. Febrero 4.
25 — Resolución 2.873|981. **Dirección de Hidrografía** Contrátase Ayudante Técnico III, Febrero 4.
25 — Resolución 2.874|981. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Operador de Cuarta. Febrero 4.
25 — Resolución 2.875|981. **Dirección de Vialidad** Contrátase Oficial de Primera. Febrero 4.
25 — Resolución 2.876|981. **Dirección de Vialidad** Contrátase Oficial de Primera. Febrero 8.
25 — Resolución 2.877|981. **Dirección de Vialidad** Contrátase Medio Oficial. Febrero 8.
25 — Resolución 2.878|981. **Dirección de Vialidad** Contrátase Chofer de Segunda. Febrero 8.
25 — Resolución 2.879|981. **Dirección de Vialidad** Contrátase Peón. Febrero 8.
25 — Resolución 2.880|981. **Rutas Nacionales** Descalifícase de tal carácter a tramo de Ruta 27. Febrero 8.
25 — Resolución 2.881|981. **Astilleros, Varaderos y Diques Secos** Inclúyese a firma "Gerardo Mario Sievers", propietaria del Astillero Acquasport entre beneficiarios de ley 9.669. Febrero 8.
25 — Resolución 2.882|981. **Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento.** Créase Comisión Nacional. Febrero 8.
25 — Resolución 2.883|981. **Dirección General de la Seguridad Social** Déjanse sin efecto resoluciones que designaron funcionarios en diversas dependencias. Febrero 8.
25 — Resolución 2.938|981. **Centro Departamental de Salud Pública de San José.** Efectúanse promociones. Febrero 1º.
25 — Resolución 2.939|981. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona y Florencio Sánchez** Promuévese funcionario al cargo de Jefe de Sección. Febrero 1º.
25 — Resolución 2.940|981. **Hospital "Gustavo Saint Bois"** Efectúanse promociones. Febrero 1º.
25 — Resolución 2.941|981. **División Epidemiología** Efectúanse promociones. Febrero 1º.
26 — Resolución 2.885|981. **Dirección General de Infraestructura Aeronáutica** Asciéndense funcionarios. Febrero 4.
26 — Resolución 2.942|981. **Corte de Justicia** Efectúanse promociones. Febrero 5.
26 — Resolución 2.943|981. **Juzgados Letrados y Juzgados de Paz del Interior** Efectúanse promociones. Febrero 5.
30 — Resolución 2.884|981. **Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión** Contrátase funcionario. Febrero 4.

DICIEMBRE

1º — Resolución 2.886|981. **Comisión Nacional de Educación Física** Promuévense funcionarios por concurso de Méritos y Oposición al cargo de Jefe de Servicio. Febrero 4.
1º — Resolución 2.887|981. **Radiodifusión** Aplícase sanción de apercibimiento a CX 8 "Radio Sarandí" Febrero 4.
1º — Resolución 2.889|981. **Dirección General de Infraestructura Aeronáutica** Desígnanse funcionarios. Febrero 4.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE FEBRERO

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE FEBRERO

DICIEMBRE

8 — Resolución 2.970|981. **Asociación Oceanográfica Uruguaya** Apruébanse estatutos. Febrero 5.
8 — Resolución 2.971|981. **Centro Internacional de Estudios de Ciencias de la Comunicación** Apruébanse estatutos. Febrero 5.
8 — Resolución 2.973|981. **Unión de Empleados y Obreros de Tacuarembó** Cancélasele personería jurídica. Febrero 5.
8 — Resolución 2.974|981. **Asociación de Entrenadores de Fútbol Isabelino** Cancélasele personería jurídica. Febrero 5.
8 — Resolución 2.975|981. **Asociación de Cajas Populares del Uruguay** Cancélasele personería jurídica. Febrero 5.
8 — Resolución 2.976|981. **Centro Unión de Camioneros de Tacuarembó** Cancélasele personería jurídica. Febrero 5.
8 — Resolución 2.977|981. **Centro de Obreros y Empleados Unión** Cancélasele personería jurídica. Febrero 5.
8 — Resolución 2.978|981. **Centro de Almaceneros Minoristas de Tacuarembó** Cancélasele personería jurídica. Febrero 5.
8 — Resolución 2.979|981. **Comisión de Fomento de Paso de los Toros** Cancélasele personería jurídica. Febrero 5.
8 — Resolución 2.980|981. **Asociación de Propietarios de Casas de Salud** Reconócesele personería jurídica. Febrero 9.
8 — Resolución 2.982|981. **Convenios Internacionales** Apruébase Protocolo para Cooperación Turística entre la República Oriental del Uruguay y la República Arabe de Egipto. Febrero 2.
8 — Resolución 2.983|981. **Servicio Veterinario y de Remonta** Desígnase Jefe de Sector, Albañil. Febrero 11.
8 — Resolución 2.984|981. **Dirección Nacional de Pasos de Frontera** Desígnase Administrativo I. Febrero 11.
8 — Resolución 2.985|981. **Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas** Desígnanse Educadores de la Salud. Febrero 11.
8 — Resolución 2.986|981. **Dirección de Cantinas Militares** Contrátase Cantinero Suplente. Febrero 11.
8 — Resolución 2.987|981. **Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica y Sociedad Televisora Larrañaga S. A.** Apruébase contrato. Febrero 11.
8 — Resolución 2.988|981. **Tarifas de carga aérea** Apruébase la promocional solicitada por la firma Ferreti (Uruguay S. A.). Febrero 11.
8 — Resolución 2.989|981. **Dirección Nacional de Correos** Contrátanse Especialistas II, Especialización. Febrero 11.
8 — Resolución 2.990|981. **Consejo del Niño** Desígnase interinamente Subdirector División Contable. Febrero 15.
8 — Resolución 2.991|981. **Comisión Nacional de Educación Física** Revócase resolución que designó funcionario. Febrero 11.
8 — Resolución 2.992|981. **Ministerio de Salud Pública** Desígnase Director de División de "Dirección, Coordinación y Control". Febrero 24.
8 — Resolución 2.993|981. **Hospital Siquiátrico** Desígnase Director Médico. Febrero 15.
8 — Resolución 2.994|981. **Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos** Desígnase Director de Centro Auxiliar Médico. Febrero 15.
8 — Resolución 2.995|981. **Ministerio de Salud Pública** Modifícase resolución 971|981 referente a establecer características de cargo Auxiliar IV Especialización de Unidades Sanitarias. Febrero 15.
8 — Resolución 2.996|981. **Hospital Maciel** Declárase cesante a funcionario. Febrero 11.
8 — Resolución 2.997|981. **Ministerio de Salud Pública** Declárase cesante a funcionario. Febrero 15.
8 — Resolución 2.998|981. **Servicios de Asistencia Letrada de Oficio** Desígnase Técnico II, Procurador. Febrero 18.
8 — Resolución 3.000|981. **Dirección General de Registros** Contrátanse funcionarios. Febrero 18.

DICIEMBRE

9 — Decreto 611|981. **Importaciones** Declaránse exoneradas del pago de tasas y proventos portuarios, las de bienes y materiales efectuadas en el marco del Acuerdo General de Cooperación Técnica con los Estados Unidos de América. Febrero 18.
9 — Resolución 3.002|981. **Ministerio de Economía y Finanzas** Desígnase Especialista VI, Especialización. Febrero 10.
9 — Resolución 3.003|981. **Presidencia de la República** Contrátase Auxiliar de Servicio III. Febrero 10.
9 — Resolución 3.004|981. **Presidencia de la República** Desígnase Especialista II, Radiotelefonista. Febrero 10.
9 — Resolución 3.905|981. **Dirección General de Estadística y Censos** Contrátanse funcionarios. Febrero 11.
9 — Resolución 3.006|981. **Dirección General Impositiva** Declárase producida renuncia de funcionario. Febrero 11.
9 — Resolución 3.007|981. **Dirección de Vialidad** Contrátase Asistente Profesional II. Febrero 15.
9 — Resolución 3.008|981. **Dirección de Vialidad** Contrátanse Administrativos V. Febrero 15.
9 — Resolución 3.009|981. **Dirección de Vialidad** Contrátase Oficial de Segunda. Febrero 11.
9 — Resolución 3.010|981. **Dirección de Vialidad** Contrátase Oficial de Segunda. Febrero 11.
9 — Resolución 3.011|981. **Dirección de Vialidad** Contrátase Oficial de Segunda, Tornero. Febrero 11.
9 — Resolución 3.012|981. **Dirección de Vialidad** Contrátase Medio Oficial. Febrero 15.
9 — Resolución 3.013|981. **Dirección de Vialidad** Contrátase Peón Especializado. Febrero 15.
9 — Resolución 3.014|981. **Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento Ambiental** Contrátase Auxiliar I, Conserjería. Febrero 15.
9 — Resolución 3.015|981. **Dirección Nacional de Transporte** Contrátanse Administrativos VII. Febrero 11.
9 — Resolución 3.016|981. **Dirección Nacional de Transporte** Contrátase Administrativo VII. Febrero 15.
9 — Resolución 3.017|981. **Dirección Nacional de Transporte** Contrátase Administrativo VII. Febrero 11.
9 — Resolución 3.018|981. **Dirección de Vialidad** Contrátase Peón. Febrero 11.
9 — Resolución 3.019|981. **OSE** Homológase lo actuado por Directorio referente a algunas tarifas. Febrero 11.
9 — Resolución 3.020|981. **OSE** Declárase configurada renuncia de funcionario. Febrero 11.
9 — Resolución 3.021|981. **Permisos de Pesca** Otórgase comercial para operaciones de la comercial en Embalse de Represa del Rincón del Bonete. Febrero 15.
9 — Resolución 3.041|981. **Ministerio de Salud Pública** Efectúanse promociones en "División Contaduría Central". Febrero 18.
9 — Resolución 3.042|981. **Hospital "Gustavo Saint Bois"** Promuévense funcionarios al cargo de Auxiliar II, Servicio. Febrero 24.
9 — Resolución 3.043|981. **Instituto de Ortopedia y Traumatología "Dr. José Luis Bado"** Efectúanse promociones. Febrero 24.
9 — Resolución 3.073|981. **Dirección de Hidrografía** Desígnanse funcionarios. Febrero 24.
9 — Resolución 3.074|981. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas** Desígnase Técnico I, Profesional. Febrero 24.
10 — Ley 15.224. **Inmuebles** Desaféctase del patrimonio de la Intendencia Municipal de Montevideo y aféctase a UTE el destinado a construcción de Central Térmica de Punta Pedregal. Diciembre 23. Fe de Erratas, febrero 12.
15 — Decreto 629|981. **Servicio de Material y Armamento** Modifícase decreto 508|980 referente a multas. Febrero 3.
15 — Resolución 3.044|981. **Donaciones y Legados** Acéptase la de 90 volúmenes sobre temas educacionales e Históricos con destino a Biblioteca Nacional. Febrero 15.
15 — Resolución 3.045|981. **Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales** Promuévese funcionario al cargo de Auxiliar I. Febrero 18.
15 — Resolución 3.046|981. **Club "El Pinar"** Cancélasele Personería Jurídica. Febrero 18.
15 — Resolución 3.047|981. **Músicos Unidos de Tacuarembó** Cancélasele personería jurídica. Febrero 18.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE FEBRERO

DICIEMBRE

15 — Resolución 3.048|981. **Asociación de Funcionarios Postales del Uruguay** Dispónese cese intervención. Febrero 18.

15 — Resolución 3.049|981. **Sindicato Cristiano Agrícola de San Eugenio** Cancélasele personería jurídica. Febrero 15.

15 — Resolución 3.050|981. **Liga de Propietarios de la Ciudad de Artigas** Cancélasele personería jurídica. Febrero 18.

15 — Resolución 3.051|981. **Sindicato Cristiano Agrícola de Tacuarembó** Cancélasele personería jurídica. Febrero 15.

15 — Resolución 3.052|981. **Asociación de Profesores del Liceo de San José** Cancélasele personería jurídica Febrero 18.

15 — Resolución 3.053|981. **Centro Comercial e Industrial del Departamento de Artigas** Cancélasele personería jurídica. Febrero 18.

15 — Resolución 3.054|981. **Centro de Almaceneros Minoristas de Artigas** Cancélasele personería jurídica. Febrero 15.

15 — Resolución 3.055|981. **Sociedad de Fomento Rural de San José** Cancélasele personería jurídica. Febrero 18.

15 — Resolución 3.056|981. **Centro Aero Deportivo Artigas** Cancélasele personería jurídica. Febrero 15.

15 — Resolución 3.057|981. **Sociedad Criolla Patria y Tradición** Cancélasele personería jurídica. Febrero 15.

15 — Resolución 3.058|981. **Club Católico de San José** Cancélasele personería jurídica. Febrero 15.

15 — Resolución 3.059|981. **Sociedad Welcome** Cancélasele personería jurídica. Febrero 15.

15 — Resolución 3.060|981. **Cooperativa de Vivienda "Prado"** Cancélase personería jurídica. Febrero 18.

15 — Resolución 3.061|981. **Club Atlético Argos** Cancélasele personería jurídica. Febrero 15.

15 — Resolución 3.062|981. **Instituto Cultural Uruguayo de Artigas** Cancélasele Personería Jurídica. Febrero 15.

15 — Resolución 3.063|981. **Comisión Nacional de Educación Física** Efectúanse promociones. Febrero 18.

15 — Resolución 3.064|981. **Dirección de Hidrografía** Efectúanse promociones. Febrero 24.

16 — Resolución 3.029|981. **Zonas Francas** Déjase sin efecto resolución que declaró Usuaria de la de Nueva Palmira a la firma International Iron Company Inc. Febrero 11.

16 — Resolución 3.030|981. **Banco Pan de Azúcar** Apruébase reforma de artículos 4º y 15 del estatuto. Febrero 11.

16 — Resolución 3.032|981. **Finacorp Casa Bancaria S. A.** Apruébase reforma de artículos 1º y 3º del estatuto. Febrero 11.

16 — Resolución 3.037|981. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Declárase producida renuncia de funcionario de "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria". Febrero 11.

16 — Resolución 3.065|981. **Donaciones y Legados** Acéptase la de vaporizador eléctrico con destino al Centro Auxiliar de Salud Pública de Tala. Febrero 24.

16 — Resolución 3.066|981. **Donaciones y Legados** Acéptase la de un televisor y mercaderías con destino al Hospital "Pereira Rossell". Febrero 24.

16 — Resolución 3.067|981. **Hospital Pasteur** Efectúanse promociones. Febrero 24.

16 — Resolución 3.068|981. **Centro Departamental de Salud Pública de Durazno** Efectúanse promociones. Febrero 24.

16 — Resolución 3.069|981. **Hospital "Gustavo Saint Bois"** Efectúanse promociones. Febrero 15.

16 — Resolución 3.070|981. **Ministerio de Salud Pública.** Efectúanse promociones. Febrero 18.

16 — Resolución 3.071|981. **Ministerio de Salud Pública** Promuévese funcionario al cargo de Administrativo III en "Dirección Administración de Recursos". Febrero 18.

16 — Resolución 3.072|981. **División Epidemiología** Promuévese funcionario al cargo de Administrativo III. Febrero 18.

17 — Resolución 3.038|981. **Nautilus Yatching Club** Autorízasele a realizar la "Expo Venta China". Febrero 24.

18 — Resolución. **Consejo Superior de la Judicatura** Efectúanse traslados y ascensos en Magistraturas de Capital e Interior. Febrero 18.

DICIEMBRE

18 — Resolución. **Feria Judicial** Desígnanse Alguaciles que actuarán en la Mayor y fíjase horario de Oficinas Judiciales. Febrero 9.

21 — Acordada 6.662. **Suprema Corte de Justicia** Desígnase Regulador de Honorarios de Contadores, durante determinado período. Febrero 5.

21 — Resolución. **Consejo Superior de la Judicatura** Desígnanse Actuarias de Juzgados Letrados de Primera Instancia de Colonia y de Rocha de Primer y Segundo Turnos. Febrero 25.

21 — Resolución. **Banco Central del Uruguay** (Circular 1.076) Deróganse disposiciones sobre régimen de exportación de carnes o subproductos por parte de establecimientos frigoríficos autorizados. Febrero 1º.

22 — Decreto 631|981. **Plan de Inversiones - 1981** Incorpórasele Proyecto 011 "Adquisición de equipos de radio" al del Ministerio del Interior. Febrero 3.

22 — Decreto 632|981. **Plan de Inversiones - 1981** Amplíase Proyecto incluído en el del Ministerio del Interior. Febrero 3.

22 — Decreto 633|981. **Aviación Civil Internacional** Modifícase disposición relativa a Enmienda 13 a Normas y Métodos Recomendados Internacionales. Febrero 3.

22 — Decreto 634|981. **Aviación Civil Internacional** Decláranse vigentes Enmiendas 22 y 23 a Normas Internacionales. Febrero 3.

22 — Decreto 635|981. **Presidencia de la República** Extiéndese a determinado personal Superior de las Fuersas Armadas, uso de Distintivo para Edecanes de Casa Militar, Febrero 15.

22 — Decreto 636|981. **Código Aeronáutico** Actualízanse montos de límites de responsabilidad. Febrero 15.

22 — Decreto 637|981. **Código Aeronáutico** Auméntase monto máximo vigente de multas previstas. Febrero 15.

22 — Decreto 638|981. **Escuela Técnica de Aeronáutica** Apruébase Proyecto de Reglamento General de Organización y Funcionamiento. Febrero 5.

22 — Decreto 639|981. **Servicios de Hemoterapia** Modifícase artículo 39 de Reglamentación. Febrero 9.

22 — Resolución 3.075|981. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Desígnase Ministro. Febrero 11.

22 — Resolución 3.076|981. **Archivo General de la Nación** Desígnase Especialista V, Archivólogo. Febrero 18.

22 — Resolución 3.077|981. **Comisión Nacional de Educación Física** Desígnase Técnico Ayudante I, Radiólogo. Febrero 24.

22 — Resolución 3.078|981. **Comisión Nacional de Educación Física** Desígnanse Auxiliares V. Febrero 24.

22 — Resolución 3.079|981. **División Servicios Técnicos Asistenciales** Contrátanse Técnicos V, Practicantes Odontólogo. Febrero 24.

22 — Resolución 3.080|981. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros** Desígnase interinamente Técnico II, Enfermero. Febrero 18.

22 — Resolución 3.081|981. **Hospital Maciel** Desígnase Auxiliar IV, Especialización. Febrero 24.

22 — Resolución 3.082|981. **Comisión Honoraria de Salud Pública** Desígnanse integrantes. Febrero 24.

22 — Resolución 3.084|981. **Servicios de Asistencia Letrada de Oficio** Desígnase Técnico II, Procurador. Febrero 18.

22 — Resolución 3.085|981. **Juzgados** Desígnase Administrativo VII en el de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones (La Paz). Febrero 18.

22 — Resolución 3.086|981. **Juzgados** Desígnanse Administrativos V en los Letrados de Menores de Primer Turno y de Segundo Turno respectivamente. Febrero 18.

22 — Resolución 3.087|981. **Ministerio de Justicia** Desígnase Administrativo VI. Febrero 18.

22 — Resolución 3.101|981. **Consejo del Niño** Promuévense funcionarios al cargo de Especializado VII, Educación del Menor. Febrero 1º.

22 — Resolución. **Tipificaciones.** Modifícase la establecida para "Prendas de vestir exteriores confeccionadas con tela de punto, etc.". Febrero 9.

22 — Resolución. **Intendencia Municipal de Maldonado** Apruébase Reglamento de Rifas. Febrero 15.

23 — Decreto 644|981. **Transporte** Dispónese que ómnibus del interdepartamental de pasajeros en líneas de carácter suburbano y corta distancia, deberán tener un asiento para personas lisiadas. Febrero 1º.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE FEBRERO

DICIEMBRE

23 — Decreto 645|981. **"Día de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas"** Declárase en el día 27 de marzo de cada año. Febrero 1º.
23 — Resolución 3.089|981. **Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento** Desígnanse Gobernador Titular y Gobernador Suplente. Febrero 11.
23 — Resolución 3.090|981. **Arrozal 33 S. A.** Exceptúasele de régimen establecido por artículo 9º de ley 13.608. Febrero 11.
23 — Resolución 3.091|981. **Organización de las Naciones Unidas** Desígnase Asesor Económico Comercial de Delegación Permanente de la República ante la Oficina y Organismos Especializados. Febrero 11.
23 — Resolución 3.092|981. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Desígnase Asesor Económico Comercial en Milan, República de Italia. Febrero 11.
23 — Resolución 3.093|981. **Inmuebles** Declárase sin efecto designación de los a expropiar y desígnanse otros en el departamento de Montevideo. Febrero 18.
23 — Resolución 3.094|981. **"Orden Militar al Mérito Tenientes de Artigas"** Otórgase en grado de Comendador y Despacho a Agregado Militar a la Embajada de República Federativa del Brasil en República Oriental del Uruguay. Febrero 15.
23 — Resolución 3.096|981. **Ministerio de Industria y Energía** Modifícase resolución que designó funcionario. Febrero 24.
23 — Resolución 3.097|981. **Dirección de los Seguros por Desempleo** Acéptase renuncia de Director. Febrero 24.
23 — Resolución 3.115|981. **Ministerio de Salud Pública** Efectúanse promociones en "Dirección Administración de Recursos". Febrero 1º.
23 — Resolución. **Juzgados** Desígnase Alguacil Subrogante de los de Paz de Décima a Decimonovena Secciones Judiciales de Montevideo. Febrero 18.
24 — Resolución 3.095|981. **Estado Mayor Conjunto** Créase Comisión dependiente de aquél para presentar bases de Programa para construcción de viviendas. Febrero 18.
24 — Resolución 3.118|981. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Promuévense funcionarios al cargo de Inspector III. Febrero 19.
28 — Resolución 3.102|981. **Dirección de Vialidad** Efectúanse promociones. Febrero 1º.
29 — Decreto 664|981. **Plan de Inversiones - 1981** Incorpórasele Proyecto al del Ministerio del Interior. Febrero 12.
29 — Decreto 665|981. **Plan de Inversiones - 1981** Incorpórasele Proyecto al del Ministerio del Interior. Febrero 11.
29 — Resolución 3.103|981. **Asociación pro Hospital de San José** Cancélasele personería jurídica. Febrero 1º.
29 — Resolución 3.104|981. **Comisión Pro Fomento del Balneario Solymar** Cancélasele personería jurídica. Febrero 1º.
29 — Resolución 3.105|981. **Club Colón** Cancélasele personería jurídica. Febrero 1º.
29 — Resolución 3.106|981. **"Independencia Bochas Club"** Apruébase reforma de estatutos. Febrero 1º.
29 — Resolución 3.107|981. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Efectúanse promociones al cargo de Ministro Consejero. Febrero 1º.
29 — Resolución 3.108|981. **Orden Militar al Mérito Tenientes de Artigas** Desígnanse integrantes del Consejo que resolverá propuestas para concederla. Febrero 11.
29 — Resolución 3.109|981. **Ministerio de Salud Pública** Declárase cesante a funcionario. Febrero 1º.
29 — Resolución 3.110|981. **Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja.** Apruébase integración de Comisión de Fomento Pro Ayuda a la Policlínica de Pirarajá. Febrero 1º.
29 — Resolución 3.111|981. **Ministerio de Salud Pública** Apruébase integración de Comisión de Apoyo al Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria. Febrero 1º.
29 — Resolución 3.112|981. **Círculo Católico de Obreros de Barros Blancos** Autorízasele continuar actuando en Primera Categoría. Febrero 1º.

DICIEMBRE

29 — Resolución 3.113|981. **Instituto de Asistencia Médico Quirúrgico Sauce** Autorízasele para actuar en Primera Categoría. Febrero 1º.
29 — Resolución. **Consejo Superior de la Judicatura** Desígnase encargado de Juzgados Letrados de Primera Instancia de Durazno de Primer y Segundo Turnos durante Feria Judicial Mayor. Febrero 9.
29 — Resolución. **Consejo Superior de la Judicatura** Desígnase encargado de Juzgados Letrados de Primera Instancia de Durazno de Primer y Segundo Turnos, durante Feria Judicial Mayor. Febrero 25.
29 — Resolución. **Trabajos Insalubres** Levántase insalubridad a firma "Sitya" de la ciudad de Artigas. Febrero 17.
30 — Decreto 651|981. **Entes Descentralizados, Comerciales o Industriales del Estado** Establécese incremento en retribuciones de personal. Febrero 1º.
30 — Decreto 651|981. **Entes Descentralizados, Comerciales o Industriales del Estado** Establécese incremento en retribuciones de personal. Febrero 1º.
30 — Decreto 652|981. **Entes Descentralizados, Comerciales o Industriales del Estado y Administraciones Municipales** Autorízaseles otorgar retribución especial a sus funcionarios. Febrero 1º.
30 — Decreto 661|981. **Banco de Seguros del Estado** Amplíase el presupuesto operativo, ejercicio 1981. Febrero 9.
30 — Decreto 662|981. **Intendencia Municipal de Montevideo** Apruébase modificación presupuestal, ejercicio 1982. Febrero 3. Fe de Erratas, febrero 9. Aclaración, Febrero 19.
30 — Decreto 666|981. **Planes de Inversiones - 1981** Modifícanse mediante mecanismos de trasposición a los del Ministerio de Educación y Cultura y Consejo Nacional de Educación. Febrero 18.
30 — Decreto 669|981. **Jubilación de Productores Rurales** Modifícanse montos de contribuciones patronales y obreras. Febrero 1º.
30 — Decreto 670|981. **Intendencia Municipal de Flores** Autorízasele modificar la alícuota de Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Urbana, Suburbana, ejercicio 1981. Febrero 18.
30 — Resolución 3.114|981. **Unidad Asesora de Promoción Industrial** Contrátase Presidente. Febrero 1º.
30 — Resolución 3.116|981. **Colonia de Asistencia Siquiátrica "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi"** Promuévense funcionarios al cargo de Vigilante I. Febrero 1º.
30 — Resolución 3.120|981. **Empresa Núñez, Transporte y Turismo** Apruébase tarifa propuesta en Línea Interdepartamental Río Branco - Montevideo. Febrero 24.
30 — Resolución 3.123|981. **Inmuebles** Desígnase para ser expropiado predio ubicado en ciudad de Durazno con destino a ampliación de Escuela Técnico Profesional de tal ciudad. Febrero 24.
30 — Resolución 3.124|981. **Bahía de Montevideo** Apruébase informe formulado por Comisión Técnica Especial designada según resoluciones del Poder Ejecutivo. Febrero 24.
30 — Resolución. **Consejo Superior de la Judicatura** Efectúanse traslados en Juzgados de Paz de Paysandú. Febrero 9.
30 — Resolución. **Intendencia Municipal de Maldonado** Apruébase Reglamento para transporte de obreros fuera de líneas autorizadas. Febrero 15.
30 — Resolución. **Intendencia Municipal de Maldonado** Reglaméntase actividad de agencias de viajes que realizan excursiones dentro del departamento. Febrero 15.
31 — Decreto 667|981. **Plan de Inversiones - 1981** Incorpórasele Proyecto al del Ministerio de Educación y Cultura. Febrero 18.
31 — Decreto 668|981. **Plan de Inversiones - 1981** Amplíase el de Universidad de la República. Febrero 18.
31 — Resolución 3.117|981. **Dirección Nacional de Pasos de Frontera** Asciéndense funcionarios al cargo de Guardafrontera I. Febrero 17.
31 — Resolución 3.119|981. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas** Efectúanse promociones. Febrero 24.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE FEBRERO

ENERO

4 — Resolución. **Dirección General de Estadística y Censos** Dispónese publicación de los Indices de los Precios del Consumo correspondiente al mes de enero de 1982. Febrero 19.

4 — Resolución. **Intendencia Municipal de San José** Denomínase Junta Local de Rincón de la Bolsa, la actual Junta Local de Delta El Tigre y Villas. Febrero 15.

5 — Resolución 4|982. **Organización de Asistencia Médica de Colonia** Autorízasele continuar actuando en Primera Categoría. Febrero 19.

5 — Resolución 5|982. **Círculo Católico de Obreros del Paso Molino** Autorízasele continuar actuando en Primera Categoría. Febrero 19.

5 — Resolución 6|982. **Centro Asistencial de la Asociación Médica del Oeste de Colonia** Prorrógasele autorización concedida para actuar en Primera Categoría. Febrero 19.

5 — Resolución 7|982. **Sociedad Médico Quirúrgica de Salto** Autorízasele continuar actuando en Primera Categoría. Febrero 19.

5 — Resolución 8|982. **Corporación Médica de Paysandú** Autorízasele a ampliar Planta Física del Sanatorio Modelo. Febrero 19.

5 — Resolución 9|982. **Centro de Asistencia del Sindicato Médico de Durazno** Autorízasele a adquirir para ampliación de su Sanatorio, fracción de un inmueble. Febrero 19.

5 — Resolución 10|982. **Suprema Corte de Justicia** Déjase sin efecto designación de funcionario. Febrero 25.

5 — Resolución 11|982. **Suprema Corte de Justicia** Déjanse sin efecto designaciones de funcionarios. Febrero 25.

5 — **Dirección de la Propiedad Industrial** Concédese registro de marcas. Febrero 1º.

5 — Resolución. **Intendencia Municipal de San José** Desaféctase de zona suburbana al padrón Nº 518 de la Sexta Sección Judicial, que será considerado zona rural. Febrero 15.

8 — Ley 15.242. **Código de Minería** Apruébase. Febrero 16.

8 — Decreto 3|982. **Bancos y Casas Bancarias** Prorrógase plazo para adecuar responsabilidad patrimonial neta mínima. Febrero 9.

8 — Decreto 4|982. **Dirección de Contralor Legal** Asígnasele todos los cometidos en materia de Fauna Silvestre. Febrero 19.

8 — Resolución 12|982. **Industria Textil del Este S.A.** Amplíase resolución que declaró de Interés Nacional su actividad. Febrero 5.

8 — Resolución 13|982. **Barreiro y Ramos S.A.** Declárase de Interés Nacional su actividad. Febrero 9.

8 — Resolución 14|982. **Piral S.A.** Declárase de Interés Nacional su actividad. Febrero 9.

8 — Resolución 15|982. **Perfiles Guida S.A.** Declárase de Interés Nacional su actividad. Febrero 9.

8 — Resolución 16|982. **Manufactura Uruguaya S.A.** Declárase de Interés Nacional su actividad. Febrero 9.

8 — Resolución 17|982. **Concretex del Uruguay Sociedad Anónima** Declárase de Interés Nacional su actividad Febrero 9.

8 — Resolución 18|982. **Dirección de los Seguros por Desempleo** Establécense disposiciones relativas a prestaciones con respecto a sector de Industria Frigorífica y Barracas de Lanas, Cueros y Afines. Febrero 12.

8 — Resolución 19|982. **Donaciones y Legados** Acéptase la de semillas de papas certificadas con destino a Estación Experimental Granjera "Las Brujas". Febrero 19.

8 — Resolución 20|982. **Donaciones y Legados** Acéptase la de semillas de papas con destino al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger". Febrero 19.

8 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Revócase resolución que concedió registro a "Arkopal". Febrero 24.

8 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Revócase resolución que concedió registro a "Arcorok". Febrero 24.

8 — Resolución. **Patentes de Modelo de Utilidad** Confírmase resolución que la concedió a "Silla Volada Desarmable". Febrero 24.

12 — Decreto 5|982. **Ejército** Créase Agrupamiento Especial de Transportes. Febrero 12.

ENERO

12 — Resolución 25|982. **Organización Meteorológica Mundial** Desígnase Representante Permanente del Uruguay. Febrero 12.

12 — Resolución 30|982. **Donaciones y Legados** Acéptase la de libros y publicaciones con destino a Biblioteca Nacional. Febrero 1º.

12 — Resolución 38|982. **"Comisión Nacional de Homenaje del Sesquicentenario de los Hechos Históricos del 1825".** Desígnase integrante. Febrero 24.

12 — Resolución. **Consejo Superior de la Judicatura** Modifícase actual distribución de competencias entre Juzgados Letrados de Primera Instancia de Menores. Febrero 9.

12 — Resolución. **Banco Central del Uruguay** (Circular 1.081). Modifícanse disposiciones de régimen aplicable a certificados de depósito bancario a plazo fijo. Febrero 10.

12 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Fíjanse los fictos por metro cúbico para el pago del Impuesto a la Extracción de Materiales. Febrero 1º.

13 — Decreto 7|982. **Tacógrafos** Dispónese obligatoriedad de instalar dichos instrumentos registradores automáticos en vehículos de transporte de pasajeros por carretera. Febrero 1º.

13 — Decreto 8|982. **Dirección de Hidrografía** Actualízanse tarifas por servicios que presta en Puertos Turísticos. Febrero 1º.

13 — Decreto 13|982. **Dirección General de la Seguridad Social** Compleméntanse normas sobre ascensos de funcionarios. Febrero 17.

13 — Resolución 39|982. **Dirección General Impositiva** Déjase sin efecto designación de funcionario. Febrero 18.

13 — Resolución 40|982. **Dirección de Loterías y Quinielas** Promuévese funcionario al cargo de Ayudante Oficial II, Imprenta. Febrero 18.

13 — Resolución 41|982. **Inmuebles** Decláranse sujetas a servidumbre de acueducto, fracciones de terreno ubicadas en Tercera Sección Judicial, departamento de Canelones. Febrero 24.

13 — Resolución 45|982. **Monseste S.A.** Declárase de Interés Nacional su actividad. Febrero 12.

13 — Resolución 46|982. **Indus S.A.** Declárase de Interés Nacional su actividad. Febrero 12.

13 — Resolución 47|982. **Félix Montans S.A.** Modifícase resolución que declaró de Interés Nacional su actividad. Febrero 12.

13 — Resolución. **Precios de Referencia** Fíjanse para ropas confeccionadas en general de acuerdo a las presentes normas. Febrero 5.

13 — Resolución. **Banco Central del Uruguay** (Circular 1.082) Incorpóranse disposiciones referentes a responsabilidad patrimonial neta mínima. Febrero 10.

13 — Resolución. **Intendencia Municipal de Flores** Actualízase régimen punitivo por infracciones a diversas disposiciones dictadas por aquélla. Febrero 15.

15 — Resolución 173|982. **Incorporan Cooperativa de Ahorro y Crédito** Apruébase estatuto. Febrero 25.

19 — Decreto 11|982. **Escuela Militar** Modifícase denominación de Sección Psicotécnica. Febrero 12.

19 — Decreto 16|982. **Ministerio de Justicia** Modifícanse normas sobre atribuciones y competencias. Febrero 1º.

19 — Resolución 48|982. **Inmuebles** Decláranse de urgente expropiación por razones de utilidad pública, dos ubicados en Segunda Sección Judicial del departamento de Durazno. Febrero 12.

19 — Resolución 49|982. **Tarifas de Carga Aérea** Apruébase la promocional solicitada por "Exim del Plata Sociedad Anónima". Febrero 12.

19 — Resolución 50|982. **Fuerza Aérea** Desígnase Comandante en Jefe. Febrero 12.

19 — Resolución 51|982. **Fuerza Aérea** Confiérese grado de Teniente General (Av.) al Comandante en Jefe Brigadier General (Av.) Manuel E. Buadas. Febrero 12.

19 — Resolución 53|982. **Policlínica de Piriápolis** Apruébase integración de Comisión de Colaboración de aquélla del Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado. Febrero 19.

19 — **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Publícase el Registro Nacional de Rematadores. Enero 19. Fe de Erratas, febrero 1º.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE FEBRERO

ENERO

19 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Apruébase Ordenanza de Funcionamiento de Expo-ferias que utilicen lugares públicos o municipales. Febrero 15.

20 — Decreto 18|982. **Tesoro Nacional** Actualízase monto de saldos de cuentas paralizadas en bancos públicos y privados a efectos de su versión. Febrero 18.

20 — Decreto 19|982. **Convenios Internacionales** Prorrógase plazo de vigencia otorgada por nuestra República de preferencias concertadas en Acuerdo de Alceance Parcial plurilateral con determinados países. febrero 24.

20 — Resolución 54|982. **Leche** Fíjase precio de la que CONAPROLE venderá a Intendencia Municipal de Montevideo. Febrero 18.

20 — Resolución 55|982. **Frigorífico Nacional** Incorpóranse a diversos Organismos públicos a ex funcionarios. Febrero 18.

20 — Resolución 56|982. **Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana** Autorízase una inscripción. Febrero 18.

20 — Resolución 58|982. **Laguna del Sauce** Constitúyese Comisión Técnica Mixta para estudio de la calidad del agua. Febrero 24.

20 — Resolución 62|982. **Feria Internacional de Colonia** Autorízase su realización en febrero de 1982, ciudad de Colonia. Febrero 24.

20 — Resolución 63|982. **Dirección de los Seguros por Desempleo** Fíjase jornal promedio horario para compensaciones por desocupación del personal de barracas de lana, cueros y afines para Montevideo, Salto y Paysandú. Febrero 17.

20 — Resolución 64|982. **Berberechos** Otórgase permiso para efectuar operaciones de extracción en lagunas Garzón y José Ignacio. Febrero 19.

20 — Resolución. **Banco Central del Uruguay** (Circular 1.083) Difiérese hasta el 1º de abril de 1982, sustitución dispuesta en artículo 3º comunicada por Circular 1.068. Febrero 10.

21 — Resolución 65|982. **Grupos de Trabajo** Créase con cometido de analizar posibilidad de creación de nuevas orientaciones o carreras cortas. Febrero 9.

21 — Resolución. **Banco Central del Uruguay** (Circular 1.084) Sustitúyense disposiciones relativas a información de posición general de cambio. Febrero 10.

21 — Resolución. **Banco Central del Uruguay** (Circular 1.085) Incorpóranse normas referentes a apertura y utilización por parte de casas de cambio, de cuentas corrientes con aquél en moneda nacional y extranjera. Febrero 10.

22 — Decreto 23|982. **Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones** Autorízanse otros sistemas para procesamiento, manejo y registro de información, en Unidades Ejecutoras de Incisos 1 al 26. Febrero 9.

22 — Resolución 66|982. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Desígnase Ministro Interino. Febrero 18.

22 — Resolución. **Intendencia Municipal de Maldonado** Apruébase Ordenanza para recarga de microgarrafas. Febrero 25.

22 — Resolución. **Intendencia Municipal de Maldonado** Apruébase Ordenanza para Depósitos de Garrafas y Cilindros de Supergás. Febrero 25.

25 — Decreto 21|982. **Transporte** Autorízase utilización de unidades importadas para el de pasajeros al amparo del decreto 131|980. Febrero 19.

25 — Decreto 22|982. **Ovinos** Reglaméntase ley 15.225 que establece obligatoriedad de tratamiento preventivo contra la sarna y la piojera. Febrero 19.

25 — Resolución 69|982. **Comando General del Ejército** Desígnase Jefe de Departamento. Febrero 12.

25 — Resolución 70|982. **Premio Nacional de Literatura Bienio 1979-1980 y Premio Remuneración Literaria** Anúlanse fallos dictados por Tribunales encargados de adjudicarlos. Febrero 24.

25 — Resolución 71|982. **Grupos de Trabajo** Créase con cometido de formular programa para renovación de vehículos destinados a transporte colectivo de pasajeros. Febrero 9.

ENERO

26 — Ley 15.243. **Feriados** Declárase no laborable para el departamento de Tacuarembó el día 27 de enero de 1982 con motivo de conmemorarse sesquicentenario de fundación de ciudad de Tacuarembó. Febrero 9.

26 — Decreto 24|982. **Entes Descentralizados, Comerciales e Industriales del Estado** Establécense incrementos en retribuciones de personal. Febrero 24.

26 — Decereto 25|982. **Embarcaciones Deportivas** Reglaméntase ley 15.157 referente a abanderamiento nacional de las de bandera extranjera. Febrero 9.

26 — Decreto 26|982. **Fuerza Aérea** Modifícase denominación del Grupo de Aviación Nº 1 "Instrucción y Entrenamiento". Febrero 12.

26 — Decreto 27|982. **Fuerza Aérea** Modifícase Reglamento de Uniformes para Personal Superior. Febrero 17.

26 — Resolución 72|982. **Ejército** Desígnase Comandante en Jefe. Febrero 12.

26 — Resolución 73|982. **Ejército** Confiérese grado de Teniente General al Comandante en Jefe. Febrero 12.

26 — Resolución 76|982. **Centro Departamental de Salud Pública de Rocha** Déjase sin efecto designación de funcionario. Febrero 19.

26 — Resolución. **Tipificaciones** Inclúyese en la de "Preparaciones tensoactivas y preparaciones para lavar, etc.". el NADE 34.02.05.44.01. Febrero 24.

27 — Ley 15.244. **Convenios Internacionales** Autorízase al Poder Ejecutivo a proceder a la denuncia del de trabajo Nº 89 relativo a trabajo nocturno de mujeres empleadas en la industria. Febrero 12.

27 — Decreto 30|982. **Importaciones** Modifícase la Tasa Global Arancelaria para la de vehículos automóviles. Febrero 9.

27 — Decreto 31|982. **Tesoro Nacional** Dictanse normas relativas a situaciones en que Unidades Ejecutoras del Presupuesto Nacional deberán reintegrar a aquél el Fondo Permanente. Febrero 25.

27 — Decreto 32|982. **Metales Preciosos** Inclúyense medallas conmemorativas con título no inferior a 900|1000 dentro de modalidades que pueden presentar. Febrero 24.

27 — Decreto 33|982. **Comisión Nacional Honoraria de Salud Animal** Créase y fíjanse sus cometidos. Febrero 19.

27 — Decreto 34|982. **Vacunas** Sustitúyense disposiciones relativas a su contralor y elaboración contra la fiebre aftosa. Febrero 19.

27 — Decreto 37|982. **Importaciones** Fíjase Tasa Global Arancelaria para la de "Huevos de Gallina". Febrero 10.

27 — Decreto 52|982. **Exportaciones** Derógase decreto 246|973 que fija reducciones de reintegros a la de productos originarios de la industria automotriz. Febrero 17.

27 — Resolución 77|982. **Dirección Nacional de la Función Pública** Rescíndese contrato de funcionario. Febrero 18.

27 — Resolución 79|982. **ONDA S.A.** Declárase de Interés Nacional su actividad. Febrero 24.

27 — Resolución 80|982. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Desígnase Auxiliar III. Febrero 17.

27 — Resolución 81|982. **Dirección General de la Seguridad Social** Desígnanse Técnicos IV, Contador. Febrero 17.

27 — Resolución 82|982. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Declárase producida renuncia de funcionario en "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria". Febrero 17.

27 — Resolución 83|982. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Desígnase Administrativo IV en "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria". Febrero 19.

27 — Resolución 84|982. **Donaciones y Legados** Acéptase la de semillas de papas certificadas con destino a Estación Experimental Granjera "Alberto Boerger" Febrero 19.

27 — Resolución 85|982. **Donaciones y Legados** Acéptase la de semillas de papas certificadas con destino a Estación Experimental Granjera "Alberto Boerger". Febrero 19.

27 — Resolución 86|982. **Dirección Granos** Déjase sin efecto contratación de funcionario. Febrero 19.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE FEBRERO

ENERO

27 — Resolución 87|982. **Dirección General de los Servicios Veterinarios** Déjase sin efecto contratación de funcionario. Febrero 19.

27 — Resolución. **Bayer Aktiengesellsachaft** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico. Febrero 24.

27 — Resolución. **Cobra - Computadores e Sistemas Brasileiros S.A. de Brasil** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico. Febrero 24.

27 — Resolución. **Exportaciones** Fíjase reintegro a la de "Fungicida preparado a base de sulfato de estreptomicina, etc.". Febrero 24.

27 — Resolución. **Squibb & Sons Inc. de Estados Unidos** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico. Febrero 24.

27 — Resolución. **The Scotch Whisky Association de Escocia** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico. Febrero 24.

FEBRERO

3 — Decreto 38|982. **Intendencia Municipal de Lavalleja** Apruébase Ampliación Presupuestal, ejercicio 1981. Febrero 17.

3 — Decreto 39|982. **Convenios Internacionales** Prorrógase plazo de vigencia de concesiones recíprocas establecidas en Acuerdo de Alcance Parcial entre la República Oriental del Uruguay y República de Colombia. Febrero 17.

3 — Decreto 40|982. **Convenios Internacionales** Prorrógase plazo de vigencia de concesiones recíprocas establecidas en Acuerdo de Alcance Parcial entre la República Oriental del Uruguay y la República del Ecuador. Febrero 17.

3 — Decreto 41|982. **Convenios Internacionales** Prorrógase plazo de vigencia de concesiones recíprocas establecidas en Acuerdo de Alcance Parcial entre la República Oriental del Uruguay y la República de Bolivia. Febrero 17.

3 — Decreto 42|982. **Impuesto Específico Interno** Modifícanse tasas que gravan determinadas mercaderías. Febrero 17.

3 — Decreto 44|982. **Exportaciones** Adécuanse disposiciones vigentes para distintas frutas, flores y hortalizas. Febrero 17.

FEBRERO

3 — Resolución 128|982. **Dirección General de la Seguridad Social** Desígnase Secretario General. Febrero 24.

3 — Resolución 129|982. **Dirección General de la Seguridad Social** Fíjase nuevo monto de Asignaciones Familiares. Febrero 17.

5 — Ley 15.245. **Conmemoraciones** Autorízase salida del país de Compañía de Desfile para participar en festejos del Sesquicentenario de Fundación de ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, República Argentina. Febrero 17.

9 — Decreto 45|982. **"Area del Ejército 9 de Febrero"** Desígnase con tal nombre a vasta zona dentro del ámbito militar. Febrero 25.

9 — Resolución 145|982. **Tarifas de Carga Aérea** Apruébase la promocional solicitada por "Fibratex Sociedad Anónima". Febrero 25.

9 — Resolución 148|982. **Grupos de Trabajo** Créase para Estudiar y evaluar necesidades nacionales de egresados universitarios. Febrero 25.

9 — Resolución 149|982. **Hospital Pasteur** Desígnase por Concurso de Méritos y Pruebas Técnico IV, Médico. Febrero 19.

15 — Resolución. **Precios de Referencia** Fíjase para Soda Cáustica. Febrero 25.

16 — Decreto 54|982. **Unidad Reajustable.** Fíjase valor de la correspondiente al mes de enero de 1982 y forma de determinar alquileres que se actualizan en el mes de febrero de 1982. Febrero 25.

17 — Decreto 60|982. **Vehículos Automotores** Fíjanse tasas del Impuesto Específico Interno para los de determinadas cilindradas ensamblados en el país. Febrero 25.

17 — Decreto 61|982. **Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra** Fíjase costo de producción media por hectárea pecuaria que se integrará con rubros de Deducción Perceptiva. Febrero 25.

17 — Decreto 64|982. **Uva** Fíjanse precios mínimos para determinadas variedades destinadas a vinificación - cosecha 1982. Febrero 25.

19 — Decreto 65|982. **Exportaciones** Díctanse normas para regularizar situación de empresas industriales que tengan saldos pendientes de bienes importados en admisión temporaria. Febrero 25.

SEPARATAS

Nº			N$
Nº 1	ARRENDAMIENTOS URBANOS. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.226. — FIJACION DE UNIDADES REAJUSTABLES. — Decretos 624|974 y 686|974 PROPIEDAD HORIZONTAL. — Leyes 14.261 y 14.262. — Agotada.		
2	RENDICION DE CUENTAS. — Ley 14.252. — Ejercicio 1973	"	0.70
3	ESTATUTO TIPO — Resolución 1.313|973 — Asoc. Civiles. 3ª Edición	"	0.40
4	ORGANISMOS ESTATALES. — Adm. Financiera. — Decreto 104|968. — 5ª Edición ..	"	4.50
5	PROMOCION INDUSTRIAL E INVERSIONES EXTRANJERAS. — Ley 14.178. — Segunda Edición. — Agotada		
6	CODIGO TRIBUTARIO — Ley 14.306. — 4ª Edición	"	1.30
7	CODIGO AERONAUTICO — Ley 14.305. — Agotada		
8	SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO. — LEY 14.312	"	0.55
9	IMPUESTO A LAS RENTAS — Decreto 521|975 — 2ª Edición Agotada		
10	TEXTO ORDENADO — Decreto 114|975 — Dir. Gral. Impositiva	"	1.81
11	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO — Decreto 16.779 — Régimen Punitivo — Agotada		
12	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Estatuto del Funcionario Agot.		
13	BANCO CENTRAL DEL URUGUAY — Contralor del Sistema Financiero Agotada		
14	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO — Ordenanza Bromatológica	"	1.50
15	ADMINISTRACION CENTRAL. — Normas Generales de Actuación Administrativa. Decretos 575|966 640|973 y 641|973. — 3ª Edición	"	6.40
16	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Decreto 1.370 Calificaciones y Ascensos de los funcionarios	"	0.53
17	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Resolución 199|975 — Ordenanza de Tránsito y su reglamentación	"	1.77
18	ARRENDAMIENTOS RURALES — Ley 14.384 — Agotada		
19	IMPUESTO AL PATRIMONIO — Decreto 411|975 — Agotada.		
20	CHEQUES — Ley 14.412 — Normas para su aplicación — Agotada.		
21	RENDICION DE CUENTAS — Ley 14.416. — Ejercicio 1974	"	0.90
22	SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD.— Ley 14.407 — 2ª Edición	"	0.70
23	LEY DE CHEQUES — Decretos 730|975 y 739|975 — Agotada.		
24	Dirección Nacional de Aduanas — Decreto 758|975 — Agotada		
25	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Rendiciones de Cuentas de los Ejercicios 1974 1975 y 1976 — Agotada		
26	IMPUESTO A LAS RENTAS — Decreto 996|975 — 3ª Edición	"	1.50
27	TEXTO ORDENADO — Decreto 83|976 — Tributos — Agotada		
28	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Ordenanza Bromatológica Agotada		
29	RENDICION DE CUENTAS — Ley 14.550 — Ejercicio 1975	"	0.65
30	ARRENDAMIENTOS CASA-HABITACION — Ley 14.618 — Agotada		
31	BALANCES TIPOS DE SOCIEDADES ANONIMAS. — Decreto 827|976. — 2ª Edición	"	6.00
32	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA — Estatuto del Funcionario	"	0.99
33	REGISTROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES — Decreto 143|977	"	0.38
34	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Modificaciones Presupuestales Ejercicio 1977 — Agotada.		
35	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.— Modificaciones Presupuestales Ejercicio 1978. — Agotada.		
36	ADMINISTRACION CENTRAL. — Reglamento de Calificaciones y Ascensos	"	0.90
37	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Estatuto del Funcionario	"	1.07
38	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Clasificación de Cargos Agotada.		
39	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Ordenanza Bromatológica	"	3.65
40	INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE — Ordenanza Bromatológica	"	8.00
41	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA — Ordenanza General de Tránsito	"	6.40
42	SERVICIO NACIONAL DE SANGRE — Ley 12.072 y decreto 392|979	"	3.10
43	INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO — Ordenanzas sobre aguas residuales industriales y expedición de libretas de conductor	"	4.75
44	REFORMA TRIBUTARIA — Ley 14.948 — Agotada		
45	TEXTO ORDENADO — Decretos 660|979 al 671|979 y resoluciones del 305|979 al 311|979	"	11.00
46	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Decreto 57|980 — Modificaciones del Presupuesto de Sueldos, Gastos y Recursos Ejercicio 1979	"	9.50
47	INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO — Ordenanza General de Tránsito . .	"	5.60
48	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Ordenanza de Salubridad . . .	"	30.00
49	DOCUMENTOS DE CONTROL DE TRABAJO — Decreto 392|980	"	2.40
50	CODIGO DEL PROCESO PENAL — Ley 15.032	"	7.50
51	INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA — Ordenanza Bromatológica	"	39.00
52	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Presupuesto General Ejercicio 1980	"	15.00
53	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Ordenanza General de Tránsito	"	9.00
54	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones del Presupuesto General Municipal para el Ejercicio 1981	"	18.00

SEÑOR BOLENTINI. — Creo que no, señor Consejero Barreiro, por lo siguiente.

Cuando al final de la década de 1960 y comienzos de la de 1970, se quiso tecnificar la Policía, se trató de lograr mediante la aprobación de una Ley Orgánica. Esta Ley se inspiró en la Ley Orgánica del Ejército, adaptándola en lo que son las características y particularidades propias de la Policía como institución.

Este problema que hoy estamos considerando ya se planteó en la vieja Escuela Militar, cuando se permitió que pudieran realizar los cursos los Sub-Oficiales de tropa, —en aquel entonces no se hablaba de personal subalterno, sino de personal de tropa— y hubo distintas tandas integradas por Sub-Oficiales que tenían muchos años de antigüedad en el Ejército. Pero el orden de precedencia en el Escalafón de Oficial, al egresar con el grado de Alférez, no podía ser el de la antigüedad, porque era indiscutible que al permitirle realizar el curso iba a ser primero por su antigüedad, aunque figurara último en sus calificaciones. Quiere decir que ya se desechó la antigüedad como criterio de clasificación, en el orden de precedencia en los Oficiales de carrera.

Originalmente, también se aplicó este criterio en la Policía.

Esta ley que hoy modificamos surge un tanto intempestivamente y no respondiendo a los precedentes. Por ejemplo, el Decreto 900 del año 1975 dice muy claramente en el Considerando II que si el funcionario considerado disponía de servicios anteriores a su ingreso a los escalafones de Oficial, no le podrán servir para incrementar sus derechos al ascenso, pero sí para el retiro. Nunca le podrán servir para competir con los que han ingresado como civiles directamente a la Escuela, de la que egresarán, por supuesto, con limitados años de servicio. Quiere decir que este problema de la Ley Orgánica, fue resuelto por un Decreto. Después —y no conozco muy bien las razones— esto se modifica y se dice genéricamente que la antigüedad computable en el Instituto Policial comienza a partir del ingreso a la institución. Entonces nos encontramos con que de dos oficiales, uno de ellos, el de carrera —que surgió del Instituto de Enseñanza Profesional que creamos para mejorar la Policía—, tuvo una nota de egreso importante que le da prioridad, pero no tiene antigüedad, porque nunca fue guardia civil. Ahora, ese hombre se ve postergado. Eso no es la finalidad que persigue la ley al tecnificar la Policía y al propiciar que lleguen a los cargos hombres jóvenes con formación cultural, aunque en alguna medida se sacrifique la experiencia. En la Policía la experiencia está constituida por dos elementos: conocimiento del procedimiento policial y conocimiento de todos los vicios que de alguna manera afectan el desarrollo de la actividad policial. La legislación pretende sanear y crear, con el aporte de juventud que llega de la calle, por lo que realiza el curso, del que egresan con grado de Oficial en la categoría de Sub Ayudante. Ahora, con este régimen se determina una postergación. Pero esto ya existía en la ley anterior, aunque hubo una modificación.

Pienso, por consiguiente, que salvo casos muy excepcionales que puedan plantearse con calificaciones ya dadas, y que no podrán reverse a la luz de esta disposición, este régimen será aplicado para calificar en el futuro, salvo esta limitación muy concreta de un período donde no se ha calificado. De ahí, precisamente, surge el hecho de que este asunto se trate como grave y urgente y hasta con carácter retroactivo. Si no lo hiciéramos, la retroactividad tendría que ser de una mayor extensión.

No sé si con esto satisfago la inquietud del señor Consejero Barreiro, pero, como es natural, no puedo decirle, genéricamente, sin analizar cada caso en concreto, si esta disposición podrá o no motivar alguna reclamación fundada. Sí puedo decirle que esta norma le sirve a la institución y que le es beneficiosa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si los señores Consejeros me permiten, revolviendo un poco la bolsa de recuerdos —que la tengo bastante surtida, ya que integré durante mucho tiempo, por vacancia, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo— me parece memorizar que la tesis es que no existe derecho adquirido con respecto a las calificaciones que se hagan en el curso de un año lectivo. Puede hablarse de derecho adquirido en cuanto a la modificación del plan de enseñanza, pero no en cuanto a las calificaciones que se hagan a los efectos, precisamente, de la terminación del curso, cuando ello se hace durante el período del año lectivo.

Con la salvedad que formulé al principio de mis palabras, abundo en las consecuencias o en los fundamentos expresados por el señor Consejero Bolentini.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º, con el texto propuesto por el Poder Ejecutivo.

(Se vota:)

—33 en 33: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al presentado).

11. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Es la hora 17 y 17)

DR. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal: 37.254/82

CONSEJO DE ESTADO

XLIII LEGISLATURA

MESA

Presidente:
Dr. HAMLET REYES

1er. Vicepresidente:
Dr. FEDERICO GARCIA CAPURRO

2do. Vicepresidente:
Ing. Agr. ADOLFO B. GUTIERREZ

Secretarios:
Dn. NELSON SIMONETTI
Dn. JULIO A. WALLER

CONSEJEROS

Titulares			**Suplentes respectivos**		
1)	Prof.	ALBERTO R. AGUIAR	1)	Sr.	NORBERTO ORBIZ
2)	Dr.	JORGE AMONDARAIN	2)	Dr.	JUAN B. SCHROEDER
3)	Prof.	FERNANDO O. ASSUNÇAO	3)	Dr.	PABLO MILLOR
4)	Dr.	BERNARDO BARRAN	4)	Sr.	JORGE BORLANDELI
5)	Sr.	DANIEL BARREIRO	5)	Sr.	DANIEL ORDOÑEZ
6)	Arq.	WALTER M. BELVISI	6)	Sr.	MANUEL MERELLO BENAVENTE
7)	Tte.	Gral. (Av.) (R) RAUL J. BENDAHAN	7)	Ing.	ARMANDO BARTHABURU
8)	Sr.	NORBERTO BERNACHIN	8)	Sr.	LUIS O. DINI
9)	Cnel.	(R) Dr. NESTOR J. BOLENTINI	9)	Prof.	WERTHER MARTINEZ
10)	Dr.	MARCIAL BUGALLO	10)	Dr.	CULVER D. J. CAGNONE CARRERA
11)	Sr.	JUAN J. BURGOS	11)	Dr.	CESALINO SILVEIRA
12)	Sr.	DOMINGO BURGUEÑO MIGUEL	12)	Sr.	EMILIO SADER
13)	Dr.	EDUARDO CARRERA HUGHES	13)	Dr.	RICARDO REILLY
14)	Sr.	ALFREDO DE CASTRO PEREZ	14)	Sr.	ASDRUBAL ALZATI
15)	Esc.	PEDRO W. CERSOSIMO	15)	Dr.	DARDO CASAS DEL RIO
16)	Sr.	RODOLFO CIGANDA	16)	Sr.	VICTOR ORTIZ
17)	Dr.	WILSON CRAVIOTTO CASAS	17)	Sr.	HUGO MANINI RIOS
18)	Dr.	LUIS A. CRISCI	18)	Sr.	ALBERTO DEL PINO
19)	Dr.	WALDEMAR CUADRI	19)	Sr.	EDISON BELTRAME
20)	Sr.	MILTON DE LOS SANTOS	20)	Dra.	MARIA RUTH ANDRADE DE OCHOA
21)	Dr.	EDUARDO ESTEVA	21)	Sr.	ARIEL PEREIRA
22)	Dr.	SANTANA JUAN ETCHEVERRITO	22)	Arq.	DOMINGO BOCCHIARDO
23)	Sr.	ANTONIO GABITO BARRIOS	23)	Dr.	EDISON MORALES
24)	Dr.	FEDERICO GARCIA CAPURRO	24)	Dr.	ENRIQUE AROCENA
25)	Esc.	MANUEL V. GASTELUMENDI	25)	Prof.	EDUARDO E. CALAGORRI
26)	Dr.	CARLOS A. GELPI	26)	Mayor	(R) Dr. ARIEL VILLAR
27)	Sr.	GERVASIO GONZALEZ	27)	Sr.	JUAN P. FERREIRA
28)	Sr.	ALFONSO C. GREISING	28)	Sr.	DANTE N. IRURTIA
29)	Ing.	Agr. ADOLFO B. GUTIERREZ	29)	Prof.	ATANASILDO VIERA
30)	Dra.	IRMA LAMANNA	30)	Prof.	ANTONIO GUERRA
31)	Prof.	RICARDO MILESSI	31)	Sra.	BLANCA J. CARDINAL DE ARISTI
32)	Sr.	GENARO PERINETTI GARCIA	32)	Sr.	ARIEL PINHO BOASSO
33)	Ing.	EDUARDO PRADERI	33)	Dr.	ZAPICAN REGULES
34)	Sr.	RUBEN O. RIANI	34)	Dr.	JOSE PAULO ARTOLA

Montevideo, 15 de setiembre de 1981.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLIII LEGISLATURA
(1er. Período)

23ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUA EL SEÑOR SECRETARIO DON NELSON SIMONETTI

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 21 de enero de 1982.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Extraordinaria, el próximo lunes 25 a la hora 16, a fin de informarse de los Asuntos Entrados y adoptar resolución respecto de la interrupción del Receso por razones graves y urgentes (artículo 104 de la Constitución), para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Sesquicentenario de la fundación de la ciudad de Tacuarembó. (Se declara feriado no laborable para el departamento de Tacuarembó, con ese motivo, el día 27 de enero de 1982). (Mensaje del Poder Ejecutivo por el que se convoca al Cuerpo a Sesión Extraordinaria para hacer cesar el Receso a efectos de su consideración). (Carp. 200/982). (Rep. 122).

2º Servicios interdepartamentales de transporte. (Se actualiza el monto de las multas que impone el Ministerio de Transporte y Obras Públicas). (Carpeta 181/981). (Informado). (Rep. 119 y Anexo I).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Prof. Dr. Alberto R. Aguiar, Dr. Jorge Amondarain, Prof. Fernando O. Assunçao, Dr. Bernardo Barrán, Sr. Daniel Barreiro, Arq. Walter M. Belvisi, Tte. Gral. (Av.) (R) Raúl J. Bendahan, Cnel. (R) Dr. Néstor J. Bolentini, Dr. Marcial Bugallo, Sr. Juan J. Burgos, Sr. Domingo Burgueño Miguel, Dr. Eduardo Carrera Hughes, Sr. Alfredo de Castro Pérez, Esc. Pedro W. Cersósimo, Sr. Rodolfo Ciganda, Dr. Wilson Craviotto Casas, Dr. Luis A. Crisci, Dr. Waldemar Cuadri, Sr. Milton de los Santos, Sr. Luis O. Dini, Prof. Dr. Eduardo Esteva, Dr. Santana Juan Etcheverrito, Sr. Antonio Gabito Barrios, Dr. Federico García Capurro, Esc. Manuel V. Gastelumendi, Dr. Carlos A. Gelpi, Sr. Gervasio González, Sr. Alfonso C. Greising, Ing. Agr. Adolfo B. Gutiérrez, Prof. Ricardo Milessi, Sr. Genaro Perinetti García, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes y Sr. Ruben O. Riani.

Faltan, con licencia, el señor Consejero Norberto Bernachín; con aviso, la señora Consejera Dra. Irma Lamanna.

3. — INCORPORACION AL CONSEJO DE ESTADO DEL SEÑOR CONSEJERO SUPLENTE DON LUIS O. DINI

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 07)

—Señores Consejeros: como es de conocimiento de todos ustedes, con motivo de la licencia solicitada y que le fuera concedida al señor Consejero don Norberto Bernachín, se resolvió convocar al suplente, señor Luis O. Dini, quien se encuentra en antesalas.

La Mesa lo va a invitar a entrar al recinto a los efectos de prestar el juramento de rigor.

(Entra a Sala el señor Luis O. Dini).

—Invito al Consejo a ponerse de pie.

(Así se procede)

—Señor Luis O. Dini: ¿juráis desempeñar debidamente el cargo de Consejero de Estado y obrar en todo conforme a la Constitución de la República, los Actos Institucionales y las Leyes Fundamentales inspiradoras del Proceso Institucional y guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por vuestro Consejo de Estado?

SEÑOR DINI. — Sí, lo juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estáis en el desempeño del cargo y en posesión del mismo durante la licencia concedida al titular, señor Consejero don Norberto Bernachín.

4. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite Mensaje por el que se convoca a Sesiones Extraordinarias para hacer cesar el Receso a fin de considerar el Proyecto de Ley por el que se declara feriado para el departamento de Tacuarembó, el día 27 de enero de 1982, con motivo de conmemorarse el sesquicentenario de la fundación de la ciudad de Tacuarembó. (C/200/82)

—Es uno de los asuntos motivo de la convocatoria, habiéndose repartido con fecha 21 de enero."

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: voy a solicitar a la Mesa que el tema que se ha incluido en segundo término del pliego de Asuntos Entrados que se está leyendo en Sala pase a ocupar el último lugar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay oposición de los señores Consejeros, así se procederá.

Continúese dando cuenta de los Asuntos Entrados.

"El referido Poder remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se designa con el nombre de "Fernando Pérez Veiga" al puente sobre la Laguna de José Ignacio, en la Ruta 10. (C/202/82)

—A la Comisión de Constitución y Legislación, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a las Comisiones de Educación y Cultura y Transporte y Obras Públicas.

Por el que se desafecta del patrimonio de la Administración Municipal de Artigas, el inmueble empadronado con el Nº 379, sito en la 7ma. Sección Judicial de dicho departamento, y se afecta al Estado con destino al Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Bomberos. (C/203/82)

—A la Comisión de Constitución y Legislación, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Interior.

Por el que se designa con el nombre de "Joaquín Suárez", a la Escuela Nº 110, de 1ra. Categoría, del departamento de Canelones. (C/204/82)

—A la Comisión de Educación y Cultura.

Por el que se dictan normas referentes a la organización del proceso de desocupación de las fincas del Estado y demás Personas Estatales, afectadas a la prestación de servicios públicos. (C/205/82)

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

Por el que se autoriza la acuñación de monedas conmemorativas de la puesta en marcha del Complejo Hidroeléctrico de Palmar. (C/206/82)

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Por el que se aprueba el Contrato de Préstamo número 76/IC-UR y sus anexos, suscritos por el Gobierno de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el 17 de setiembre de 1981, destinados a la financiación parcial del proyecto sobre saneamiento urbano de la ciudad de Montevideo y la disposición final de las aguas residuales. (C/207/82)

—A la Comisión de Economía y Finanzas, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Relaciones Exteriores.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Poder Ejecutivo contesta el Pedido de Informes formulado por la Comisión de Constitución y Legislación, relacionado con el Proyecto de Ley por el que se desafecta del patrimonio del Estado (Fondo de la Seguridad Social) el inmueble y sus mejoras empadronado con el Nº 2609, ubicado en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Artigas, afectándolo al de la Intendencia Municipal de dicho departamento. (C/113/81)

—Agréguese a sus antecedentes.

El Ministerio de Industria y Energía contesta el Pedido de Informes formulado por el señor Consejero doctor Wilson Craviotto Casas acerca de las medidas tomadas por la Dirección Nacional de Turismo ante la posible deserción masiva de turistas argentinos en la actual temporada de verano. (C/163/81)

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta la Exposición Escrita presentada por los señores Consejeros doctor Wilson Craviotto Casas y don Gervasio González, referente al abastecimiento de agua potable al pueblo Capitán Juan Antonio Artigas, departamento de Canelones. (C/111/81)

—Repártanse y agréguense a sus antecedentes.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

Con fecha 7 de enero de 1982:

Nº 15.240, por la que se establece que para el cálculo de la antigüedad computable en el Instituto Policial del personal que revista en el Sub-Escalafón de Policía Ejecutiva, se tendrán en cuenta, exclusivamente, los servicios prestados en la categoría de Personal Superior o Personal Subalterno a la que actualmente pertenezca el calificado. (C/138/81)

Nº 15.241, por la que se fija el monto máximo de inversiones para el Ejercicio 1982. (C/192/81)

Con fecha 8 de enero de 1982, Nº 14.242, por la que se dicta un nuevo Código de Minería. (C/1790/81)

—Ténganse presente y archívense.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Transporte y Obras Públicas se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se modifica el artículo 326 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, actualizando el monto de las multas a aplicar en materia de transporte de pasajeros en servicios interdepartamentales. (C/181/81)

—Se repartió con fecha 21 de enero y es uno de los asuntos motivo de la convocatoria.

DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Suprema Corte de Justicia acusa recibo del Mensaje por el que se comunicó la concesión de licencia al señor Consejero don Norberto Bernachín, y la convocatoria del suplente respectivo correspondiente, señor Luis O. Dini. (S/C)

—Téngase presente."

5. — CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Solicitud de designación de un miembro subrogante del titular nominado por el Poder Legislativo)

"La Comisión Permanente remite Mensaje al que adjunta el Oficio enviado por el Consejo Superior de la Judicatura, por el que solicita la designación de un miembro subrogante de la doctora Irma Lamanna a efectos de que actúe en caso de ausencia o vacancia, impedimento, excusación o recusación de la mencionada Consejera. (C/152/81)"

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende pertinente, salvo mejor opinión del Consejo, pasar este tema a estudio de una Comisión Especial integrada por los señores Consejeros Amondarain, Bolentini, Bugallo, Carrera Hughes, Cersósimo, Esteva, García Capurro, Lamanna y Praderi. Esta Comisión, precisamente, fue la que conoció cuando la designación de la titular del cargo de que se trata.

Se va a votar el trámite sugerido por la Mesa.

(Se vota:)

—33 en 33: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Consecuentemente con la votación que se acaba de hacer, corresponde también que el Cuerpo autorice a la Comisión Especial que se acaba de designar a funcionar durante el Receso. La Mesa aclara que la autorización que se otorgó a las Comisiones Permanentes se refiere, exclusivamente, a aquellas nombradas o designadas en el Período anterior.

Se va a votar si se autoriza a la Comisión Especial que acaba de ser designada a sesionar durante el Receso.

(Se vota:)

—33 en 33: Afirmativa. UNANIMIDAD.

6. — JORNADA MUNDIAL DE LA PAZ

(Mensaje pronunciado por Su Santidad, Juan Pablo II)

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase una nota de la Nunciatura Apostólica en la que remite el texto del Mensaje pronunciado por Su Santidad, Juan Pablo II, con motivo de la celebración de la Jornada Mundial de la Paz.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). —

"Montevideo, 28 de diciembre de 1981.

Al Excelentísimo Señor
Dr. Don Hamlet Reyes,
Presidente del Honorable Consejo de Estado.

Presente.

Excelencia,

El Santo Padre Juan Pablo II, en ocasión de la próxima JORNADA MUNDIAL DE LA PAZ, acaba de invitar a los Responsables de los Pueblos y a todos los hombres de buena voluntad a centrar la atención y la reflexión sobre el venturoso tema de la Paz.

Es para mí un alto honor hacer llegar a las manos de Vuestra Excelencia el texto del Mensaje Pontificio para dicha Jornada que, para este año, el Santo Padre ha proclamado bajo el lema: "LA PAZ, DON DE DIOS, CONFIADO A LOS HOMBRES".

Me valgo de esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Mons. Dr. Antonio Sozzo
Encargado de Negocios a.i."

SEÑOR PRESIDENTE. — Incorpórese al Diario de Sesiones el texto del Mensaje Pontificio.

(Texto del Mensaje Pontificio:)

"MENSAJE DE SU SANTIDAD JUAN PABLO II PARA LA CELEBRACION DE LA "JORNADA DE LA PAZ"
I Enero 1982

LA PAZ,
DON DE DIOS CONFIADO A LOS HOMBRES

A los jóvenes que, el día de mañana, tomarán las grandes decisiones en el mundo,

a los hombres y mujeres que hoy llevan el peso de la responsabilidad de la vida social,

a las familias y educadores,

a los individuos y comunidades,

a los Jefes de Naciones y Gobiernos:

a todos vosotros dirijo este mensaje en el alba del año 1982. Os invito a reflexionar conmigo sobre el tema de la nueva Jornada Mundial: la paz, don de Dios confiado a los hombres.

1. Esta verdad se alza ante nosotros en el momento de definir nuestros compromisos y de tomar nuestras decisiones. Esta verdad interpela a toda la humanidad, a todos los hombres y mujeres que se sienten responsables los unos de los otros y, solidariamente, del mundo.

Al final de la primera guerra mundial, mi Predecesor el Papa Benedicto XV ya consagró una encíclica a este tema. Alegrándose por el cese de las hostilidades e insistiendo en la necesidad de apaciguar los odios y las enemistades por medio de un espíritu de reconciliación inspirado por la caridad mutua, él iniciaba su encíclica con estas palabras: «He aquí la paz, este magnífico don de Dios que, como dice San Agustín, "es entre los bienes pasajeros de la tierra el más dulce de los que se puede hablar, el más deseable que puede codiciarse y lo mejor que se puede encontrar" (De civ. Dei, 1, XIX, c. XI» (Encíclica Pacem Dei munus: AAS 12, 1920, p. 209).

Esfuerzos en favor de la paz en un mundo conflictivo

2. Desde entonces muchas veces mis Predecesores han vuelto a evocar esta verdad en su esfuerzo constante de educación para la paz y de aliento a trabajar por una paz durable. Hoy la paz se ha hecho en todo el mundo una preocupación mayor no sólo para los responsables de los destinos de las naciones, sino, sobre todo, para amplios sectores de la población y para numerosos individuos que se consagran con generosidad y tenacidad a la labor de crear una mentalidad de paz y para instaurar una verdadera paz entre los pueblos y naciones. Ciertamente, todo esto es una realidad confortadora. Pero no se puede disimular que, a pesar de los esfuerzos empleados por todos los hombres y mujeres de buena voluntad, graves amenazas continúan pesando sobre la paz en el mundo. Entre éstas, algunas toman la forma de desgarrones en el interior de muchas naciones; otras son fruto de tensiones profundas y agudas existentes entre las naciones y bloques antagonistas dentro de la comunidad mundial.

En realidad, los diversos choques de los que somos testigos se distinguen de los que narra la historia por ciertas características nuevas. En primer lugar se nota su globalidad: aun localizado, un conflicto es frecuentemente la expresión de tensiones que tienen su origen en otras partes del mundo. Así como es frecuente que un conflicto tenga resonancias profundas lejos del lugar donde ha estallado. Se puede hablar también de totalidad: las tensiones actuales movilizan todas las fuerzas de las naciones y, por otra parte, el acaparamiento en beneficio propio y la misma hostilidad se expresan hoy tanto en la dirección de la vida económica o en las aplicaciones tecnológicas de la ciencia como en el uso de los medios de comunicación social o el dominio militar. Finalmente, hay que señalar su carácter radical: está en juego la supervivencia misma de la humanidad entera, en virtud de la capacidad destructiva de los arsenales militares actuales.

En una palabra, cuando tantos factores podrían favorecer su integración, la sociedad humana aparece como un mundo que estalla en el cual, sobre las fuerzas de unión, prevalecen las divisiones este-oeste, norte-sur, amigo-enemigo.

Un problema esencial

3. Las causas de esta situación son ciertamente complejas y de diverso orden. Las causas políticas son naturalmente más fáciles de discernir. Grupos particulares abusan de su poderío para imponer su yugo a sociedades enteras. Impulsadas por un deseo inmoderado de expansión, determinadas naciones llegan a construir su prosperidad en perjuicio o aun a expensas del bien de las demás. El nacionalismo desenfrenado alimenta así proyectos de hegemonía, en el marco de los cuales las relaciones con las otras naciones parecen moverse en una alternativa inexorable: satelización y dependencia, competición y hostilidad. Un análisis trazado más a fondo permite descubrir la causa de esta situación en la aplicación de determinadas concepciones e ideologías que pretenden ofrecer el único fundamento de la verdad acerca del hombre, de la vida social y la historia.

Ante el dilema paz o guerra, el hombre se encuentra, por consiguiente, enfrentado a sí mismo, a su naturaleza, a su proyecto de vida personal y comunitaria y al uso de su libertad. Las relaciones entre los hombres ¿tendrán que desarrollarse inexorablemente en base a una ley fatal de la existencia humana? O bien —en contraposición con las especies animales que luchan entre ellos mismos según la «ley» de la jungla— ¿los hombres tienen la vocación específica y la posibilidad natural de vivir en un clima de relaciones pacíficas con sus semejantes y de participar con ellos en la creación de la cultura, de la sociedad y de la historia? En resumidas cuentas, mientras se interroga sobre la paz, el hombre es llevado a preguntarse sobre el sentido y las condiciones de su propia existencia, personal y comunitaria.

La Paz, don de Dios

4. La paz no es sólo un equilibrio superficial entre intereses materiales divergentes —como si se tratara de cantidad, de técnica— sino, más bien, en su realidad profunda, un bien de tipo esencialmente humano —de los sujetos humanos— y, por consiguiente, de naturaleza racional y moral, fruto de la verdad y la virtud. Ella resulta del dinamismo de las voluntades libres, guiadas por la razón hacia el bien común a alcanzar en la verdad, la justicia y el amor. Este orden racional y moral se apoya precisamente en la decisión de la conciencia de los seres humanos de buscar la armonía en sus relaciones mutuas, respetando la justicia en todos y, por consiguiente, los derechos humanos fundamentales inherentes a toda persona. No se ve cómo este orden moral podría prescindir de Dios, fuente primera del ser, verdad esencial y bien supremo.

Ya, en este sentido, la paz procede de Dios, como fundamento; ella es un don de Dios. Apropiándose de las riquezas y recursos del universo explotados por el ingenio humano —por esta causa han surgido a menudo los conflictos— «el hombre se encuentra ante el hecho de la principal donación por parte de la naturaleza y, en definitiva, por parte del Creador» (Encíclica Laborem exercens, n. 12). Dios no es sólo el que entrega la creación a la humanidad para administrarla y desarrollarla solidariamente de forma que esté al servicio de todos los hombres sin discriminación alguna; él es también el que graba en la conciencia del hombre las leyes que le obligan a respetar, de diversos modos, la vida y la per-

sona de su prójimo, creado como él a imagen y semejanza de Dios, hasta el punto de que Dios es el garante de estos derechos humanos fundamentales. Si Dios es la fuente de la paz; él llama a la paz, la garantiza y la da como fruto de la «justicia».

Más aún, él ayuda interiormente a los hombres a realizarla o a volver a encontrarla. En efecto, el hombre, en su existencia limitada y sujeta al error y al mal, está a la búsqueda del bien de la paz, como a ciegas, con muchas dificultades. Sus facultades están obscurecidas por apariencias de verdad, atraídas por falsos bienes y desviadas por instintos irracionales y egoístas. De ahí, la necesidad para él de abrirse a la luz transcendente de Dios que se proyecta en su vida, la purifica del error y la libera de sus pasiones agresivas. Dios no está lejos del corazón del hombre que le reza y trata de practicar la justicia; en continuo diálogo con él, en la libertad, le presenta el bien de la paz como la plenitud de la comunión de vida con Dios y los hermanos. En la Biblia la palabra «paz» se encuentra sin cesar asociada a la idea de bienestar, armonía, dicha, seguridad, concordia, salvación, justicia, como el bien por excelencia que Dios —«el señor de la paz» (2 Tes 3, 16)— da ya y promete en abundancia: «Voy a derramar ... la paz como río» (Is 66, 12).

Don de Dios confiado a los hombres

5. Si la paz es un don, el hombre jamás está dispensado de su responsabilidad de buscarla y de esforzarse por establecerla a través de esfuerzos personales y comunitarios a lo largo de la historia. El don divino de la paz es, pues, siempre a la vez una conquista y realización humana, porque es propuesto al hombre para ser recibido libremente y puesto en práctica progresivamente con su voluntad creadora. Por otra parte, la Providencia, en su amor por el hombre, no lo abandona nunca, sino que lo empuja o conduce misteriosamente, aun en las horas más obscuras de la historia, por el camino de la paz. Las dificultades, decepciones y tragedias del pasado y del presente deben ser consideradas como lecciones providenciales, de las cuales pertenece a los hombres sacar la cordura necesaria para abrir nuevas vías, más racionales y valientes, con el fin de construir la paz. La referencia a la verdad de Dios da al hombre el ideal y las energías necesarias para sobrellevar las situaciones de injusticia, para librarse de ideologías de poder y dominio, para emprender un camino de verdadera fraternidad universal.

Los cristianos, fieles a Cristo que ha predicado el «Evangelio de paz» y que ha fundado la paz en los corazones reconciliándolos con Dios, tienen —como lo indicaré al final de este mensaje— unas razones aún más decisivas para mirar la paz como un don de Dios y contribuir valientemente a su implantación en este mundo, en la medida misma en la que desean su cumplimiento total en el Reino de Dios. Ellos saben que están invitados a unir sus esfuerzos a los de los creyentes de las otras religiones que denuncian incansablemente el odio y la guerra y que —de diferentes maneras— se esfuerzan por promover la justicia y la paz.

Hay que considerar bien, ante todo, en sus fundamentos naturales esta visión llena de esperanza para la humanidad encaminada hacia la paz, y subrayar la responsabilidad moral en respuesta al don de Dios; esto ilumina y estimula la actividad de los hombres en el campo de la información, de los estudios y de los compromisos en favor de la paz: tres sectores que quiero ahora ilustrar con algunos ejemplos.

La información

6. La paz del mundo depende, en cierto modo, del mejor conocimiento que los hombres y las sociedades tienen de sí mismos. Este conocimiento naturalmente depende de la información y de su calidad. Son promotores de paz los que, en un clima de respeto a los demás y con espíritu de caridad, buscan y proclaman la verdad. Trabajan por la paz los que se esfuerzan por atraer la atención acerca de los valores de las diferentes culturas, lo privativo de cada sociedad y las riquezas humanas de cada pueblo. Hacen obra de paz los que, a través de la información, suprimen distancias de tal modo que nos sintamos verdaderamente afectados por la suerte de esos hombres y mujeres que, lejos de nosotros, son víctimas de la guerra o de las injusticias.

Ciertamente, la acumulación de tales informaciones, sobre todo si narran catástrofes en las cuales no se puede hacer nada, podría terminar por convertir en indiferente o hastiar al que permanece como mero oyente, sin emprender jamás la acción que está a su alcance; pero, de suyo, el papel de los medios de comunicación social conserva su lado positivo: cada uno de nosotros está incitado a convertirse en el prójimo de todos los hombres hermanos (cfr. Lc 10, 29-37).

La información calificada tiene también un influjo directo en la educación y en la decisión política. Si se quiere que los jóvenes se sensibilicen ante el problema de la paz y que se preparen a convertirse en obreros de la paz, es indispensable que los programas educativos dejen lugar a la información sobre las situaciones concretas donde la paz está amenazada y sobre las condiciones necesarias para su promoción. Construir la paz no puede ser, en efecto, el resultado del mero poder de los dirigentes. No puede construirse sólidamente la paz, si ella no corresponde a la inquebrantable determinación de todas las buenas voluntades. Hace falta que los dirigentes se sientan sostenidos e iluminados por una opinión pública que les anime y, llegado el caso, manifieste su reproche. En consecuencia, es normal también que los gobernantes expliquen a la opinión pública todo lo que concierne a los problemas de la paz.

Estudios que contribuyen a la edificación de la paz

7. La edificación de la paz depende igualmente del progreso de las investigaciones que le atañen. Los estudios científicos consagrados a la guerra, a su naturaleza, causas, medios, finalidades y riesgos, están llenos de enseñanzas sobre las condiciones de la paz. Desde el momento en que ellos ponen de relieve las relaciones entre guerra y política, se concluye de estos estudios que, para el arreglo de los conflictos, la negociación tiene más porvenir que las armas.

Síguese de ahí que la importancia del derecho en el mantenimiento de la paz está llamada a ampliarse. Se sabía ya cómo en cada Estado la promoción de la justicia y el respeto de los derechos humanos se benefician ampliamente del trabajo de los juristas. Pero su importancia no es inferior, cuando se trata de buscar los mismos objetivos en el plano internacional y de disponer, a este nivel, de los instrumentos jurídicos que construyen la paz y la mantienen.

Sin embargo, desde que el cuidado de la paz ha penetrado en lo más íntimo del ser humano, los progresos

sobre el camino de la paz están igualmente sometidos a las investigaciones dirigidas por los psicólogos y los filósofos. Es verdad que la polemología se ha enriquecido ya con los estudios realizados sobre la agresividad humana, sobre el instinto de muerte, sobre el espíritu gregario que puede inhibir repentinamente sociedades enteras. Queda aún mucho por decir sobre el terror que tiene el hombre de asumir su libertad, sobre su inseguridad cara a sí mismo y a los demás. Un mejor conocimiento de los estímulos de vida, del instinto de simpatía, de la disposición al amor y a la participación contribuye indudablemente a penetrar mejor en los mecanismos psicológicos que favorecen la paz.

A través de estas investigaciones, la psicología está llamada por lo tanto a iluminar y a completar la reflexión de los filósofos. En todas las épocas, ellos se han preguntado acerca de la guerra y la paz. Nunca la filosofía ha dejado de tener responsabilidad en este terreno, y queda el recuerdo desgraciadamente vivo de aquellos filósofos célebres que han visto en el hombre «un lobo para el hombre», y en la guerra, una necesidad histórica. Sin embargo es verdad también que muchos han querido poner las bases de una paz duradera y a la vez perpetua, proponiendo, por ejemplo, unos sólidos fundamentos teóricos al derecho internacional.

Estos esfuerzos merece la pena que sean continuados e intensificados, y los pensadores que a ello se consagran podrán beneficiarse del aporte tan rico de una corriente de la filosofía contemporánea que da una importancia única al tema de la persona, y contribuye de modo singular a ahondar los temas de la libertad y de la responsabilidad. La reflexión sobre los derechos del hombre, la justicia y la paz podrá ser, merced a ello, clarificada.

La acción indirecta

8. Si la promoción de la paz depende, en un cierto sentido, de la información y de la investigación se funda sobre todo en la acción que los hombres emprenden en favor de la misma. Algunas formas de acción, consideradas aquí, tienen solamente una relación indirecta con la paz. Sin embargo sería una equivocación considerarlas como despreciables y, como sugeriremos brevemente por medio de algunos ejemplos, casi todos los sectores de la actividad humana ofrecen ocasiones insospechadas para promover la paz.

Tal es el caso de los intercambios culturales, en el pleno sentido de la palabra. Así, todo lo que permite a los hombres el conocerse mejor por medio de la actividad artística rompe barreras. Donde fracasa la palabra y donde la diplomacia es un auxilio aleatorio, la música, la pintura, el teatro, el deporte pueden acercar a los hombres. Lo mismo puede decirse de la investigación científica: por lo demás la ciencia, igual que el arte, suscita y congrega una sociedad universal donde se encuentran, sin división, todos los hombres atraídos por la verdad y la belleza. La ciencia y el arte anticipan así, a su propio nivel, la formación de una sociedad universal pacificada.

También la vida económica está llamada a acercar a los hombres, haciéndoles tomar conciencia de su interdependencia y complementaridad. Sin duda las relaciones económicas crean a menudo un campo de enfrentamiento despiadado, de competencia sin misericordia y de explotación desvergonzada. Pero estas mismas relaciones, ¿no podrían transformarse en relaciones de servicio, de solidaridad, y eliminar con ello una de las causas más frecuentes de discordia?

Justicia y paz dentro de las naciones

9. Si la paz debe ser una preocupación de todos los hombres, su construcción es una tarea que corresponde, directa y principalmente, a los dirigentes políticos. Desde este punto de vista, el lugar principal de la edificación de la paz es siempre la Nación, como sociedad políticamente organizada. Si la formación de una sociedad política tiene por objetivo la instauración de la justicia, la promoción del bien común y la participación de todos, la paz de esta sociedad sólo se realiza en la medida en que se respetan estos tres imperativos. La paz aparece solamente donde se salvaguardan las exigencias elementales de la justicia.

El respeto incondicional y efectivo de los derechos imprescriptibles e inalienables de cada uno es la condición sine qua non para que la paz reine en una sociedad. Con relación a estos derechos fundamentales, todos los demás son, de alguna manera, derivados y secundarios. En una sociedad donde estos derechos no son protegidos, la misma idea de universalidad está muerta, desde el momento en que solamente algunos individuos instauran, para exclusivo provecho propio, un principio de discriminación por medio del cual los derechos y la existencia misma de los demás están supeditados al arbitrio de los más fuertes. Una sociedad así no puede estar jamás en paz consigo misma; lleva en sí un principio de división y de explosión. Por la misma razón, una sociedad política no puede colaborar efectivamente en la construcción de la paz internacional si ella misma no está pacificada, es decir, si en ella no se toma en serio la promoción de los derechos del hombre. En la medida en que los dirigentes de una nación determinada se dediquen a edificar una sociedad plenamente justa, dan ya una aportación decisiva a la edificación de una paz auténtica, sólida y duradera (cfr. Encíclica Pacem in terris, II).

Justicia y paz entre las naciones

10. Pero si la paz dentro de cada nación es la condición necesaria para que pueda desarrollarse la paz verdadera, no es sin embargo la condición suficiente. La construcción de la paz a escala mundial no puede ser el resultado de voluntades dispersas, con frecuencia ambiguas y a menudo contradictorias, de las naciones. Por otra parte, para remediar esta carencia los Estados se han dotado de organizaciones internacionales apropiadas, uno de cuyos objetivos principales es armonizar las voluntades y hacerlas converger hacia la salvaguardia de la paz y hacia una mayor justicia entre las naciones.

Las Organizaciones internacionales, por la autoridad que han adquirido y por sus realizaciones, han llevado a cabo una obra notable en favor de la paz. Sin duda ha habido fracasos; no se han podido prevenir ni atajar rápidamente todos los conflictos. Pero esas Organizaciones han contribuido a demostrar a los ojos del mundo que la guerra, la sangre y las lágrimas no allanan las tensiones. Han dado la prueba, que podríamos llamar experimental, de que, también a nivel mundial, los hombres son capaces de unir sus esfuerzos y buscar juntos la paz.

Dinámica cristiana de la paz

11. Quiero dirigirme ahora más especialmente a mis hermanos y hermanas en la Iglesia. Ella da su apoyo y

aliento a todos los esfuerzos serios de cara a la paz. No duda en proclamar que la acción de todos los que consagran lo mejor de sus energías a la paz está inscrita en el plan de salvación de Dios en Jesucristo. Pero recuerda a los cristianos que tienen razones más poderosas para ser testigos activos del don divino de la paz.

Ante todo, Cristo, con su palabra y ejemplo, suscitó nuevos comportamientos de paz. Puso la ética de la paz muy por encima de las actitudes corrientes de justicia y armonía. Al inicio de su ministerio, él proclama: «Bienaventurados los que trabajan por la paz, porque ellos serán llamados hijos de Dios» (Mt 5, 9). El envía a sus discípulos a llevar la paz de casa en casa, de pueblo en pueblo (ibid. 10, 11-13). Los invita a preferir la paz a toda venganza e incluso a ciertas reclamaciones legítimas, queriendo así arrancar del corazón del hombre la raíz de la agresividad (ibid. 5, 38-42). Les pide que amen a quienes las barreras de todo tipo han transformado en enemigos (ibid. 5, 43-48). Cita el ejemplo de los extranjeros que han tomado la costumbre de despreciar a los Samaritanos (cfr. Lc 10, 33; 17, 16). Invita a permanecer siempre humildes y a perdonar sin límites (cfr. Mt 18, 21-22). La actitud de compartir con los que están desprovistos de lo esencial —que pone como clave del juicio final (cfr. Mt 25, 31-46)— debe contribuir radicalmente a instaurar relaciones de fraternidad.

Estas indicaciones de Jesús y su ejemplo han tenido ya por sí mismos una vasta resonancia en la actitud de sus discípulos, como lo atestigua la historia de dos milenios. Pero la obra de Cristo se sitúa a un nivel mucho más profundo: el de una transformación misteriosa de los corazones. El ha traído verdaderamente «paz en la tierra a los hombres de buena voluntad», según el anuncio hecho desde su nacimiento (cfr. Lc 2, 14), y esto, no sólo revelándoles el amor del Padre, sino sobre todo reconciliándolos con Dios por medio de su sacrificio. Porque eran el Pecado y el Odio los que obstaculizaban la Paz con Dios y con los demás: él los destruyó con la ofrenda de su vida en la cruz; reconcilió en un solo cuerpo a los que eran enemigos (cfr. Ef 2, 16; Rom 12, 5). Desde entonces, sus primeras palabras a los Apóstoles, ya Resucitado, fueron «La paz sea con vosotros» (Jn 20, 19). Quienes aceptan la fe forman en la Iglesia una comunidad profética; con el Espíritu Santo enviado por Cristo, después del bautismo que los introduce en el Cuerpo de Cristo, realizan la experiencia de la paz dada por Dios en el sacramento de la reconciliación y en la comunión eucarística; anuncian «el evangelio de la paz» (Ef 6, 15); aprenden a vivir cada día en lo concreto; esperan el día de la reconciliación integral en el que, por una nueva intervención de Dios viviente que resucita a los muertos, el hombre será todo transparencia ante Dios y sus hermanos. Tal es la visión de fe que sostiene la acción de los cristianos en favor de la paz.

De este modo la Iglesia, por su misma existencia, se presenta al mundo como una sociedad de hombres reconciliados y pacificados por la gracia de Cristo, en comunión de amor y de vida con Dios y con todos los hermanos, por encima de las barreras humanas de todo tipo; ella es, ya en sí misma, y trata de serlo cada vez más en la práctica, un don y un fermento de paz ofrecidos por Dios a la humanidad entera. Ciertamente, los miembros de la Iglesia son bien conscientes de ser muy frecuentemente pecadores, también en este campo; pero sienten al menos la grave responsabilidad de poner en práctica este don de la paz. Por eso, ante todo deben superar las propias divisiones para encaminarse sin tardanza hacia la plenitud de la unidad en Cristo; así colaborarán con Dios para ofrecer su paz al mundo. Deben también evidentemente unir sus esfuerzos a los de todos los hombres de buena voluntad que trabajan por la paz en los diversos sectores de la sociedad y de la vida internacional. La Iglesia desea que sus hijos, con su testimonio e iniciativas, sean los primeros entre los que preparan y hacen reinar la paz. Al mismo tiempo, tiene muy en cuenta que en la práctica se trata de una obra difícil, —que exige mucha generosidad, discernimiento y esperanza—, y de un verdadero desafío.

La paz, un desafío permanente para el cristiano

12. El optimismo cristiano, basado en la cruz gloriosa de Cristo y en la efusión del Espíritu Santo, no justifica en efecto hacerse ilusiones. Para el cristiano, la paz en la tierra es siempre un desafío, a causa de la presencia del pecado en el corazón del hombre. Movido por su fe y esperanza, el cristiano se dedica pues a promover una sociedad más justa; lucha contra el hambre, la miseria y la enfermedad; se preocupa de la suerte de los emigrantes, prisioneros y marginados (cfr. Mt 25, 35-36). Pero sabe que si todas sus iniciativas manifiestan algo de la misericordia y perfección de Dios (cfr. Lc 6, 36; Mt 5, 48), son siempre limitadas en su alcance, precarias en sus resultados y ambiguas en su inspiración. Solamente Dios, que da la vida, cuando recapitule todo en su Hijo (cfr. Ef 1, 10), colmará la esperanza ardiente de los hombres llevando El mismo a cumplimiento todo lo que se haya emprendido en la historia según su Espíritu, en materia de justicia y de paz.

Desde entonces el cristiano, aun esforzándose con un renovado ardor en prevenir la guerra o en poner término a la misma, no se engaña ni sobre su capacidad de hacer triunfar la paz, ni sobre el alcance de las iniciativas que toma al respecto. Por consiguiente, se interesa por todas las realizaciones humanas en favor de la paz, participa en ellas muy a menudo, mirándolas siempre con realismo y humildad. Casi se podría decir que las «relativiza» doblemente, relacionándolas con la condición pecadora del hombre y situándolas a la luz del plan salvífico de Dios. Ante todo, el cristiano, no ignorando que las tendencias de agresividad, de hegemonía y de manipulación de los demás anidan en el corazón de los hombres e incluso algunas veces alimentan secretamente sus intenciones, —a pesar de ciertas declaraciones o manifestaciones de tipo pacifista— sabe que, sobre la tierra, una sociedad humana pacificada totalmente y para siempre es desgraciadamente una utopía y que las ideologías que la dejan entrever como si pudiera fácilmente ser alcanzada, mantienen esperanzas irrealizables, cualesquiera que sean las razones de su actitud: visión errónea de la condición humana, falta de aplicación al considerar el conjunto del problema, evasión para calmar el miedo, o, en otros, cálculo interesado. El cristiano está igualmente persuadido —aunque no sea más que por una dolorosa experiencia— de que estas falsas esperanzas llevan directamente a la pseudopaz de los regímenes totalitarios. Pero esta visión realista no debe frenar absolutamente a los cristianos en sus esfuerzos por la paz; al contrario, ésta estimula su ardor, porque ellos saben también que la victoria de Cristo sobre la mentira, el odio y la muerte da a los hombres amantes de paz un motivo para actuar más decisivamente que la ofrecida por las antropologías más generosas, y una esperanza más fundada que la que brota de las quimeras más audaces.

Por esto el cristiano, incluso cuando se entrega a combatir y prevenir todas las formas de guerra, no duda en recordar, en nombre de una exigencia elemental de justicia, que los pueblos tienen el derecho y aun el deber de proteger, con medios adecuados, su existencia y su libertad contra el injusto agresor (cfr.. Const. Gaudium et spes, 79). Sin embargo teniendo en cuenta la diferencia por así decir de naturaleza entre las guerras clásicas y las nucleares o bacteriológicas, así como el escándalo de la carrera a los armamentos antes las necesidades del Tercer Mundo, este derecho, muy real en su principio, no hace más que subrayar para la sociedad mundial la urgencia de encontrar unos medios eficaces de negociación. Así el terror nuclear que amenaza nuestro tiempo puede apremiar a los hombres a enriquecer su patrimonio común con un descubrimiento muy sencillo que está a su alcance, a saber, que la guerra es el medio más cruel e ineficaz para resolver los conflictos. La sociedad humana, hoy más que nunca, está pues obligada a dotarse de instrumentos de concordia y diálogo que necesita para sobrevivir, y por consiguiente, de las instituciones indispensables para la construcción de la justicia y de la paz.

¡Ojalá tome también conciencia de que esta obra excede las fuerzas humanas!

Oración por la paz

13. A lo largo de este mensaje he interpelado la responsabilidad de los hombres de buena voluntad, especialmente de los cristianos, ya que Dios ha confiado la paz a los hombres. Con el realismo y esperanza que la fe permite, he querido llamar la atención de ciudadanos y gobernantes sobre un cierto número de realizaciones o actitudes ya posibles y capaces de edificar solidariamente la paz. Pero, más allá o más bien, dentro de esta acción necesaria que podría parecer que depende en primer lugar de los hombres, la paz es ante todo un don de Dios —no hay que olvidarlo jamás— y siempre debe ser implorada de su misericordia.

Tal convicción parece haber animado a los hombres de todas las civilizaciones que han puesto la paz en el primer lugar de sus oraciones. Referencias de ello se encuentran en todas las religiones. ¡Cuántos hombres, teniendo la experiencia de combates mortales y de campos de concentración, cuántas mujeres y niños desamparados a causa de las guerras, se han vuelto antes que a nosotros hacia el Dios de la paz! Hoy, cuando las amenazas adquieren una gravedad particular por su extensión y su carácter radical, cuando las dificultades para construir la paz presentan un cariz nuevo y a menudo confuso, muchas personas, incluso poco familiares con la oración, pueden encontrar espontáneamente el camino hacia ella.

Sí, nuestro futuro está en las manos de Dios, el único que nos da la verdadera paz. Y mientras los corazones humanos proyectan sinceramente acciones de paz, es la gracia de Dios la que inspira y fortalece sus sentimientos. Todos están invitados a repetir en este sentido la oración de San Francisco de Asís, del que estamos celebrando el octavo centenario de nacimiento: Señor, haz de nosotros artífices de paz; donde domina el odio, que nosotros proclamemos el amor; donde hay ofensas, que nosotros ofrezcamos el perdón; donde abunda la discordia, que nosotros construyamos la paz.

A los cristianos, por su parte, les gusta implorar la paz, elevando como oración tantos salmos llenos de súplicas de paz y repetidos con el amor universal de Jesús. Es éste un punto ya común y profundo en todas las iniciativas ecuménicas. Los otros creyentes del resto del mundo esperan también del Todopoderoso el don de la paz, y, más o menos conscientemente, muchos otros hombres de buena voluntad están dispuestos a hacer la misma oración en lo íntimo de su corazón. ¡Suba así al Señor una súplica ferviente desde los cuatro ángulos de la tierra! Esto será ya una hermosa unanimidad en el camino de la paz. ¡Y quién podrá dudar de que Dios no dejará de escuchar este grito de sus hijos: Señor, danos la paz ¡Danos tu paz!

Vaticano, 8 de diciembre de 1981.

Joannes Paulus pp. II"

7. — NOTA DEL SEÑOR ADOLFO RODRIGUEZ MALLARINI

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase una nota remitida por el señor Adolfo Rodríguez Mallarini con motivo del envío de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Consejero escribano Pedro W. Cersósimo y otros señores Consejeros, referente al acto cumplido el 10 de diciembre pasado en el Paraninfo de la Universidad de la República.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). —

"Montevideo, 4 de enero de 1982.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor don Hamlet Reyes.
Presente.

De la mayor estima:

Pláceme acusar recibo de su atento oficio número 255, adjunto al cual me remite una copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas el 15 de diciembre último en ese alto cuerpo por el Escribano don Pedro W. Cersósimo y otros señores integrantes del mismo a propósito del acto cumplido el 10 del mencionado mes en el Paraninfo de la Universidad de la República.

Trasmito a usted la expresión de mi profundo agradecimiento por tan amable envío, y extiendo al señor Cersósimo y a sus dignos colegas la seguridad de mi conmovida gratitud por los generosos y estimulantes conceptos vertidos acerca de mis cincuenta años de quehacer cultural.

Lo saludo con la mejor consideración.

Adolfo Rodríguez Mallarini"

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívese.

8. — EXCUSACION DE INASISTENCIA DE LA SEÑORA CONSEJERA LAMANNA

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una excusación de inasistencia.

SEÑOR SECRETARIO (Don Nelson Simonetti). —

La señora Consejera doctora Irma Lamanna excusa su inasistencia a la Sesión de hoy por motivos particulares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

9. — ASUNTO ENTRADO

— PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LOS PARTIDOS POLITICOS

— RECTIFICACION DE TRAMITE

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta del Asunto Entrado que figuraba en segundo término del pliego de la presente Sesión y que se resolvió posponerlo para el final.

SEÑOR SECRETARIO (Don Nelson Simonetti). — El Poder Ejecutivo remite, con su correspondiente Mensaje, el Proyecto de Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Constitución y Legislación.

10. — INTERMEDIO

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: visto que existe una inquietud en un número importante de señores Consejeros con relación al trámite a darle a este Proyecto de Ley, discusión que se basa sobre una idea que parecería haberse generalizado y que es la de destinarlo a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación integrada con algún otro señor Consejero, creo que sería oportuno, a los efectos de no esterilizar la presente Sesión del Cuerpo, pasar a Cuarto Intermedio para permitir a los señores Consejeros deliberar en la Sala de Ministros, continuando la reunión previa que ya se realizó con este motivo. Esto se haría en forma previa, antes de darle el destino de trámite y luego habría que autorizar a esa Comisión —que resultaría ser una Comisión Especial— a actuar de inmediato respecto al Proyecto.

En concreto, señor Presidente, solicito un Cuarto Intermedio antes de resolver respecto al destino a darle a este Proyecto de Ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con el Reglamento, la Mesa ha dado el trámite que cree pertinente al Proyecto de que se trata. Con todo, el señor Consejero, pediría, en su oportunidad, la rectificación de dicho trámite.

¿Por cuánto tiempo sería el Cuarto Intermedio, señor Consejero?

SEÑOR PRADERI. — Por quince minutos, si somos optimistas, señor Presidente.

SEÑOR BARRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARRAN. — Señor Presidente: deseo preguntar al señor Consejero Praderi si el Cuarto Intermedio es a los efectos de mantener una reunión entre todos los señores Consejeros.

SEÑOR PRADERI. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR BARRAN. — Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—31 en 34: Afirmativa.

El Consejo pasa a Cuarto Intermedio.

(Es la hora 16 y 20)

11. — ASUNTO ENTRADO

— PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LOS PARTIDOS POLITICOS

— RECTIFICACION DE TRAMITE

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión.
(Es la hora 18 y 14)

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — En primer término, voy a proponer que se rectifique el destino que se había dado al Proyecto de Ley que está en consideración, y se nombre una Comisión Especial para su estudio.

En segundo lugar, y como resultado del Cuarto Intermedio, el señor Consejero García Capurro va a realizar una propuesta concreta en cuanto a la integración de dicha Comisión Especial.

SEÑOR PRESIDENTE. — La designación de una Comisión Especial está prevista dentro del Reglamento del Consejo de Estado, de acuerdo a la redacción del artículo 21, que dice así: "Si la gravedad, naturaleza o lo indeterminado del asunto lo exigiere, podrá el Consejo instituir Comisiones Especiales designando sus miembros, o integrando una Comisión con miembros de otra u otras".

Se va a votar la rectificación de trámite solicitada y, consecuentemente, la designación de una Comisión Especial, cuya integración se hará conocer de inmediato.

(Se vota:)

—34 en 34: Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Con el señor Consejero Carrera Hughes, acabamos de entregar a la Mesa la lista de los integrantes de la Comisión Especial a la que pedimos que se dé lectura.

(Continuará)



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE

XLIII LEGISLATURA
(1er. Período)

3ª SESION

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO PROFESOR DOCTOR EDUARDO ESTEVA
(PRESIDENTE)

ACTUA EL SEÑOR SECRETARIO DON NELSON SIMONETTI

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 21 de enero de 1982.

La Comisión Permanente se reunirá el próximo lunes 25 a la hora 15 y 30, para informarse de los Asuntos Entrados y considerar asuntos a estudio.

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Prof. Dr. Eduardo Esteva, Sr. Gervasio González, Sr. Rodolfo Cigauda, Dr. Jorge Amondarain Mendoza, Sr. Daniel Barreiro, Dr. Marcial Bugallo y Sr. Alfredo de Castro Pérez.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la Sesión.

(Es la hora 15 y 36)

Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite Mensaje por el que solicita venia para ascender al grado de Brigadier General (Av.), con fecha 1º de febrero de 1982, por el Sistema de Elección, a los señores Coroneles (Av.) don Fernando J. Arbe y don Wilder Jackson. (C/29/82)

—Oportunamente se proveerá.

El referido Poder remite Mensaje por el que solicita el acuerdo necesario para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, ante el Gobierno de la República Popular de Polonia, al señor Ministro Consejero don Sergio Gutiérrez. (C/21/82)

—A la Comisión Especial integrada por los señores Consejeros Barreiro y de Castro Pérez.

El citado Poder remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Dos funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/22/82 y C/23/82)

Tres funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (C/24/82, C/25/82 y C/26/82)

Dos funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/27/82)

—A la Comisión Especial integrada por los señores Consejeros doctores Bugallo y Esteva.

El expresado Poder comunica que ha dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

Actualizando los montos mínimos y máximos de las multas que impone la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por infracciones a diversas leyes referentes a bebidas alcohólicas. (C/19/81)

Disponiendo la reducción general de aranceles, de acuerdo con lo previsto por el Decreto Nº 736/78, de 26 de diciembre de 1978. (C/19/81)

Ampliando la Resolución de fecha 27 de mayo de 1981, por la que exoneró al Centro de Neurología y Neurocirugía del pago de gravámenes por la importación de un microscopio de operación con repuestos y accesorios y un aparato generador de lesiones por radio frecuencia con accesorios. (C/19/81)

Elevando los montos de las contribuciones jubilatorias para los trabajadores rurales, establecidas por el artículo 37 de la Ley Nº 13.705, de 22 de noviembre de 1968. (C/19/81)

Exonerando al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" del pago de gravámenes por la importación de una partida de papa-semilla. (C/19/81)

Exonerando al Instituto Nacional de Cirugía Cardíaca del pago de gravámenes por la importación de un equipo corazón-pulmón. (C/19/81)

Exonerando al Instituto Nacional de Cirugía Cardíaca del pago de gravámenes por la importación de diverso instrumental médico. (C/19/81)

Exonerando a una firma de plaza del pago de gravámenes por la importación de material aeronáutico. (C/19/81)

Autorizando a una firma de plaza la importación de una atracción mecánica infantil, abonando la tasa global arancelaria del 35 %. (C/19/81)

Autorizando la transposición de rubros entre Programas del Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública. (C/19/81)

Modificando el numeral 2º de la Resolución de 10 de octubre de 1980, por la que se autorizó a la Dirección de Laboratorios de Análisis del Ministerio de Agricultura y Pesca para adquirir un generador de hidrógeno, diseñado para cromatógrafo. (C/19/81)

Prorrogando hasta el 31 de diciembre de 1982, el tratamiento otorgado a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para la liquidación de aranceles consulares. (C/19/81)

—Ténganse presente.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas, con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

De la Administración de Ferrocarriles del Estado:

Relacionado con la compra directa de respuestos para motores Diesel Caterpillar. (C/28/82)

Acerca de varios gastos sin disponibilidad en los rubros correspondientes. (C/28/82)

Del Consejo Nacional de Educación:

Referente al pago de horas extras realizadas por funcionarios choferes del organismo. (C/28/82)

—Ténganse presente, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Suprema Corte de Justicia acusa recibo del Mensaje por el que se comunicó la instalación de la Comisión Permanente. (S/C)

—Téngase presente.

DE LA CORTE ELECTORAL

La Corte Electoral acusa recibo del Mensaje por el que se comunicó la instalación de la Comisión Permanente. (S/C)

—Téngase presente.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión Especial, integrada por los señores Consejeros doctores Bugallo y Esteva, se expide e in-

formará verbalmente, sobre los Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/7/81)

Una funcionaria del Ministerio de Educación y Cultura. (C/18/81)

—Se considerarán oportunamente."

4. — SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA ASCENDER AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL (AV.) A LOS SEÑORES CORONELES (AV.) DON FERNANDO J. ARBE Y DON WILDER JACKSON

— URGENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite sugerir a los señores Consejeros integrantes de la Comisión Permanente que se considere en la Sesión de hoy la solicitud de venia formulada por el Poder Ejecutivo para ascender al grado de Brigadier General Aviador a los señores Coroneles Aviadores don Fernando J. Arbe y don Wilder Jackson.

SEÑOR GONZALEZ. — Apoyo la sugerencia de la Mesa para que se trate en el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—7 en 7: Afirmativa. UNANIMIDAD.

5. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde pasar a Sesión Secreta, a fin de considerar las solicitudes de venia formuladas por el Poder Ejecutivo.

Se pasa a Sesión Secreta.

(Es la hora 15 y 41)

6. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión Pública.

(Es la hora 15 y 53)

—Dése cuenta de lo resuelto en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Don Nelson Simonetti). — La Comisión Permanente, en Sesión Secreta, resolvió: I) Conceder al Poder Ejecutivo la venia solicitada para ascender al grado de Brigadier General (Av.), con fecha 1º de febrero de 1982, por el Sistema de Elección, a los señores Coroneles (Av.) don Fernando J. Arbe y don Wilder Jackson; y II) Conceder al mencionado Poder las venias de destitución solicitadas, correspondientes a las Carpetas Nros. 7 y 18, ambas del año 1981.

7. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo más asuntos para considerar, se levanta la Sesión.

(Es la hora 15 y 54)

Prof. Dr. EDUARDO ESTEVA
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Secretario

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal: 37.254/82

PODER LEGISLATIVO

XLIII LEGISLATURA

COMISION PERMANENTE

(1er. PERIODO)

Sección VI — Capítulo VI de la Constitución — Capítulo IV del Reglamento

---

Designada por Resolución de 1º de diciembre de 1981

M E S A

Presidente: Doctor EDUARDO ESTEVA

1er. Vicepresidente: Señor GERVASIO GONZALEZ

2do. Vicepresidente: Señor RODOLFO CIGANDA

Secretarios: Señor NELSON SIMONETTI

Señor JULIO A. WALLER

CONSEJEROS MIEMBROS

Titulares:

1º) Presidente: Doctor EDUARDO ESTEVA

2º) 1er. Vicepresidente: Señor GERVASIO GONZALEZ

3º) 2do. Vicepresidente: Señor RODOLFO CIGANDA

4º) Doctor JORGE AMONDARAIN MENDOZA

5º) Señor DANIEL BARREIRO

6º) Doctor MARCIAL BUGALLO

7º) Señor ALFREDO DE CASTRO PEREZ

Suplentes respectivos:

1º) Doctor CARLOS A. GELPI

2º) Profesor FERNANDO O. ASSUNÇAO

3º) Profesor doctor ALBERTO R. AGUIAR

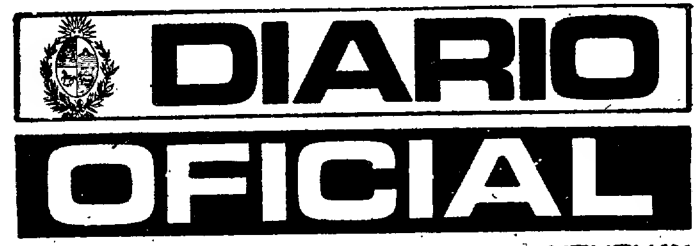
4º) Señor ALFONSO C. GREISING

5º) Doctora IRMA LAMANNA

6º) Señor DOMINGO BURGUEÑO MIGUEL

7º) Ingeniero EDUARDO PRADERI

Montevideo, 1º de diciembre de 1981.





DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

Montevideo, Jueves 11 de Marzo de 1982

Tomo 306 — Año LXXVI — Número 21190

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 2.312/981 29 de Setiembre de 1981)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00

EJEMPLARES

Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WALTER MEZZOTTONI GUASCO, (Ficha V|1450|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3908 Mar.8-v.mar.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALUSTIANO SIXTO SARLI o SALUSTIANO SIXTO SARLIS RODRIGUEZ (Ficha V.|1130|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4032 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENTINO JACINTO ROMAN (Ficha V.|32|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4168 Mar.9.v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER VIGNOLI GONZALEZ (Ficha: V.|Nº 1979|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78 00 10 pub. 4065 Mar.9.v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FERNANDEZ DE GARCIA (Ficha V.|1516 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 104 00 10 pub. 4147 Mar.9.v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL JOSE GELBER, (Ficha V|10|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3946 Mar.8-v.mar.19

EDICTO. — El señor Juez Letrao de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO SILVA (Ficha V|1.530 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10 pub. 3577 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA DELIA CABO DE FERNANDEZ (Ficha V|610|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 3474 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de CELMIRA o ZELMIRA DOGLIO DE ABALO (Ficha V.|1496|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78 00 10 pub. 3723 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA IBAÑEZ BELEDO (Ficha V. 1328|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3838 Mar.9-v.mar.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUVIL o JUBIL ESCOTO o ESCOTO BRAVO, (Ficha: V|Nº 71|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4207 Mar.10-v.mar.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SUCHANEK SCHNEIDER (Ficha E.|1342|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — — Montevideo, 8 febrero, 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3258 Feb.26-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO ROMAN ESTEFAN o ROMAN ESTEFAN (Ficha E.|880|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 octubre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3282 Feb.26-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NACHUM o NACHINN o NAHUM SCHUTZ (Ficha E. 1358|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 febrero 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 3473 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA EBERLE ESTERMAN o ESTERMANN DE MASINI (E. 1176|81), citándose a herederos, acreedores y dems interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1268 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE HECTOR LAVISTA HOUNIE (Ficha E. 102 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 marzo, 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 4154 Mar.9-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA PEDRAGOSA de SILVA, (Ficha E|1140|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 diciembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4186 Mar.10-v.mar.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO SCHAFFER o SCHAFFER SILVEIRA, (Ficha E|1292|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 diciembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 4240 Mar.10-v.mar.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CARLUCCIO de FARAONE, (Ficha E|1330|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 febrero 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4238 Mar.10-v.mar.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO SOLANO BAROFFIO RIESTRA (Ficha S.|782|81,) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3843 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO JESUS OLMEDO PATRON (Ficha S.|808|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir n forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3249 Feb.26-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del ROSARIO MENENDEZ CUERVO de PEREYRO (Fa. S|666|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3470 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS MILKA PAULINA SCARON LACASSIE de DUQUE (Ficha S.|614|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3284 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIA RAMONA CABRERA CABALLERO de IRIGOYEN, (Ficha S|814|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3911 Mar.8-v.mar.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO ARTURO NEGRO FARIELO, (S|836|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3916 Mar.8-v.mar.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA AMOR de COLOSIMO (Ficha S. 810 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3599 Mar.8-v.mar.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIA BIANCHI de GIANARELLI (Ficha: 340|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3872 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAUL CARMELO PAOLINO e INES COLLAZO (Ficha: S| 586|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 4234 Mar.10-v.mar.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VARTIVAR AZAYAN POLADIAN (Ficha: 2668|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre, 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3275 Feb.26-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHRISTA DOROTEA o DOROTHEA HELEN o HELENE VON SALVIATI (Ficha: S.|Nº 3066|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se le concedió Habilitación de Feria. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 35257 Feb.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ISAIAS GARCIA LOPEZ "Sucesión" (Ficha 3226|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2743 Feb.24-v.mar.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN RAUL OLMEDO REBOLLO o RUBEN RAUL NICOLAS OLMEDO (Ficha: B. 858|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3781 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR o NESTOR OFFMAN ROSAS RIOLFO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3308 Feb.26-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN CASAS IGLESIAS (F.A. 12|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 12 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3517 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA BARRETO (F. A. 44|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 19 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3516 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE MARIN, (Ficha B.18|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3939 Mar.8-v.mar.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de HERMINIA FANTONI de MORADOR y JOSE LUIS BERNARDO MORADOR AUTRAND (F. A. 1000|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 2410 Feb.16-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALMIRO RODRIGUEZ DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3638 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUDITH ENRIQUETA LOPEZ de COLOMBO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3639 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER VICENTE PAGANI DE MARCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir, en forma, sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3574 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE PEREZ RODRIGUEZ de DONATO (Ficha C.|1102|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3844 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSA PEREZ o GENEROSA PEREZ CANCELA de SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir, en forma, sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4164 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CEDRES RODRIGUEZ (F. A. 1040|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 16 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 4053 Mar.9-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ABEL MACHUCA (Ficha S. 38|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3776 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LEMA RAMA, (Ficha S. 24|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4187 Mar.10-v.mar.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARTILOTTI GAMMERA, citándose a los herederos, acreedores y en especial a: María Julia Martilotti León y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente, acepte por ellos la herencia y con quién se proseguirán los procedimientos. Y para constancia se sienta el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 546.00 30|pub. 4248 Mar.10-v.ab.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MININI o MININNI FARANO o FARANI (Ficha S. 20|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3777 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GOMEZ RODRIGUEZ (Ficha S. Nº 348|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1981. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3452 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA SANCHEZ CARRO (Ficha S. Nº 78|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3496 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO ESMERODE FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3724 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARCELO RODRIGUEZ GARCIA (Ficha S. 2|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4142 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MANUEL MAGNANI BARNECHEGARAY (Ficha S. 26|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4151 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALFREDO TOSI SILVA (Ficha S.|22|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3571 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELQUI ANTONIO GUAITA PORTUGAL (Ficha S. Nº 524|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3603 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA INES COLLIN o COLLINS (Ficha S. Nº 610|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3597 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OROSMAN FLOREAL CANESSI CLAVERIA (Ficha S. 6|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3253 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA GUBITOSI DE SIO DE BAUTES, (Ficha S 12|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3917 Mar.8-v.mar.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASTOR BARTOLOME OLVEYRA CORTA, (Ficha S 36|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3919 Mar.8-v.mar.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MOI

SES SZENKIER JAPKA o JAPHA, MIGUEL SZENKIER ZINSZAJN y CHAJA o CHAIA HINDA ZINSZAJN, (Ficha: S|682|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 3965 Mar.8-v.mar.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA o JULIANA DARULA TORMA (Ficha: S.|470|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3822 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA RODRIGUEZ GARCIA DE MACAGNO (Ficha: S.|708|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3840 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VALENTIN RADESCA y GREGORIA CHURI (Ficha: S.|4|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3839 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BLANCO (Ficha: S.|718|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 234.00 30|pub. 3607 Mar.3-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LANFRANCO MARIA CAMPELLO o DI CAMPELLO y AGNESE o INES MACCHI COBO de DI CAMPELLO (Ficha: S.|620|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 1813 Feb.9-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER LUIS HIPOLITO GALEANO QUEIROLO (Ficha: S.|730|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 4148 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAZARO GORKIN o LAZARO GORKIN BRATT, (Ficha: S|8|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 4189 Mar.10-v.mar.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA RAMA SANCHEZ, (Ficha: S|728|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 4204 Mar.10-v.mar.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIATA MARIA o MARIA ELENA o MARIA ELENA ANUNCIATA REALI MARCONI, (Ficha F. 304|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1982.
1) N$ 104.00 10|pub. 4192 Mar.10-v.mar.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MONICA BENIGNA SILVA de IRES, (Ficha F. 36|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3913 Mar.8-v.mar.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ADOLFO HIPOLITO REYES DIAZ, (Ficha F. 32|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3947 Mar.8-v.mar.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO DI MATTEO RODRIGUEZ (Ficha F. - 1640|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3845 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZA ALVAREZ BARALDO (F. - 1586|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3341 Mar.1º-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MUÑOZ de MACHADO (Ficha F. 1626|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3272 Feb.26-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR LOZA ARIAS (Ficha F. 28|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3705 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO STEIN TIKOSKI o TIKOZKI (Ficha F. 1682|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3703 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA SOFIA CURBELO DE ALVAREZ (Ficha F. 68|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3601 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA ESTEVEZ de ALMEIDA (Ficha F. 1370|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3602 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS OMAR GONZALEZ OCCHI (Ficha F. 1670|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3605 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SIMON SENDER SLATEK y REBECA FUKS SCHOTLAND de SENDER (Ficha F. 80|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 4058 Mar.9-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DO CEU QUEIROGA DE GARCIA, (Ficha A| 528|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3909 Mar.8-v.mar.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ALMEIDA LEMOS DE BASILIO, "Sucesión", (Ficha A|494|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3912 Mar.8-v.mar.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BALIÑO TABOADA, (Ficha A|28|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3948 Mar.8-v.mar.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO ROSANO (Ficha A.|698|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3779 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA LUISA o QUINTINA LAJUNI de MUÑOZ (F. A.| 150|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 3688 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATANASIO VELECIO CHORNOBUS o ATANASIO VELECICO (Ficha A.|642|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3704 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se dispuso la apertura de las sucesiones de LIVIA GRASSI DELL ARNO y LUIS ESTEBAN FERNANDEZ SEQUEIRA (Ficha A.|586|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, especialmente a la Sra. Nivia Fernández Muñi[illegible] o a sus causahabientes, cuyo domicilio se desconoce, para que concurran a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 390.00 30|pub. 1439 Feb.4-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES ANA VIERA BEIROVA DE ECHART, (Ficha A|10|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 4190 Mar.10-v.mar.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE POEY ARAGUAZ DE DESALOM (Ficha A.|664|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 2223 Feb.12-mar.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELMIRA o EDELMIRA CEJAS ACOSTA (Ficha A

20|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3276 Feb.26-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA GONZALEZ OTERO DE OTERO (Ficha A.|22|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3596 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA GERPE MARTINEZ DE GUARIGLIA o GUARILLA (Ficha A.|679|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 4050 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS PEDRO CERRUTTI (Ficha A.|30|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3709 Mar.9-v.mar.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GARCIA BARRETO (Ficha: V.| Nº 1949|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3773 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBORIA JUANA o JUANA LIBORIA PEREZ DE GARCIA (Ficha V.|380|967), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3780 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNHARD MARGONINER o MARGONINER STEHBERG (Ficha V.|2099|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3824 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELBA GUERRA o GUERRA CABRERA DE BUREL (Ficha V.|53|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 3257 Feb.26-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO VALENTIN LADO o LADO VEIGA (Ficha: V.|Nº 2013|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 3640 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA SANGUINO de SILVA o RAMONA SANGUINO TARRAGONA (Ficha: V.|Nº 1969|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Hugo Toche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3708 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA PREMOLI TAMBORINI DE RIVERO (Ficha V.| 2047|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4143 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PACIELLO LOMBARDI, (Ficha V|2085|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4205 Mar.10-v.mar.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL TEJEIRA BARRAL, (Ficha V|1|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4237 Mar.10-v.mar.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO BAUTISTA LABANDERA o LAVANDERA GOÑI, (Ficha V|2051|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 4239 Mar.10-v.mar.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUIDO HENRY PIERINO HASEWINKEL VITTORI (Ficha E.|1483|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 febrero, 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3778 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA FLORENCIA ETCHEGARAY IGLESIAS (Ficha E.|35|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 febrero, 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3658 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO NAGUIL MORATORIO (Ficha E|45|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 febrero 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 78.00 10|pub. 3472 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELICIA BLANCA HAYDEE PEREZ DANIELI o DANIEL y LUIS ALBERTO MILANO DANIEL (Ficha E.|1473|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 diciembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 3285 Feb.26-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LAGUARDIA PEREZ de MELANO (Ficha E.|1489|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 febrero, 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
dores y demás interesados, para que comparez-
1) N$ 234.00 30|pub. 2387 Feb.16-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINO JUAN EGUREN, (Ficha E|1|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 febrero 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3576 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CRUZ ROLANDO (Ficha E.|29|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 febrero, 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4064 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO SILVA o SILVA HERPES (Ficha E.| 23|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 febrero, 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 4146 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO BIELANSKI ZOLMA (Ficha E. 1451| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 diciembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3128 Mar.2-v.mar.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE ALFREDO ESTEBAN SUSENA (Ficha E.|19|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 febrero, 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4141 Mar.9-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LABORDE o LABORDE BARROS (S.|741|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3768 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASILDA ROSENDO de GONZALEZ o CASILDA ROSENDO PREGO o ROSENDO PREGO de GONZALEZ (Fa. S.|775|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para uqe comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3853 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CASTIÑEIRA o CASTIÑEIRA BLANCO o TERESA CASTIÑEIRA DE RELA (Ficha S.|727|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3252 Feb.26-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTRIAS HINDOYAN o HINDOIAN (S.|321|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3725 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO S. PANIZZA o ALBERTO SILVANO PANIZZA o PANIZZA CARRADORI (S.|709|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3754 Mar.4-v.mar.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO FRANCISCO GARCIA o GARCIA PAZOS (S.|23|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3355 Mar.1-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO RAMON FONTENLA o FONTENLA BERTELETTI (S|749|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3469 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ROLANDO FERREIRA o FERREIRA FARES (Fa. S. 771|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3127 Mar.2-v.mar.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO ALBERTO LUSQUIÑO o LUSQUIÑO ACOSTA (Ficha S.|685|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 4063 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PREFUMO o FRANCISCO JOSE PREFUMO o PREFUMO BONELLO o BONELLA (Fa. S.|5|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 4149 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL LASALLE Reiscach (Fa. S.|765|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4046 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO ROMERO o JULIO ALBERTO ROMERO SANTOS (Fa. 11|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 4145 Mar.9-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MATIAS CALAFF FAIG (Ficha S|2867|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3455 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA LUCIA PERA MOZZONE de FALCO (69 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 12 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78 00 10 pub. 3774 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o TERESA JOSEFINA MARINO PEREZ DE BENSUSAN, (S|2893|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 4203 Mar.10-v.mar.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PEÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3775 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CANOURA (S. 155|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3823 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA CRESPI FERREIRA DE COLLAZO o COLLAZZO (S.|99|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3354 Mar.1º-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORTENCIO BALES BARRERA (S. 65|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3707 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO RASQUIN (711|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1786 Mar.1º-v.mar.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAUDELINO COSME PERALTA PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 setiembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1787 Mar.1º-v.mar.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LYRA ESTHER GUTIERREZ MARTINEZ de JACKSON, (S|53|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3575 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO HILARIO CAULA AYALA (S. 91|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3239 Feb.26-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS POLETEK ANTOSUW (187 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78 00 10 pub. 4144 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GASPARINA ROSA de ASUNCION y GABRIEL ASUNCION PIREZ (195 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 4165 Mar.9-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARUJA VISOSO de GUTIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus drechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3894 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS DI MATTEO PAOLINO, (F. A. 261|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 4209 Mar.10-v.mar.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE SANTIAGO FIGAROLA OLIVERA, (F. A. 101|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 3 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 4208 Mar.10-v.mar.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INNOCENTE GRAMOLA o INOCENTE GRAMOLA o INNOCENTE GRAMOLA BREGANTINI, (F. B. 45|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 4013 Mar.8-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ELIAS CHORBADJIAN y JERANIK OHANESSIAN de CHORBADJIAN, (F. A. 1137|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 10 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3951 Mar.8-v.mar.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEA YAFFE LEVY de GABAY o LEA GABAY (F. B. 11|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 3208 Feb.25-v.abr.14.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA FIGARON o FIGUERON de CUZZI (F.A. 929|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3457 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON BERGER (F. A. 51|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 18 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3511 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACOBO CHIJANI JAZBEK o YAZBECK o JASBECK o JASBEK o YASBEK (F. A. 1105|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 16 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 4077 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA LUISA GIULIANO GANDOLFO o GJULIANO de LINARI (Ficha B. 807|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 4150 Mar.9-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO ALVAREZ (Ficha S. Nº 603|81), ci-

tándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2434 Mar.5-v.mar.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PATRICIO CELESTINO IRRAZABAL o IRRAZABAL COLOMBO (Ficha S. 25|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1992. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3657 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CAMELO o CAMELO BASSO (Ficha S. 23|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1982. — Doctor Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3494 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ROBERTO JUAMBELTZ SANZ, (Ficha S 27|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3598 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LEOÑOFF (Ficha S. 5|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3277 Feb.26-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA TRONCONE DE GASTESI (Ficha S. Nº 565|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 37156 Feb.1º-v.mar.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOEMI MARTINELLI DE PIÑEIRO o MARTINELLI CHIAPPESONI (Ficha S. 31|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3394 Mar.1º-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA, (Ficha S. Nº 575|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3910 Mar.8-v.mar.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE ANTONIO SCHOLDERLE, (Ficha S. Nº 637|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3915 Mar.8-v.mar.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELECTRA BORDONI CARRO o BORDONI CARRO DE FOCACCIO (Ficha S. Nº 515|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para qe comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3949 Mar.8-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MELGAR (Ficha: S.|23|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3825 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA o KATARZINA DANKIV DE TROJANOWSKA o TRAJONWSKY (Ficha: S.|21|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3782 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS CANDIDO NOGARA BALUVIO (Ficha: S.|1|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 4095 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA ASCENCION BARROS DE TEIJEIRO (Ficha: S.|765|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 4067 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ MOREIRA (Ficha: S.|29|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 4062 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA EUDOXIA BRITOS PEREYRA (Ficha S. 513|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4044 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMA ERNESTINA BUFFONI (Ficha: S.|729|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 4045 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA CELESTINA REPETTO (Ficha: S.|5|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 4048 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA SOLODILIN CHIBOTAY (Ficha: S.|245|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 4049 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA VIÑOLES o VIÑOLE o VIGNOLY o VIÑOLI o VIGNOLI (Ficha: S.|133|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4051 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE SUREDA CALAFELL (Ficha: S.|723|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3821 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA o ILDA BURGUEÑO PEREZ, (Ficha S|759|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — Escribano Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3456 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DIONISIA CASTRO, (Ficha: A|497|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3615 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ERALDI o ANGIOLINO ERALDI, (Ficha: S|13|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3604 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ABRIL BELMONTE (Ficha: S.|775|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3274 Feb.26-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SOLEDAD GODOY (Ficha: S.|703|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4185 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FACHAN de GARGIULO (Ficha: S.|77|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4188 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUADALUPE CONSTANTINO DUARTE RODRIGUEZ (Ficha: S.|711|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 4202 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA FREITAS NUÑEZ DE ANDRADE (Ficha: S.|25|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 4241 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NEMEROSO LADISLADO RODRIGUEZ MARABOTTE y SEVERA IGUINI DE DELFIN (Ficha: A.|543|1969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3918 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LODOSBINDA MATILDA o MATILDE BACCINO ESTRATTA o STRATTA (Ficha: S.|733|81), citándose a herederos, acreedores y demás in-

teresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Jose M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3351 Mar.1º-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELLEN WEIL WEIL DE KONIGSBERGER (Ficha F. 141|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3841 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO PALLAS (Ficha F. 1319|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 3057 Feb.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS FERNANDEZ GONZALEZ (Ficha F. 57|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3352 Mar.1º-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TOMAS VICENTE PUNTIGLIANO SUAREZ y SERAFINA TAJADA VIERA (Ficha F. 61|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3656 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA RENEE TELLERIA ALVAREZ de IRIONDO (Ficha F. 1549|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3950 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO JOSE GARCIA SIMONELLI, (Ficha F. 93|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3600 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CARTELLE FERNANDEZ, (Ficha F. 39|82), citándose a herederos, acreedores y demás se a herederos, acreedores y demás interesados, interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3573 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER GONZALEZ GUEÇAIMBURU (Ficha F. 1527|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 dediciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3273 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ZUZEVICIUS PODREZAITE, DAME KALUCEVICIUS DE KALUCEVICIUS y ANA KALUZEVICIUS DE ZUZEVICIUS (Ficha 1469|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3243 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ERNESTO GERARDO PUIG SPANGENBERG y MARIA DEL CARMEN DELFINO (Ficha F.41|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3495 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARMANDO BARATTA RAVENA (Ficha F. 53|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3493 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR CIAURRITZ (Ficha F. 1531|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3251 Feb.26-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO EVOVLOCKAS o PETRAS EVAVLACKAS o PEDRO EVOVLUCKAS o PEDRO EVOLOCKAS, (Ficha F. 1541|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 4068 Mar.9-v.mar.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MARIO MARTINEZ FIGUEROA, (Ficha F 65|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4066 Mar.9-v.mar.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS WALTER LAVECHIA PEREYRA (Ficha F. 1537|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4206 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN ANTONIO IRIARTE OREJA (Ficha F. 99|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4219 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO MOREIRA GARCIA (Ficha F. 139|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4236 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MARTA GARCIA (Ficha A.|57|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3842 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON BOAZ CAPELUTO FERNANDEZ (Ficha A.|43|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3760 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA COMAS DE SUAREZ (Ficha A.|27|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3914 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE SATKAUSKAS o SATKAUKAS BALUTIS (F. A. 49|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo a 9 de marzo de 1978. — Juan Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 4191 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIO CANDIDO ESMORIS PEREZ (Ficha A.|31|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3706 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFINA IMBRIACO MUSTO o SERAFINA IMBRIAGO MUSTO (Ficha A.|739|81), citándose para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3727 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTO MUÑIZ o MUNIS CABEZAS, CARMEN CABEZAS CALVELO y JOSE MUNIS o MUÑIZ PEÑA (Ficha A.|741|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3726 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MARTINEZ GRUNULLU (Ficha A.|735|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2026 Feb.11-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL ARREMON o ARREMON CARREROU o ARREMON DE BILHERE, JUAN PEDRO ARREMON CARREROU o CARRERU (Ficha A.|743|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3309 Feb.26-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA NICOLET DE ACONE o MARIA RAMONA NICOLET ALVEZ o ALVAREZ (Ficha A.|737|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 2873 Feb.19-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO LEAL GONZALEZ, (Ficha A|9|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 4047 Mar.9-v.mar.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS WASHINGTON VALENTE OCCELI, (Ficha A|37|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3637 Mar.3-v.mar.16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura judicial de la sucesion de CARLOS ORESTES CATELOTTI MURUSSI o MARUSSI o MURUSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de febrero de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10 pub. 3357 Mar.1º-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura judicial de la sucesion de ZENON PEREIRA FRAGA DOS SANTOS o ZENON FRAGA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de febrero de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3358 Mar.1º-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se decretó la apertura judicial de la sucesión de don EXEQUIEL FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de marzo de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4254 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, diciembre 15 de 1981. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 4105 Mar.9-v.mar.22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FUENTES ZARATE, (F. C. V|6|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de febrero de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 4121 Mar.9-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MORENA de CARBAJAL, (F. C. V 349|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de febrero de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 4122 Mar.9-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INOCENCIA SILVA SARDI de CASTRO, (F. C. V|1|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de marzo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 4123 Mar.9-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON QUIJANO HERNANDEZ, (F. C. V|356|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de febrero de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 4124 Mar.9-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ORESTES SCARONE TESSA y JUANA RUFINA o JUANA TESSA de SCARONE, (F. C. V|11|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de febrero de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 4125 Mar.9-v.mar.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISIDORO MONTEGHIRFO BAGÑASCO o BAGNASCO, (Ficha V Nº 609|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 3 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 4019 Mar.9-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO OMAR RAMON RABINO CALERO (Ficha V. Nº 546|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 24 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 1831 Feb.10-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS GUALBERTO PREGO SUAREZ, (Ficha V Nº 510|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 4015 Mar.9-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEOPOLDO MAFINI SANCHEZ, (Ficha V Nº 708|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 18 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 4014 Mar.9-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO TROBO CABRERA, (Ficha V Nº 712|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 17 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 4017 Mar.9-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEODORO ALANIZ o ALANIS BENITEZ, (Ficha B Nº 670|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 3 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 4018 Mar.9-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RENOVATO DE MELLO, (Ficha V. Nº 594|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 4 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 4020 Mar.9-v.mar.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE CASTELLET "Sucesión" (Ficha 173|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 26|1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 4182 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENTANCOR FERRARI DE PEREZ (Ficha 175|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 23|1981. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 3763 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA LUTHAR CSONTOS (Ficha 7|B.|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 9|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 4183 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO EPIFANIO MIRANDA (Ficha 9|B.|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 25|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3764 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA LUZ PEREZ ROSAS DE OJEDA (Ficha 475|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 9|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3761 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRONIO ACOSTA CURBELO (Ficha 3.B.|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 9|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3396 Mar.1º-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MANUEL BARRETO DE LEON, (Ficha 493|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 9, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3233 Feb.26-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO RASPINO RODRIGUEZ, (Ficha 469|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 15, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3234 Feb.26-v.mar.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CANDIDA BARNECH DE PRATO (Ficha 514|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 9|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3762 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de MONICO GARCIA RODRIGUEZ, JUANA CEDRES, HECTOR PILAR GARCIA CEDRES y ROBERTO SANTIAGO GARCIA (Ficha 16|B.|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 25|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3765 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la

sucesión de MIGUEL ANGEL GONZALEZ (Ficha 508|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 9|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3397 Mar.1º-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ROSA PEPPINO (Ficha 476|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 9|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3903 Mar.8-v.mar.19.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEREIRA CAMARGO (Ficha 202|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Melo, 14 de diciembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 3319 Feb.26-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES PRADO DE OLIVERA (Ficha Nº 665|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A estos efectos queda habilitada la Feria Judicial Mayor. — Melo, 24 de diciembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 3315 Feb.26-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARI o ARID o ARY GUASQUE SILVA (Ficha Nº 615, Año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de noviembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 3314 Feb.26-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PIERINA BIANCHI de NEGRI (Ficha 646|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria. — Melo, 3 de diciembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3311 Feb.26-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de DIONICIA MARIA CARMEN IRURETA APARICIO y HECTOR EUSTAQUIO RECARTE GONZALEZ (Ficha B.|8|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, febrero 25 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 4220 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ETELVINA REY (Fa. 340|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, febrero 10 de 1982. — María Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3312 Feb.26-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GONZALEZ (Ficha 293|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en el plazo de treinta días. — Melo, noviembre 27 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3316 Feb.26-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GLEY AMADORA AMOR DE ALVES o ALVEZ (Ficha Nº 332|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de las publicaciones, queda habilitada la próxima Feria Judicial. — Melo, diciembre 17 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3318 Feb.26-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS FERNANDEZ BORBA (Fa. B. 343|81), citándose a los herederos, acreedorees y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de febrero de 1982. — María Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3313 Feb.26-v.mar.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL VICTORIANO DEL RIO BERTINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 13 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3879 Mar.5-v.mar.18

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PROSPERO VIDART IBARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 28 de 1981. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3878 Mar.5-v.mar.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL FERMIN LEIZA BETELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 10|C|982). — Carmelo, 9 de febrero de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4118 Mar.9-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NILO NEPOMUCENO BONE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 12|C|982). — Carmelo, 2 de marzo de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4117 Mar.9-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDRO y MARGARITA BURONE BERGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 525|C|981). — Carmelo, 9 de noviembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3566 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA JUANA PAULA CERRUTTI ANGELONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 25|C|982). — Carmelo, 16 de febrero de 1982. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3565 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ERNESTO GEYMONAT VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha 495|C|981). — Carmelo, 26 de octubre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3292 Feb.26-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VILFRIDO o WILFRIDO, o WILFREDO o VILFREDO EDMUNDO BEVILACUA o BEBILACUA o BEVILACQUA AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha 678|C.|981). — Carmelo, 9 de febrero de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 3743 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BONAVETTI DE RICHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha 33|C.|982). — Carmelo, 24 de febrero de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4262 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CESTAU PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 853 año 1981). — Rosario, 25 de febrero de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3868 Mar.5-v.mar.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ARNOLDO ETTLIN ODERMATT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 875 año 1981). — Rosario, 17 de febrero de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 3869 Mar.5-v.mar.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN FALERO ROSAS o LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 764 año 1981). — Rosario, 10 de diciembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 3870 Mar.5-v.mar.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEON BENTANCOR CABRERA y ELIDA JUDITH GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 826 año 1981). — Rosario, 1º de febrero de 1982. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 3871 Mar.5-v.mar.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA LEOPOLDA AGUIRRE ESQUIVEL o ESQUIBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 727 año 1981). — Rosario, 3 de diciembre de 1981. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 1733 Feb.9-v.mar.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — (Ficha C. Nº 769, Año 1981). — Rosario, 4 de febrero de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3244 Feb.26-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA BENTANCUR de BORONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Fa. 49|82). — Rosario, 19 de febrero de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3369 Mar.1º-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA HUGO DE LUTTICH o DE DELUTTICH, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 840 año 1981). — Rosario, 4 de febrero de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 3246 Feb.26-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR WALTER CARABALLO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 347 año 1981). — Rosario, 24 de julio de 1981. — Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3245 Feb.26-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FERREIRA DE ROSTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 805 año 1981). — Rosario, 23 de diciembre de 1981. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 3247 Feb.26-v.mar.11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NELLY DELMA BERTIZ DE ALZAMENDI o NELLY DELMA BERTIZ LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, diciembre 21, 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3873 Mar.5-v.mar.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RI. APARICIO RICARDO RAMOS SILVEIRA o RICARDO APARICIO RAMOS SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 10|982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3646 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIA FLORENTINA LAGUNA o LAGUNA DE LAUREANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 10|982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10 pub. 3702 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GASPAR DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 17 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3491 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS MIGUEL TAFURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno diciembre 21, 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4040 Mar.9-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIANA o FELICIA PRIMITIVA SILVA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 10, 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4041 Mar.9-v.mar.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIA FILOMENA SCAFFO BONFRISCO de CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 10, 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3810 Mar.5-v.mar.18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GUINDER ADIMAR ACOSTA BRAVO (Ficha "B" Nº 195|81), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 9 de diciembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 3417 Mar.1º-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ARNOLDO GONZALEZ y JUANA GONZALEZ "Sucesiones" (Fa. Letrado de Primera Instancia del departamento B.|2|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 10 de febrero de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 3416 Mar.1º-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE JESUS o MARIA DEL JESUS NAVARRO DE GARATEGUY (Fª B.|3|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 10 de febrero de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 4256 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO ANICETO TOLEDO CASANOVA "Sucesión" (Fª B.|220|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 10 de febrero de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 4257 Mar.10-v.mar.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de HERACLIO FRANCISCO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MENENDEZ, (F|B 1599|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 19 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3859 Mar.5-v.mar.18

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la suecsión de DOLORES FOLIGNO o FOLIGNO de SEIJAS, (F|B 1621|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 11 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4061 Mar.9-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Doctora Doña Sofía Margarita Belgrano de Caula, Juez Encargada, se hace saber la apertura de la sucesión de DISOLINA NOTARI LAURINI (F.|B. 1088|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 18 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 3348 Mar.1º-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Doctora Doña Sofía Margarita Belgrano de Caula, Juez Encargada, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA NOEMI OLIVERA u OLIVERA de SOUZA (F.|B. 1258|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 11 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 3347 Mar.1º-v.mar.12.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA FLORINDA TOMA o TOMA MUSETTI de MACHIN (F.|B. 1543|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 23 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3342 Mar.1º-v.mar.12.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO PERAZA PERAZA (F.|B. 1541|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 8 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3343 Mar.1º-v.mar.12.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIO NICANOR PORCAL (F.|B. 1563|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante eset Juzgado. — Florida, febrero 8 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3344 Mar.1º-v.mar.12.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTACIO MANUEL RODRIGUEZ FERIA (F.|B. 1569|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 10 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3345 Mar.1º-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctora doña Sofía Margarita Belgrano de Caula, Juez Encargada, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o MARIA ISABEL o MARIAISABEL PEDRAJA de GRAMPONI o PEDRAJA MARTINEZ de GRAMPONE o GRAMPONI (F|B 1274|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 4 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 130.00 10|pub. 3350 Mar.1º-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA VILLAMIL DOS SANTOS de RUIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, febrero 24 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3858 Mar.5-v.mar.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO EMILIONO DIAZ PERDOMO (F.B. 1346|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 9 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3345 Mar.1º-v.mar.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REGINO GUTIERREZ GARCIA o REGINO GREGORIO GUTIERREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 2 de 1981. — Pedro M. Días Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 3297 Feb.26-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS JUAN DE NIGRIS DERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 8 de 1982. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3295 Feb.26-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FELIPE FALCO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 6 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3361 Mar.1º-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES SILVERA PIRIZ o DOLORES MAURICIA SILVEIRA PIRIZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 16 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 3296 Mar.8-v.mar.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA MARIA OLIVERA ARROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 17 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3997 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZOILA HERNANDEZ BIRRIEL o VIRRIEL de URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero, 8 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3996 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HOMERO LUCAS BRITOS VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 8 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3995 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONSTANTINO DISIOT BARTOLICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 17 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3994 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA RISSO DE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 17 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3993 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDMUNDO LARROSA TAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 17 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3992 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HELENO NICOLAS PEREZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 28 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3991 Mar.8-v.mar.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIETA TAMMARO o TAMARO GUERRA (Ficha Nº 1977|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de febrero de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3364 Mar.1º-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de OROSMAN PEREIRA MUSSIO (Ficha Nº 951|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 18 de setiembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3363 Mr.1º-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA TOMASA REPETTO (Ficha Nº 905|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de setiembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3372 Mar.1º-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIGUEL GONZALEZ VIGNOLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 18 de noviembre de 1981. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3865 Mar.5-v.mar.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO BARTOLOME EDUARDO CAMBIASO VIÑES, (Fa. 936|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 11 de diciembre de 1981. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 2477 Feb.16-v.mar.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA ROMUALDA NUÑEZ SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 25 de febrero de 1982. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3900 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TULIO ANTOLIN MARTINI GRECO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 26 de febrero de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3897 Mar.8-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJA CAMILA DE LEON SILVA DE CABRERA (Ficha 1654|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de noviembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3898 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR ASTIZARAN VILLAREAL (Ficha 1568|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3371 Mar.1º-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO UBALDO GONZALEZ FELLO (Ficha 1834|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 15 de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3373 Mar.1º-v.mar.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER DEMARI y MIGUEL RICARDO MUJICA o MUGICA (Fa. B|305|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de febrero de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3447 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA FARIAS, (Ficha B|7|1982), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 26 de febrero de 1982. — Olga Logiurato, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 4099 Mar.9-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SILVA AYALA, (Ficha B|274|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de noviembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 4096 Mar.9-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de BALBINA MODESTA CAMPBELL de PRUZZO y ALBERTO ALCIDES PRUZZO (Fa. B.|293|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 4226 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO CAYETANO CABILLON TORRELLI (Ficha B.|36|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de febrero de 1982. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3408 Mar.1º-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA AGUSTINA STAGNO JOANAS (Ficha B|2|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de febrero de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3448 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RENE FLLIOL CORTHESY, (Ficha B|328|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de febrero de 1982. — Olga Logiurato, Actuario Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4098 Mar.9-v.mar.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FERREIRA APOLO, "Sucesión", (Ficha B|8|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de febrero de 1982. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4097 Mar.9-v.mar.22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de LALINDE RUIZ, EUSEBIO IRINEO o IRENEO "Sucesión" (Ficha B. Nº 270|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, diciembre 24 de 1981. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3666 Mar.4-v.mar.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de AGUILAR PURTSCHER, MARIO CESAR (Ficha Letra B. Nº 278|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, 30 de diciembre de 1981. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 130.00 10|pub. 579 Mar.4-v.mar.17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO SUAREZ ROSA "Sucesión" (Ficha B. 324|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que omparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de diciembre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3427 Mar.1º-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de IBRAIMA PEREIRA de ABELENDA (Ficha B. 276|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de diciembre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3424 Mar.1º-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO DE LOS SANTOS (B.|194|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 16 de febrero de 1982. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3423 Mar.1º-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVARO COITIÑO COITINO (B.| 311|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de diciembre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3426 Mar.1º-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CRESPIN DOS SANTOS SEVERO o CRISPIN DE LOS SANTOS (B. 1|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de febrero de 1982. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3422 Mar.1º-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA TERESA GARCIA DE GUIMARAENS o GARCIA ETCHEVERRY, (B. 341|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 12 de febrero de 1982. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3421 Mar.1º-v.mar.12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA HONORINDA SANCHEZ DE GARCIA, (Ficha 1649|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 24 de 1981. — Rosina Montemurro, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3627 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALEZ VICENTE, ALFONSO "Sucesión" (Ficha 73|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de febrero de 1982. — Sergio Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3670 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALEZ ROSA, EMILIA "Sucesión" (Ficha 34|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de febrero de 1982. — Sergio Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3671 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO JESUS MONTES DE OCA TECHERA, (Ficha 1568|81), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de diciembre de 1981. — Rosina Montemurro, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3626 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON LUNA o LUNA PEYRE, (Ficha 93'82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de febrero de 1982. — Rosina Montemurro, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 4034 Mar.9-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SIRIO FIDEL FERNANDEZ QUINTANA, (Ficha 1620|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha diciembre 30 de 1981. — Rosina Montemurro, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 4033 Mar.9-v.mar.22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MERI BEASLEY de VALENTTI o BLANCA MERY BEASLEY de VALENTTI o BLANCA MERY BEASLEY MENDEZ, (Ficha B|417|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de diciembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 3795 Mar.5-v.mar.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VOLPI SACONE, (Ficha B. 451|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de febrero de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 3809 Mar.5-v.mar.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL BAUTISTA FIORITTI FLORES o ANGEL JUAN BAUTISTA FIORITTI FLORES, (F. B|11|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de febrero de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 4133 Mar.9-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DILES NICOLAS o NICOLA JORGE, (Ficha B. 363|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ete Juzgado. — Salto, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 4172 Mar.9-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de ESTEFANIA PEREZ de CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 30 de setiembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4132 Mar.9-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber de la apertura de la sucesión de NAURELINO PAULO, (Ficha B|455| 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de febrero de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 3405 Mar.1º-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA ESPERANZA COCCO de OLIVERA, (Ficha B|433|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 22 de diciembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 3404 Mar.1º-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA RODRIGUEZ de SORIA (Fa. B.|459|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de febrero de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 3679 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CERVANDA GOMEZ DE DE LOS SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 19 de noviembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3677 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AIDA SORIA XALAMBRI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 febrero de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3588 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA MACHADO DE LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de febrero de 1982. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3402 Mar.1º-v.mar.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SUAREZ o SOAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de diciembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3403 Mar.1º-v.mar.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de JORGE ENRIQUE ARANGUREN (Ficha B.'374'81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de febrero de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 3678 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO ACOSTA CARDOZO y CRISTINA SUAREZ DE ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 26 de febrero de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 4171 Mar.9-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de PAULA SOTO DE MOLINA, (Ficha B|356|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 29 de diciembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 4134 Mar.9-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de MANUEL RAUL DIAZ VISPO, (Ficha B|376|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 10 de febrero de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 4135 Mar.9-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de MATIAS REINA, ALFONSO (Ficha B.|360|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de diciembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4228 Mar.10-v.mar.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO o GERVACIO HERNANDEZ HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3554 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FIGUEREDO MIRASSOU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 23 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36334 Mar.2-v.mar.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PEDUZZI ESCUDER o ESCUDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3985 Mar.8-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPE BARREIRO y de DOMINGA AMANDA QUIRICO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 17 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3983 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO LACABANNE CAZARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3553 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN PEÑA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3513 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DIMAR BONNAHON GUILLEN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3555 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CALLERO DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3552 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instncia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO MOREIRA HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 19 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3984 Mar.8-v.mar.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON REGINO PONCE CHOCHO, (Ficha Nº 1.338 año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 4 de febrero de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3231 Feb.26-v.mar.11

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGA GARMENDIA ELUTCHANZ DE RODRIGUEZ (Ficha Nº 1.377, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de febrero de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3502 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL MESA (Ficha Nº 1264, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3539 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO CRUZ PERDOMO CASTEIN o CASTAING y de MARIA IGNACIA REYES ICARDO (Ficha Nº 1.335, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de diciembre de 1981. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3540 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MIGUEL ANGEL ERGUIZ o ERGUIS o ERGUIZ LANDECHEA o ERGUIS LANDECHEA y BONIFACIA GUERRERO ARRAMBIDE, (Ficha Nº 9, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de febrero de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 4162 Mar.9-v.mar.22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELINA DA CUNHA RODRIGUEZ o CUNHA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Está habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 29 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 1912 Feb.10-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BROCCO DE CHAGAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, marzo 1º de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 4026 Mar.9-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CEFERINO QUINTAN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 27 1981. — Ec. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 4027 Mar.9.v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DIONISIA MARTINEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 29, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 4028 Mar.9-v.mar.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUCIDORO FURTADO, citando y emplazando a los interesados en la misma a que comparezcan ante este Sede, dentro del término legal. — (F. A.|351|981). — Paso de los Toros, 9 de diciembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3651 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA ROCHA de CACERES, citando y emplazando por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal. — (F. A.|302|981). — Paso de los Toros, 18 de setiembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3650 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE GREGORIO MARTINEZ CURBELO, citando y emplazando por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos, a que comparezcan ante este Sede dentro del término legal. — (F. A.|337|981). — Paso de los Toros, 5 de octubre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3649 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de NATIVIDAD MENDEZ y de SABAS TRANSITA MENDEZ, citando y emplazando a los interesados en las mismas a que comparezcan a deducirlo ante esta Sede, dentro del término legal. — (F. A.|358|981). — Paso de los Toros, 23 de octubre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3648 Mar.4-v.mar.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS MARCIO FERREIRA TERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesado, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de febrero de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4111 Mar.9-v.mar.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO GONNET PONS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de febrero de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4110 Mar.9-v.mar.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA TERRA de FERREYRA, FELICISIMO FERREYRA y ELIO FERREYRA TERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de febrero

de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 4112 Mar.9-v.mar.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO AQUILINO BARRO o BARROS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de febrero de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4108 Mar.9-v.mar.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIO o BALERIO MIRABAL o MIRAVAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de febrero de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4107 Mar.9-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA MIRABALLES de POMATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y -Tres, 11 de setiembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4109 Mar.9-v.mar.22.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Cumplidos plazos y condiciones Art. 10 ley Nº 9.099, informamos a ADAN MORALES, sucesores y causahabientes la caducidad de la promesa inscrita el 12|1|71 con el Nº 3109 Fº 11.259 Lº 142, sobre padrón 4829 m.a. solar 5 plano Agr. A. César Segovia inscripto Nº 3613 en 1967. — José María Sitya Matte, Sofía Figueroa de Sitya, Silvia, Graciela y José Benito Sitya Figueroa. — Elby Elner Barboza Culshaw.
2) N$ 384.00 15|pub. 3437 Mar.1º-v.mar.19

Cumplidos plazos y condiciones Art. 10 ley Nº 9.099, informamos a MAXIMO SUAREZ PAZ, sucesores y causahabientes la caducidad de la promesa inscrita el 27|5|75 con el Nº 3927 al Fº 13823 del Lº 150 sobre padrón 4829 m.a. solar 3 manzana F plano Agr. A. César Segovia inscrito Nº 4836 en 1974. — José María Sitya Matte, Sofía Figueroa de Sitya, Silvia, Graciela y José Benito Sitya Figueroa. — Elby Elner Barboza Culshaw.
2) N$ 384.00 15|pub. 3438 Mar.1º-v.mar.19

CANELONES

BERNA S. A.

De acuerdo al art. 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de venta de los siguientes solares, ubicados en el Balneario Bello Horizonte, 8ª Sección Judicial de Canelones. — Pedro Celestino, solar 15, manzana 35, padrón 629. — María Beatriz Silveira Santellán, solar 8, manzana 77, padrón 1403.
2) N$ 288.00 15|pub. 3431 Mar.1º-v.mar.19

BERNA S. A.

De acuerdo al art. 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares, ubicados en el Balneario Bello Horizonte, 8ª Sección Judicial de Canelones.

Adelquiz Jubentino Torino, solar 8, manzana Nº 32, padrón 34045. Luis Alfredo, Julia María y Tabaré Oscar Ravecca Vallone, Luis Alfredo Ravecca y Julia María Vallone, solar 11, manzana 35, padrón 625.

Juan de los Santos, solar 15, manzana 58, padrón 6159 m|á. Roberto Camacho Pereira, solar 24, manzana 66, padrón 1222. Roberto Juan Mariño Barlocco, solar 14, manzana 70, padrón Nº 1286. Aída Luisa Moreira Perrone, solar 7, manzana 71, padrón 1305. Franklin Alfonso Machado Dávila, solar 24, manzana 81, padrón 1487.
2) N$ 672.00 15|pub. 3207 Feb.25-v.mar.17

3 - Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Balance General al 31 de diciembre de 1981.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos se convoca a los señores accionistas propietarios de las acciones fundadoras, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de marzo próximo a la hora 9.00, en nuestro local, Avda. Dámaso Antonio Larrañaga 3551, para tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la Memoria.

B) Consideración del Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades.

A los fines de lo dispuesto en el decreto del 16 de julio de 1946, los señores accionistas deberán depositar los títulos representativos de las acciones fundadoras o los certificados bancarios correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, 1º de marzo de 1982. — El Secretario.
3) N$ 134.40 3|pub. 4131 Mar.9-v.mar.11

CUFE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cufe S. A. convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 27 de marzo de 1982 a las 17.00 horas en su local de Colonia 1169, para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria y Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio al 30 de abril de 1981.
2) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio.
3) Elección de Síndico y suplente.
4) Asuntos varios.
5) Designar a dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación en la caja de la sociedad. — Montevideo, 4 de marzo de 1982. — El Directorio.
3) N$ 134.40 3|pub. 4038 Mar.9-v.mar.11

PEINADURIA INDUSTRIAL DE LANAS S. A. PEINCOSA

Se convoca a los señores Accionistas para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1982 a la hora 18 en primera citación, o en su defecto a la hora 19 en segunda citación, en el local de la Empresa Cno. Carlos A. López Nº 7700, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Pérdidas y Ganancias que presenta el Directorio por el Ejercicio cerrado el día 30 de setiembre de 1981.
2) Elección de Directorio.
3) Elección de dos accionistas en representación de la Asamblea para suscribir el Acta junto al Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados expedidos por el Banco o Institución en que se encuentren depositados en las Oficinas de la Sociedad Cno. Carlos A. López Nº 7700 hasta el día anterior del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) N$ 153.60 3|pub. 4295 Mar.10-v.mar.12.

M. A. T. I. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para el día 26 de marzo de 1982, a las 19 horas, en Yaguarón 1465, Apto. 21, piso 5, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1981.
2) Distribución de Utilidades.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en Julio Herrera y Obes 1215 de 18 a 19 horas, con tres días de anticipación a la celebración de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 115.20 3|pub. 4200 Mar.10-v.mar.12.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: José Luis Cea Melliado; Graciela Cea Melliado; Elsa Renée Melliado Paola; Gustavo Leonidas Papasán Melliado; Carlos Enrique Gamboa Gully; Constanza Raquel Gamboa Gully; Jorge Luis Melliado Misson, Javier Ruben Melliado Misson; Rosa Nelly Melliado Séttimo; Rosa Lía Bascou Arístegui; Berta Bascou Arístegui; Alberto Bascou Sere; Raúl Alberto Pouquette Bascou; Nelly Brenda Echeverría Bascou; Juan Alberto Echeverría Bascou; María Esther Bascou Arístegui; Luisa Máxima Bascou Arístegui; Beatriz Esther San Román Bascou; María del Rosario Bascou Cañizas; César Ariel Lecuna Bascou; Susana, Mirtha Blanca, Graciela, Jorge Eduardo, Mario Juan, María Isabel Bascou Chacón; Juan María, María Francisca, Catalina, Félix, Delia, Zulma Bernardina Muracciole Bascou; José Andrés y Sara Elsa Muracciole Cossio, solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón Nº 654 del Cementerio del Buceo, cuyos primitivos titulares eran Melliado, Muracciole y Bascou.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José L. Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 576.00 10|pub. 3063 Mar.2-v.mar.15

Se presentaron María Teresa Visca Castro; María Laura Martínez Visca; Pablo Pedro Francisco Otero Visca; María Margarita Otero Visca de De Pazos; Pedro Visca Visca; Federico Augusto Visca Visca; Laura Parisa Visca Visca; Arturo Sergio Visca Visca; María Magdalena Visca Visca; Jorge Samuel Visca Visca; Angela Mangonga Visca Visca de Castillo; Luisa Margarita Visca Visca; Enrique Luis Visca Visca y Rodolfo Mario Visca Visca, solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón Nº 28|3er. C. del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era María Castro De Visca.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José L. Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 115.20 3|pub. 4184 Mar.10-v.mar.12.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor VICENTE JOSE PECOTIC, titular del Nicho 416 del Cementerio del Cerro, solicitando traslado al Osario General procedentes del local mencionado los restos de Pedro Nicolich.

Se hace pública esta petición por el término de treinta (30) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de febrero de 1982. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director - Interventor.
4) N$ 256.00 10|pub. 4059 Mar.9-v.mar.22

SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentan ante este Servicio, los Sres. YIN SUNG CHU DAN y MING SUNG CHU, solicitando título duplicado del Nicho Nº 26 bis. del Cementerio del Norte, del cual son titulares y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente y por el término de treinta días a quienes se creyeran con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, febrero 3 de 1982. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director - Interventor.
4) N$ 256.00 10|pub. 3582 Mar.3-v.mar.16

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis
Junta Local de Las Piedras

EDICTO. — Artículo 22, Ordenanza de Cementerios Nº 2763/80, publicaciones para deducir derechos en noventa días.

Por disposición de la Ordenanza 2763/80, artículo 22, apartado 2, se hace saber que las señoras MARIA ELENA PAEZ LOPEZ de RUIZ ZORRILLA y ELINA RUIZ ZORRILLA QUINTEROS de GONZALEZ, solicitan título del Nicho Nº 78, Sector "D" del nuevo relevamiento del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de José Quinteros, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de las presentes publicaciones, Exp. D. 65674. — Esc. señor César

Silvio Nicoletti Pifaretti, Director Interino División Registros Municipales. — José Betancurt, Enc. Necrópolis.
4) N$ 256.00 5|pub. 4025 Mar.9-v.mar.15

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: IGOA, MERCEDES ELENA y PLOTTIER, JULIO EUGENIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 1372|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mercedes Elena Igoa Martínez y Julio Eugenio Plottier Mirassou, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 4244 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: TALENTO TERESA GRACIELA y MANUEL JOSE MARTINEZ, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha V-1170|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Graciela Talento y Manuel José Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 3833 Mar.5-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: IGLESIA RODRIGUEZ, LIL TERESITA y CEBREIROS KIRKERUP, NESTOR W., "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 454|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lil Teresita Iglesia Rodríguez y Néstor Wilfredo Cebreiros Kirkerup, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1052 Mar.5-v.abr.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: RUIZ DIAZ RAMOS, ISABEL c./ HERLICIO LUIS DECARO REY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1282|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isabel Ruiz Díaz Ramos c./ Herlicio Luis Decaro Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 3933 Mar.8-v.abr.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DUGONE BARGIS, VICTORIO y BARABINO SASSI, SILVIA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1340|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Victorio Dugone Bargis y Silvia Barabino Sassi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 1054 Mar.5-v.abr.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: QUINTANA PEREZ MARTA CRISTINA c|TABARE SARTORIO, "Dis. y Liq. Soc. Cony.", (Ficha V. 1086|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Cristina Quintana Pérez y Tabaré Sartorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 1847 Feb.10-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: FERNANDEZ LINERA, ANTONIO OROSMAN y VARELA DABOVE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|1518|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Orosmán Fernández Linera y Aldé o Haydee Marta o Martha Varela Dabove, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 3477 Mar.2-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: MARTINEZ, JULIO c| MARTA GLADYS GOUNGIAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 484|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Martínez y Marta Gladys Goungian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3535 Mar.2-v.mar.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM GONZALEZ y ARMANDO MASSA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|560|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1759 Feb.15-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVEIRA de RODRIGUEZ, ELIDA y RODRIGUEZ CAPELLI, CESAR ITALO y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|556|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 25 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 1824 Feb.11-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAGO, JOSE PEDRO y ALVES, AIDA, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|78|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 2 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 3027 Feb.24-v.mar.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIXTO LEONEL NOBLE y MARIA DEL CARMEN DANS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B.|426|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 3212 Feb.25-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER LUIS RIVERO y BRIGIDA MARTIARENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|888|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 3790 Mar.5.v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO JOSE PIACENZA JUNCOSA y MARIA LUISA BENGOCHEA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 890|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de febrero de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 4127 Mar.9-v.abr.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS RODOLFO FERRARI y MARIA MARTA BORYSINK, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 778|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 4057 Mar.9-v.abr.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR HAMLET SIRI y HULDA LAURA PELAEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|902|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 3279 Feb.26-v.mar.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MASCARO DE VECINO GLORIA ETHEL y EBER IMAR VECINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|916|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de febrero 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 3254 Feb.26-v.mar.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ERNESTO ORLANDO y TERESA MARIA STIGHETTI y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|928|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 3087 Feb.25-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EUTEMIO DIAZ RODRIGUEZ y MARIA MAGDALENA GONZALEZ DIAZ y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|720|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 3462 Mar.2-v.mar.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MARIONI, ROBERTO y GATTO, MARIA DEL CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 3314|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Marioni y

María del Carmen Gatto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 4157 Mar.9-v.abr.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JULIO CESAR BURGAZZI y SONIA ALCOBA MORE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (A. A. 820|80). — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1842 Feb.10-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: KOSENCO MIGUEL y NATALIA MALY de KOSENCO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Kosenco y Natalia Maly de Kosenco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 35410 Feb.10-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARGARITA ESTHER BESIO y DANIEL WALTER VIERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 886|81). — Montevideo, 2 de febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 4081 Mar.9-v.abr.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTELA CARMEN GUASTAVINO ROCHA y ROBERTO MARTIN OLIVERA ITURRIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 212|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 26 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 3104 Mar.10-v.abr.13

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ANIELLO SOTTOLANO PASSERO o PASSARO y NELLY MARIA BENTOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 458|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3054 Feb.24-v.mar.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ALVARO EXPOSITO y MERCEDES DEL CARMEN OTERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en dichos autos (F. A. 838|81). — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 36991 Mar.3-v.mar.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARGELIA CAMPODONICO ADDEO y SAUL PACIUK o PACINK GOLDMAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|12|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 3850 Mar.5-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISE FRIEDERIKE INGEBORG OETZBACH y JOBST THOMAS PAUL EUGEN WASMUHT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 456|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 3927 Mar.8-v.abr.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL LEANDRO BATISTA RUYBANO c./ GLADYS ELENA CAMAÑO SONDEREGGER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 70|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 3732 Mar.4-v.mar.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON LEMOS BADANO y RAMONA NUBIA DOS SANTOS FARIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 284|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 2406 Feb.16-v.mar.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GOMEZ, CARLOS y LOPEZ, BELKISS (Ficha D. 914|81); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Gómez Perotti y Belkiss Margarita López Sejas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 3792 Mar.5-v.abr.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BIANCO, ELSA c| SUAREZ, JORGE CARLOS (Ficha: D.|910|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Bianco y Jorge Carlos Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 4216 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: QUEIROLO SANTARCIERI, DARIO y KOWALSKI BALANDZ, VALERIA (Ficha: D.|844|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Darío Queirolo Santarcieri y Valeria Kowalski Balandz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 2770 Feb.18-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GIROLA ESTEBAN JOSE y PORTELA JUANA JULIA, (Ficha: D| 894|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban José Girola Nuque y Juana Julia Portela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 3019 Feb.24-v.mar.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, en autos: CASTRO, VICENTE y FONTOURA, OLGA (Ficha: D.|906|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Carlos Castro y Olga Sixta Fontoura, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 3084 Feb.25-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MENDIZABAL, SERGIO RAUL y DINELLO, ALICIA ZULMA (Ficha: D.|856|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Raúl Mendizábal Ros y Alicia Zulma Dinello González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3083 Feb.25-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: QUINTEROS, JULIO CESAR y GROSCHEFF, ESTELA (Ficha: D.| 766|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Quinteros Brum y Estela Norma Groscheff, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2592 Feb.17-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MARRONE, LUIS ALBERTO y BERTALAN, MARGARITA (Ficha: D.|794|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Marrone Santarcieri y Margarita Cecilia Bertalán Uhlik, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 2087 Feb.11-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BROSSARD, ZULLY ELIZABETH y BRUZZONI, CARLOS SANTIAGO (Ficha: D.|868|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zully Elizabeth Brossard y Carlos Santiago Bruzzoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3481 Mar.2-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ELIA JUAN LUIS y LISSAUER GONZALEZ SILVIA, (Ficha: D|848| 81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Luis Elía y Silvia Lissauer González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 963 Feb.10-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: WALTER JULIO VIERA PIERLET y CELSA SELVA AMESTOY QUIJANO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Julio Viera Pierlet y Celsa Selva Amestoy Quijano,

citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3287 Feb.26-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CASTAGNIN JORGE ADRIANO y MASELLO MABEL, (Ficha: D|18|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Adriano Castagnin Lacassagne y Mabel Masello Amenedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 3617 Mar.3-v.mar.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre don WALTER GARCIA y DORA ANGELICA ALVAREZ, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 498|80), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 3803 Mar.5-v.abr.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: VAZQUEZ MOAR, VISITACION c./ PERUJO PITA, RAUL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 32|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Visitación Vázquez Moar y Raúl Perujo Pita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3852 Mar.5-v.abr.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre DANIEL PAULA c|MARIA ELISA SANCHEZ, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|782|80), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 8 días del mes de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 4221 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: LUIS EDUARDO BRIOSO y MARTHA HAZEL DUTRA DE BRIOSSO (Ficha E.|62|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Luis Eduardo Briosso y doña Martha Hazel Dutra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 4250 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SELVA GONTAD c| CARLOS VILLARES, "Dis. y Liq. Soc. Con.", (Ficha E 1091|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Selva Gontad y Carlos Villares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss.
5) N$ 312.00 20|pub. 4197 Mar.10-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre RAUL ISIDRO BUZO c|ANA MARIA BLANKLEIDER, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E|28|82), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los doce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 3608 Mar.3-v.mar.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MAGARIÑOS PRIORE, JOSE ANTONIO c./ TERRA MENDIVIL, OLGA ELENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 860|81), por el plazo de sesenta días. En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 36994 Mar.3-v.mar.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre CAJIGAS ARRIAGA, LUIS ALBERTO c|GUIDO VEDINI, BLANCA OLGA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E|892|81), por el plazo de sesenta días. En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 1872 Feb.10-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FERNANDEZ, AIDA LILIAN c|ROGELIO PEREZ y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 790|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 3155 Feb.25-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre SUAREZ, BEATRIZ c|BELL, MILTON HUGO, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|442|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 3476 Mar.2-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre CALDARELLI GAMBA, EDUARDO ROBERTO y LILA CAVELLI CRAVI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 206|81). — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 3062 Mar.2-v.mar.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MIRANDA KANOFF, CARLOS ALBERTO c|RODRIGUEZ, MARTHA GRACIELA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|18|82), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 8 días del mes de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 2730 Feb.18-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre QUADROS HERRERA, MERCEDES contra BACHMANN MARKUN, FELIX, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 842|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los once días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2086 Feb.17-v.mar.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre LICHTMAN NAJSTERN, BORIS c|MARKUS, SIFRA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|12|82), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 8 días del mes de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 2874 Feb.19-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre RODOLFO OSCAR PORRO y SELVA DELIA GONZALEZ ROMERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 4|82), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 2344 Feb.15-v.mar.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ABRAN GONZALEZ GARCIA y SARA VILLEMUR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|742|81), se hace saber que se ha decretado la solución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abran González García y Sara Villemur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de seesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 3482 Mar.2-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JULIO MARIA MELITON c|LUCIA LORETA RODRIGUEZ, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E Nº 938 Año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio María Melitón y Lucía Loreta Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 4198 Mar.10-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: WALTER ULISES PINTOS y RAQUEL SURMANI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 944|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Ulises Pintos Risso y Raquel Surmani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3665 Mar.4-v.mar.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LUIS ALBERTO BENTANCOR c|NATIVIDAD RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 914|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Bentancor y Natividad Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 3483 Mar.2-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JOSE MELIANDE GROSSO y BLANCA FILIPPONE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E.

926|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Meliande y Blanca Filippone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 3156 Feb.26-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: NELSON PARODI c| MARIA DEL LUJAN RAMOS, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (F. E. 866|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Parodi y María Del Luján Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 2104 Feb.12-v.mar.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ALEJANDRO CARRASCO y MARIA ROSA PEREZ, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (E. 956|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Carrasco y María Rosa Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de febrero de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2159 Feb.12-v.mar.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: BRENILDA ALCIRA SANGUINETTI c|EDUARDO HUMMERICH "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 858|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Brenilda Alcira Sanguinetti c|Eduardo Hummerich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de febrero de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2832 Feb.19-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PERCOVICH de SELTMAN, YOLANDA c./ ENRIQUE OTTO SELTMAN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 187|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Otto Seltman y Yolanda Percovich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 2409 Feb.16-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. en autos: BONAVOTA FAMA, MIGUEL y GOMEZ MOSCOSO, CONSUELO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1947|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Bonavota Fama y Consuelo Gómez Moscoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 3961 Mar.8-v.abr.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: CAPALVO, ERNESTO JORGE y SOTO, LIDIA MARGARITA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 2073|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Jorge Capalvo y Lidia Margarita Soto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1982. — Hug oE. Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 2504 Feb.16-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SALLES ECHEVERRI, JUAN FRANCISCO e ISABEL MEDINA BRAZA, (Ficha V|1441|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Salles Echeverri e Isabel Medina Braza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 2952 Feb.24-v.mar.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PEREIRA, GERARDO AGUSTIN c|RAMON, SONIA BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 1433|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Agustín Pereira y Sonia Beatriz Ramón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 2551 Feb.17-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: RODRIGUEZ BORGES, ESTEBANA c./ CASIMIRO DOMINGO URIOSTE URIOSTE, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1799|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estebana Rodríguez Borges y Casimiro Domingo Urioste Urioste, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 35933 Feb.12-v.mar.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MILTON GANDUGLIA ZELPO y MIRIAN SUSANA ELOLA GUTIERREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha G 429|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 3931 Mar.8-v.abr.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JULIO IZAGUIRRE y PURA ESTELA RODRIGUEZ SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 445|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 2386 Feb.16-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAIPO RODRIGUEZ, RAMON y CABELLO de PAIPO, GLADYS IRIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 883|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 8 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 2503 Feb.16-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVERA, ODELMIRA y de los ANGELES, SEGUNDINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|773|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 3609 Mar.3-v.mar.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: CERRUTI FERNANDEZ de MACGILLYCUDDY, INES contra EDUARDO MACGILLYCUDDY, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C. 511|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Inés Cerruti Fernández de Macgillycuddy c./ Eduardo Macgillycuddy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 3835 Mar.5-v.abr.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS RIAL y ADELAIDA COUTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|939|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de febrero de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 3103 Feb.25-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIERINO BELTRAMINI y AIDA SCALETTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 975|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 febrero de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 3970 Mar.8-v.abr.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSIRIS, JOSE LEAL y NELLY ESTHER OLIVES, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 767|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 3925 Mar.8-v.abr.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL NUÑEZ CARRASCO y JUANA EVA DIAZ CASTILLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|947|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 1870 Feb.10-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ATURAOLA y CARMEN MATILDE PORTAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 1007|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 2008 Feb.11-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON RAMOS PEREZ y ROSAURA PORTILLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|999|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de febre-

ro de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 2834 Feb.19-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LABARTE, ESTEBAN FAUSTINO y RODRIGUEZ, AURORA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. - 711|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 7 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 2559 Feb.17-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUZMAN FIGUEROA MARTINEZ e IRIS ESTHER PIÑEIRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 59|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 3711 Mar.4-v.mar.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERREIRA EVA NILSA c|PIRIZ JUAN ELIAS y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D-747|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 4214 Mar.10-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ARIEL PERLINI y MARIELA MESA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|1017|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 4289 Mar.10-v.ab.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: CIRINTANA CARLOS ENRIQUE y IGIELKA DE CIRINTANA LILA, (Ficha 7|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Cirintana y Lila Igielka de Cirintana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 3934 Mar.8-v.ab.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INES MYRIAM CABRERA y HECTOR QUINTANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V 2231|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, tres de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 3959 Mar.8-v.ab.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: FONS, JOSE VICENTE c|GRANT de FONS, RAMONA NELIS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 2797|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Vicente Fons y Ramona Nelis Grant de Fons, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 3082 Feb.25-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: TARAN c|GC[illegible] "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (2621|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos PEDRO MARIA TARAN VENER y FRANCIA GODAS ROSA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 3478 Mar.2-v.mar.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por DOMINGO BISIGNANO y MARGOT SANCHEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 943|81). — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 2950 Feb.24-v.mar.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE ATILIO CASTRO y BEATRIZ ESPERANZA GALLICCHIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 915|81). — Montevideo, 4 de febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1845 Feb.10-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN RAMON GAMBETTA ALSUA y NELLY ESTRELLA RUIZ DIAZ ROMERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. B 515|81). — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 3928 Mar.8-v.ab.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EMIR SARTORIO COSTALES y PETRONILA DOS SANTOS MOTTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. C. 691|81). — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 3958 Mar.8-v.ab.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: ADOLFO TROSTCHANSKY y EVA MUCHINIK, (Ficha C. Nº 1132. Año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 4196 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre TORRES, RAUL c|MILAN, ELSA ISABEL y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1057|81), por el plazo de sesenta días. En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el primero de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 4218 Mar.10-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ROBERTO o ROBERTO BERNARDO CHIARELLA y GRACIELA ARGENZIO DOS SANTOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 1005|81). — Montevideo, 4 de febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1844 Feb.10-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por NELSON o NELSON RENAL ETCHEVERRY y NELLY MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 951|81). — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1843 Feb.10-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: MENINI, LILIAN BLANCA c|DE LOS SANTOS, ALBERTO (Ficha B. 75|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lilián Blanca Menini y Alberto de los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2877 Feb.19-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO CACERES RODRIGUEZ c./ MIRTA RAMALLO FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 595|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 2009 Feb.11-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA ILDA TORNONI FROZ c|EDUARDO AMILIVIA TECHERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|397|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 2157 Feb.12-v.mar.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO JUAN GRILLO GUIBERNAU c|CLARA MARGARITA DICCIANNI ABREU, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|663|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 3926 Mar.8-v.ab.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL GONZALEZ ALVAREZ y SHIRLEY MAGDALENA CRUZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. B. 313|79), dentro de sesenta días, — Montevideo, 16 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 3475 Mar.2-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORA SUSANA ALZUGARAY IZETA c|JOSE LUIS GAMBETTA BEDAT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|21|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 4215 Mar.10-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: MALAGOLD, HEN-

RIC y EMBUENA, MYRIAM (Ficha D. 877|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Henric Malagold y Myriam Ivonne Embuena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 2930 Feb.19-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: SILVERA DEYANIRA c|FERRARO JOSE, (Ficha: D|803|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Deyanira Silvera Ramos y José Antonio Ferraro Benavídez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 3972 Mar.8-v.ab.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: LABORDE ALBERTO y SUPERVIELLE CECILIA, (Ficha: D|753|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Conrado Laborde Macazaga y Cecilia Rosa Supervielle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 4246 Mar.10-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: DE MARCO HUGO y CHODES CECILIA, (Ficha: D|875|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo De Marco González y Cecilia Chodes Zolotoschey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 3643 Mar.3-v.mar.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: LAGOMARSINO SALA, ANIBAL y BEROT, JULIA NELY (Ficha D. 27|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Miguel Lagomarsino Sala y Julia Nely Berot Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 4060 Mar.9-v.abr.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ARBELBIDE, HUGO RAUL y BOCAGE, ALICIA ESPERANZA (Ficha D. 5|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Raúl Arbelbide Salaberry y Alicia Esperanza Albanell Bocage, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 4086 Mar.9-v.abr.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: ROSENDE MARIA DEL CARMEN c|BEGA RAFAEL ALBERTO, (Ficha: D|811|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Rosende y Rafael Alberto Bega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1903 Feb.10-v.mar.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ANZUELA, ULISES EDUARDO c|CESTARI ABADIE, SARA ISABEL, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|1061|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 22 días del mes de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 3471 Mar.2-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre DIAZ VICTOR HUGO c|DE LEON ROSA CRISTINA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E|1031|81), por el plazo de sesenta días. En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 4243 Mar.10-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RODRIGUEZ, AIRARDE RAMON c./ WEBER, MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 65|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Airarde Ramón Rodríguez y María Cristina Weber, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 4155 Mar.9-v.abr.12

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por BARRETO, CARLOS ALBERTO c|RAMOS o BARRIOS, BEATRIZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 1081|80), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 3463 Mar.2-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre PALACIOS LOPEZ, PEDRO ANTONIO c./ PEREIRA TRUJILLO DE PALACIOS VIVIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 1035|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2013 Feb.11-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GERNER GLASMAN, RUDY c./ SZPEKTOROWSKI, MARTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 87|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Rudy Gerner Glasman y doña Marta Szpektorowski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3863 Mar.5-v.abr.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre VARGA IGAZ, JORGE c./ MONTERO MONTERO DE VARGA, JACINTA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 989|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 3849 Mar.5-v.abr.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre BORIS PEIKRISZWILI c|TARTARUGA, GIANELLA MARIA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|1055|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 22 días del mes de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3256 Feb.26-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre HUGO GIANARELLI y doña MYRIAM CASALE y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|55|82), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 3121 Feb.25-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ROMANIELLO, DANIEL c| MATTEO, GRACIELA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|17|82), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 8 días del mes de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 2680 Feb.25-v.mar.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GONZALEZ RODRIGUEZ, ALDA c|CLAVERIE, LUIS MARIA, "Disolución y liquidación de la sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Luis María Claverie y doña Alda González Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Ficha E|23|82). — Montevideo, 18 febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3154 Feb.25-v.mar.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre JULIO DARDO ROMERO y MAGDALENA VIOLETA NOLL, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|49|82), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 3280 Feb.26-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre SVIRSKY PUNSKA, LEON c./ SOMPOLINSKY FALC, SARA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|47|82), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 12 días del mes de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 3242 Mar.3-v.mar.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre SILVA LAGUNA, JUAN contra HERNANDEZ LENCINA, ELIDA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los res-

pectivos autos (Ficha E. 1053|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los primeros días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 3690 Mar.4-v.mar.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por CAMPODONICO ARIGON, DANIEL c./ MIRTA MARIS FRACCAROLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 147|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 3663 Mar.4-v.mar.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre TOMA VICTOR HEBERT c| ROMANO MARIA HILDA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Fa. E. 963|81), por el plazo de sesenta días. En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 26 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 1940 Feb.10-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre SUTER PEÑA LOPEZ y GRACIELA SUSANA ZAPATA, y que se cita a todos aquellos que tengan interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 567 bis/81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 2343 Feb.15-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RODRIGUEZ BONILLA, MABEL IVONNE c|PALOU MARTINOL, ENRIQUE ROBERTO, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|31|82), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 12 días del mes de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 2549 Feb.17-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FARUELO, LUIS ANTONIO c|CAIAFA, MABEL DULMAN, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E|1045|81), por el plazo de sesenta días. En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los primeros días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 3334 Mar.1º-v.mar.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre VADELL, WALTER OMAR c| VALDEZ VILLAMAYOR, GRACIELA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|39|82), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 12 días del mes de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 2767 Feb.18-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MOISES BURACOFF o BURAKOVAS c./ GLORIA MARIA VILLALBA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 1089|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 2872 Feb.19-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre IZMENDI ESCUDERO, BEATRIZ c./ QUINTELA, JUAN ANGEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 991|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 2929 Feb.19-v.mar.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: DEARMAS, JUAN CARLOS c./ IRIBARNEGARAY, BEATRIZ MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Dearmas y Beatriz María Iribarnegaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de diciembre de 1981. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2311 Feb.15-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: DANIEL CARRIQUIRY y GRACIELA DEPONS AREOSA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (F. E. 1147|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Carriquiry y Graciela Depons Areosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 4245 Mar.10-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: AMADEO FELIX LORENZO CALCAGNO y ESTELA SILVA SEGADE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 809|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amadeo Félix Lorenzo Calcagno y Estela Lima Segade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 2771 Feb.18-v.mar.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: EDGAR RODOLFO GIANNOTTI LANGONA y JUANA CALLE SAENZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 969, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgar Rodolfo Giannotti Lanzándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria
gona y Juana Calle Saenz, citándose y empla-
5) N$ 312.00 20|pub. 2011 Feb.11-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: EUGENIO VALENTE CORBO y OLGA MARTHA LOPEZ MONTAÑEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1117|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Valente Corbo y Olga Martha López Montañez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 3834 Mar.5-v.abr.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: AMERICO PABLO ZIGNANI y OLGA GADEA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 1013|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Américo Pablo Zignani y Olga Gadea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 3238 Feb.26-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARIA EUGENIA CARNELLI c|SERGIO ALESSIO KRISMANICH, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (F. E. 1043|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Eugenia Carnelli y Sergio Alessio Krismanich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de febrero de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3100 Feb.25-v.mar.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY EDITH PARAVICINI MARTINEZ c|ARNALDO SUREDA BONILLA, "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 217|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 3095 Feb.25-v.mar.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: PEREYRA PIRIZ NELSON y MARTHA MARANCHELO, "Dis. y Liq. de sociedad conyugal", (Ficha E-989|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre lo sesposos Nelson Pereyra Piriz y Martha Maranchelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, doce de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 3085 Feb.25-v.mar.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MANUEL CESAR VILLASUSO y SUSANA EDITH TEPERINO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1055|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel César Villasuso y Susana Edith Teperino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 2880 Feb.19-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FUHAD NIFFOURI LOPEZ y MARIA NOEL BLANCO RIVERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E Nº 877|1976), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 3957 Mar.8-v.ab.2

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los respectivos autos (Ficha A.|157|81), se hace saebr que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre RUTH HAYDEE FLORES y don GILBERTO VAZ MARTINS, debiendo los inte-

resados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, abjo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de agosto de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 3359 Mar.1º-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 4|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don ISABELINO VILLARREAL y doña ELEUTERIA GALARZA, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 17 de febrero de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 3667 Mar.4-v.mar.31

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 17|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre don JESUINO ALVES y doña GLORIA SERRA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 25 de febrero de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 3864 Mar.5-v.abr.1º

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: PAROLIN, MARIA NANCY c./ PRIGUE, ALBO OSCAR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil C. Nº 94|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º, de la ley 10.783. — Canelones, 18 de agosto de 1981. - Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 2807 Feb.19-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: ALEMAN ELSA JUANA c|GONZALEZ DINO AMADO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil Nº 80|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 9 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 10|pub. 3119 Feb.25-v.mar.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: ZUBIRI WALTER RUBEN y DARDANO DE ZUBIRI IVONNE, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil C. Nº 137|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 24 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 3902 Mar.8-v.ab.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA ESMERALDA SIUTTI PIPPO y RAMON ROSADO MACHIN (Ficha V. Nº 3|982), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 19 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 4022 Mar.9-v.abr.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BURASTERO MUSSO, RUBEN y CARMEN VILA GARCIA (Ficha V. Nº 516|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de diciembre de 1981. — Gracie. la V. González López, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 2562 Feb.17-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: DELGADO GONZALEZ, PAULA MARIA c|GUZMAN INEZ PEREZ DELGADO, "Disol. y liquidac. de la Soc. Conyugal" (F|B|286|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Paula María Delgado González y Guzmán Inez Pérez Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 26 de febrero de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 3905 Mar.8-v.ab.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: STUANI, RICARDO c| MARIA SILVIA GAROFALI, "Disol. y liquidac. de la Soc. conyugal", (F|B|188|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Stuani y María Silvia Garofali, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 30 de diciembre de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 3904 Mar.8-v.ab.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: CAMPOS, MARI NELLY c./ CARLOS SERGIO STRAZZARINO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (479|B.|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Nelly Campos y Carlos Sergio Strazzarino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 11 de febrero de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 2813 Feb.19-v.mar.22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EIBAR SABETTA y YACY MACHADO DE SABETTA (Ficha 644|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 21 de diciembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 2659 Feb.18-v.mar.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALTAMIR, FRANCISCO CASAS y CELSA RODRIGUEZ (Ficha 640|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 14 de diciembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 1976 Feb.11-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADAN M. MONTAGNO y BLANCA HORTENCIA FERNANDEZ (Ficha 11/82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 15 de febrero de 1982. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 4130 Mar.9-v.abr.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERLIZ DELFINO MOLINA y MARIA DEL CARMEN SANTOCONO (Ficha 2|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 17 de febrero de 1982. — María Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 3324 Feb.26-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROBERTO RAMON AVILA y MARIANELA ALMITRAN PAMPILLON, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Melo, diciembre 14 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 3323 Feb.26-v.mar.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BARILARI HERNANDEZ, SERGIO SILVESTRE y BEATRIZ MERCEDES SAN MARTIN CASANOVA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fa. 243|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Sergio Silvestre Barilari Hernández y Beatriz San Martín Casanova. — Ha sido tramitado por el art. 7 de la ley 10.783. — Colonia, noviembre 24 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 1900 Feb.10-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: GEYMONAT ANDREON, DANTE HUGO e HILDA MARIA DEVINCENZI SEMBLAT, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Hugo Geymonat Andreon e Hilda María Devincenzi Semblat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 8 de febrero de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 3881 Mar.5-v.abr.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISRAEL JULIO NEGRO e IRIS ELISA CASSONI (Fa. 576|C.|981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a los efectos de deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 2485 Feb.16-v.mar.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: HARREGUY, PABLO ARMANDO y ARCE, AVELIA CANDIDA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Nº 827|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Armando Arreguy y Avelia Cándida Arce, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 10 de diciembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 1829 Feb.10-v.mar.11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: CARLOS STEFFANO MARTINO y GLADYS ADELA DELGADO, "Disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal", (Ficha B. 318,981), se hace saber que con fecha 23 de noviembre del presente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto por el art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, diciembre 7, 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 4231 Mar.10-v.ab.13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 10 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA CELIA MORALES PALLE y ALBERTO OSVALDO SANCHEZ GAZZO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, agosto 18 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 2515 Feb.16-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 16 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HUGO CARLOS MATTA o MOTTA ESTILANO y ELBA MARIA SCHIAVONI MARTINEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º Ley 10.783. — Florida, diciembre 4 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 3078 Feb.25-v.mar.24

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctora doña Sofía Margarita Belgrano de Caula, Juez Encargada, se hace saber que por interlocutoria de fecha 26 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA CRISTINA ARDANCHE y JOSE ALBERTO LAUDICIO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, noviembre 25 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 3862 Mar.5-v.abr.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA HORTENCIA ROLIN FERREIRA y AURELIO FRANCISCO ALEGRETTI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, ley 10.783. — Florida, agosto 31 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 2514 Feb.16-v.mar.17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: JAUREGUIZAR, MARIA del HUERTO c./ CACERES, ELBIO FRANCISCO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Fa. B. 1237, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 25 de noviembre de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña María del Huerto Jaureguizar y don Elbio Francisco Cáceres, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 9, 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 2073 Feb.11-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: NUÑEZ, HECTOR y FERNANDEZ, JUDITH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Fa. B. 872, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 15 de setiembre de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Héctor Núñez y doña Judith Fernández, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 9, 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 2074 Feb.11-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ESTEFAN SAAVEDRA, GRINDELIA c./ AGUIRRE, JULIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Fa. B. 1199, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 24 de noviembre de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Grindelia Estefan Saavedra de Aguirre y don Julio Aguirre, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 9, 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 2075 Feb.11-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos DENIS SANTOS GABRIEL y RAMIREZ DOROTEA, (Fa. 23 año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 11 de febrero de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Santos Gabriel Denis y doña Dorotea Ramírez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 19 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 3998 Mar.8-v.ab.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: DIAZ, CARLOS TEOFILO y RODRIGUEZ, MIRTA RAQUEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Fa. 1311, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 10 de diciembre de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Carlos Teófilo Díaz y doña Mirta Raquel Rodríguez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 24, 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
término de sesenta días comparezcan ante este
5) N$ 260.00 20|pub. 2076 Feb.11-v.mar.12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de octubre de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ESMILDO NUÑEZ MACHADO y ZULMA VIOLETA SANABRIA (Ficha Nº 1397-81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 18 de noviembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20 pub. 3567 Mar.2-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de octubre 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NESTOR RAMON CASAÑA ACOSTA y NELLYS RAQUEL CABAÑA MIRANDA (Ficha Nº 1345|81), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de noviembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 2467 Feb.16-v.mar.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: NOCETTI MARIO y CARRERO, LILIAN RAQUEL, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha Nº 882|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mario Nocetti Graña y Lilián Raquel Carrero Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 1º de febrero de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2466 Feb.16-v.mar.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3|9|80 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RUBER SCROLLINI y BLADYS NUÑEZ, (Ficha Nº 100|80), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7 de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de noviembre de 1980. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3365 Mar.1º-v.mar.26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, comunica que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre: IRIS MABEL GONZALEZ DE PARODI y JUAN JOSE PARODI CORTONDO (F: B.|192|981), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 13 de agosto de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 3450 Mar.2-v.mar.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: MARIA del CARMEN FEBRERO contra LUIS BONIFACIO CANEPA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 678|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Bonifacio Cánepa y María del Carmen Febrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de febrero de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 4104 Mar.9-v.abr.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: SEGUESSA KAISAR, NELSON c|TEJEIRA, GLADYS MARIA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A-676 1981); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Seguessa Kaisar y Gladys María Tejeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de febrero de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 4227 Mar.10-v.ab.13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MANUEL DAVID CASTRO y MARIA MARTHA ANDRADA de CASTRO, (Ficha Letra A. Nº 323|981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7º de la Ley Nº 10.783. — Fray Bentos, noviembre 4 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 3131 Feb.25-v.mar.24

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ARIEL HINDA FERREIRA y ANA MARGOT PERAZZA de FERREIRA (Ficha Letra A. Nº 360|981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, diciem-

bre 16 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 2602 Feb.17-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, Río Negro, en autos: MEIRELES, ALEJANDRO RICARDO y DIAZ de MEIRELES, ROSA INES (Ficha Letra A. Nº 160|1981) "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Ricardo Meireles y Rosa Inés Díaz de Meireles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 10 de agosto de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 364.00 20|pub. 2642 Feb.17-v.mar.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: LUIS ALBERTO LOPEZ y SIRLHEY ESTHER TRINIDAD, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 313|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto López y Sirlhey Esther Trinidad, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 4 de diciembre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2709 Feb.18-v.mar.19

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que el 20|3|81 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre WALTER NUÑEZ DE MORAES y EREONI RIVERO NUÑEZ (A 4|81), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante esta sede. — Rivera, 15 de mayo de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 3428 Mar.1º-v.mar.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: BASILIO KISIOLAR y MYRIAM TERESA BAYON, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A. Nº 330|81). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Basilio Kisiolar y Myriam Teresa Bayón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 11 de diciembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 3429 Mar.1º-v.mar.26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno da Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MORALES JOSE GERVASIO c.|FERNANDEZ, MARIA RAMONA (Ficha: 1203|81|1er. Turno), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 8 de diciembre de 1981. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 3263 Feb.26-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran HUELMO ALTEZ, JUAN DOMINGO c./ ALMADA, BLANCA VIOLETA (Ficha 1143|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 3672 Mar.4-v.mar.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno da Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SARACHAGA DE NUÑEZ, MARIA ESTHER c.|NUÑEZ SANCHEZ, ANGEL (F|1210|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 3264 Feb.26-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran MOLINA AMARAL ARISTIDES y RODRIGUEZ CABALLERO ALBA LUISA, (F|1393|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 8 de diciembre de 1981. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1921 Feb.10-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran ROCHA BENIGNO y SILVEIRA DE ROCHA EVA DACILA, (Ficha 1335|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 1920 Feb.10-v.mar.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran CUELLO PEREYRA EMA RAQUEL y CARRERO PRIETO WALTER, (F. 1062|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 1922 Feb.10-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran ORTEGA TECHERA DE OJEDA Mª CRISTINA y RUBEN HEBER OJEDA PINTOS (F|662|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de octubre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 2994 Feb.24-v.mar.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran LARROSA NUÑEZ STALIN contra MENDEZ MENDEZ, ALICIA PETRONA (F. 424|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 16 de febrero de 1982. Goza de Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
5) (R.|20|4|55) 20|pub. 40550 Mar.9-v.abr.12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por doña EDILIA DO CARMO y don ALI EL OHDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 625|81), dentro de noventa días. — Salto, 16 de febrero de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 390.00 30|pub. 4138 Mar.9-v.abr.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: DE VITTA, DOMINGO y UMPIERRE DE DE VITTA, ADRIANA MARIA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|545|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Domingo De Vitta y Adriana María Umpierre y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto 3 de diciembre 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 2112 Feb.12-v.mar.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: CURBELO, JOSE MARIO con MARGARITA INES LOPEZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A. 557|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Mario Curbelo y Margarita Inés López, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 16 de diciembre 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 2739 Feb.18-v.mar.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ALMEIDA NUÑEZ, MARALBERTO y JULIA ELENA CRESCIONINI MOTTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha A|566|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Maralberto Almeida Núñez y Julia Elena Crescionini Motta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 26 de noviembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 2113 Feb.12-v.mar.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: PERALTA ECHEVERZ, RUBEN HEBER c./ MARIA ISABEL DEVINCENZI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 26|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Heber Peralta Echeverz y María Isabel Devincenzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 25 de febrero de 1982. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 364.00 20|pub. 3681 Mar.4-v.mar.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: SEMENCHUK VICTOR y SARA IDA GARBARINI, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (F. A. 24|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Semenchuk y Sara Ida Garbarini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 17 de febrero de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 3589 Mar.3-v.mar.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ROMANIUK OBORSKY, RAUL ROBERTO y MARIA ISABEL PASCUAL MAC. EACHEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 548|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Roberto Romaniuk Oborsky y María Isabel Pascual Mac. Eachen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 1º de diciembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 364.00 20|pub. 2740 Feb.18-v.mar.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: ARTEGOYTIA NOBRE, ELDER BENJAMIN c./ LIGIA BULDAIN DUTRENIT, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 32|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elder

Benjamín Artegoytía Nobre y Ligia Buldain Dutrenit, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 17 de febrero 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 3808 Mar.5-v.abr.1º

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 12 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de PASCUAL GERMAN EMILIO MOLINA LOPEZ y MANUELA MARTA CURBELO ESPONDA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 26 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 2998 Feb.24-v.mar.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno San José, se hace saber que en fecha 28 de diciembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOSE LICIO COSTA y MARIA MERCEDES VERA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 8 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 2999 Feb.24-v.mar.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 21 de diciembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUMBERTO MARIO CABRERA ACOSTA y ALBA TERESITA SOLARI NANDIN, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 8 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 3559 Mar.2-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 28 de diciembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CESAR MANUEL RODRIGUEZ LICIO y LUISA GONZALEZ BORJA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José. 8 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 3558 Mar.2-v.mar.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 18 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de EITEL ANIBAL DOGLIO e HILDA ESTHER SIENRA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 2 de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 3008 Feb.24-v.mar.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 6 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MARIA CRISTINA CURBELO y DAGOBERTO CLEBER BENTANCOR, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 8 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 2997 Feb.24-v.mar.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 24 de setiembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HILBERTO GARCIA y de NORMA TORRES BERMUDEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 14 de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 3557 Mar.2-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 19 de octubre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MARTA OFELIA OTTONELLO PERDOMO y NESTOR WILSON LUCIAN PERERA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 14 de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 3556 Mar.2-v.mar.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: RICARDO ELBIO PICA c|JUANA ESTHER MOTT, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Nº 741 año 1980), se hace saber: Que por resolución de fecha 13 de agosto de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Ricardo Elbio Pica y Juana Esther Mott, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la Ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 11 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 2970 Feb.24-v.mar.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MANUEL FRANCISCO URDANGARIN UBILLOS c./ DIANA SARATSOLA ARCAUS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 34, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Francisco Urdangarín Ubillos y Diana Saratsola Arcaus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 24 de febrero de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 4163 Mar.9-v.abr.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: ALCIDES AURELIO HALLER c| GLADYS OLINDA VILLANUEVA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1.326, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Aurelio Haller y Gladys Olinda Villanueva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 11 de febrero de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 3498 Mar.2-v.mar.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por SAUL CORREA c./a. MARIA RUTH LIMA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, diciembre 22 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 2370 Feb.15-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por CONVENCION, CESAR NIEVES contra JACINTA HAYDEE CASURIAGA SALDUMBIDE, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, diciembre 22 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 4031 Mar.9-v.abr.12

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por BLANCA HAYDEE LEMOS contra GABRIEL COLMAN QUIROGA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, diciembre 22 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 4030 Mar.9-v.abr.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: BALSERINI ROBERTO S. c|a ELIDA FABRO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (F. A|368|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Roberto S. Balserini y Elida Fabró, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 28 de octubre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 3653 Mar.4-v.mar.31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre don JOSE MARIA CARBALLO y doña DIAMALENA MONTERO PEREZ, emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 14 de setiembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 2650 Feb.17-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre MANUEL ADAN CASTILLO FLEITAS y ADELINA ALMEIDA BALADAN, (Ficha Nº 1035 año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 23 de diciembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1946 Feb.10-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre ADAN CUADRADO SILVERA y EVA TERESITA GOMEZ PRAIZ, (Ficha Nº 873 año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1945 Feb.10-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre JOSE ENRIQUE DIAZ ACOSTA y CARMEN MIREYA RIVERO ACOSTA (Ficha Nº 662|B., año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 13 de octubre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 37221 Mar.5-v.abr.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre WALTER ABELLA PALACIO y OSIRIS ELLEE SILVERA MALVAREZ (Ficha Nº 909, año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 258 Mar.5-v.abr.1º

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a Marta Elida Gómez a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: López, Julio Alberto c./ MARTA ELIDA GOMEZ, "Divorcio" (Fa. D. 360|81). — Montevideo, 8 de febrero de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 2835 Feb.19-v.abr.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno; se cita, llama y emplaza a doña LIDIA LILA FERREIRA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados Navarro Gerardo c|Ferreira Lidia Lila, "Divorcio", (Ficha D|102|81). — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
7) N$ 234.00 30|pub. 2103 Feb.12-v.mar.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a Julio Raúl Casaletti a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Carrasco, Ana María c./ CASALETTI, JULIO RAUL, "Divorcio" (Ficha D. 234 bis/81). — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 2312 Feb.15-v.mar.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don LUIS PERPETUO CARDINAL a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio en los autos caratulados "Fitipaldo Nancy Celene Angela c/Luis Perpetuo Cardinal", Divorcio (S|V ficha D 376 81). — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 1941 Feb.15-v.mar.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Salvadores, Oscar Abel c./ LUZURIAGA, MARIA ISABEL, "Divorcio" (Ficha B. 392/81), citar y emplazar a María Isabel Luzuriaga Fernández para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 2887 Feb.19-v.abr.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Carmona, María M. c/JOSE E. FORRISI - Divorcio por Causal" (Ficha D. 722 81), se cita, llama y emplaza a José Eduardo Forrisi a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 1058 Feb.1º-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en las autos radicados en este Juzgado y caratulados: Estevez, Alberico c|MARIA ANTONIA SORRIBA "Divorcio Por Causal" (Ficha D.|924|81), se cita, llama y emplaza a María Antonia Sorriba a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 3935 Mar.8-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Yannuzzi, Luis contra GALLI, MARIA, "Divorcio" (Ficha 552|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Carmen Galli, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como en la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Esc Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
7). N$ 390.00 30|pub. 2014 Feb.11-v.mar.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Florentino López c/ MARIA ELENA CANTERO, Divorcio", (Ficha B. 630 81), se cita, llama y emplaza a María Elena Cantero, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 1675 Feb.8-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Vázquez, Ruth TH M. c./ FAIG, JUAN E., "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D. 784|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Eduardo Faig para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 2983 Feb.24-v.abr.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sétimo Turno, dictada en autos: Hembert, María Ema c|KENEZ, EDELFINO "Divorcio" (Ficha: D.|776|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Edelfino Kénez para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 1262 Feb.2-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Rey, Jovelina c/PEREIRA, RUFINO ASSIS, "Divorcio", (Ficha: D 890 81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rufino Assis Pereira para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 1915 Feb.10-v.mar.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Carlos Silvera por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados Quiroga, Mirta Renee c|SILVERA, CARLOS "Divorcio" (Fa. E. 760 81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 2524 Feb.17-v.abr.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Denis, Nancy c./ SANTOS, ENRIQUE, "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha E. 29|82), se cita, llama y emplaza a Enrique Santos por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 2505 Feb.16-v.mar.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a WALTER DANIEL PORTILLO POURRERE por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados González Hilda Nilia c|Portillo Walter Daniel, "Divorcio", (Fa. E. 416|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 2105 Feb.12-v.mar.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se cita, llama y emplaza a ARIDES MANUEL MOSQUEIRA por el término de 90 días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Deniz Martha Elena c MOSQUEIRA ARIDES MANUEL, "Divorcio", (Fa. E 776 81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 30 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 3335 Mar.1º-v.abr.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, emplaza y llama a doña MARTHA PANICERES, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Núñez, Fortunato c/MARTHA PANICERES - Divorcio" (Ficha D|9|82). — Montevideo, 11 de febrero de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
7) N$ 312,00 30|pub. 2757 Feb.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Rodríguez Widmer, Juan María c|DIAZ, MARIA PILAR, "Divorcio", (Ficha B|531|80), citar y emplazar a María Pilar Díaz, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. En fe de ello: de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 3161 Feb.25.v.abr.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Miranda Sosa, Gladys c./ HERRERA, HECTOR RAMON, "Divorcio Causal" (Ficha D. 831|81), se cita, llama y emplaza a Héctor Ramón Herrera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se autoriza la Feria Judicial Mayor a los efectos de proceder a las respectivas publicaciones y que corra el término de emplazamiento. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
7) N$ 468.00 30|pub. 36946 Feb.25-v.abr.14

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Insatncia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Ghan, Alba Luz c|CURBELO, JULIO GASTON "Divorcio Causal" (Ficha D.|927|81); se cita, llama y emplaza a Julio Gastón Curbelo, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales sehacen estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 4087 Mar.9.v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos Cáceres, Nancy Miriam c BAUTISTA, HUGO ARIEL, "Divorcio", (Ficha 5 82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Hugo Ariel Bautista, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de febrero de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 3268 Feb.26.v.abr.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Cuenca, María Esther c./ HUGO, EDDIE CARLOS, "Divorcio" (Ficha 1|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eddie, Carlos Hugo, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 11 de febrero de 1982 — Dra María H Podestá, Actuaria
7) N$ 390 00 30|pub. 2325 Feb 15-v mar 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Terra, Marta c|PONCE DE LEON, RODOLFO "Divorcio" (Ficha 491|81), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Rodolfo Ponce de León, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 130.00 10|pub. 3484 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza a LUISA AMELIA ACOSTA, a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: DOMINGUEZ, JULIO ALFREDO c| LUISA AMELIA ACOSTA. "Divorcio", (F. A. 979|81). — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 234.00 30|pub. 1591 Feb.5-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos Machin Gloria Sara c|CORONEL LUIS ALBERTO, "Divorcio", (Ficha B|907|81), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Coronel, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 3733 Mar.4-v.ab.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Marta A. Pereda Niell con PIERRE MARC DAVIS, "Divorcio", (Ficha C. 93|81), se cita, llama y emplaza a Pierre Marc Davis, para que comparezca a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 32786 Feb.17-v.abr.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Estela Mary Pintos c|RICARDO FRANCISCO RODRIGUEZ "Divorcio" (Ficha 1025|81), se cita, llama y emplaza a Ricardo Francisco Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, febrero 19 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30 pub. 3932 Mar.8-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Lidia Marlene Bichingue para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Rivero Hugo Del Carril c|BICHINGUE LIDIA MARLENE "Divorcio Causal" D 495|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 22 de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 1147 Feb.1º-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Eulalo c./ESCOBAR, RUFINA - Divorcio" (Ficha D. 669|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rufina Escobar, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 1056 Feb.4-v.mar.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Pizarro, Alcides María por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados. Kunjic, Teresa Mabel c./PIZARRO, ALCIDES MARIA "Divorcio" (Fa. E. 983|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 37022 Dic.31-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: Fernández Ramón c|PIRIZ ANNABELLA, "Divorcio", (Ficha E|803|80). Se cita, llama y emplaza a Annabella Piriz por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 3098 Feb.25-v.abr.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Sonia Raquel Pírez c|RUBEN ESCOBAR "Divorcio" (F. E. 1107|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Rubén Escobar, a que comparezca ante este Juzgado a tentar conciliación y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 2570 Feb.17-v.abr.1º.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: López Rocha, Iván c|a GANNELLO, GLADYS, "Divorcio", (Fa. 17|82), se cita, llama y emplaza en autos a Gladys Gannello, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, como asimismo para la audiencia de conciliación a efectuarse en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento, el día 17 de junio próximo a las 14 horas. — Melo, 16 de febrero de 1982. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
7) N$ 390.00 30|pub. 3325 Feb.26-v.abr.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: María del Rosario Rocha c./a. JOSE HONORIO RODRIGUEZ, "Divorcio" (Fa. 375|81), se cita, llama y emplaza a José Honorio Rodríguez a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Melo, 28 de diciembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 1978 Feb.11-v.mar.26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: Luis Alberto Cal contra VERTIZ SARGUEZ GARCIA, "Divorcio por causal", (Fa. A. 561|981), se cita, llama y emplaza a doña Vertiz Sarguez García a estar a derecho por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Durazno, diciembre 15 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
7) N$ 104.00 10|pub. 3874 Mar.5-v.mar.18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a MARLENIZ DAYSSI MOLINA por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Borges Cabrera Orlando c|MOLINA MARLENIZ DAISSY, "Divorcio por Causal", (Fa. 790|80), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 11 de noviembre de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7) N$ 78.00 10|pub. 3362 Mar.1º-v.mar.12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se cita, llama y emplaza a CATALINA GIMENEZ a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Lusto, Juan c|Giménez, Catalina, "Divorcio" (Ficha A 2005|81). Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 12 de enero de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 985 Ene.27-v.mar.11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a Luis Javier González, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Ghiglioni de González, Olga Raquel contra GONZALEZ, LUIS JAVIER "Divorcio por sola voluntad de la mujer" (Ficha B.|10|1982), dentro del término de treinta (30) días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia. — Paysandú, 18 de febrero de 1982. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
7) N$ 130.00 10|pub. 4100 Mar.9-v.mar.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez (Encargada) Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: González Sueldo, Luis Felipe c|RODRIGUEZ BACCI, NELIDA YOLANDA, "Divorcio por causal", (Ficha Letra A. Nº 260|1981), se cita, se llama y se emplaza a Nélida Yolanda Rodríguez Bacci para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Young, diciembre 9 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) N$ 130.00 10|pub. 3290 Feb.26-v.mar.11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a TEREZINHA ALVEZ RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (A. 303|81), le ha iniciado Ruy Santana Suárez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 2 de diciembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 1956 Feb.11-v.mar.26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos Machado López Selva c|HARRY KARGNICKEL, "Divorcio". (Ficha Nº 1033 año 1981), se cita, llama y emplaza a Harry Kargnickel por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en este juicio y a la audiencia de conciliación a llevarse a cabo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de

oficio con quien seguirán estos procedimientos. Habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Treinta y Tres, 23 de diciembre de 1981. — Esc. Griselda Cuiela Masdou, Actuaria Adjunta.
7) N$ 468.00 30|pub. 1948 Feb.10-v.mar.25

8 Emplazamientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL Dr. PEDRO VISCA
Administración

Se cita y emplaza a la Aux. IV Espec. del Hospital Dr. Pedro Visca, señorita ELSA DELLY ALVAREZ, para que dentro del 3er. día se presente al desempeño regular de sus funciones bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo, de conformidad por lo dispuesto por el Decreto de 20 de mayo de 1969, número 241|969. — Alberto Willian, Direc. Administrativo.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40552 Mar.9-v.mar.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS JURIDICOS

Emplázase por este medio a FELIX IRIARTE, funcionario del Instituto de Higiene, a presentarse en las oficinas de esta Dirección General (18 de Julio 1968, 3er. Jiso - División Sumarios) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (expediente 10267|81|C. EC., numeración de Rectoría) conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819, decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 9 de marzo de 1982.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40555 Mar.9-v.mar.11.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Canelones, dictada en autos: SUBPREFECTURA LA FLORESTA "Somete contenedor tipo refrigerado hallado en la costa" (Ficha 155|C.|981), se llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre un Contenedor Tipo Refrigerado ocupado en autos a que comparezcan en el plazo de noventa días bajo apercibimiento legal a cuyos efectos se hace esta publicación. — Soca, febrero 10 de 1982. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 40549 Mar.10-v.abr.28

9-Expropiaciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Intendencia Municipal de Montevideo con CECILIA YENDEROZOS GARCIA y otros "Toma Urgente de Posesión" (Ficha H.|213|981), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días al propietario del padrón Nº 132.604, expropiado para el trazado de la autopista Avda. Italia, Sr. Arnaldo Guillermo Castro Andrés, a estar a derecho en los referidos autos y otorgar a favor del actor la escritura correspondiente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 40211 Feb.3-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas c|Sucesores de JUAN GERONIMO VIERA, "Toma urgente de posesión del Padrón Nº 6694" (Le. 20, Fº 482), se cita, intima y emplaza por el término de 45 días, a los sucesores de Juan Gerónimo Viera y Dorotea Amanda Eguiguren de Viera, a Epitacia, Celia Amanda, Artemisa, Juana Zobeida, Abel Justino, Ciriaco Juvenal, Víctor María, Olga Estela, Flor de Lis, Agueda Margarita y Aída Bonifacia Viera Eguiguren ésta última también como curadora de la anterior, a Pedro Nilo, Nélida Iris, Elsa Renée, María Odila y Juan Occides Viera y a los otros eventuales sucesores a título universal o particular de cualquiera de los citados precedentemente, así como a cualquiera que se creyere con derechos respecto al bien inmueble Padrón Nº 6694 de la 11ª Sección Judicial de Durazno, a comparecer en estos procedimientos, a otorgar escritura, adjuntando la titulación y documentación necesarias, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y proseguirse con él estos procedimientos hasta obtener la escrituración judicial del referido bien. Asimismo, se les hace saber que por auto Nº 10.424, de 24 de junio de 1980, se accedió a la entrega de la posesión del inmueble a la Administración expropiante. — Montevideo, febrero 1º de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Ad. junto.
9) (Cta. Cte.) 20|pub. 40316 Feb.10-v.mar.11

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos PEDRO HORACIO GADEA CARDOZO, "Incapacidad", (Ficha 780|81), se hace saber que por auto Nº 174 del 2|2|1982, fue declarado incapaz Pedro Horacio Gadea Cardozo, designándose curadora del mismo a Aurora Cardozo Brun. — Montevideo, febrero 19 de 1982 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 3337 Mar.1º-v.mar.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: NASER BERGUES, PATRICIA MONICA "Incapacidad" (Ficha V.|1737|981), se hace saber que se designó curadora interina de la presunta incapaz a su madre María Carmen Bergues. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 3966 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: ROMACKI KNOCHEN o KNOJEN, MAURICIO ENRIQUE y JOSE ARNOLDO, "Incapacidad" (Ficha V. 407|979), se hace saber que por decreto Nº 7.345, se declaró a José Arnoldo y Mauricio Enrique Romacki Knochen o Knojen, en estado de incapacidad y en el mismo auto, se designó curador propietario de los incapaces a su padre Szmaja Romacki, quien tomó aceptación del cargo el 21 de julio de 1980. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Marta Elchichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
10) N$ 130.00 10|pub. 3262 Mar.9-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos caratulados: ARIAS, CELICA, "Incapacidad" (Ficha V. Nº 377|81), se hace saber que por auto Nº 4885, de fecha 6 de mayo de 1981, se designó Curadora interina, de la presunta incapaz, a su hermana Aura Margot Arias. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 4210 Mar.10-v.mar.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en autos: JUAN ZUFIAURRE "Incapacidad" (Ficha 865|80), por auto Nº 11861 del 30|9|81, fue declarado incapaz Juan Zufiaurre, designándose curadora a Sonia Silva. — Montevideo, febrero 19 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 4074 Mar.9-v.mar.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de las Piedras, dictada en autos caratulados: MOIZO BUSCHIAZZO, MIRTO "Incapacidad" (Ficha B. Nº 422|981), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 8240 de fecha 10 de diciembre de 1981, la incapacidad de Mirto Moizo Buschiazzo designándose curador a su hermano Clevel Moizo Buschiazzo. — Las Piedras, febrero 16|82. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 4021 Mar.9-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: ECHAGUE, MARIA CELIA, "Incapacidad" (F. B. 500|1981), se hace saber que por auto 8474 de fecha 24 de diciembre de 1981, se declaró en estado de incapacidad a María Celia Echague, habiéndose designado Curador de la misma a Carlos María Alvariza. — Pando, 5 de marzo de 1982. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
10) N$ 78.00 10|pub. 4181 Mar.10-v.mar.23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: DOBOS GONZALEZ, ANA MARIA "Incapacidad" (Fa. 1134|81), se hace saber que por resolución (9386) de fecha 24 de diciembre de 1981. declárase en estado de incapacidad a Ana María Dobos Gonzáles, designándose como curadora interina a doña Elisabeth Dobos Gonzáles. — Minas, febrero 18 de 1982. — Pedro M. Días Prieto, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 4000 Mar.8-v.mar.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ALBA CARMEN FAGETTI GRASSI "Incapacidad" (Ficha: A.|123|1981), se hace saber que por sentencia Nº 185, de fecha 22 de diciembre de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Alba Carmen Fagetti Grassi, designándose curadora dativa a María del Carmen Fagetti, quien aceptó el cargo. — Paysandú, 3 de febrero de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 3449 Mar.2-v.mar.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: MAURILIA FERRON, "Incapacidad", (Ficha B|145|81), se hace saber que por auto Nº 4181, de fecha 10 de diciembre de 1981, se designó curadora de Maurilia Ferrón a Genoveva Ferrón Rodrígues. — Rivera, 22 de diciembre 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) N$ 78.00 10|pub. 3425 Mar.1º-v.mar.12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ANGELA TOMASA REYES "Incapacidad" de su hermano, Julio Ramón Reyes (Ficha Nº 610, año 1981), se hace saber que por resolución de este Juzgado Nº 4098 de fecha 24 de julio de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Julio Ramón Reyes, habiéndose designado curadora a su hermana Angela Tomasa Reyes. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 17 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 3541 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JULIAN SANTA CRUZ, "Incapacidad de su hijo VICTOR LUIS SANTA CRUZ, (Ficha Nº 309 año 1981), se hace saber: Que este Juzgado por resolución Nº 4410 de fecha 7 de agosto de 1981, declaró en estado de incapacidad a Víctor Luis Santa Cruz, habiéndose designado curador a su padre legítimo Julián Santa Cruz. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 2 de setiembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 3767 Mar.5-v.mar.18

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó: APFELBAUM VIERA, ROGER, optando el título de Procurador, con domicilio en Mercedes Nº 1464 esc. 302 y ofreciendo la declaración de Luis Rodríguez Turrina y Silvia Curbelo, siendo los firmantes del escrito, él solicitante: Roger Apfelbaum Viera y Ana Seré Minoli, abogada; (Ficha: 144|82). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 3241 Feb.26-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA del CARMEN TORENA DI CRISTOFARO, con domicilio en Avda. 30 Metros 2556 optando al Título de Procurador, y ofrece las declaraciones de Alicia Arias Coronato y María Rosa Casas Silvera. — María del C. Torena Di Cristófaro. — Dr. Herman Schenck, Abogado. — Montevideo, febrero 25 de 1982. — Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 3921 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MACHIN MONTAÑEZ, MARIA LAURA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha 378|82), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: María Laura Machín Montañez, constituyendo domicilio en la calle Soriano 1595, Ap.12, al señor Juez digo que optando al título de procurador y escribano solicito que se tome la información sobre mi vida y costumbres a los señores Daniel Cerro Curcho y Horacio Capdebila Elías, domiciliados en Yaro 1211 y Juan Antonio Rodríguez 1468, expidiéndoseme testimonio. — María Laura Machín. — Estrella Pérez Azzis, Abogada". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 182.00 10|pub. 3956 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. ALBERTO DOMINGO REYES OEHNINGER, constituyendo domicilio en Gabriel Pereira 3269, apto. 15, al Sr. Juez digo: Que vengo a ofrecer la declaración de los testigos: Washington Abdala Remerciari, con domicilio en Feliciano Rodríguez 2657, y Raquel Reibakas Di Filippo, con domicilio en Buxareo 1140, ap. 201, a los efectos de la declaración de vida y costumbres para el título de procurador. — Dr. Milton Pucurul, Abogado. — Alberto Domingo Reyes". — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 3785 Mar.5-v.mar.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó MARIA DEL CARMEN DIAZ SIERRA, con domicilio en Aguiar 1591|93, optando el Título de Procuradora y ofreciendo la declaración de Nelson Caramelli Jaunarena y Néstor Martínez Lezca, siendo los firmantes del escrito la solicitante María Del Carmen Díaz Sierra y Ruber Rivero, abogado". (Ficha 274|82). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de febrero de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 3890 Mar.5-v.mar.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó MABEL MARIA BONAVOTA PONTORIERO, optando el título de Procuradora, con domicilio en Canelones 1434 y ofreciendo la declaración de Dora Gitardi y María Cristina Depaula, siendo los firmantes del escrito la solicitante Mabel María Bonavota Pontoriero y Dianora Tabako, escribana. (Ficha 36|82). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 3659 Mar.4-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GARCIA LOPEZ, MARIA SARA "Información de vida y costumbres" (Ficha 120|82), se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — María Sara García López, constituyendo domicilio en la calle Capitán Videla 3147, al señor Juez digo que en virtud de haber optado al título de procurador y a los efectos de la información de vida y costumbres, ofrezco la declaración de los siguientes testigos: Estela Nora Fernández, domiciliada en la calle Rossell y Rius 1572 y de María del Lourdes Taran, domiciliada en la calle Dolores Pereyra de Rossell 1679 quienes concurrirán sin previa citación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Sara García López. — Washington Frugoni, Abogado". — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 208.00 10|pub. 3461 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. MARIA VIRGINIA VILA TESOURO, constituyendo domicilio en la calle Michigán 1396, al Sr. Juez digo: Que optando al título de escribana ofrezco el testimonio de Susana Arcari y Raquel Agnetti, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad. Estimo los honorarios (Dec. 405|80 en N$ 1.000.00). — María Virginia Vila Tesouro. — Esc. María Teresa Rivas Rebollo". — Montevideo, 15 de febrero de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 3136 Feb.25-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó RAFAEL BARTOLOTTA de LEON, optando el título de procurador con domicilio en Río Negro 1354 esc. 44 y ofreciendo la declaración de María de los Angeles Laguna y Betty Leytes de Aversano, siendo los firmantes del escrito el solicitante Rafael Bartolotta de León y Horacio J. Prunell, abogado. (Ficha 40|82). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 3339 Mar.1º-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó CAPDEBILA ELIAS, HORACIO, optando el título de Procurador y Escribano con domicilio en Juan Antonio Rodríguez 1468 y ofreciendo la declaración de María Laura Machín Montañez y Daniel Cerro Curcho, siendo los firmantes del escrito el solicitante Horacio Capdebila Elías y Estrella Pérez Azzis, Abogada (Ficha 376|82). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 4212 Mar.10-v.mar.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E Nº 98|1982), se presentó CARMEN GONZALEZ PEDROUZO domiciliada en José Antonio Cabrera 3536, optando al título de Procuradora ofrece información de María Isabel García y María Amelia Amarante de Moreira. — Montevideo, veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 3783 Mar.5-v.mar.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 160|1982), se presentó RUBEN FRANCISCO PITTNER BRIOZZO, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2492, optando al título de Procurador; ofrece información de Martha Campelo Da Silva y Jorge Ferreira Gracias. — Montevideo, veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 4211 Mar.10-v.mar.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E Nº 46|982), se presentó OLGA LOSALDO PONCET, domiciliada en Gaboto 1372 optando por el Título de Procuradora ofrece información de Mónica Lentini y Aldo Long. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — Marta Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 4070 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E Nº 132|982), se presentó RAQUEL REIBAKAS DIFILIPPO domiciliada en Buxareo 1140, optando al título de Procuradora ofrece información de Washington Abdala Remerciari y Alberto Reyes Oheninger. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 4076 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 48|982), se presentó MARGARITA FACIO HELGUERA domiciliada en Brandzen 2956, piso 6, Esc. 605, optando al título de Procuradora ofrece información de Beatriz Piñeyrúa Olmos y Carmen Storace Gómez. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 4071 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 44|982), se presentó MONICA LENTINI FERRARI domiciliada en Democracia 2141, Apto. 103, optando al título de Procuradora ofrece información de Olga Losaldo y Diego Viana. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 4072 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 140|982), se presentó DAVID LEVY AVZARADEL domiciliado en Misiones 1444 Esc. 102, optando al título de Corredor y Rematador ofrece información de Ignacio Ropide De León y Antonio Jung. — Montevideo, 26 de febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 4075 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 158|982), se presentó DANIEL ENRIQUE LEPREVOTE SICA, domiciliado en 18 de Julio 1263, piso 4º, Esc. 16 optando al título de Procurador ofrece información de José Gradín Franzoia y Helena Ledoux. — Montevideo, 26 de febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 4073 Mar.9-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: ALEJO PEIRANO PREGO, constituyendo domicilio en la calle Juncal 1395 Esc. 15 Piso 2 al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador y Escribano ofrezco la declaración de los testigos Martha Capuccio y Mirna Castro sobre mi vida y costumbres, quienes concurrirán a la Audiencia sin necesidad de previa citación. Alejo Peirano Prego. — Cristina Gonzáles Zinola, Escribana". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V|500|81). — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 3413 Mar.1º-v.mar.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — TANY CAMPOS MILESI, domiciliada en la calle Isabela 3486, Apto. 6, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Giannina Pilotto y Nurymar Tejera sobre mi vida y costumbres. — Carlos Warren, Abogado. — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — José M. Gestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 3584 Mar.3-v.mar.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 863|81), se presentó SUSANA LEONOR CANOVA SALVARREY) domiciliada en Colonia 2260, optando al título de Procurador, ofrece declaración del Proc. Daniel Muños y Dr. Carlos Zangotita.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 3456 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante

esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "MONICA CARNELLI MIGUES, constituyendo domicilio en J. Barrios Amorin 1531 apto. 301, al Señor Juez digo: Que optando al título de Escribana, ofrezco la declaración de Adriana Casteres y Pilar Lozano, expidiéndoseme testimonio. — Mónica Carnelli. — Juan Carlos Aguerre, Escribano". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V 863 81). — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10'pub. 3827 Mar.5-v.mar.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ROSA ANA MAIESE, constituyendo domicilio en Asilo Nº 3484, Apto. 2, al señor Juez, digo: Que optando al título de Procuradora solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Hernán Zaballa y Sonia Alicia Mandado y se me expida testimonio. — Rosa Maiese. — Teresa Hernández, Abogada". — Montevideo, 11 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 4288 Mar.10-v.mar.23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos caratulados: RANZETTI, CARLOS SATURNINO "Información de vida y costumbres" (Ficha B. Nº 6| 982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Saturnino Ranzetti Raffinengo constituyendo domicilio en Avda. Artigas 777, que optando al título de Escribano ofrece las declaraciones de María Esther Russi Brien y Freddy Lademir González Araújo, sobre su vida y costumbres. — Las Piedras, febrero 11 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10 pub. 3562 Mar.2-v.mar.15.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, en autos caratulados: CARLOS VALERIO COIROLO PEREZ. "Información de vida y costumbres". (Ficha B. 337 981), se hace saber que se presentó ante esta sede don Carlos Valerio Coirolo Pérez, constituyendo domicilio en 18 de Julio 183 de esta ciudad, optando al título de Procurador, ofreciendo la declaración de los testigos señores: Ruben Torena y Luis Armando Pirotto, domiciliados en esta ciudad 18 de Julio y Pérez Castellano y Dr. Emilio Penza respectivamente. — Durazno, febrero 11 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10'pub. 3875 Mar.5-v.mar.18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que se presentó JUAN DOMINGO GOYENI RIVERA, domiciliado en 18 de Julio 350 de la ciudad de San José, optando por los títulos de Procurador y Escribano, y ofrece las declaraciones de los señores Oscar Olague Tappa y Celsia Muñiz Chagardoy. — San José, 12 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 2941 Feb.26-v.mar.11

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 169 82, para la contratacion de Transporte de Personal de Baen-2 (Laguna del Sauce, Minas - Treinta y Tres). Los Pliegos respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada - Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta Nº 15, Puerto de Montevideo, en el horario de 09.00 a 12.00, todos los días hábiles. El valor del Pliego es le N$ 100.00 (nuevos pesos cien). La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el 29 de marzo de 1982 a las 09.00 horas en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada.
12) (C. C.) 10 pub. 40453 Mar.1º-v.mar.12.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL
Licitación Pública Nº 3

Objeto: Adquisición de pasaportes.
Llámase a Licitación Pública para la confección y provisión de los siguientes renglones:

Reng. Nº 1 - 100.000 Pasaportes **Comunes.**
Reng. Nº 2 - 5.000 Pasaportes **Diplomáticos.**
Reng. Nº 3 - 5.000 Pasaportes **Especiales.**
Reng. Nº 4 - 2.000 Pasaportes **Militares.**
Reng. Nº 5 - 1.500 **Títulos de Identidad y de Viaje.**

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán ser retirados en el Local de la Dirección Nacional de Identificación Civil, Calle Rincón 665, Sección Proveeduría, 1er. piso, en día y horario hábiles de oficina a partir de la presente publicación, fijándose el valor de los mismos en N$ 250.00.
12) N$ 156.00 10|pub. 3715 Mar.4-v.mar.17

SODRE

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

LICITACION PUBLICA Nº 211

PRORROGA DE APERTURA

HASTA NUEVO AVISO

El Consejo Directivo del SODRE resolvió **Prorrogar hasta Nuevo Aviso**, la Apertura de la Licitación Pública Nº 211, convocada para la adquisición de UN EQUIPO COLOR para CANAL 5 TV SODRE.

Marzo de 1982.

12) (Cta. Cte.) 3 pub. 40553 Mar.9-v.mar.11.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lo Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa llama por primera y única vez a Licitación Pública Nº 1/982, para la contratación del Servicio de Reparto y Transporte de Circulares, Materiales y Encomiendas.
El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Oficina de la Sección Adquisiciones y Suministros, en Avda. 18 de Julio 2175, Primer Piso, en horario de 7 y 30 a 14.00 horas. A partir del día 15 de marzo de 14.00 a 18.00 horas. Fecha de apertura día 29 de marzo, hora 15.00.
12) (Cta. Cte.) 3 pub. 40561 Mar.10-v.mar.12

I. L. P. E.
Industria Lobera y Pesquera del Estado

LICITACION PUBLICA Nº 1/1982

I.L.P.E. llama a Licitación Pública para la venta del Buque Motor Pesquero "Lavalleja S-5".
Entrega de Pliego de Condiciones en el Departamento de Proveeduría de I.L.P.E., Rambla Baltasar Brum y Cnel. Francisco Tajes, Terminal Pesquero de 9.00 a 15.00 horas.
Fecha de apertura: 30.3.982 Primer llamado: hora 10.00. Segundo llamado: hora 11.00.
Valor del Pliego: N$ 300.00.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 40567 Mar.10-v.mar.11

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 1/982

Se llama a licitación pública para la adquisición de: Hasta 6.100 toneladas de ración balanceada y/o hasta 4.100 toneladas de granos (avena, maíz, cebada molida o achatada); Hasta 4.100 toneladas de forraje (alfalfa, mezcla y/o lotus).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas, en la Oficina de esta Dirección, Gral. Flores Nº 3950.
Fecha de apertura de propuestas: Primer llamado, día 14 de abril de 1982, hora 9.00.
En caso de no presentarse por lo menos 3 (tres) oferentes al primer llamado o no completarse las cantidades requeridas en el mismo, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 11.00 en el mismo lugar; dicho acto será válido con cualquier número de ofertas. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — La Dirección del S. V. R.
12) N$ 153.60 3 pub. 4287 Mar.10-v.mar.12

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
EXPEDIENTE 355.904/2
Prórroga de la Licitación Pública Nº 8.361 "Plaza y Exterior"

Esta Administación ha dispuesto prorrogar la apertura de ofertas de la Licitación Nº 8.361, para el suministro de Seccionadores Desconectadores, que debía efectuarse el día 16 de marzo de 1982, hora 15.00, para las siguientes fechas: Apertura: 21 de abril de 1982, hora 15.00. 28 de abril de 1982, hora 15.00 (2do llamado). — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Gerencia de Sector Compras, Sección Compras.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40566 Mar.10-v.mar.16

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DIRECCION DE ADQUISICIONES

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública Nº 3/82 para la "Adquisición de pavimentos de material pétreo artificial, para el Nuevo Edificio Sede de sus Oficinas

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (teléfono 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día quince de abril de 1982 a la hora 15.00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15.30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, marzo de 1982.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40562 Mar.10-v.mar.16

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Objeto: Venta de una propiedad consistente en edificio y terreno, ubicada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, Padrón Nº 680, sita en el Nº 83 de la calle General Flores de la ciudad de Tacuarembó.

Apertura: Día 22 de marzo de 1982, a las 16 horas, en un primer llamado. Segundo llamado, a las 17 horas.

Lugar: Sala de la Intendencia Municipal de Tacuarembó.

Pliegos de Condiciones: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Intendencia, calle 18 de Julio Nº 164, ciudad de Tacuarembó; o en el Congreso Nacional de Intendentes Municipales, Palacio Municipal, 2º Piso, Montevideo, donde podrán ser adquiridos al precio de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta, moneda nacional uruguaya). — Cnel. (R) Doroteo de León, Intendente Municipal Interventor. — José Alberto Cabrera, Secretario General.

12) N$ 182.00 10|pub. 3232 Feb.26-v.mar.11

13 - Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

RUEDAS LTDA.

Cita a acreedores para presentación de saldos dentro del plazo de 30 días en Río Negro 1262.

13) N$ 128.00 20|pub. 3454 Mar 2-v mar.29

IMPRESOS S. A.

Cita a acreedores para presentación de saldos al 31|12|81 dentro del plazo de 30 días en Río Negro 1262.

13) N$ 128.00 20|pub. 3453 Mar.2-v.mar.29

LABORATORIO INTERMEDICO

(LA RECHERCHE LTDA.)

Por disolución de la sociedad se cita a los acreedores a presentarse en Cairoli 2014.

13) N$ 128.00 20|pub. 4225 Mar 10-v.abr.13

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 12 de marzo de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

CARLOS NEY ALVEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3526 Apto. 208 y ALICIA ELIZABETH CUITIÑO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Salvagno Campos 4774 Apto. 2.

RAMIRO ANDUJAR, 55 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Arrieta 3253 y MARIA DEUS, 57 años, soltera, empleada, española, domiciliada Rivera 2574.

LUIS ALBERTO ALVAREZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Burgues 4099 y SABINA del LUJAN ARBALLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3962.

ALBERTO EDUARDO ARIJON, 30 años, soltero, electrónico, oriental, domiciliado Almería 4636 P. 8 Apto. 801 y MARA JACQUELINE CURBELO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro 1º Nº 732.

RAMON da ROSA, 20 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Cufré 1863 y ANITA KIS, 18 años, soltera, fotógrafo, brasileña c|natural, domiciliada Salto 1237 Apto. 102.

JOSE PEDRO de LEON, 27 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4297 y MARIA del CARMEN FALERO, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan María Gutiérrez Nº 3650.

WALTER ARTOLA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 882 y ELBA MABEL SALGUERO, 28 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Paysandú 882.

AMERICO COLON DUTRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Termópilas 3613 y MARIA DEL CARMEN CAMEJO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Termópilas 3613.

HUGO ARIGON, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bartolo Mondragón 3667 y ALICIA MABEL RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolo Mondragón Nº 3667.

ARIEL ACOSTA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tiber 3525 y MARIA SOLEDAD RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tiber 3525.

OFICINA Nº 2

JULIO NICOMEDES BENITEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 1989 y ALBA ELCIRA SOSA, 38 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Soriano 825 Apto. 9.

ARIEL JULIANO, 33 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado René 1692 Apto. 304 y MONICA BEATRIZ INGLES, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 5929.

CARLOS ENRIQUE BANDERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardino Duhalde 4829 Apto. 1 y ROSARIO LORENZO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Previsión Nº 4301.

OFICINA Nº 3

EDUARDO ALFONSO CEAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coimbra 5943 y MARTHA ALICIA PEÑAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3776 Apto. 301.

ORLANDO DELMAR CARDOZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 6 Nº 2439 (Malvín Norte) y SONIA BEATRIZ MOSSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 número 2481 (Malvín Norte).

MIGUEL ANGEL CAGNANI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 4497 Apto. 2 y ALBA LUZ PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 4497.

ARTURO JOSE CANO, 47 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Máximo Gómez 4329 Apto. 2 y ELENA LAMBERT, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ricardo Cosio 4781.

OFICINA Nº 4

LUIS FERNANDO FONT, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gauna 3773 Apto. 2 y ALICIA ROSARIO GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gauna 3773 Apto. 1.

MIGUEL ANGEL LEYTON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alzáibar 1361 Apto. 4 y MARTHA ROSA SZYFER, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Scoseria 2887 Apto. 802.

RUBEN RAMON FIORESTTI, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Paullier 2582 y CELIA AGUIAR, 27 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada San Salvador 2032.

OFICINA Nº 5

CESAR LOURDES GARRONE, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Paraguay 2120 Apto. 513 y MIRIAM RAQUEL ELLIOT, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andes 1358 Apto. 704.

HECTOR ALBERTO GOMEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elba 4134 y NYBIA ALICIA COUSTE, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Elba 4134.

ANGEL LUIS GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5087 y SILVIA LIDIA MAÑANA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nápoles 3474.

GUILLERMO HEISNER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar España 2946 Apto. 201 y MONICA BEATRIZ CHIRIBAO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paysandú 1343 Apto. 104.

RUBEN GERARDO GURLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yuquerí 451 y MARIELLA ISABEL GARBUSI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrobla 969 Apto. 1.

OFICINA Nº 6

LUIS ALBERTO MOZZO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Coronel Raiz 912 y ALICIA MARIA QUIJANO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Alejandro F. de Pereda 1321.

ADRIAN MANERA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dulcinea 2989 Apto. 6 y CRISTINA MARTINEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guarambaré 1367.

soltero, mecánico, oriental, domiciliado

HUGO NESTOR MARTINEZ, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Galán 4203 y MARIA HORTENSIA

OLIVERA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2045.

MIGUEL GUSTAVO MALIAN, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cerro Largo 1484 Apto. 103 y MYRIAM BARRETO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Berro 1042 apartamento 801.

OSCAR RAMON MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1287 y TANIA MIREYA Da SIVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1287.

CARLOS ALBERTO MENDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 475 e IRMA TOR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Victoriano Alvarez 5790.

OFICINA Nº 7

JULIO CESAR PECHI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isabela 3451 Apto. 5 y FANNY EDUVIGES MIDON, 22 años soltera empleada oriental, domiciliada Isabela 3451 Apto. 5.

OFICINA Nº 9

MIGUEL ANGEL SUAREZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José E. Rodó 2168 Apto. 10 y MARIA CRISTINA BLANCO, 25 años, soltera, militar, oriental, domiciliada José E. Rodó 2168 Apto. 10.

ALVARO JULIAN SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 5864 E y MARIA ARACELY VIDELA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 5864 E.

LUIS EDUARDO SOUZR, 29 años, soltero, Ing. Agrónomo, oriental, domiciliado Mercedes 1318 y SYLVIA JUDITH AROSTEGUY, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Mercedes 1318.

OFICINA Nº 10

ANGEL VILLAR, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3866 Apto. 4 y AIDA JUDITH FITIPALDI, 26 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3866 Apto. 3

OSCAR RICARDO VIERA, 21 anos, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 9 Nº 7521 (Los Bulevares) y STELLA MARY FIGUERON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cornelio Guerra Nº 1717.

EUSTAQUIO VELAZCO, 66 añoss, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Arrieta 3536 y ENESTORILDA GORGA, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Arrieta 3536.

JULIAN URIA, 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 519 Apto. 002 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 519 Apto. 002.

HECTOR VIERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3445 y ANA BEATRIZ PASENANDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3444.

CARLOS ALBERTO NADER, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4425 y PATRICIA VIERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4775.

JOSE LUIS TOLEDO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis Azarola Gil 4894 y ADRIANA SAMURIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Marathon 3252.

14) N$ 10.00 3|pub. v.mar.12.

Montevideo, 9 de marzo de 1982

OFICINA Nº 1

JUAN FRANCISCO AMETRANO, 75 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Montalvo 6567 y MARIA ANTONIA CAETANO, 49 años, soltera, oriental. domiciliada Joanicó 3825.

ALFREDO JAVIER dos SANTOS, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Hocquart 2258 Apto. 2 y MARIA SUSANA PEREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1417.

FERNANDO MARIO ARNICHO, 39 años viudo, corredor de cambio, oriental, domiciliado Asencio 1448 y RITA ELIZABETH CALACHA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Orinoco Nº 4932 Apto. 501.

JORGE LUIS ARGIBAY, 28 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado Manuel Pérez 6021 y MARIA INES SENCION, 29 años, divorciada, programadora, oriental, domiciliada Manuel Pérez Nº 6021.

WASHINGTON DI BIANCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3926 y MIRTA GRACIELA TORRES, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 3793.

RUBEN HUGO DERUDI, 28 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Durán 5322 y CLEMENTINA ALICIA MENA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durán 5322.

JORGE DANIEL ALVAREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Downsview - Ontario M36 157 - Canadá y SUSANA RAQUEL MELEGATTI, 21 años soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio Nº 1746 Apto. 801.

OFICINA Nº 2

DANIEL JACQUES, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Peatonal 1 Nº 5306 (Bº Inve) y MARIA del CARMEN SARASUA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Peatonal 1 - Nº 5306 - (Bº Inve).

RAUL VALENTIN BAROLI, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado José L. Terra Nº 3571 Apto. 6 y MARIA LIBERTAD ASQUETA, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Aristides Bassi Nº 7841 (Cno. Maldonado Kmt. 16).

JORGE DENIS ELIZALDE, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2695 y SILVIA ELIZABETH CHAVEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2695.

DANIEL BARBOZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 4020 y MARIA CRISTINA ALEN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 4020.

OFICINA Nº 3

DANIEL EDUARDO CARDOZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 1766 y JULIA FERNANDA SOSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 1766.

JUAN ANTONIO CURBELO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 206 Apto. H e IRMA YOLANDA MACHADO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 206 Apto. H.

OFICINA Nº 4

ORLANDO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1419 Apto. 9 e INES TERESITA GAMBALE, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal Nº 2357.

JORGE DIONISIO FERNANDEZ, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2227 y MARIEL BEATRIZ ODERA, 26 años, soltera, artista, oriental, domiciliada China Nº 2039.

RICARDO RAMON LISTA, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Comandante Braga 2493 y SHIRLEY LILIAN SEGOVIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Melitón Romero 4770.

GABRIEL ERNESTO FARIAS, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Marín 1167 y ELIZABETH MARTINEZ, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Rancagua 3672.

HERCULES ALCIDES FACCIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norte América y Polonia S|N. y ESTELA GRACIELA ROJAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra número 2061 Apto. 35.

AMADEO LIEBANA, 22 años, soltero, estudiante, español C|L., domiciliado Germán Barbato 1363 Apto. 707 y MARIA ALICIA PESCETTO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ejido número 1390 Apto. 501.

DANIEL FEDERICO FALERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Federación 2021 y MARIA del CARMEN INZAURRALDE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 228 Apto. 206.

SANTOS FREITAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí Nº 1335 y MARISA RAQUEL LEMOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Archidona 6509.

OFICINA Nº 5

ARIEL EDUARDO IRIARTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1181 y JOSSU ARACELI PEREZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal Nº 2189 Apto. 3.

CARLOS ALBERTO GRENNO, 32 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Rimac 1727 bis y BEATRIZ MARINA BIANCHI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3270 Apto. 10.

LUIS ALBERTO HERNANDEZ, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualeguay 3421 Apto. 2 y CELMIRA ALANIS. 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gualeguay 3421 Apto. 2.

OFICINA Nº 6

CLAUDIO JAVIER MANDIROLA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Casavalle 5181 y LOURDES DOLORES ALBANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Canning 1746.

OFICINA Nº 7

ANGEL RAFAEL PALOMBO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1607 Apto. 102 y MARTHA GRASSO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Berna 1976.

WASHINGTON ANTERO PERDOMO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Madrid y Larrañaga - Manzana 59 B Solar 5 - (El Pinar) y GILDA VICTORIA SANTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4368.

OFICINA Nº 8

ATEF ZIDANI, 31 años, soltero, empleado, israelí, domiciliado Ellauri 794 y LAURA MAHERVAK, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ellauri Nº 794.

OSCAR JOSE RONCHI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2959 y MONICA CRISTINA BLENGIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1183.

DAVID ADHEMAR YARRUZ, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Florida 1491 Apto. 1 y GLADYS MARJORIE TURIA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1491 Apto. 1.

MANUEL ROJO, 57 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Salto número 1156 y MARIA CECILIA MENDEZ, 45 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Ejido 1569 Apto. 15.

OFICINA Nº 9

JANEY SUAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunand número 3954 y MARTHA JULIA DIAZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2863.

JOEL ALCIDES SUAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2900 y CRISTINA MARTA MORALES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Servando Gómez Nº 2292.

OFICINA Nº 10

ANTONIO OLIVETO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pje. Gdor. Viana 3670 y ANGELA MARIA OLIVETO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Italia 3892.

MIGUEL ANGEL VIDAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Mónica 19 y CIRILA MABEL ASAMBUYA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Centenario 2777.

JULIO TELIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1763 e IRIS BEATRIZ GRANJA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1989.

CESAR RAUL NUÑEZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1383 y BEATRIZ VICTORIA TEIJEIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Entre Ríos 1195.

14) N$ 10.00 3|pub. v.mar.11.

16 Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: LEMOS LEITES, JUAN PABLO, "Prescripción", (F. C. 2054|81), se hace saber que se ha presentado Juan Pablo Lemos Leites, solicitando acción de prescripción sobre el inmueble padrón Nº 256, ubicado en la manzana Nº 61 de la localidad de Vergara, 9ª Sección Judicial de Treinta y Tres (ex-padrón número 302 y manzana Nº 106 respectivamente, tiene una superficie de 1.600 m2. con cuarenta metros de frente por otro tanto de fondo, confinando por ser esquina, por el Noroeste, con la calle José Zuluaga, por el Noreste, con la calle Carolina Vergara y por el Sudoeste y Sudeste respectivamente con dos terrenos linderos, Padrón Nº 255 (rodeado en el resto del total de la manzana de terreno, incultos, alambrados y dedicados al pastoreo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión a cualquier título especialmente a Nicolas Olmos y a Francisca Caraballo de Olmos, y a sus sucesores, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 858.00 30|pub. 2888 Feb.19-v.ab.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: BUSTAMANTE LEAL, MARIA DORLY, "Rectificación de Partida" (F. C. 1702|81), se ha solicitado la rectificación de Partida de Matrimonio, Acta Nº 116 del 23 de marzo de 1957, de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde la inscripta aparece como: "María Dorby Bustamante", debe decir: MARIA DORLY BUSTAMANTE, por ser como corresponde. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 3924 Mar.8-v.mar.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: ARISPE, JOSE (F. C. 160|82), se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento, Acta Nº 445 de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, del 29 de marzo de 1932, en el sentido que donde dice que: "es hijo de Manuela Arispe, debe decir de: FRANCISCA ARISPE, por ser como corresponde. — Montevideo, marzo 1º de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 3953 Mar.8-v.mar.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 2003|81), se tramita la rectificación de la Partida de Matrimonio de OLFO FIGUEREDO y ZULEMA INES PEREZ, Acta Nº 103 del 3|4|48 de la Vigésima Sección de Montevideo, pues en la misma, donde el contrayente figura como: "Aldo Figueredo", debe decir: OLFO FIGUEREDO. — Montevideo, diciembre 16 de 1981. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 3967 Mar.8-v.mar.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: DERBY ARAYA FONTAN, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 37|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Defunción de Derby Araya Fontán, en el sentido de que, donde el nombre del fallecido figura como: "Derby Fontán Araya", debe decir: DERBY ARAYA FONTAN, por ser ello como corresponde. — Montevideo, febrero 16 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 3954 Mar.8-v.mar.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: PEREIRA, CLAUDIO "Prescripción Treintenal", se hace saber que se presentó Claudio Pereira, solicitando la posesión de prescripción treintenaria del siguiente bien:

Dos solares linderos por sus fondos sitos en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, empadronados con el número 150982 y el número 151022 los que según plano del Agrimensor Osvaldo D. Cock Crispo de julio de 1980 consta de una superficie de 1700 metros y 1600 mts. respectivamente y que en conjunto se deslindan así: 20 metros al NO. al Camino Maldonado distando su extremo más próximo 127,31 mts. al comienzo de ochava recta con calle número 2, igual dimensión al S. E. frente a calle número 3; y 165 mts. en ambas líneas laterales lindando al N. E. con padrones 151021 y 150983 y al S. O. con padrones 151023 y 150928.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a que comparezcan en estos autos especialmente a los propietarios de los padrones linderos números 150983, 151023 y 150928, bajo apercibimiento. — Montevideo, diciembre 16 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 858.00 30|pub. 3794 Mar.5-v.abr.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: GONZALEZ PEREA, CARLOS MIGUEL, "Prescripción" (Ficha B. Nº 741|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Dorotea Del Campo de Piñeiro y de Miguel Perea, así como toda otra persona que se considere con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se dirá, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 5) a deducir en forma legal y bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. Descripción del bien: Terreno y mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 55.264, y que según el plano del Agr. Sergio Rosé, inscripto en Catastro con el Nº 94.650 el 15 de junio de 1981, consta de una superficie de 1.062 mts., 97 dms. que se deslindan así: 10 mts. 14 al Norte, sobre la calle Asencio, donde lleva el Nº 1456; 25 mts. 82 al Sur, sobre parte del Padrón Nº 55.278 y Padrones números 143.040 y 55.280; al Este, linda en tres líneas, a saber: la primera, de 18 mts. 44 limita con parte del Padrón Nº 57.656 y con el Padrón Nº 47.911, la segunda, de 8 mts. 86 linda con Padrón Nº 180.030, y la tercera de 34 mts. 81 con el Padrón Nº 125.853. — Montevideo, octubre 8 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 36048 Mar.4-v.abr.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: BORGES DO CANTO CHAMBERGUE, NELSON ARIEL, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 997|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas: a) de Nacimiento de Nelson Ariel Borges Do Canto Chambergue, pues donde el apellido paterno del compareciente figura como: "Do Canto", debe decir: BORGES DO CANTO; b) de Matrimonio de Nelson Ariel Borges Do Canto Chambergue y Judith Barreda, pues donde el apellido paterno del contrayente figura como: "Do Canto", debe decir: BORGES DO CANTO. — Montevideo, 23 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 234.00 15|pub. 3929 Mar.8-v.mar.26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados. MACIERA, JUAN, "Prescripción Treintañal" (F. "B" Nº 114|81), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a toda persona que por cualquier concepto se considere con derechos sobre el bien objeto de este juicio, y especialmente contra los sucesores de Lorenzo Maciera y Carolina Gasave de Maciera.

Descripcion del inmueble: totalidad de la manzana Nº 132 de la ciudad de Bella Unión, Séptima Sección Judicial, Artigas, inscripto en la Dirección Dptal. de Catastro el 4 de febrero de 1980 con el Nº 4468. — Bella Unión, diciembre 16 de 1981. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

16) N$ 468.00 30|pub. 1701 Feb.8-v.mar.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: FRANQUEZ ANACLETO HERACLIO, JUAN BAUTISTA y JUAN ELEUTERIA NIEVES. "Prescripción" (Lº 45, Fº 684, Nº 1371), se hace saber que por resolución Nº 7449 del 21 de diciembre de 1965, se tuvo por presentado al Dr. Víctor Rodríguez De Vecchi en representación don Anacleto Heraclio Franquez, Juan Bautista Franquez, Juan Franquez y Eleuteria Nieves Franquez iniciando prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles:

Cuatro fracciones de campo ubicadas en la Segunda y Decimoquinta Secciones del departamento de Canelones, empadronadas con los N.os 4119 y 42.478 respectivamente, señaladas con los N.os 1, 2, 3 y 4 del plano del agrimensor Luis A. Pessano del 24 de enero de 1963 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 3797, el 28 de octubre del mismo año, y que consta de una superficie total de cincuenta y cinco hectáreas, tres mil doscientos cincuenta y siete metros, once decímetros y con las siguientes superficies y deslindes parciales.

Fracción Nº 1 con una superficie de 15 hectáreas 5198 metros 25 decímetros que lindan: al Norte en 126 metros 80 centímetros con la fracción 2 del mismo plano, al Este en 1223 metros 50 centímetros con Suc. Pablo Botta, al Oeste en 1218 metros 50 centímetros con Santos Hernández y al Sur con el arroyo Canelones Grande.

Fracción Nº 2, con una superficie de 15 hectáreas 5198 metros 28 decímetros que lindan: al Norte, en 127 metros 30 centímetros con

la Ruta 1, al Este en 1218 metros 50 centímetros con la sucesión de Pablo Botta, al Oeste en 1226 metros 80 centímetros con Santos Hernández, Juan Hernández y al Sur en 126 metros 80 centímetros con la fracción Nº 1.

Fracción Nº 3, con una superficie de 10 hectáreas 1530 metros 28 decímetros y linda: al Norte con una línea quebrada de dos tramos de 88 metros 10 centímetros y 150 metros 40 centímetros con Camino Departamental, al Este en 695 metros 10 centímetros con Santos Hernández, al Oeste en 887 metros 90 centímetros con José Lalinde y al Sur en 127 metros 60 centímetros con Ruta 81.

Fracción Nº 4, con una superficie de 14 hectáreas 1330 metros 33 decímetros y linda: al Norte 131 metros 70 centímetros con Camino Vecinal, al Este en 1218 metros 20 centímetros con Fermín Rodríguez, al Oeste en 1001 metros 10 centímetros con José Lalinde y al Sur con una línea quebrada de tres tramos de 7 metros 20 centmetros, 151 metros 50 centímetros y 65 metros 50 centímetros con Camino Departamental.

En su consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y a Víctor Fránquez y Heraclio Fránquez, sus herederos o causa habiente para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 14 de diciembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 2.028.00 30|pub. 37308 Feb.1º v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: IBARRA ACOSTA, PRUDENCIO, "Prescripción Adquisitiva", (F. C. Nº 196|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al o a los propietarios o sus sucesores a título universal o particular, y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título, y especialmente a Sucesión Felicia Amaro y a los propietarios y|o sucesores a cualquier título de los predios colindantes, sobre la fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la manzana catastral Nº 69 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, 2ª Sección Judicial del Depto. de Canelones, padrón Nº 755, y que según plano del Agrim. Luis A. Pessano Caggiani, de 5 de setiembre de 1981, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional Montevideo, con el Nº 19095, el 8 de setiembre de 1981, tiene una superficie de 1.163 metros 10 decímetros, y se deslinda así: 24 metros 6 centímetros al Suroeste, de frente a calle Ituzaingó, distando su punto más cercano 31 metros 60 centímetros a la esquina con calle Chile; 48 metros 40 centímetros al Noroeste, con los padrones 4.567, 3.875, 757 y 758, 23 metros 47 centímetros al Noreste, con parte del padrón Nº 3.859 y parte del Nº 4.046; y 44 metros 57 centímetros al Sureste, con los padrones Nos. 753 y 754. — Canelones, 15 de diciembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 936.00 30|pub. 2808 Feb.19-v.abr.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: FEBLE, JOSE MARIA, "Prescripción Treintenaria", (Ficha A. Nº 763 año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José María Feble iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente inmueble: Inmueble padrón Nº 1351, con sus construcciones y mejoras, ubicado en la 4ta. sección judicial de Canelones, señalado con el Nº 2 de la manzana 33 del plano primitivo de Las Piedras, y que según plano de mensura del Agrimensor Sergio Rosé, de setiembre de 1981, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 30 de setiembre de 1981 con el Nº 19.118, tiene un área de mts. 941,56 y se deslinda: por el Sur: con calle Aparicio Saravia, por el Este: con padrón Nº 1350, por el Oeste con padrón Nº 1352 y por el Norte: con padrón Nº 9815 y parte de padrón Nº 1343.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a deducirlos ante esta Sede, y en especial de José Oliveto y de Julia Oliveto de D'Aragona y sus sucesores o causahabientes a cualquier título; y, de los propietarios de los padrones vecinos Nos. 1350, 9815 y 1343 de la 4ta. sección de Canelones, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de diciembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 1.092.00 30|pub. 2693 Feb.18-v.abr.2

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: SANTOS ANIBAL LAGOS LUZARDO, "Prescripción Adquisitiva (Ficha 362|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Santos Aníbal Lagos Luzardo promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: terreno sin construcciones y demás mejoras ubicado en la primera sección judicial del Dpto. de Cerro Largo, padrón 3811, con una superficie de 630 mts. que se deslindan así: al Norte, 35 mts. lindando con el padrón 7401; al Oeste, 18 mts. frente calle Gral. Prim; al Este, 18 mts. lindando con los padrones 3810 y 5360; y al Sur, 35 mts. lindando con el padrón 8022. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho, a todos los que se crean con derecho sobre el bien descripto, y en especial a los sucesores de Ana María Sosa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, 4 de febrero de 1982. — Ma. Clotilde Landarín de Burgón, Actuaria Adjunta.

16) N$ 702.00 30|pub. 3327 Feb.26-v.abr.15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: BARILARO, BLANCA JUANA MARIA. "Prescripción treintenaria" (Fº 575|C| 981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Blanca Juana María Barilaro iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal, sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno con los cercos, galpones y cuantas mejoras le acceden sita en la manzana Nº 281 de la ciudad de Nueva Palmira (Octava Sección Judicial de Colonia) empadronada con el Nº 1186, que según plano de mensura del ingeniero agrimensor Washington Alvariza, de junio de 1980 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 18 de dicho mes y año con el Nº 8198 tiene una superficie de 5534 metros cuadrados 10 decímetros 75 centímetros, que se deslinda así: por el Sureste, en 85 metros 90 decímetros con calle José Pedro Varela; por el Noreste, en 85 metros 90 decímetros, con calle Fray Bentos; por el Noroeste, en 42 metros 95 centímetros con calle Perú y en 42 mertos 95 centímetros con padrón Nº 1187; y por el Suroeste, en 42 metros 95 centímetros con calle Cuareim, y en igual extensión con el inmueble padrón Nº 1187. Vale decir que la manzana Nº 281 se compone de dos padrones el Nº 1187, de 1844 metros 70 decímetros 25 centímetros de superficie y el Nº 1186.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a los Suc. de Bernardo Peluffo y Sra. para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Carmelo, 10 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.170.00 30|pub. 37199 Feb.1º-v.mar.16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: Osvaldo Arhancet contra JUAN ARHANCET o sus sucesores, "Prescripción Treintenal" (Ficha A. 457|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos a título universal o singular de Juan Arhancet y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la zona urbana de esta ciudad, manzana Nº 241, Padrón 390 parte, con una superficie de 479 mts.2 9 decímetros que se deslinda así: por el Este, metros 21,12 con parte del Padrón 390 ocupado por U.T.E.; por el Sur, metros 22,42 de frente a la calle Gustavo Gallinal y finalmente por el Oeste, metros 2.080 con frente a la calle Washington, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien eventualmente se sustanciará el juicio. — Durazno, diciembre 21 de 1981. — Esc. Susana C. Berger, Actuaria Adjunta.

16) N$ 702.00 30|pub. 1884 Feb.10-v.mar.25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: SILVERA VIERA, ANICETO. "Prescripción", (F. B. 1373|980), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre las fracciones de campo empadronadas con los números 10030; 10033 y 10034, ubicadas en la Segunda Sección Judicial del departamento de Florida, zona rural, consistentes en cinco fracciones de campo, construcciones y demás mejoras que les acceden; teniendo el padrón 10.030 una superficie total de 38 hectáreas 1232 metros el padrón 10.033, una superficie de 7 hectáreas 7256 metros y el padrón 10.034, una superficie total de 10 hectáreas 1842 metros; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 11 de noviembre de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 624.00 30|pub. 37195 Feb.1º-v.mar.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LUZ VELAZQUEZ, CRISPIN JUSTINIANO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 253|81), se hace saber que se ha presentado Crispín Justiniano Luz Velázquez promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien:

Dos solares de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicados en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja, zona urbana, Villa José Batlle y Ordóñez, empadronados en conjunto actualmente con el Nº 551 y antes tambien en conjunto con el número 110; señalados con los Nos. 7 y 8 en el plano del Ag. José P. Núñez, de setiembre de 1937 y que cuentan con una superficie:

Solar 7. — 1362 mts. 65 dms.; con 48 mts. 666 frente al NE a calle José Pedro Varela; 28 mts. al NO con parte del solar 8; 48 mts. 666 mmts. al SO con el solar 6 y 28 mts. frente a calle 18 de Julio por ser esquina.

Solar 8. — Superficie: 1657 mts. 35 dms.; 26 mts. 667 mmts. frente al Ne. a calle José P. Varela; 60 mts. al NO con solar 2; 25 mts. 334 mmts. al SO con parte de Natalio Rivero y SE tres rectas de 20 mts., 12 mts., 13 mts. 34 cms. y otra de 28 mts. lindando respectivamente con solares 4 la primera, 5 la segunda y la tercera y con solar 7 la última.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Urano Esnal, Natalio Rivero y Pedro Cópola y|o sus sucesores para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 14 de agosto de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.248.00 30|pub. 3798 Mar.5-v.abr.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: ALONSO LUSICH, ADOLFO "Prescripción" (Ficha Nº 1929| 81), cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón número 19 de la Primera Sección Judicial de Maldonado (Paraje Punta Ballena), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — En fe de ello, expido el presente, en la ciudad de Maldonado, a los 4 días del mes de febrero de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 550.00 30|pub. 3867 Mar.5-v.abr.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: CURBELO TAMARO, CARLOS, "Prescripción Treintenal" (Ficha A. Nº 285|81), se hace saber que se solicitó declaración de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: El inmueble está individualizado con el Padrón Nº 949 de la manzana 259, situado en el paraje "Las Delicias", Primera Sección Judicial de Maldonado, que según plano levantado por el Agr. J. P. Beltramo en agosto

de mil novecientos veintiséis e inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el ocho de setiembre del mismo año, tiene una superficie de mil noventa y cinco metros cuatro mil novecientos veintinueve centímetros (metros 1.095,4929 cuadrados), y se deslinda así: al Este - Sureste treinta y seis metros treinta y dos centímetros con frente a calle pública sin nombre; al Sur - Suroeste cuarenta y dos metros noventa y seis centímetros lindando con Miguel Sagristá; al Oeste - Noroeste veinticinco metros tres centímetros con Anchustegui y al Norte treinta metros noventa y siete centímetros con calle sin nombre.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 23 de junio de mil novecientos ochenta y uno. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

16) N$ 1.092.00 30|pub. 3568 Mar.2-v.abr.20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante esta sede se presentó LEANDRO MARGARITO FERNANDEZ, (A|276|81), iniciando Juicio de prescripción treintenaria respecto del siguiente inmueble: Fracción empadronada con el Nº 935, que según el agr. Zoé Taroco en octubre de 1954, inscripto en Catastro de Rivera con el Nº 447 el 13 de imismo mes y año tiene una superficie de 101 hect. 5477 mts. 21 dm. y linda al Norte Bañado que separa de Olindo Suárez y Donata Figueroa, al Oeste recta que separa de Suc. Avelina Rodríguez de Chávez, al Sur Sucesión Hernández y sucesión Marcelino Fernández, al Este Juan José Farías y Manuel M. Farías. 2º) Fracción de campo empadronado con el Nº 2249, que forma el lote "B" del plano suscrito por el Agrimensor Zoé Taroco el 29 de julio de 1962, inscripto en Catastro de Rivera el 6 de agosto siguiente con el Nº 2836, según el cual tiene una superficie de 5 hect. 9080 mts. 48 dms. y linda al Noreste Bañado "Tío Juan de la Calera" al Sureste Hermenglildo Delgado al Suroeste fracción C. y al Noroeste fracción "A", ambas fracciones linderas del mismo plano. 3º) Otra fracción empadronada con el Nº 4596, forma el lote C del plano del Agr. Zoé Taroco referido en el numeral anterior, según el cual tiene una superficie de 44 hect. 4632 mts. 60 dms. y linda al Noroeste con Juan de Dios Viana y Leandro Fernández, al Noreste con fracción A y B del plano, al SE. con Hermengildo Delgado y al Suroeste con Manuel A. Farías y M. Bautista Farías Machado. 4º) Otra fracción empadronada con el Nº 4808 forma la fracción 2 del plano suscrito por el Agr. Zoé Taroco el 11 de noviembre de 1963 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 23 de enero siguiente con el Nº 2636, según el cual tiene una superficie de 1 hect. 6777 mts. 1077 cms. y linda 73 mts. 94 cms. con más área de Leandro Fernández, al Norte fracción Uno padrón 939 y al Sureste padrón 4812. 5º) Otra fracción padrón 4812, que forma el lote C del plano suscrito por el Agr. Tito V. Roland en mayo de 1979 inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de ese mes y año con el Nº 1692 según el cual tiene una superficie de 22 hect. 1924 mts., 29 dms. y linda al Norte con padrón 4808 al Este con el padrón 7755, al Sur Camino vecinal que separa de fracción D. y al Oeste fracción A. del mismo plano. 6º) Otra fracción padrón 6034, fracción que según el plano suscrito por el Agr. Tito V. Roland en diciembre de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 del mismo mes y año con el Nº 1895, tiene una superficie de 5 hect. 1660 mts. y linda al Sureste con el padrón 4596 y al Suroeste, noroeste y noreste con el padrón 935.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados en el término de 90 días, especialmente a Braulio Hernández, Santa Teresa Viana, Ana Cándida Farías de Delgado, Ana I. Farías, Manuel Bautista Farías, Siria y Juan José Farías y María Valentina, Gaudencia, Adelia y Fermina Machado, Fermina Farías de Fernández, Flora Farías y Astugildo Farías, Juan Cándido, Galdino Gerónimo, Cirila, Fermina, Eudoxia, y Alvaro Farías, María Faría, Fermín Farías, Arnaldo Wildelvio, María Emilia, Mauricio, Martir, Silvestre, Fermina, Zoraida, Agustina, Isabel, Ernestina, Zobeida y Juanita Hernández y Santa Teresa Viana, Juan José Farías y Janira Ramos, Carmen Farías de Machado, Alejandra Carballo, María Anacleta Machado, Rosa Moreira Márquez, Malbino Moreira, Bernardina Sena de Moreira, Juan Gerónimo o Juan Gregorio Moreira Sena, Buenaventura, Rosario, Silvina y Arminda Moreira, Gerónimo Machado Pereyra, Ceferino Alonso, Martina Mendiondo de Alonso, Blanca Dora, Luis Venancio y Ceferino Jacobo Alonso Mendiondo, Alberto Julio Albornoz, Juan de Dios Viana, María Cirila Pachón de Viana, Fermín Farías dos Santos, Leonel Viana Pachón y a sus herederos causahabientes, acreedores y demás personas que se consideren con derecho a que se presenten a deducirlos en forma ante el Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se cumplirá el requisito de la conciliación y se continuarán los trámites hasta la obtención de la sentencia de prescripción adquisitiva. — Rivera, 9 de diciembre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.964.00 30|pub. 1482 Feb.4-v.mar.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA GONZALEZ DOTTI (A|305|81), iniciando acción de Prescripción Treintenaria sobre la mitad indivisa del inmueble Padrón. Nº 3115, ubicado en la 10ª Sección Judicial de Rivera, que según plano del Agr. Julio Pereira del 7 de octubre de 1957 inscripto en Catastro local el 5 de noviembre de aquél año, con el Nº 1320, tiene un área de 316 mts. 568 mls. 250 y linda: 11 mts. 935 mls. de frente al Noroeste a calle Ventura Píriz por 22 mts. 95 cms. de frente al Noreste a calle Reyles, formando esquina; 11 mts. 935 mls. al Sureste con lote "C" y 22 mts. 95 cms. al Suroeste con lote "B", todos del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores, herederos y causahabientes de Catalina Re de Dachi, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 3 de diciembre 1981. — O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 1480 Feb.4-v.mar.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó DOMINGO RODRIGUEZ (A. 317|81), iniciando acción de prescripción treintenaria, respecto al Padrón Nº 728 ubicado en la Tercera Sección del Departamento de Rivera, fracción de campo y mejoras, compuesto de ciento cuarenta y siete hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta y dos centiáreas, según escritura de tres de junio de 1889, y se deslinda de la siguiente manera: Por el Nordeste con María Mathías Sosa de los Santos; por el Sudeste con don Juan Pedro Camargo; por el Sudoeste el arroyo Lunarejo; por el Noroeste con Olivia y Avelino Alvez, y según plano del Agr. Roland, inscripto con el Nº 1996 el 14 de octubre de 1981, tiene una superficie de 147 Hás. 1.800 m.c.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 15 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 1957 Feb.11-v.mar.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron EXEQUIEL DELGADO MACHADO y NITA FIGUEROA (A. Nº 220|81), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y mejoras que le acceden, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Rivera, Padrón Nº 2.276, antes 939, que de acuerdo al plano del Agr. Grau Rosell, de mayo de 1943, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rivera el 22|6|43, con el Nº 47, consta una superficie de 20 Há. 622.236 dm. y se deslinda: Al S. - E. 168 mt. 70 cm. de frente a Cno. Vecinal; al S. 1.222 metros, 40 cm. con A. Rimbaut; al N. - O. 168 metros, 70 cm. con M. Fernández y al N. 1.222 mt., 60 cm. con sucesión Bernardino S. de Moreira.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Antonio Silveira Gularte y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 25 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 1958 Feb.11-v.mar.26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno te, solicitando acción de prescripción treintenaria de Rocha, dictada en autos: GONZALEZ RODRIGUEZ, ORLANDO (F. 71|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el gestionanria adquisitiva, sobre el inmueble solar terreno con sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, manzana 528 de la ciudad de Rocha —Barrio Lavalleja—, Padrón Nº 5.873; superficie 455 mts., 35 dm. que linda al Noreste 22 mts., 85 cm. frente a la calle Andrés Cheveste; al Sureste 20 mts., 60 cm. con Padrón Nº 5.874; al Suroeste 20 mts., 85 cm. con parte del Padrón Nº 5.884; y al Noreste en 21 mts., 40 cm. con Padrón Nº 5.872.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado, a sus anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o particular, linderos y en general, para que dentro del plazo aludido, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 15 de 1981. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 2375 Feb.15-v.mar.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: PRESA CORRALES, ANGEL. "Prescripción adquisitiva" (Ficha 774|974), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno y mejoras que la acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 503 metros 80 decímetros, ubicado en la manzana Nº 61A, empadronada con el Nº 1804 y que se deslinda, 11 metros 66 centímetros al N.O. con frente a la calle 25 de Agosto donde se señala con el Nº 214-43 metros 18 centímetros al N.E. con terrenos de la Suc. Hipólito Rocha; 11 metros 66 centímetros al S.E. parte del terreno de la Suc. Pascual Briganti y 43 metros 24 centímetros al S. O. confinando con el padrón 1803 de Alba Elida Corrales de Presa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción. — Rocha, 14 de diciembre de 1981. — Rosina Montemurro de Silvera, Escribana Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 71 Feb.1º-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: MENDEZ GONZALEZ ARTIGAS (F. 1096|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el gestionante, iniciando acción de prescripción adquisitiva de un solar, terreno con sus mejoras, ubicado en la manzana Nº 230 de la ciudad de Rocha, Primera Sección del Departamento de Rocha, Padrón Nº 3.074, superficie 258 mts., 23 dm., lindado: recta de 9 mts., 6 cm. al Noreste, de frente a la calle Miguel Dinegri Costa; recta de 28 mts., 60 cm. al Sureste, con los Padrones Nos. 3.075, 6.489 y 6.818; recta de 9 mts., 3 cms. al Suroeste, con el Padrón Nº 6.817; recta de 28 mts., 50 cms. al Noroeste, con el Padrón Nº 3.073.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre este inmueble, en especial a su anterior propietaria doña Ignacia Altez, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren amparados, por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, noviembre 9 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 858.00 30|pub. 1924 Feb.10-v.mar.25

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados: URIARTE DA COSTA, ISRAEL R., "Prescripción Treintenaria" (Ficha 152|81), se emplaza a los propietarios del bien inmueble Padrón número 20.761 en mayor área, zona rural del paraje "Aguas Dulces", Cuarta Sección Judicial del Dpto. de Rocha, señalado como "Fracción 2B" en el plano del Agrimensor César R. Quintana, de mensura, deslinde y división, practicado en diciembre de 1967 e inscripto el 29|12|1967 con el Nº 2.021 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Naciona-

les. Dicho padrón se compone de una superficie de 7 Hás., 3.023 mts., 88 dm. y se deslinda: al Sur recta de mts. 228,07, lindando camino de acceso a la costa por medio con fracción Nº 4 del mismo plano; al Sureste dos tramos de recta que miden mts. 32,51 y mts. 340,51 lindando con Segunda Zona del Parque de Reserva Forestal del Estado; al Norte, recta de mts. 180,04 lindando con campos de Miguel A. García y al Noroeste, recta de mts. 400,67 lindando con la fracción "2 A" del mismo plano. Se emplaza asimismo a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien inmueble de referencia, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos. Para constancia, expido el presente edicto, en Castillos, el veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Waldemar E. Carrerou Giribón, Juez de Paz.
16) N$ 1.092.00 30|pub. 2995 Feb.24-v.abr.13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: GOMEZ GONZALEZ, LUIS y FERNANDEZ DE GOMEZ, DEIDAMIA, "Prescripción Treintenaria" (B|101|81), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Luis Gómez Gonzáles y Deidamia Fernández de Gómez, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Predio urbano ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 494, padron 6584, y de acuerdo al plano del Agrimensor Ernesto G. Sisto, tiene un área total (incluido ochava) de 641 metros cuadrados con 85 decímetros cuadrados: lindando al Norte en 33 metros, 59 centímetros con padrón 6585; al Este, limita con calle Piedras en 19 metros 30 centímertos; al Sur, da frente a calle Cervantes en 33 metros 63 centímetros teniendo la puerta de entrada por dicha calle señalado con el Nº 1471; y por el Oeste, limita con padrones Nos. 6583 y 6585, en una extensión total de 18 metros 90 centímetros. Fraccionado en tres solares individualizados con los Nos. 1, 2 y 3, plano del Agrimensor Ernesto G Sisto, de noviembre de 1980 inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 1587 el mismo mes y año.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble a que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 19 de mayo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.092.00 30|pub. 1604 Feb.8-v.mar.23

INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se presentó JOSE ANTONIO CARDOZO, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria (F. A. 477|981), sobre el siguiente bien inmueble:
Un lote de terreno ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, que hace esquina con las calles: Avda. Viera y 6 de Abril, que actualmente tiene una finca cuya puerta de entrada da a la Avda. Viera y está señalada con el Nº 802, comprendido dentro de la manzana catastral Nº 253 y municipal Nº 255, empadronada actualmente con el Nº 3366, señalado con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Abilio E. Dos Santos, de agosto de 1950, el cual fue aprobado con el Nº 419 en la Ins. Téc. Municipal el 7|8|50 y que fue registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 96 en igual fecha. Dicho lote Nº 2 tiene una superficie de 244 metros 3639 y el siguiente deslinde: al Sur 5,42 metros de frente a la calle 6 de Abril, la que hace esquina con Avda. Viera, al Norte 8,95 metros lindando con el lote Nº 1 del mismo plano y al Este 28 metros lindando con el lote Nº 3 también del mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a oponerse a esta gestión a todos los que se consideren con derecho en el inmueble de referencia y especialmente a la Suc. de Clotilde Texeira Núñez de Cavalheiro y a los linderos señores Elizalde y Juan Bautista, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 20 de octubre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
16) N$ 1.248.00 30|pub. 4139 Mar.9-v.ab.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUAN FRANCISCO PIAZZE, "Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha Nº 1.359, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Francisco Piazze, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintañal, respecto del siguiente bien inmueble: Padrón actual Nº 2.107, sito en la ciudad de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, que según plano de mensura del Agr. C. Gilberto Roberts, de julio de 1980, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 3085 el día 12 de agosto de 1980, tiene una superficie de 828 m2 77 y el siguiente deslinde: al N.E. 19 m., 70 de frente a calle Soriano; al S.E. 43 m., 00 con Padrones Nos. 123 y 3.100; al S.W. 18 m., 85 con Padrón Nº 124 y al N.W. 43 m., 00 con Padrón Nº 3.093.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y, en especial, a José Moyano Ferrer o a sus sucesores, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 8 de febrero de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 858.00 30|pub. 4229 Mar.10-v.abr.28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: DOS SANTOS, CLEOFAS AURELIO. "Prescripción Treintenaria" (F. A. 267|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cleofas Aurelio Dos Santos, iniciando acción de Prescripción Treintenaria de los inmuebles ubicados en la Decimoprimera Sección Judicial de Tacuarembó, padrones números 157, 158 y 159, con un área de 1231 m.c., 2190 cm. c|u. con un área total de 3693 m., 6570 cm., figurando a nombre de Suc. Ildefonso Suanes, con frente al Norte calle Nº 10; al Este calle Nº 20 y al Sur calle Nº 11, todo ello según plano del Agr. Gabino Ríos Suanes, de fecha 25 de mayo de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 51966, el 12 de setiembre de 1977.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos en dichos inmuebles, en especial a los linderos, Celina Balda y Antonio Da Silva Ramos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paso de los Toros, 14 de setiembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 780.00 30|pub. 31829 Feb.1º-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: ELIAS BORDAGORRI y MARGARITA TEIXEIRA de BORDAGORRI, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble urbano Padrón número 767 de esta ciudad, Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, con una superficie de 625 mts., manzana 82, con frente al Noreste a calle Rivera, teniendo como linderos del predio: Noreste, con frente a calle Rivera; por el Sureste y Suroeste, con U.T.E. y al Noroeste, con predio de Ciriaco Epifanio Zapata.
Y en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se proseguirá esta acción. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 26 de noviembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 624.00 30|pub. 1266 Feb.2-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DOMINGO ROMANO, iniciando acción de Prescripción Treintenaria, del solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 14, 10ª Sec. Judicial del Dpto. de Tacuarembó de la ciudad de Paso de los Toros, padrón Nº 1919, con un área total de 5.000 mts.2 con frente de 50 mts. a calle Dr. V. López.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien referencia, y en especial a los linderos: Exequiel Carbajal y Justino A. Alvarez, y Cipriano Gamarra, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos de su publicación expido el presente. (F. A|282|981). — Paso de los Toros, 8 de setiembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 624.00 30|pub. 3654 Mar.4-v.ab.22

---

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RONY JORGE ALMEIDA LOPEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Historia monetaria de la República Oriental del Uruguay - Parte I - Ceca de Montevideo", de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 24 de febrero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 3330 Feb.26-v.mar.11

JOSE F. GONCALVES solicita la inscripción de la obra titulada "Anécdotas de la Campaña del Litoral Norte", de la cual se declara autor. — Montevideo, 1º de marzo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 3594 Mar.3-v.mar.16

JORGE RICARDO ROMERO y ALVARO COSCO solicitan la inscripción de la obra titulada "Historia leída en las calles de la ciudad", de la cual se declaran autores (bajo sobre cerrado). — Montevideo, 1º de marzo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 3753 Mar.4-v.mar.17

ANA DELIA PREFUMO DUCLOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Mecanografía, Arte, Ciencia y Técnica", de la cual se declara autora. — Montevideo, 2 de marzo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 3722 Mar.4-v.mar.17

ANA MARIA BASALO MAURIZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Umbrales", de la cual se declara autora. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 3586 Mar.3-v.mar.16

WALTER RAUL CABRERA SILVA solicita la inscripción del modelo de pato en cerámica denominado "T", del cual se declara autor. — Montevideo, 1º de marzo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 3590 Mar.3-v.mar.16

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V 1330|81), se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: de matrimonio de DAMASA MARIA LASSO con Víctor Olegario Harreguy, Acta Nº 9 del 7|2|45, de la 7ª Sec. Jud. de Pando, donde la contrayente figura como Damita María, debe decir DAMASA MARIA; de nacimiento Prosperina Dorila Harreguy Lasso, Acta Nº 50 del 28|1|46, de la 24ª Sec. de Montevideo, donde la madre de la inscripta figura como Damita María, debe decir DAMASA MARIA; de nacimiento de Venancio Pintos María Harreguy Lasso, Acta Nº 51 del 22|9|48, donde la madre del inscripto figura como Damita María debe decir DAMASA MARIA; de nacimiento Martín Lavalleja Oribe, Acta Nº 2280 del 29|4|54 de la 18ª Sec. Jud. de Montevideo, donde la madre del inscripto figura como Damita, debe decir DAMASA MARIA. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
19) N$ 351.00 15|pub. 2681 Feb.18-v.mar.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: WILSON BIRRIEL PEREIRA, "Rectificación de Partida (Ficha E. 1152|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Wilson Birriel Pereira, en el sentido de que donde la fecha de nacimiento del compareciente figurara como: "13 de setiembre de 1967", debe decir: TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 7 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 130.00 15|pub. 2972 Feb.24-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil e Segundo Turno, dictada en autos: DARDO JESUS VIEIRA DE LIMA, "Rectificación de partida", (Ficha E. 1246|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido de su padre y de su abuela paterna figuran como "Viera" debe decir "VIEIRA" por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 15 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 2716 Feb.18-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARCELO AMERICO SIGNORELLI "Rectificación de partida" (Ficha E. 1286|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que, donde en la misma su apellido paterno figura como: "Sigmorelli" debe decir: SIGNORELLI, por ser ello como corresponde. — Montevideo, febrero 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 4080 Mar.9-v.mar.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: LALLANES, ANITA ANGELITA, "Rectificación de Partida" (Ficha 3423|81), se hace saber que se presentó Anita Angelita Lallanes solicitando la rectificación de la Partida de Defunción de Pablo Lallanes, en el sentido de que donde dice: "Llane", debe decir: LALLANES, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de febrero de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 3579 Mar.3-v.mar.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (Ficha 3102|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó JULIO CESAR MALDONADO solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido de que donde dice que el compareciente es hijo legítimo de: "Celia María Lapizaga", debe decir: CELIA MARGARITA LAPIZAGA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 3509 Mar.2-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CAMEJO FAVEAN, ALBERTO DIONISIO y ELIZABETH ALICIA, "Rectificación de Partida", (Ficha: 3350|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimeinto de Alberto Dionisio y Elizabeth Alicia Camejo Favean, donde se padeció error en el apellido paterno, por lo tanto donde dice Carmen E. Fabreau y Alberto Fabreau, debe decir, CARMEN E. FAVEAN y ALBERTO FAVEAN por así corresponder. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 2685 Feb.18-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CILIANO, NELSON ENRIQUE y NELLY ESTHER CORDANO DE CILIANO, "Rectificación de Partida", (Ficha 3438|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de Nelson Enrique Ciliano con Nelly Esther Cordano de Ciliano, donde el contrayente figura como nacido el día 12 de marzo de 1932, debe decir 12 DE MARZO DE 1935, por así corresponder. — Montevideo, 12 de febrero de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 2768 Feb.18-v.mar.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE ANTONIO PALLAS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el apellido de la madre del inscripto, figura como Regueiras, debe decir REGUEIRA, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 3 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 3240 Feb.26-v.mar.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado y se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de ROSA TRUCCELLI, pues en la misma donde dice: "Trusceili", debe decir: TRUCCELLI, por así corresponder. Y en el margen también (Ficha V. 630|81). — Montevideo, 23 de setiembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 3151 Feb.25-v.mar.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: QUINTERO, DEVORA MARINA, "Rect. de Partida", (Ficha V|678|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dévora Marina Quinteros Cerizola, en el sentido que donde dice "que es hija natural de María Rosa Cerizola" debe decir "QUE ES HIJA LEGITIMA DE MARIA ROSA CERIZOLA y RUBEN QUINTERO LOBOS" por así corresponder. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 3248 Mar.3-v.mar.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ABREU BENTANCOR, MARIA DOLORES y otros, "Rect. de Partidas" (Ficha V. 656|81), se hace saber que se solicitó: I) En la Partida de Matrimonio de María Dolores Abreu Bentancor y Víctor Litovsky, la rectificación del nombre y fecha de nacimiento de la primera, en el sentido de que donde dice: "Lola", debe decir: MARIA DOLORES; y donde dice: "30 de octubre de 1914", debe decir: 17 DE MARZO DE 1916; II) En las Partidas de Nacimiento de Julio Ebel y Loreley Magalí Litovsky Abreu, las rectificaciones del nombre de la madre, en el sentido de que donde dice: "Lola", debe decir: MARIA DOLORES, por así corresponder. — Montevideo, 26 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
19) N$ 273.00 15|pub. 3610 Mar.3-v.mar.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: TRINDADE, EDUARDO y otra, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 974|80), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Eduardo Trindade y María Ester Machado Noda, pues donde el nombre del padre de la contrayente figura como: "Formuseno Gularte", debe decir: FORMOCENO MACHADO, y donde la contrayente figura como: "María Ester Gularte", debe decir: MARIA ESTER MACHADO. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 3114 Feb.25-v.mar.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: ROMERO IRIZ RENEE y otro, "Rectificación de Partida" (F. C. 2438|81), se ha solicitado la rectificación de Partida de Matrimonio, Acta Nº 130, del 30 de setiembre de 1971, de la Quinta Sección Judicial de Canelones, en el sentido que donde dice: "Iris Renée Romero", debe decir: IRIZ RENEE ROMERO, por ser como corresponde. — Montevideo, 9 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 2942 Feb.24-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado MARIO WOJCIECHOWSKI y VICTORIA REGIO (F. C. 74|78), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) De Matrimonio de los comparecientes en el sentido que donde el apellido paterno del contrayente figura como: "Wojciechowsky", debe decir: WOJCIECHOWSKI; donde el apellido materno del mismo figura como: "Rupp", debe decir: RUP; donde el apellido de la contrayente figura como: "Reggio", debe decir: REGIO; 2) De Nacimiento de su hija Mery Lilián, en el sentido que donde el apellido del padre y del abuelo y abuela de la inscripta figuran como: "Wojciechowsky", debe decir: WOJCIECHOWSKI; donde figura: "Rupp", debe decir: RUP y donde el apellido de la madre dice: "Reggio", debe decir: REGIO, por así corresponder. — Montevideo, octubre 29 de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 273.00 15|pub. 3580 Mar.3-v.mar.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: OYARZUN MICHELI, OSCAR DANIEL, "Rectificación de Partida" (F. C. 1444|81), se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento, Acta Nº 905, del 25 de setiembre de 1972, de la Primera Sección Judicial de Rivera, en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Oyarzum", debe decir: OYARZUN, por ser como corresponde. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 3465 Mar.2-v.mar.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO NELSON CEDREZ, (Ficha V|47|982). Acta Nº 22 de la 9na. Sección de Florida paraje Cerro Colorado de fecha 1º de abril de 1931. En la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como Cedres, debe decir: "CEDREZ". — Montevideo, 12 de febrero de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 2719 Feb.18-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 1761|81), se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de ELINA LOURDES LETAMENDIA CASCO, Acta Nº 44, de la Quinta Sección Judicial de Río Negro, del 1º de abril de 1942, pues en la misma, donde de la inscripta figura como: "Elina Lourdes Casco, hija de Adelia Ester Casco", debe decir: ELINA LOURDES LETAMENDIA CASCO, HIJA DE ADELIA ESTER LETAMENDIA CASCO. — Montevideo, noviembre 25 de 1981. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 3570 Mar.3-v.mar.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: DANIEL VILLAROEL RODRIGUEZ, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1557|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento de Daniel Villaroel Rodríguez, en el sentido de que donde su abuelo paterno figura como de nacionalidad: "oriental", debe decir: de nacionalidad BOLIVIANO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, febrero 11 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 3053 Feb.24-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARGARITA EDUVIGES GARZETTI y LUIS ALBERTO SANCHEZ GARZETTI "Rectificación de partidas" (Ficha E. 59|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de:
La partida de matrimonio de la primera con Luciano Sánchez en el sentido de que donde la misma figura como "Eduvige Galcette", debe decir: MARGARITA EDUVIGES GARZETTI; de defunción de Luciano Sánchez en el sentido de que donde la esposa del mismo figura como: "Eduvige Garcette" debe decir: MARGARITA EDUVIGES GARZETTI, y de nacimiento de Luis Alberto Sánchez Garzetti en el sentido de que en la nota de reconocimiento donde figura su madre como "Eduvige Galcette" debe decir: MARGARITA EDUVIGES GARZETTI, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, 4 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 312.00 15|pub. 4156 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: DINO-

RAH SOLANGE MARTINEZ TEJERA, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1057|81), se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde su nombre figura como: "Dinorat Solangge", debe decir: DINORAH SOLANGE, por ser ello como corresponde. — Montevideo, febrero 11 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 3088 Feb.25-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ROBERTO y JULIO CESAR GRIOTTI BORDI, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 801|81), se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de las Partidas de Nacimiento de los comparecientes y de Matrimonio de Roberto Griotti Bordi y Juana Elvira Alvarez, en el sentido de que: a) En la Partida de Nacimiento de Roberto Griotti Bordi, donde el apellido de su madre figura como: "Borde", debe decir: BORDI; b) En la Partida de Nacimiento de Julio César Griotti Bordi, donde sus apellidos figuran como: "Gliotti Bordi", debe decir: GRIOTTI BORDI; y c) En la Partida de Matrimonio de Roberto Griotti Bordi y Juana Elvira Alvarez, donde los apellidos del contrayente figuran como: "Griotti Borda", debe decir: GRIOTTI BORDI, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 312.00 15|pub. 3130 Feb.25-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: AMALIA STENGELE, "Rect. de partida", (Ficha E| 1405|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de defunción de Amalia Stengele, en el sentido de que: donde en dicha partida su nombre figura como "Amalia Mozetic" debe decir "AMALIA STENGELE" por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 15 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 3660 Mar.4-v.mar.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ANGEL RUDECINDO IGUINI DOMINGUEZ "Rectificación de partida" (Ficha E. 1517|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Angel Rudecindo Iguini Domínguez, en el sentido de que, donde el apellido materno del fallecido figura como: "Rodríguez", debe decir: DOMINGUEZ, por ser ello como corresponde. — Montevideo, febrero 25 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 3806 Mar.5-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JUAN RUMUALDO DIAZ ESTRAMIL, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1001|80), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde el apellido de su madre y de su abuelo por línea materna figura como: "Estraumil", debe decir: ESTRAMIL, por ser ello como corresponde. — Montevideo, agosto 28 de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 4260 Mar.10-v.mar.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V. 1455|81), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Defunción de SERGIO JOSE NUÑEZ RE FRASCHINI, donde dice Sergio José Núñez Fraschini, debe decir SERGIO JOSE NUÑEZ RE FRASCHINI, por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 3267 Feb.26-v.mar.18

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha V. 1039|81), se hace saber que se solicitó esta rectificación de Partida, Nacimiento de ALICIA ISABEL LLEDIAS PEREZ, donde el apellido paterno figura como: "Sledias", debe decir: LLEDIAS; donde dice que comparece: "Jorge Hermes Sledias", debe decir: JORGE HERMES LLEDIAS y donde dice que es nieta por línea paterna de: "Hermenegildo Sledias", debe decir: HERMENEGILDO LLEDIAS, corrigiéndose la nota marginal, por así corresponder. — Montevideo, 16 de febrero de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 3641 Mar.3-v.mar.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V. 51|82), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida Nacimiento de MARIA CRISTINA GONZALEZ donde el apellido paterno figura como Gonzales debe decir GONZALEZ por así corresponder. — Montevideo, 15 de febrero de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 2837 Feb.19-v.mar.15

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 1033|81), se hace saber que se solicitó esta rectificación de Partida: Nacimiento de PATRICIA ALEXANDRA y ALINSON VALERIA SILVA DOMINGUEZ, donde su padre figura como: "Mario César Carmona" y debe decir: MARIO HUGO SILVA; y de Matrimonio de Rosa Mabel Domínguez, donde su esposo figura como: "Mario César Carmona" y debe decir: MARIO HUGO SILVA, por así corresponder. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R.|20|4|55) 15|p. 40429 Feb.25-v.mar.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de SELVA LIBERTAD CAMPAÑA, en el sentido que donde dice: "Juana Martínez", debió decir: JUANA MARTIN, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha 2629|81). — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 3026 Feb.24-v.mar.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de las siguientes Partidas: I) De Matrimonio de CHARLES MARIA HAM y ESTHER MUÑOZ BAÑOS, pues en la misma donde dice: "Charles María Ham", debe decir: CHARLES MARIA ROY HAM; y donde dice: "Esther Muñoz Baños, nacida el 3 de agosto de 1934", debe decir: MARIA ESTHER MUÑOZ BAÑOS, NACIDA EL 3 DE AGOSTO DE 1932, por así corresponder. Y en el margen también; II) De Nacimiento de CARLOS IGNACIO HAM, pues en la misma donde dice: "Esther Muñoz", debe decir: MARIA ESTHER MUÑOZ; y donde dice: "de 30 años", debe decir: DE 32 AÑOS. Y donde dice: "Charles María Ham", debe decir: CHARLES MARIA ROY HAM, por así corresponder; III) De Nacimiento de MAGDALENA MARIA HAM, pues en la misma donde dice: "Esther Muñoz de 31 años", debe decir: MARIA ESTHER MUÑOZ DE 33 AÑOS. Y donde dice: "Charles Ham", debe decir: CHARLES MARIA ROY HAM, por así corresponder; IV) De Nacimiento de MERCEDES MARIA HAM, pues en la misma donde dice: "Esther Muñoz de 40 años", debe decir: MARIA ESTHER MUÑOZ DE 41 AÑOS, por así corresponder (Ficha V. 17|82). — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 429.00 15|pub. 3510 Mar.2-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de NELSON RICHARD ALMEIDA AMARO, pues en la misma donde dice "Haydée Amar" debe decir "HAYDEE AMARO" por así corresponder. (Ficha V|653|81). — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 2889 Feb.19-v.mar.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de VIRGINIA MADELON ZEBALLOS HACKEMBRUCH, pues en la misma donde dice: "Itackembruch", debe decir: HACKEMBRUCH, por así corresponder (Ficha V. 941|81). — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 3070 Feb.25-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: I) de MARIO ACOSTA ECHEVERRIA, pues en la misma donde dice "Echeverria" debe decir "ECHEVERRE" por así corresponder. Y en el margen también. II) De NELLY ESTHER ACOSTA ECHEVERRIA, pues en la misma donde dice "Echeverría" debe decir "ECHEVERRE" por así corresponder. Y en el margen también. III) De Ricardo Acosta Echeverría, pues en la misma donde dice "Echeverría" debe decir "ECHEVERRE", por así corresponder. (Ficha V|931|81). — Montevideo, 24 de febrero de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 3664 Mar.4-v.mar.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SOLOMON MACYSZKO, ANNA y otros, "Rectificación de Partidas" (Ficha V. 647|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Anna Solomón Macyszko, solicitando la rectificación de Partidas de: Matrimonio con Nicolas Vechi y de Nacimiento de sus hijos Roberto Nicolas y Lidia Julia Vechi Solomón, en el sentido que donde dice: "Salomón", debe decir: SOLOMON, por así corresponder. — Montevideo, 12 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 3111 Feb.25-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PAULUK HONTA, BACILIO, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 633|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Sofía Jorkewicz y Bacilio Pauluk Honta, en el sentido que donde dice: "Basilio", debe decir: BACILIO, por así corresponder. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 3089 Feb.25-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: FONDEVILA, MYRNA ADVIE "Rectificacón de Partida" (Ficha V.|843|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Myrna Advie Fondevila, en el sentido de que donde dice: "Pondevila", debe decir: FONDEVILA, por así corresponder. — Montevideo, 9 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 3786 Mar.5-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ELUTCHANZ ROMERO, GLADYS SUSANA, "Rectificación de Partida", (Ficha F-823|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Susana Elutchanz Romero, pues donde el apellido paterno de la compareciente figura como: "Luchanes", debe decir: ELUTCHANZ. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 2896 Feb.19-v.mar.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SILVERA HARTL, ADRIANA TERESA "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1159|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Adriana Teresa Silvera Hartl, pues donde el nombre de la madre figura como: "Teresa Harth", debe decir: TOMASA TERESITA HARTL, y donde el nombre del abuelo materno figura como: "Estanislao Harth", debe decir: ESTANISLAO HARTL. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 2554 Feb.17-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos PEREYRA FLORENTINO ANGEL, "Rec. de Partida", (Ficha C 2211|81), se solicitó la rectificación de partida de matrimonio N° 94 del 30 de diciembre de 1969 de la 11ª Sección de Canelones, en el sentido de donde dice "nacido el día 8 de agosto de 1944" debe decir NACIDO EL OCHO DE AGOSTO DE 1946 por así corresponder. — Montevideo 3 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 2677 Feb.18-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó MARIA DEL CARMEN DA ROSA (Ficha C. 43|82) solicitando la rectificación de partida de nacimiento, Acta 475, del 23 de diciembre de 1935 de la Vigesimocuarta Sección de Montevideo, en el sentido de que donde dice "D'Arroza", debe decir: DA ROSA, por así corresponder. — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 156.00 15 pub. 3784 Mar.5-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: VIASOL, MONICA ELIZABETH, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 343|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Mónica Elizabeth Viasol, pues donde el nombre del padre de la menor figura como: "José María Viazol", debe decir: JOSE MARIA VIASOL. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (R.|20|4|55) 15|pub. 40559 Mar.10-v.mar.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: RAMOS RAMOS, HECTOR ANTONIO, "Rectificación de Partida" (F. C. 1991|81), se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento, Acta Nº 565, del 26 de junio de 1964, de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el sexo del inscripto figura como: "femenino", debe decir: MASCULINO, por ser como corresponde. — Montevideo, diciembre 14 de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 4193 Mar.10-v.mar.30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de CESAR MARTIN GIL GARCIA, (F. C. V|313|81), en el sentido, donde dice: "nieto por línea paterna de Alberto García" debe decir "NIETO POR LINEA PATERNA DE ALBERTO GIL" y donde al margen dice: "García Gil", debe decir "GIL GARCIA". — Canelones, 11 de diciembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 2809 Feb.19-v.mar.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos, ANTONELLO SILVANO y otra "Rectificación de Partida", (Ficha B Nº 716|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gianni Giuseppe Antonello Ferronato (acta Nº 601, 4ª sección judicial de Canelones, Las Piedras, año 1963) en el sentido de que donde el nombre de la madre del inscripto aparece como "Tina" debe decir "ZINA" por ser lo correcto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, febrero 3 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195.00 15|pub. 2692 Feb.18-v.mar.12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos MALVINA CORREA, "Rectificación de Partidas", (Fa. 15|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido donde dice Malbina Correa debe decir MALVINA CORREA y de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice al margen Malvina Da Silva debe decir MALVINA CORREA por así corresponder. — Melo, 19 de febrero de 1982. — María C. Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195.00 15|pub. 3322 Feb.16-v.mar.18

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos BLANCA NILVIA DE LOS ANGELES. "Rectificación de Partida", (Fa. 314|981), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Blanca Nilvia De Los Angeles, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija en el sentido de que donde dice "Sandra Corina" debe decir "SANDRA CARINA" por ser lo correcto. Se efectúan estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, diciembre 10 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 3321 Feb.26-v.mar.18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GONZALEZ, GLADYS RAQUEL, "Rectificación de Partida" (Fa. 250|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de la hija de la compareciente Virginia Alicia Etchegoyen, en el sentido en que donde dice: "hija de Gladys González", debe decir: GLADYS RAQUEL GONZALEZ, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, diciembre 10 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 1898 Mar.8-v.mar.26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instacia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: RAMONA RUSSI DE OLIVERA "Rectificación de partida" (Ficha B. 331|81), se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde dice: al margen "Russo, Ramona", debe decir: RUSSI, RAMONA y donde dice: "Don Juan M. Russo", debe decir: JUAN M. RUSSI y donde dice: que es nieta por línea paterna de "José Russo", debe decir: JOSE RUSSI, por ser como corresponde. — Durazno, diciembre 14 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

19) N$ 234.00 15|pub. 3876 Mar.5-v.mar.25.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de las Partidas de Matrimonio de MENDEZ, JOSE MARIA y SANMAURO, CARMEN MARTINA, en el sentido de que donde dice: "José María", debe decir: JOSE MENDEZ; y la de Defunción de Carmen Santomauro de Méndez, donde dice: "Carmen Santomauro", debe decir: CARMEN SANMAURO, digo: CARMEN MARTINA SANMAURO DE MENDEZ, por así corresponder. — Habilítese la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Trinidad, 15 de diciembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

19) N$ 234.00 15|pub. 4258 Mar.10-v.mar.30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado NOEL ADESIO PIÑERO BRITOS y ROSA ESTHER VARGAS SANTOS DE PIÑERO, (F|B 1217|981), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima MARILIN MARGOT PIÑERO VARGAS, en la que se padeció error, en el sentido que, en todo donde dice: "Piñeiro" debe decir PIÑERO; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 8 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 3349 Mar.1º-v.mar.19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BERRUTTI, SILBIA MABEL, "Rectificación de Partida", (Ficha 365|81), se hace saber que se presentó Silbia Mabel Berrutti, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Silbia Mabel Berrutti, donde dice Barrutti debe decir BERRUTTI. — Minas, setiembre 3 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 117.00 15|pub. 2727 Feb.18-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos SALAZAR SALAZAR PABLO, "Rectificación de Partida", (Fa. 1300|81), se hace saber que se ha presentado Pablo Salazar Salazar solicitando la Rectificación de Partida de Nacimiento en el sentido que donde dice fecha de nacimiento se ignora debe decir CATORCE DE ENERO. — Minas, febrero 8 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 2726 Feb.18-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos caratulados: FERNANDEZ DE PAGANINI, MABEL, "Rectificación de Partida" (Fa. B./1255), se hace saber que se ha presentado Mabel Fernández de Paganini solicitando la rectificación de Partida de su Matrimonio en el sentido que donde dice: "Mabel Marta", debe decir: MABEL; y de Nacimiento de su hijo Aldo Gabriel, en el sentido que donde dice: "Mabel M.", debe decir: MABEL. — Minas, diciembre 16 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 4002 Mar.8-v.mar.26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de JOSE DANIEL GIUPPONI, (Fa. B|257|1981), Acta Nº 168 de la 1ª Sección Judicial de Paysandú de fecha 12 de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, en la misma donde el apellido figura como "Guipponi", debe decir: "GIUPPONI", por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 28 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 3409 Mar.1º-v.mar.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: de OLIVEIRA DEL LLANO, CELIA y de OLIVEIRA DEL LLANO, ROSA ODILA, "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 145|1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Celia de Oliveira Del Llano, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Celia Riet Oliveira", debe decir: CELIA de OLIVEIRA del LLANO, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 13 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 3145 Feb.25-v.mar.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: NESTOR AROLDO JOURDAN SCHAFER, "Rectificación de Partida" (Ficha A. 183|1981), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de Néstor Aroldo Jourdan Schafer, por figurar en ella como apellido paterno: "Jordán", siendo lo correcto: JOURDAN; y como apellido materno: "Schacfer", siendo lo correcto y verdadero: SCHAFER. — Paysandú, 30 de diciembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 2706 Feb.18-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: SUSANA MARIA TERESA FACCINI de PONCET, "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha A. 153|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de Susana María Teresa Faccini de Poncet, por error figura como apellido paterno: "Fachini", siendo lo correcto y verdadero: FACCINI. Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) (R.|20|4|55) 15|pub. 40398 Feb.18-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JUAN MARIA DELA VALLE, "Rectificación de Partida" (Ficha A. 172|1981), se hace saber que se presentó ante este Juzgado la rectificación de Partida de Nacimiento de Juan María Dela Valle, por figurar como apellido paterno "Dalla Valle", debiendo decir: DELA VALLE, por ser lo correcto y lo verdadero. — Paysandú, 23 de diciembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 3451 Mar.2-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ALEJANDRO JAVIER COLZADA "Rectificación de partida" (Ficha A. 176|81), se solicitó la rectificación de partida de Alejandro Javier Colzada Acta número 915 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, de fecha 2 de junio de 1977, en la misma donde el apellido paterno del inscripto como "Calzada", debe decir: COLZADA. — Paysandú, 14 de diciembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 4101 Mar.9-v.mar.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de HENRY DERBIS RODRIGUEZ RIBEIRO (B. 116|81), en el siguiente sentido: donde dice: "Henny", debe decir: HENRY. — Rivera, 28 agosto 1981. — Mabel Eguren, Actuaria.

19) N$ 117.00 15|pub. 2711 Feb.24-v.mar.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de Nacimiento de DORVAL BORGES (B. 282|81), en el siguiente sentido: donde dice: "el día 30 de agosto de 1930", debe decir: "EL DIA 30 DE AGOSTO DE 1916". — Rivera, 16 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 1476 Feb.4-v.feb.26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: MOLINA CARDOSO JUAN LAURO, "Rectificación de Partida", (F. 1245|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación del acta de nacimiento en el sentido de establecer que donde figura inscripta la misma: "Molina Cardozo Juan Lauro" debe decir "MOLINA CARDOSO JUAN LAURO", donde dice "su esposa Nilda Cardozo", debe decir "SU ESPOSA NYBIA CARDOSO" y donde dice "por línea materna de Alberto R. Cardoso" debió decir "POR LINEA MATERNA DE ALBERTO R. CARDOSO"; por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 22 de 1981. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria Adjunta.

19) N$ 234.00 15|pub. 3266 Feb.26-v.mar.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "MARQUEZ POSADAS, VANESSA NATALIE - Rectificación de Partida" (F. 1514|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija menor en el sentido de establecer que donde figura inscripta la misma: "Da Silva Posadas, Vanessa Natalie", debe de decir: MARQUEZ POSADAS, VANESSA NATALIE, por así corresponder. — Y a los efectos legale se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 21 de 1981. — Ec. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195,00 15|pub. 4036 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: VEIGA GLORIA VIOLETA, (F|990|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la gestionante solicitando la rectificación del acta de su nacimiento en el sentido de establecer: que donde figura como apellido: "Beiga" debe de decir: "VEIGA", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 8 de 1981. — Esc. Rosina Montemurro. Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 3265 Feb.26-v.mar.18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos: BACCI, LIDIO ALFREDO y otros, "Rectificación de Partidas" (A. 646|981), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las Partidas de Matrimonio de Lidio Alfredo Bacci y María Edelma de los Santos, en donde dice: "María Edelma De los Santos", debe decir: MARIA EDELMA de los SANTOS; y donde dice: "Rosalino De los Santos", debe decir: ROSALINO de los SANTOS; y de Nacimiento de Alfredo Ramón de los Santos, donde dice: "De los Santos", debe decir: de los SANTOS, de modo que el apellido de María Edelma y Rosalino, debe ir "de" y no "De". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 11 de febrero de 1982. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

19) N$ 273.00 15|pub. 3407 Mar.1º-v.mar.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: SUAREZ RAMON y ERMELINA HERNANDEZ. "Rectificación de partida" (Ficha B. 328|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Suárez Ramón y Ermelina Hernández, en el sentido que donde dice: "Ermelinda", debe decir: ERMELINA. — Salto, 17 de diciembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 4136 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos DE LOS SANTOS MARIA, "Rectificación de partida", (Ficha B|183|81), se hace saber que se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido: "que en el renglón Nº 9 de la misma, donde se omitió el día del nacimiento", debe decir: "NACIO EL 2 DE JULIO DE 1937". — Salto, 7 de setiembre de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 3680 Mar.4-v.mar.24

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: SAMIT, NELSON MIGUEL, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 314|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento del menor Nelson Miguel Samit, en el sentido que al margen donde dice: "Zamit", debe decir: SAMIT; y en el cuerpo del acta donde dice: "hijo de Florentino Zamit", debe decir: hijo de FLORENTINO SAMIT. — Salto, 17 de diciembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 3406 Mar.1º-v.mar.19

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: TORRES FERREIRA, MARIA ELIZABETH, "Rectificación de Partida" (A. 1211|1980), se hace saber que se ha presentado ante esta sede la gestionante solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido de que donde dice: "22 de julio de 1960", debe decir: 22 DE JULIO DE 1962. — San José, 4 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 3001 Feb.24-v.mar.16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación en los autos: CUELLO, FLORENTINO. "Rectificación de partida"; en el siguiente sentido: donde dice: Florentino Motta, debe decir: FLORENTINO CUELLO; donde dice: nacido el 28 de marzo de 1921, debe decir: nacido el 28 de marzo de 1928, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, 16 de diciembre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 4029 Mar.9-v.mar.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, y en autos: ETCHEVERRIA ANA LIBANIA, "Rectificación de Partida", (F. A|296|981), se hace saber que ante esta Sede se tramita la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Ana Libania Etcheverría, pues donde dice Etchevarría, debe decir ETCHEVERRIA por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 16 de octubre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 3652 Mar.4-v.mar.24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que en el expediente: RODA, JULIO "Rectificación de partida" (Ficha Nº 18 bis|82), se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Julio Roda y Blanca Isabel Jauregulberry (Acta Nº 58, Séptima Sección de Treinta y Tres del 27|12|956) en el sentido de que donde dice: "Rodas", debe decir: RODA por ser lo verdadero. — Treinta y Tres 11 de febrero de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195.00 15|pub. 4114 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en el expediente RAMIREZ NELLY SUSANA "Rectificación de partida" (Ficha Nº 998, año 1981), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Josefa Sussel Méndez Ramírez (Acta Nº 56, Juzgado Paz Primera Treinta y Tres, año 1978), en el sentido de donde dice al margen: "Méndez", debe decir CAETANO; donde dice: "Alejandro Ismael Méndez" deberá decir: ALEJANDRO ISMAEL CAETANO MENDEZ, y se anotará que es nieta por línea paterna de Alejandro Caetano.

De la partida de matrimonio de la compareciente (Acta Nº 18, Juzgado Paz Primera Treinta y Tres, año 1978) en el sentido de donde dice: "Alejandro Méndez" deberá decir: ALEJANDRO CAETANO MENDEZ, al margen donde dice: "Méndez" debe decir: CAETANO MENDEZ, por ser lo correcto. — Treinta y Tres, 21 de diciembre de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

19) N$ 312.00 15|pub. 4115 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en los autos caratulados: CAETANO DOROTEA NAIR. "Rectificación de partidas" (Ficha número 990, año 1981), se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas: De casamiento con Elías Jaureguiberry (Acta Nº 120, Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, 30|10|958) en el sentido de donde dice al margen: "Méndez Dorotea Nair" y en el contexto "Dorotea Nair Méndez" debe decir: CAETANO DOROTEA NAIR y DOROTEA NAIR CAETANO.

De nacimiento de Nelson Elías Jaureguiberry Caetano (Acta Nº 645, Treinta y Tres Primera Sección, 16|9|960), en el sentido de donde dice al margen: "Jaureguiberry Méndez Nelson Elías" y en el contexto "Dorotea Nair Méndez" debe decir: JAUREGUIBERRY CAETANO NELSON ELIAS y DOROTEA NAIR CAETANO.

De nacimiento de Alicia Cristina Jaureguiberry Caetano (Acta Nº 291, Primera Sección Judicial Treinta y Tres, 24|4|963) en el sentido de donde dice al margen: "Jaureguiberry Méndez Alicia Cristina" y en el contexto "Dorotea Nair Méndez", debe decir: JAUREGUIBERRY CAETANO ALICIA y DOROTEA NAIR CAETANO.

De casamiento con Hitler Espilman (Acta número 192, Primera Sección Judicial Treinta y Tres, 16|12|976) en el sentido de donde dice al margen: "Méndez Dorotea Nair" y el contexto "Dorotea Nair Méndez", debe decir: CAETANO DOROTEA NAIR y DOROTEA NAIR CAETANO.

De nacimiento de Betty Joseline Espilman Caetano (Acta Nº 867, Primera Sección Judicial Treinta y Tres, 9|11|975) en el sentido de donde dice al margen: "Espilman Méndez Betty Joseline" y en el contexto "Dorotea Nair Méndez", debe decir: ESPILMAN CAETANO BETTY JOSELINE y DOROTEA NAIR CAETANO, por ser lo correcto. — Treinta y Tres, 21 de diciembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

19) N$ 585.00 15|pub. 4116 Mar.9-v.mar.29.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Local comercial ubicado en la Avda. Uruguay Nº 1656|61 bis, entre Minas y Magallanes

ASOCIACION NACIONAL DE REMATADORES

Zabala 1328 - 18|3|82 - 14 horas

Base: N$ 994.198.00

Facilidades: N$ 656.170.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Aquiles López (Mat. 1551, R.U.C. 210336870019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno, edificio y demás mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón 482, área: 257 m.c. 60 dm.c., con 9 mts. 05 de frente a Avda. Uruguay entre Minas y Magallanes.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco, en hipoteca Clase 75, Nº 171, Serie 200, a nombre de Wagner Maroñas Ltda.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación, sin contrato de arrendamiento registrado y se encuentra desocupado.
3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no existentes en el local.
4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El saldo de precio se abonará actualizado, tomando en cuenta la relación entre el índice base y el índice de reajuste vigente al momento del o de los pagos fijados por el Banco Central para este tipo de crédito.
6º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a N$ 656.170.00, suma incluida en la base de remate.
7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
8º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 24 de febrero de 1982. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40522 Mar.5-v.mar.11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Magnífica residencia en Punta Gorda

Motivos de Proteo Nº 1374 esquina Brenda

ASOCIACION NACIONAL DE REMATADORES

Zabala 1328 - 19|3|82 - 15.30 horas
Base: 1.701,64 Unidades Reajustables equivalente a N$ 242.382.00

Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alejandro Vargha (Mat. 1952 - R.U.C. 210430660014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, 3 fracciones de terreno y mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, 2 empadronadas con el Nº 64.436 (antes 64.436 y 64.437) y la restante empadronada con el Nº 167.147. Area total: 1.183 m.c., 12 d.c.; 59 mts., 70 cms. con frente a calle Motivos de Proteo y 31 mts. de frente a calle Brenda, teniendo 7 mts., 50 cms. la ochava que une las dos calles.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca Reg. 6021, Nº 4179, Serie 150 a nombre de Vicente Muñiz Arroyo.
2º) El bien se vende en su actual estado de conservación, existiendo contrato de arrendamiento inscripto en el Registro respectivo, otorgado el 18 de agosto de 1978 con plazo de 5 años por U$S 400 mensuales.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1982 es de N$ 142,44. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 707,72 U.R., suma incluida en la base de remate.
6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 1º de marzo de 1982. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40535 Mar.8-v.mar.12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Unidad de propiedad horizontal, con 2 dormitorios, living-comedor, cocina y baño

Area: 57 metros 53 dms.
Calle Gabriel Pereira 3030
ASOCIACION NACIONAL DE REMATADORES

Zabala 1328
18 de marzo de 1982 - 15 horas
Base: N$ 352.870-00

Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Ventre (Mat. 1439, R.U.C. 210587900016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102, Padrón 34.149/102 del edificio sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón 34.149. La mencionada unidad se ubica en 1er. piso, área: 57 mts., 53 dms.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Reg. 6630, Nº 18824, Serie 120 a nombre de Eve Dorita Achenbach Freitas.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: 1) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto; 2) Escriturar dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) La mejor oferta se reducirá a unidades reajustables y el saldo del precio se abonará con el valor de la unidad reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. El valor de la unidad en el mes de febrero de 1982 es de N$ 128,19. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.
5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 1.816 U.R., suma incluida en la base de remate.
6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40534 Mar.8-v.mar.12

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por dispoición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Silva Lungaro, Mario Roberto c/VELASCO CANCELO, RITA SUSANA y otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1034|81), se hace saber que el próximo día 1º de abril de 1982, a las quince horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por el señor Alguacil y el señor Actuario del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguienes bienes: a) Solar de terreno con sus construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la Duodécima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 83.830, y que según plano del agrimensor Carlos Richero del 1º de abril de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro el día siguiente con el Nº 8.576, tiene una superficie de 257 metros cuadrados 1204 centímetros con un frente de 10 metros 25 cms. al N.O. a la calle Pando, puertas de calle señaladas con los Nos. 2674 - 2678 entre las calles Guadalupe y Vilardebó; b) Unidad de Propiedad Horizontal 002 que forma parte del edificio construido en un solar ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 16.677, el cual según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Rodolfo Lutzen González, de marzo de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de abril del mismo año con el Nº 32.799, tiene un área de 184 metros 13 decímetros, con un frente de 6 metros 44 cms. al N. a la calle Concepción Arenal, puerta de entrada Nº 1906 - 1908, distando su punto extremo más próximo 8 metros 80 cms., de la esquina con la calle Porongos. La Unidad 002 Padrón Nº 16.677/002, se desarrolla en planta baja a cota vertical más 30 centímetros, con una superficie de 65 metros 61 decímetros cuadrados, y en primer piso a cota vertical más 2 metros 65 cms., con una superficie de 5 metros 8 decímetros, correspondiéndole a esta unidad el uso exclusivo de la azotea C Uno, bien común; superficie total: 70 metros 69 decímetros cuadrados.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en la calle 25 de Mayo Nº 523 piso 1º. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 2 de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
20) N$ 299,00 5|pub. 4085 Mar.9-v.mar.15.

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Olivares López, Rabindranht Eliseo y otra c./ OLIVARES LOPEZ, HEBER RUBEN y otra, "Cesación de Condominio" (Ficha 672|80), se hace saber que el próximo 2 de abril a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos Stajano Wilson a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 12.000.00 del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, calle Chayos 5094, Padrón Nº 61.746, que según plano del Agr. Carlos R. Lluberas, de marzo de 1964, inscripto en Catastro con el Nº 48.677, tiene una superficie de 286 mts.2, 73 dms. con 8 mts., 59 cms. al Noroeste de frente a la calle Chayos, distando su punto medio 15 mts., 83 cms. de la intersección de la calle Chayos con la de Eusebio Vidal.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador; 3) Que los títulos y demás antecedentes del juicio se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que fueron autorizadas cinco publicaciones. — Montevideo, marzo 5 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 182.00 5|pub. 4213 Mar.10-v.mar.16

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Belpa S. A. c./ RESK, JULIAN AMERICO, "Ejecución de Prenda" (Ficha C. 564|81), se hace saber que el próximo 16 de marzo desde las 14.00 horas se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López al remate público y al mejor postor, en el local de Concepción Arenal 1687, del automóvil marca BMW modelo 320 del año 1981, motor número 7610619, padrón 11.780, matrícula de Maldonado B1 - 11.780.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, así como el Impuesto al Valor Agregado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
20) N$ 182.00 10|pub. 3611 Mar.3-v.mar.16

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: Transamérica Casa Bancaria c./ NORMA PANIZZI VENTRE DE LEDESMA y JULIO LEDESMA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 3024|80), se hace saber que el próximo 1º de abril a las 15.00 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328,

por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con la base de nuevos pesos 49.333.33 (2|3 partes de la tasación) y al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno con mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 122.324, señalado con el Nº 23 de la Manzana "D" y que según plano del Agrim. Miguel Costa del 21|7|925, inscripto en la Dirección de Topografía el 2|2|926, consta de una superficie de 1.140 mts. con 15 mts. de frente al Suroeste a la Avda. Bolivia (entre Amberes y Verona), señalada la puerta con los Nos. 2478 y 2478 bis.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, comisión de compra del rematador e IVA, etc.; 3º) Que no se presentó plano de mensura inscripto y documentación relativa a las construcciones; 4º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de febrero de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 546.00 15|pub. 3642 Mar.3-v.mar.23

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Israel Bergstein c|HECTOR BAUZA "Juicio ejecutivo" (Ficha 374|80), se hace saber que el próximo 16 de marzo de 1982, a las 14 horas en el local de Concepción Arenal 1686, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López a la subasta sobre las 2|3 partes de su tasación nuevos pesos 8.000.00 y al mejor postor del automóvil marca D.K.W., matrícula 220.575, padrón 186.878, modelo 1955.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, así como el impuesto al valor agregado y la transferencia del bien. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 208.00 10|pub. 3336 Mar.1º-v.mar.16

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Leumi - Le Israel, Casa Bancaria c./ LA EUROPEA S. A. y otros, "Ejecución de Hipoteca" (C. 100|81), se hace saber que el próximo 30 de marzo a las 15.00 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, con asistencia del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio, sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón 19.045, con una superficie de 267 mts., 6.672 cms. con 10 mts., 76 cms. de frente al Oeste a la calle Defensa Nº 2442, entre las de Isla de Gorriti y Domingo Aramburú.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada; 2) Que son de su cargo los gastos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de febrero de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 429.00 15|pub. 3895 Mar.5-v.mar.25

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Exprinter Casa Bancaria S. A. c./ HANSEN GONZALEZ HERNAN, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 194|81), se hace saber que el próximo 16 de marzo a las 14.00 horas en el local de Concepción Arenal 1687, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Camión marca Bedford, matrícula A 702.940, Padrón A, modelo 1961, de Canelones.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 26 de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 182.00 10|pub. 3616 Mar.3-v.mar.16

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos Banco Comercial contra ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS GAIMARI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA y otros "Ejecución de hipoteca" (Ficha C.|533|81), se hace saber que el próximo 22 de marzo de 1982, a las 15.30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

A) Solar y edificio, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, Padrón 93.193, con una superficie de 386.55 mt., con 9 mt. de frente al Suroeste a la calle Tomás Gomensoro, entre Arrieta y Canstatt;

B) Una fracción de campo con sus edificios sita en la Sexta Sección Judicial de Canelones, Padrón 1518, con una superficie de 23 hás. 9028 mts. 34 dmts., con 211 mt. 70 cmts. de frente al Este a Camino Nacional a Santa Rosa, lindando por fondo al Noreste con costas del Arroyo Toledo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y comisión de remate; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 3 de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 182.00 5|pub. 4290 Mar.10-v.mar.16.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Casa Alejandro Victorica c|CARLOS CROCKER y PEDRO SILVA ANTUÑA "Juicio Ejecutivo (C. 61|81), se hace saber que el próximo 26 de marzo de 1982 a las 15 horas en la ANRC Calle Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de U$S (Americanos) 8.320.00 correspondientes a las 2|3 partes de su tasación del Avión CESSNA cuadriplaza Modelo 182, Matrícula CX-ATA, Serie 182-34149 de 230 HP.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. b) Que serán de su cargo los gastos de transferencia y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador y el I.V.A. sobre la misma. c) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Calle 25 de Mayo 523, 6º Piso a disposición de los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de marzo de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

20) N$ 260.00 10|pub. 3851 Mar.5-v.mar.18.

ARIEL D. PINTADO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Banco Real contra QUIMICA MELILLA LTDA. Intimación de pago" (Ficha C. 137|81), se hace saber que el próximo 18 de marzo, a las 15 horas, en la sede de la A.N.R.C., calle Zabala 1328, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, al remate sin base, al mejor postor y en un solo lote de los siguientes bienes inmuebles:

I) Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la actual Vigesimoprimera Sección Judicial en Montevideo zona suburbana, padrón Nº 133.657, solar 51 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de marzo de 1925, inscripto en Topografía el 6 de mayo siguiente, según el cual tiene una superficie de 812 metros 70 decímetros con 20 metros de frente al Noreste a la calle Urutaú, puerta Nº 6625, distando su punto más próximo 58 metros 85 centímetros de Cno. Melilla.

II) Solar de terreno con las mejoras que contenga, ubicado en la misma Sección que el anterior, del cual es lindero, padrón número 133.661, solar Nº 55 en el plano citado, con un área de 732 metros 90 decímetros teniendo 20 metros 59 centímetros de frente al Sureste a la calle Guirapitá, entre las de Las Tortolitas y Urutaú.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 35% de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos de la escritura que la Ley pone de su costo, así como también la comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma; III) Que los bienes descritos se encuentran ocupados por sus propietarios señores Ruben Mas Serbioli y María Elena Sanín Agis de Mas, co demandados en estos autos; IV) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Mercedes 933; V) Que se autorizaron cinco publicaciones del presente edicto. — Montevideo, 24 de febrero de 1982. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 247.00 5|pub. 3731 Mar.9-v.mar.15

ARIEL D. PINTADO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Aguilera Silveira de Añón, Ana Cristina c./ YUTAKA KAWANO KAWANO, "Garantía", MAMORU HARUTA TAKAHASHI, "Desalojo" (Ficha 747|77), se hace saber que el próximo 22 de marzo a la hora 15.00, en la Asociación de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de N$ 51.333.33 del siguiente inmueble: Campo con mejoras en el Paraje "Los Bulevares", zona rural, 21ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón actual 66.777, fracción B, plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Roberto Schinca, inscripto en Catastro con el Nº 35.722 el 24 de abril de 1958, según el cual tiene una superficie de 3 Hás., 6.970 mts., con 62 mts., 22 de frente al Sureste a Camino del Fortín, esquina Oficial 10

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; II) Deberá, asimismo, abonar la comisión de compra del rematador, IVA sobre la misma y los gastos y honorarios de la escritura de compraventa que, preceptivamente, la ley pone de su cargo; III) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Juzgado Letrado en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Santos Pérez c./ MAMORU HARUTA (Ficha C. 602|79) y los demás antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto en este Juzgado. — Montevideo, 15 febrero de 1982. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 546.00 15|pub. 3071 Feb.25-v.mar.17

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado de Paz de la Novena Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección, dictada en autos: Clark International c./ DOMINGO SALVADOR DE VITTA ROMANO, "Intimación" (Ficha 834/81), se hace saber que el día 17 de marzo a las 10 y 30 horas en Avda. Italia Nº 4293 y Santana, se procederá, a cargo del martillero Raúl Iruréta Goyena, a la subasta pública, sin base y al mejor postor de 1 pala cargadora marca "Michigan" 125 B, Serie 4418, con motos diesel GM y 1 camioneta Ford, modelo F 250, año 1977, diesel, Padrón Nº 256.284, Matrícula Nº 134.637. Seña 30 %. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 2 de 1982. — Sylvia Rectoran, Actuaria.

20) N$ 78.00 5|pub. 3920 Mar.8-v.mar.12

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección, dictada en autos: Morés Outeda, E. J. c./ HECTOR ALFREDO DUGUIN, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2552|80), se hace saber que el próximo 19|3|82 a las 15.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 1.320.00 del siguiente bien: Solar de terreno, sin mejoras, sito en la zona suburbana de la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "Balneario Parque del Plata", Padrón Nº 6.456, segregado del padrón mayor área 12.180, señalado con el Nº 6, de la manzana 481, de la fracción "E Dos" en el plano del Agr. Francisco L. de Bellis, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5.719 el 7|6|50, según el cual tiene una superficie de 450 mts. que se deslinda: 15 mts. de frente al Noreste sobre la calle número diecisiete bis, por 30 mts. de fondo, lindando: al Noroeste con solar Nº 7; al Suroeste con solar Nº 18 y al Sureste con solar Nº 5.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador; 3) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, Buenos Aires 568, Piso 3º, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 5 de 1982. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Subrogante.

20) N$ 273.00 7|pub. 4235 Mar.10-v.mar.18

CERRO LARGO

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos Romeo Paggiola c| ANTONIO PEREIRA PEREIRA, "Intimación de Pago", (Fa. 570|80), se hace saber al público que el día 29 de marzo a las 15 horas, en las puertas de esa sede, el rematador Milton D. Sosa rematará los inmuebles empadronados con el número 6966 de la 12 sección de Cerro Largo, con una superficie de 65 hectáreas, 1965 mts. 14 dmc.; y número 1970, de la misma sección judicial, con una superficie de 89 hectáreas 5.925 mts. 95 dmc.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar, el día del remate, el 20 o|o de su oferta en el acta de serle aceptada; b) que son de su cargo los gastos de escritura, rematador, IVA, así como impuestos y tasas; y C) que los bienes salen a remate por las 2|3 partes de su valor de tasación según Cédulas Catastrales, en un valor respectivo de N$ 16.061.00 y N$ 64.641.00 — Melo, 12 de febrero de 1982. — Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria.

20) N$ 390.00 15|pub. 3326 Feb.26-v.mar.18

COLONIA

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Zunino Limongi, Héctor Julio Mariano c|.RAQUEL ESTHER ZUNINO LIMONGI y otros "Cesación de Condominio (A.|310|81), se hace saber, que el día 16 de abril próximo a las 15 hrs., en la puerta de este Juzgado, el Martillero Eduardo Olmedo, asistido de la señora Alguacil, rematará el inmueble Padrón 3675 de la Primera Sección Judicial de Colonia, con la base de N$ 10.463.00.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto, el 20 o|o de su oferta, más comisión e impuestos; 2) Que el título de propiedad se encuentra depositado en este Juzgado. — Colonia, febrero 19 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.

20) N$ 358.80 23|pub. 4285 Mar.10-v.abr.16.

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Bancos del Litoral Asociados c| DAVID POLICAB LEVY y otra "Juicio Ejecutivo" (Fa. A.|319|81), se hace saber que el día 15 de marzo próximo a las 15 horas el martillero Romeo Thove, asistido de la señora Alguacil, rematará el inmueble Padrón 2726 de la Primera Sección Judicial de Colonia, sito en esta ciudad, calle Zorrilla casi Rambla, a realizarse en dicho lugar.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta impuestos y comisión en el acto. — Colonia, febrero 8 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scouteguazza, Actuaria.

20) N$ 234.00 15|pub. 2786 Feb.18-v.mar.12.

NELSON CHIAZZARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos Harreguy, Guillermo E. c|JULIO E. ALBERRO: "Juicio Ejecutivo". (Fa. A|123|81). se hace saber, que el día 24 de marzo próx. a las 15 horas en esta ciudad, Avda. Baltasar Brum 629, el martillero Nelson Chiazzaró, asistido de la Sra. Alguacil, rematará el inmueble Padrón 3117 de la 1ra. Sec. Jud. de Colonia, (Real), sobre la base de N$ 7.384.00.

Se hace constar: Que los Títulos del bien se encuentran depositados en el Banco Hipotecario; 2) Que el mejor postor deberá oblar en él acto, el 20 o|o de su oferta, comisión e impuestos legales. Y para constancia. se labra la presente. — Colonia, febrero 10 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria Adjunta.

20) N$ 234.00 15|pub. 3310 Feb.26-v.mar.18

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado de Paz de la Novena Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del departamento de Colonia, a cargo interinamente de la Sexta, dictado en autos: "Cerrutti, Máximo Ismael c/CAJES, ROBERTO - Juicio Ejecutivo" (Fa. 125|80), se hace saber que el día treinta de marzo de mil novecientos ochenta y dos, a partir de la hora dieciséis, y en las puertas del Juzgado de Paz, se procederá a vender por intermedio del martillero don Héctor Mario Albernaz (matrícula Nº 610) en subasta pública y al mejor postor, el inmueble padrón Nº 204 de la 6ª Sección de Colonia.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y el resto dentro de los treinta días; 2) Serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e IVA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Julio María Sosa, Juez de Paz Interino.

20) N$ 351,00 15|pub. 4128 Mar.9-v.mar.29.

HARILDO BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c|FREIRE DE LARRAMA, MARTHA ELENA y otro "Juicio Ejecutivo" (Fa. 397|C.|980). se hace saber que el día 25 de marzo de 1982, a la hora 14.00 en el local ubicado en calle Roosevelt y Corralito de esta ciudad, se procederá por intermedio del señor rematador Harildo Banchero. asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación los siguientes bienes muebles:

Una heladera eléctrica marca "Siam" de tres puertas, base N$ 8.000.00; una máquina de picar carne marca "Siam" número 050, base nuevos pesos 3.200.00; una balanza reloj marca "La Precisa", base N$ 3.000.00; un mostrador con tapa de mármol y de hierro, base nuevos pesos 556.66; una sierra de mano, base nuevos pesos 200.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos y gastos que la ley pone a su cargo. — Carmelo, 25 de febrero de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

20) N$ 260.00 10|pub. 4264 Mar.10-v.mar.23.

WALDEMAR FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. dictada en autos: Mora. Francisco Manuel c|ECHEVERRIA, NELSON "Juicio Ejecutivo" (Fa. 355| C.|978). se hace saber que el día 31 de marzo de 1982, a la hora 15.00. en el local ubicado en calle 18 de Julio número 325 de esta ciudad, se procederá por intermedio del señor rematador Waldemar Fernández. asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación el siguiente bien automotor:

Camioneta marca "Volkswagen", tipo Brasilia, matrícula L. 16 - 071 de Nueva Palmira, color crema, base N$ 50 000 00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro del término de noventa días y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. — Carmelo, 2 de marzo de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.

20) N$ 234.00 10|pub. 4263 Mar.10-v.mar.23.

ENRIQUE BANCHERO BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Banco La Caja Obrera c/NIETO de FERRANDO, CARMEN ALCIRA - Juicio Ejecutivo" (Fa. 259|C|81). se hace saber que el día 30 de marzo de 1982, a la hora 16, en las puertas del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, se procederá por el martillero Enrique Banchero Banchero, asistido del Alguacil ad-hoc de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de 2/3 partes del valor de tasación o sea N$ 14.962.00. del siguiente bien: Una casa habitación, sita en la ciudad de Nueva Palmira, 8ª Sección Judicial del departamento de Colonia, calle José Pedro Varela entre Gral. Artigas y Jacinto Laguna, padrón Nº 504, de un área de 914 m.c.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de su cargo el pago de la comisión del rematador e impuestos y gastos que la ley pone de su cargo. 3º) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo. — Nueva Palmira, 25 de febrero de 1982. — Julio María Sosa, Juez de Paz Encargado.

20) N$ 429,00 15|pub. 4129 Mar.9-v.mar.29.

FLORES

LUIS ALBERTO FERRIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Banco Real del Uruguay c./ BIDONDO - ELISSALDE LTDA., "Ejecución de Hipoteca" (F. A. 247|81), se hace saber que el día 24 de marzo de 1982, a la hora 15.00, en el hall del Juzgado Letrado, el señor rematador público Luis Alberto Ferrizo, asistido del Actuario y del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien hipotecado Padrón Nº 925, de la Primera Sección Judicial de Flores, con el número de puerta 585, de calle Francisco Fondar.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; b) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escritura de compraventa; c) Asimismo, serán de cargo del comprador, las cargas por concepto de medianerías y gastos que su cobro origine en la relación con el bien ejecutado; d) Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. — Trinidad, 30 de diciembre de 1981. — Sara Garrone, Actuaria.

20) N$ 429.00 15|pub. 3012 Feb.24-v.mar.16

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del eñor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Florida (Villa "25 de Agosto"), en autos: "Bonino, Leda c/CLUB SOCIAL "25 DE AGOSTO" - Intimación de Pago - Hoy: Desalojo" (F. C. 72|81), el 21 de marzo próximo, desde la hora 11, en Villa "25 de Agosto", Dpto. Florida local del Club Social, se rematará por el martillero Washington González Luoni, sobre la base de sus 2/3 partes de su tasación, que luce a fs. 11, heladera "Kelvinator" c/equipo de 4 puertas; piano "Concert" Mod. auto Piano New York; 2 ventiladores de pie "Fasco" U.S.A.; 2 proyectores de cine "Gaumont"; 24 mesas de madera; 101 sillas de madera; y 20 sillas de hierro y cármica. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — 25 de Agosto, marzo 4 de 1982. — Widfredo Pérez Santana, Juez de Paz.

20) N$ 62,40 3|pub. 4140 Mar.9-v.mar.11.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA OLALQUIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: Silva, Luis Edgardo c|JUAN CARLOS LATEULADE DELLA VENTURA, "Juicio Ejecutivo", (F|A765|81), se hace saber que el día 13 de marzo próximo, a las 17 horas en la esquina de Independencia y Gral. Flores, el martillero don Servando Echeverría Oialquiaga en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, el mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: Combinado Philips con dos bafles, mesa de hierro con estantes de acrílico, Base: N$ 6.000.00; Alfombra de 2 x 3 Mts., Base: N$ 1.666.66; Juego de living compuesto de: dos sillones, un sofá, una mesita con mármol, una mesa circular con mármol, una consola con mármol y espejo, Base: N$ 15.332.00; dos bergeres tapizados en pana, Base: N$ 4.666.66; 2 platos de loza de adorno, Base: N$ 266.66; un Bols de loza importado, Base: N$ 333.32; una vitrina con espejo, Base: N$ 2.000.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 50 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos del Rematador e impuestos que por ley correspondan, debiendo hacer efectivo el 50 o|o restante a los tres días de aprobada la diligencia de remate. — Florida, 14 de diciembre de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

20) N$ 156.00 5|pub. 3860 Mar.5-v.mar.11

LAVALLEJA

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco República c./ FERNANDEZ MENDIZABAL, IRENE, "Medidas Preparatorias" (Fa. 776|79), se hace saber que el día 22 de marzo próximo a las 15.00 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Amílcar Montero, por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es de: 1 cosedora para

zapatero Singer Nº AC - 781050 a pedal, nuevos pesos 1.500.00; 1 cosedora para zapatero Singer G. 2717511, pedal y motor, N$ 2.000.00; 1 aparadora Singer Nº 1505250 a pedal y motor, N$ 2.600.00; 1 cosedora Dighiero Nº 4689 a pedal, N$ 1.500.00; 1 cosedora Singer Nº AA-541098 a pedal y eléc., N$ 2.000.00, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscripto Actuario los bienes antes mencionados.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta y el saldo dentro de las 48 horas hábiles posteriores e impuesto municipal. — Minas, 15 de febrero de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 286.00 10|pub. 4004 Mar.8-v.mar.19

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Umplérrez, Walter c|SOSA GONZALEZ, ERNESTO "Jucio Ejecutivo" (Ficha 768|81), se hace saber que el día 25 de marzo próximo a las 16 horas, en la puerta principal de este Juzgado se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Martiniano Montero, por precio al mejor postor, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscripto Actuario el siguiente bien:

Automóvil marca Daihatsu, modelo Charade, año 1981, de tres cilindros y 14 HP, motor 40961 matrícula P. 12.803, padrón 13.384 de Lavalleja

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma y el saldo antes de recibir la posesión del bien e impuesto municipal. — Minas, 25 de febrero de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 208.00 10|pub. 4003 Mar.8-v.mar.19.

GUSTAVO SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Sunder S. A. c|RAMIREZ DE GARCIA MARY y GARCIA HECTOR, "Ejecución Prendaria", (Fa. 1149|81), se hace saber que el día 12 de marzo próximo a las 10 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Gustavo Sánchez sin base y por precio al mejor postor, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del suscripto Actuario el siguiente bien: automóvil marca Daihatsu Charade matrícula F. 12.632.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y el saldo antes de tomar posesión del vehículo e impuesto Municipal. — Minas, 15 de febrero de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 208.00 10|pub. 3298 Feb.26-v.mar.11

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Lerado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay c/EDIFICIO LOS CHELOS S. de C. e INDUSTRIAS - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1809|81), se hace saber que el día 2 de abril de 1982, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, se procederá por el martillero Sr. Manuel Batista Alonso, asistido de la Sra. Actuaria y del Sr. Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 9127, manzana catastral Nº 1294 de Pinares de Maldonado, 1ª Sección Judicial del departamento del mismo nombre, antes empadronado en mayor área con los Nos. 2617, 2681 y 6964, compuesto por los solares y mejoras que le acceden, números 5 y 6 de la manzana 99 del plano de los Ings. Agrs. Marcelo Casciani Seré y José Suárez Abal, de mayo de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2601 el 12 de setiembre de 1961, con una superficie en conjunto de 2.112 m2., con 44 metros de frente al Sur a Ruta 10 - Rambla Costanera Carrasco Punta del Este, por 48 metros de fondo, lindando: al Este, con el solar 4; al Norte, con solares 10 y 9; y al Este, con solar 7 padrón 9129.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % del importe de la misma; b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificaciones, impuestos, incluso municipales y comisión de rematador, así como los que pudieren adeudarse por cordón, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, medianerías, contribución inmobiliaria y adicionales, y cargas análogas que afecten al inmueble, y los gastos que su cobranza pudieren originar, serán de cuenta del comprador; y c) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás documentos, así como los autos en los cuales se decreta la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, marzo 3 de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

20) N$ 741,00 15|pub. 4039 Mar.9-v.mar.29.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Rudman Szaja c|VIERA ACEVEDO, TERESITA "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1110|77), se hace saber que el próximo 25 de marzo de 1982 a la hora 18 por intermedio del Rematador Antonio Carbonaro, en casa del Rematador Antonio Carbonaro, sita en calle 25 de Mayo 680 de la ciudad de Maldonado, se procederá a la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Pantalones, polleras, pares de zapatos, cerámicas, porcelanas, vasos, copas, una plancha eléctrica, un armario, 2 camas, una mesa de luz, un juego de cármica con cinco sillas, una mesa televisor, dos sillas madera, una garrafa Ilsa, un reloj de pared, un lavarropa, una reposera de hierro, un horno y variedad de ropa de hombres, damas y niños así como mercaderías varias. — Punta del Este, 18 de febrero de 1982. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 234.00 10|pub. 3901 Mar.8-v.mar.19.

SILVESTRE GUILLEN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1ª Instancia en lo Civil de 3er. Turno de Maldonado, dictada en autos: Casa Bancaria Intercontinental c./ DELGADO, CRISTINA, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1624|81), se hace saber que el próximo 11 de marzo de 1982 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno se procederá por el martillero Silvestre Guillén, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de los U$S 40.000.00 del inmueble unidad horizontal número 003 empadronado con el número 8836|003 ubicada en la planta baja del conjunto denominado "Guaruyá" sito frente a la Ruta Interbalnearia y por ser esquina a calle pública número 37 en Pinares de Maldonado, Primera Sección Judicial de Maldonado.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, comisión del Rematador, impuestos municipales, serán de cuenta del adquirente. 3) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

20) N$ 429.00 15|pub. 2751 Feb.18-v.mar.11.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco Financiero Sudamericano c/DESIRELLO LOMBARDI, LUIS ALBERTO - Ejecución de prenda" (Ficha A. 655|1981), se hace saber al público que el día 26 de marzo de 1982, a las 15 horas, y en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad de Paysandú, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, de un automóvil marca "Opel" 2.0, modelo 1979, matrícula de Paysandú Nº 206.660, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, siendo de cargo del comprador: a) todos los gastos que ocasione su retiro, el título de propiedad y la transferencia municipal; y b) la comisión e IVA del rematador e impuestos, por un total del 14 %. — Paysandú, marzo 2 de 1982. — Esc. O. Logiurato, Actuaria Subrogante.

20) N$ 234,00 10|pub. 4103 Mar.9-v.mar.22.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BANFED (Banca Federada del Interior) c/CANO MICOUD, ROBERTO y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 369|1980), se hace saber que el día 25 de marzo de 1982, a las 15 horas, en calle Montecaseros casi Uruguay, el martillero Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes: I) Con la base de N$ 6.000,00 una impresora manual marca "Phoenix" doble oficio Nº 4141; y II) Con la base de N$ 5.000,00 una guillotina manual de 0,62 cmts. de corte.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio al finalizar el remate, así como el 14 % del mismo, que incluye impuesto municipal, comisión e impuesto al valor agregado; y B) Que el retiro de los bienes será de cuenta y cargo del comprador y que los mismos se venden en el estado en que se encuentran. — Paysandú, 1º de marzo de 1982. — Ec. Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.

20) N$ 234,00 10|pub. 4102 Mar.9-v.mar.22.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|PIZZICHILLO GIOSA, ORLANDO y PIZZICHILLO BUENO, MIGUEL "Reconocimiento de firma" (Ficha "A" Nº 556|978), se hace saber que el día 23 de marzo de 1982, a la hora 15, en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del Martillero Edgar S. Valiente, asistido por el Señor Alguacil a la venta en remate público, sobre la base de N$ 13.158.00 (2|3 partes de su tasación catastral) de una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, Padrón número 1392, de la manzana número 149, con una superficie de 379 m. 244 dcm. según plano del Agr. José S. Meier, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 3 el día 5 de enero de 1934.

Se previene que: el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o del precio como seña, más comisión del Rematador e impuestos (3.54 o|o). Saldo al escriturar. — Paysandú, 24 de febrero de 1982. — Esc. Olga Logiurato de Molinelli, Actuaria Adjunta.

20) N$ 429.00 15|pub. 3410 Mar.1º-v.mar.19.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Banco Real del Uruguay c./ CARLOS ALFREDO NAVATTA y YOLANDA SAPRIZA DE NAVATTA, "Ejecución de Prenda y Juicio Ejecutivo", respectivamente (B. 268|1981), el 23 de marzo de 1982 a las 15.00 horas, en la Estación de Servicio Esso de Avenida República Argentina y Bulevar Artigas, el martillero Raúl Ramade, en acto presidido por la señora Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor, los siguientes vehículos: 1) Un camión tractor marca Scania, modelo L111, año 1980, matriculado en Durazno con el Nº Q - 261, Padrón Nº 9376; 2) Un camión tractor marca Scania, modelo L111, año 1980, matriculado en Durazno con el Nº Q - 267, Padrón Nº 9394; 3) Un camión marca Ford D 1414, año 1979, matriculado en Durazno con el Nº Q - 146. Pago al contado y en dinero efectivo más 14 % de comisión e impuestos incluidos. — Paysandú, febrero 19 de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

...poteca" (Ficha B - 1 - 1982), se hace saber que el día 30 de marzo de 1982 a las 15.00 horas y en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria de este Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la Manzana Nº 138 de la zona urbana de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial del mismo Departamento, empadronada con el Nº 4.876, y que según plano del Agrimensor Adolfo O. Musso, de noviembre de 1931, inscripto el mismo mes en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 29, es el solar Nº 13, tiene una superficie de 393 metros, 56 decímetros con 10 metros de frente al Norte a la calle Colón.

20) N$ 234.00 10|pub. 3563 Mar.2-v.mar.15

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Bafisud c./ MARIA GHIBAUDI de FRUTOS y otros, "Ejecución de Hi-

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma en garantía, el 3 % del Impuesto Municipal y el 3,54 % de comisión e IVA del rematador; b) Que el bien se venderá

en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; c) Que los gastos de escrituración se pagarán como marca la ley; d) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, febrero 18 de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 546.00 15|pub. 3564 Mar.2-v.mar.22

RAUL RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: Banco Real del Uruguay c|PEDRO SECUNDINO BANCHERO IZA, "Juicio Ejecutivo", (B-321|1980), el 25 de marzo de 1982, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, en acto presidido por las Sras. Actuaria y Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 11.057.33 (2|3 de su valor real), una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la quinta Nº 159 del Ejido de la ciudad de Paysandú, 12ma. sección judicial, empadronada con el Nº 11.146, compuesta de una superficie de 426 metros 3740 centímetros, con frente al Este en 14 metros 25 centímetros a la calle "Tres" (hoy Grito de Asencio).

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta como seña más el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.54 o|o (incluido IVA) de comisión del rematador. b) Los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo con la Ley. c) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, febrero 8 de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 429.00 15|pub. 2705 Feb.18-v.mar.12

RAUL RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: GUALA GARRONE, JUAN ANTONIO "Concurso Voluntario" (A - 162|1981), el 30 de marzo de 1982, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 83.102.00 (2|3 de su valor real), una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, ubicada en "Arroyo Malo", paraje de la Undécima Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el número 6165 compuesta de una superficie de 103 hectáreas 9608 metros 17 decímetros.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta como seña, más el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.54 o|o (incluido IVA) de comisión del rematador. b) El saldo del precio deberá abonarse al escriturar, dentro del término de sesenta días siguientes al remate. c) Los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo con la Ley. d) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, febrero 12 de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 390.00 15|pub. 3147 Feb.25-v.mar.17.

RIO NEGRO

ROLANDO R. SIRI

Juzgado de Paz Cuarta Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz encargado de la Cuarta Sección de Río Negro, en autos caratulados: Maulela Juan c| RAUL RODRIGUEZ, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 94|1981), se hace saber que el día 17 de marzo de 1982, a las 14 horas en 18 de Julio Nº 1906 casi 25 de Agosto, frente al ex-local de Rosas Hnos., el martillero Rolando R. Siri. (Matrícula 752. RUC130008750015), rematará 1) una moto marca Carpelina modelo 1973 de 50 c.c. motor 0173121, matrícula de Río Negro J. 2.317, 2) un extinguidor marca Yatay a polvo gas. 3) un cargador de batería marca Troda para 6 y 12 volts, sobre la base de N$ 6.800.00, importes que corresponden a las 2|3 partes del valor de sus tasaciones.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta y saldo contra entrega de los bienes, más comisión del rematador, IVA e impuestos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, febrero 12 de 1982. — Juan Carlos Contarín, Juez de Paz.
20) N$ 234.00 10|pub. 3291 Feb.26.v.mar.11

RIVERA

ARLES ROSAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco Comercial c| PEDRO EUSEBIO RANGEL RAMPA "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 244|80), se hace saber que el día 18 de marzo de 1982 a la hora 14 y 30, en el Local de Presidente Viera número 1416 de esta ciudad, el rematador señor Arlés Rosas (Matrícula número 715), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, asistida por el señor Actuario, se sacarán a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de sus tasaciones los siguientes bienes:

Dos semirremolques, marcas Rangel, año 1973 capacidad 18.000 Kilos (base N$ 120.000.00 c|u); 1 Zorra (remolque) marca Rangel, año 1977 (Cap. 10.000), (base N$ 60.000.00); 1 Zorra (acoplado) marca Rangel, año 1977, capacidad 20.000 Kgs. (base N$ 80.000); 1 Zorra (remolque) marca Rangel, año 1978 (capacidad 18.000 Kgs.) Base N$ 60.000.00. 1 automóvil marca BMW, modelo 320, año 1978, (base nuevos pesos 90.000.00) y un (1) automóvil marca BMW, modelo 320, año 1978, base nue vos pesos 95.000,00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 50 o|o del precio como seña en el acto del remate; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos municipales y|o nacionales. — Rivera, 2 de marzo de 1982. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
20) N$ 169.00 5|pub. 4011 Mar.10-v.mar.16

ARLES ROSAS

Juzgado de Paz de la Primera Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, (comisionado) en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|JUAN EUGENIO RODRIGUEZ HEIMEN y GREGORIO JODUS BESVESELIN "Intimación" (Ficha B. Nº 1|año 1979) (Segundo Turno Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú); se hace saber que el día 18 de marzo de 1982 desde las 15 horas en el local de la Avda. Presidente Viera 1416, se procederá por el martillero Arlés Rosas, Matrícula 715, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los bienes embargados en autos y que se detallan:

Un Tractor John Deere diesel, md. R serie 19117; un arado John Deere de 6 discos; una sembradora Casse md. brisas de 28 discos; una sembradora John Deere de remolacha 6 surcos; cinco cuerpos rastra dientes con balancín; un tractor John Deere md. 4020 con motor cero hora trabajo.

Se previene: Que las ventas son al contado en el acto y en efectivo, siendo de cargo del comprador los impuestos que la ley indica más la comisión del rematador. — Rivera, 1º de marzo de 1982. — Alvaro Madruga Cantos, Juez de Paz 10ª Sección (Encdo. 1ª Sección).
20) N$ 130.00 5|pub. 4010 Mar.8-v.mar.12.

ROCHA

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos BENENCIO NILDA GLORIA, "Sucesión", (Ficha 374|78), se rematará en Ituzaingó 189 casi Lavalleja de la ciudad de Rocha, el día 31 de marzo de 1982 de 15 y 30 horas en adelante, muebles y útiles de la citada sucesión antes mencionada.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta; comisión del rematador e impuestos nacionales y departamentales. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
20) N$ 130.00 10|pub. 3673 Mar.4-v.mar.17

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: BENENCIO FERNANDEZ NILDA GLORIA. Solicita nombramiento de Curador Ad-Litem y apertura de Sucesión. (F|374|78), se hace saber que el día 31 de marzo de 1982 de las 14 a las 14 y 15 horas en el Hall de este Juzgado, se rematará por intermedio del martillero Daoiz Rodríguez Larrea, asistido del señor Alguacil y Sra. Actuaria, el inmueble ubicado en la 1ª Sección Judicial de Rocha, calle Ituzaingó Nº 95 —ciudad de Rocha— padrón Nº 2950, manzana Nº 218, compuesto de una superficie: 292 mts. 76 dms. según plano del Agr. Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha, con el Nº 171, el 20 de agosto de 1952, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 4.725.00 (nuevos pesos cuatro mil setecientos veinticinco).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, honorarios del rematador y escritura. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, febrero 15 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
20) N$ 429.00 15|pub. 3674 Mar.4-v.mar.24

ROBERTO BRUNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ZULMA BALBINA IBAÑEZ VELAZQUEZ - Medidas Preparatoria." (F. 888|76), se hace saber que el día 15|4|1982, de las 15 horas a las 15 y 15 horas, en el hall de este Juzgado, se rematará por intermedio del martillero Roberto Bruno, asistido del señor Alguacil y Actuaria, el inmueble urbano ubicado en la 1ª Sección de Rocha, padrón Nº 66665, manzana 230, superficie: 34 mts. 80 dm., solar terreno con sus construcciones y demás mejoras, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, N$ 30.000,00 (nuevos pesos treinta mil).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los impuestos nacionales, municipales, como también la comisión del rematador. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, marzo 1º de 1982. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
20) N$ 390,00 15|pub. 4037 Mar.9-v.mar.29.

ROBERTO BRUNO GARCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra LUZARDO MACHADO, HUGO ENRIQUE - Ejecución Prendaria" (Ficha 178|81), rematará el día 22 de abril de 1982, desde las 14 horas en el local sito en Barrio Belvedere, los siguientes muebles: 1 heladera "Ferrosmalt" carnicera; 1 sierra de cortar carne; 1, picadora de carne; 1 balanza para 20 kgs.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar su oferta en el acto y en efectivo, siendo por cuenta del mismo los impuestos y comisiones respectivos. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
20) N$ 156,00 10|pub. 4035 Mar.9-v.mar.22.

SALTO

EDUARDO PEROTTI BERALDO

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto (Interina), en autos: Banco de Crédito c|SAVIO CANZIANI, MARIO JORGE, "Ejecución de Prenda", (Fa. C 669|81) se hace saber al público que el día 16 de marzo del presente año a las 15 y 30 horas en Washington Beltrán 664 el martillero Sr. Eduardo Perotti Beraldo procederá a la venta y en remate público y sin base el siguiente bien: Tractor marca Internacional, Modelo 986, Serie 21752 Motor Nº 436DT2U081624, cubiertas delanteras medida 10 x 16 y traseras dobles medidas 15 x 34 (R1).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos legalmente corresponden, así como la comisión del rematador son de cargo del comprador. 3) Que los autos se tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. María Isabel Váccaro, Juez de Paz, (Interina).
20) N$ 260.00 10|pub. 3237 Feb.26.v.mar.11

ELBIO I. LLOBET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos Menoni, Darío C. c|MIECZYSLAV OBORSKY, "Juicio ejecutivo", (A-741|980), se hace saber que el día 31 de marzo de 1982 a las 15 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Elbio I. Llobet, asistido del Sr. Alguacil proce-

derá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, edificio y demás mejoras en ella comprendidas, situada en la 1ra. Sección Judicial del Depto. de Salto, manzana catastral Nº 435, Municipal Nº 149, empadronada actualmente con el Nº 5.326 (antes en mayor área con el Nº 2.022), la que según plano del Agr. F. Danilo Goslino de noviembre de 1968, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 3266 el 4 de diciembre de igual año, consta de una superficie de 369 metros 8 decímetros; con 8 metros 5? centímetros de frente al Sur sobre la calle Artigas entre las de Washington Beltrán y Guayabos. (Base: N$ 41.419.32).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador, y 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, agregados a los autos que tramitan en esta Sede, caratulados: "B.R.O.U. c|Mieczyslaw Oborsky Hornicky y otra, "Ejecución Prendaria". (A-535|1980), pudiendo ser examinados por los interesados. — Salto, febrero 26 de 1982. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.

20) N$ 585.00 15|pub. 3691 Mar.4-v.mar.24

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Oficina de Prensa y Relaciones Públicas
RESOLUCION 00003

San José, 5 de febrero de 1982.

Visto: lo establecido por la ley Nº 15.086 referente a la venta de los vehículos que se han encontrado abandonados en la vía pública.

Resultando: que surge del expediente que se han cumplido los trámites legales pertinentes para proceder a la subasta de varios vehículos que se encuentran en la situación a que hace referencia la ley citada.

El Intendente Municipal de San José, resuelve:

1º) Proceder a la subasta de los siguientes vehículos abandonados en la vía pública, respecto de los cuales se cumplió el procedimiento establecido por la ley Nº 15.086:

a) Camión marca "Fargo", modelo año 1948, matrícula L-25.623 (Rosario):

b) Camión marca "Ford", modelo año 1946, matrícula A-401.095 (Las Piedras):

c) Automóvil marca "Graham-Paige", matrícula M-30.832 (San José);

d) Camioneta marca "Gutbrod", matrícula L-12.711 (Colonia).

2º) El remate se efectuará el día 26 de marzo de 1982, conjuntamente con la subasta proyectada según resoluciones Nos. 05608/81 y 06074/82.

3º) Publíquese los avisos pertinentes durante diez días en el "Diario Oficial" y periódico local por parte de la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

4º) Tome nota el Departamento de Hacienda, la Dirección de Tránsito y publíquese en el boletín Municipal. — Cnel. Hugo E. Mermot, Intendente. — Juan A. Chiruchi, Secretario.

20) (Cta. Cte.) 10|pub. 40494 Mar.4-v.mar.17

Por resolución Nº 00003 de fecha 5 de febrero de 1982 del señor Intendente Municipal de San José, se hace saber que el día 26 de marzo de 1982, a las 13 y 30 horas, se sacará a remate conforme a las disposiciones de la ley Nº 15.086, los siguientes vehículos: a) Camión marca Fargo, del año 1948, matrícula L - 25.623 (Rosario), Padrón Nº 3882; b) Camión marca Ford del año 1946, matrícula A - 401.095 (Las Piedras), Padrón Nº 43.864; c) Automóvil marca Graham - Paige, matrícula M. 30.832 (San José), Padrón Nº 30.878; d) Camioneta marca Gutbrod, matrícula L - 12.711 (Colonia), Padrón Nº 5.562. — Oficina de Relaciones Públicas.

20) (Cta. Cte.) 10|pub. 40498 Mar.2-v.mar.15

21–Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: CARLOS ALBERTO BUSQUET LLORENS y otros, "Segunda Copia" (Ficha V. 72|81), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Maximiliano Montañés el 28 de julio de 1965, por la que el señor Carlos Alberto Busquet Llorens y Dora Lía Tarantola de Busquet, Alfredo José Busquet Llorens y Adela Busquet Serra de Busquet, Elsa Palmira Renzi de Llorens, Susana y María Elsa Llorens Renzi, adquirieron de la señora Clara Gallinal Heber, dos fracciones de campo, situadas en la Novena Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronadas con el Nº 10.522, señaladas dichas fracciones con las letras E.1 y E.2 en el plano del Agr. Omar Paganini Rocamora, de abril 1965, plano inscripto el siete de ese mes con el Nº 2.893 en la Dirección General de Catastro, y tienen las siguientes superficies: E.1 (1.007 Hás., 7.120 metros), lindante: al N.E. en recta de 1.232 mts. con la fracción letra F.1 del mismo plano; al S.E. línea quebrada compuesta de 10 tramos rectos de: 514 mts.; 1.134 mts., 40 cms.; 653 metros; 637 mts.; 543 mts.; 1.165 mts., 80 cms.; 418 mts., 90 cms.; 795 mts.; 428 mts., 70 cms. y 709 mts. con frente a camino vecinal de 17 metros de ancho al "Paso del Rey"; al S.W. recta de una extensión de 1.340 mts. que separa de campos de la "Estancia San Pedro de Timote"; al N.W. con cañada de la Pedrera y una línea quebrada, compuesta de 4 tramos de: 513 mts.; 1.892 mts., 70 cms.; 1.435 mts., 30 centímetros y 946 mts., 40 cms., con la fracción letra D del mismo plano, lindando además por ese viento N.W., en una línea quebrada, compuesta de 2 tramos rectos de 1.350 metros y 638 mts., 70 cms. con "Estancia Santa Clara". La fracción de campo E.2 tiene una superficie de 963 Hás., 5.130 mts., lindando al N.E. línea quebrada compuesta de 2 tramos rectos de 3.228 mts. y de 130 mts., 70 cms. que la separan de la fracción F.2. Al S.E. línea quebrada compuesta de 2 tramos rectos de 1.925 mts., 15 cms. y de 1.038 mts., 40 cms. que lo son de frente sobre camino vecinal de 17 mts. de ancho. Al S.W. por formar esquina en una recta de 2.485 mts., 85 cms. frente al camino vecinal. Y al N.W. en una línea quebrada compuesta de 7 tramos rectos de: 69 metros, 80 cms.; 810 mts., 50 cms.; 427 mts.; 795 metros, 20 cms.; 414 mts., 40 cms.; 1.178 metros, 70 cms. y 119 mts., 40 cms. de frente y que lo separa de la fracción E.1, primeramente deslinda. El número de escritura es el 51.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideran con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo a Montevideo veintiuno de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

21) N$ 806.00 10|pub. 3492 Mar.2-v.mar.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: VAZ ESCOTO, SYLVINO, CEFERINO y CLARO BLANCO "Segunda Copia" (Ficha 2730|81), se hace saber que se solicitó la expedición de las siguientes escrituras autorizadas por el Escribano Ramón R. Collazo el día 1º de agosto de 1918:

a) Por la cual los señores Isabel de Farías y Martín Saldivia vendieron a Claudio Amabelio Vaz el siguiente bien: una fracción de campo, ubicada en el Arroyo del Medio, Octava Sección de Treinta y Tres, empadronada en mayor superficie con el número 412, compuesta de 73 hectáreas y 78 áreas, ochenta y una centiáreas:

b) Por la cual el señor Mario Sánchez Cruz vendió a Claudio Amabelio Vaz, una fracción de campo, ubicada en el Arroyo del Medio, Octava Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronada con el número 411 con un área de 77 hectáreas.

En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención, para que concurran a este Juzgado sito en 25 de Mayo 523, Piso 4to. — Y a los efectos legales se hacen estas Publicaciones. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

21) N$ 312.00 10|pub. 3971 Mar.8-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: MASSARO VIEIRA GLADYS RENEE, "2da. Copia", (Ficha 1778|81), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 5 de agosto de 1977, por la Escribana Aída Riera, en esta ciudad y por la cual Luis Carlos Chiappe y otro vendieron a Acela Marta Angulo Pezzatti el siguiente bien, padrón número 171.320 Unidad 101, sito en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 102 metros 5117 centímetros de frente al Este a la calle Juan Paullier Nº 1609|2.

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 Piso 4to., a deducir sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Montevideo, 15 de febrero de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

21) N$ 234.00 10|pub. 3832 Mar.5-v.mar.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "RUBEN BRUN, MIRTA NOBLE DIAZ, MIGUEL y VIRGINIA MIRIAM o MARIA ACOSTA CURBELO - 2ª Copia" (Ficha C. 1008|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ruben Brun, Mirta Noble Díaz, Miguel y Virginia Miriam o María Acosta Curbelo, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura extenddia el día 7 de 1975, y autorizada el 31 de agosto de 1975 por el Esc. Valentín Katz Elbert, los firmantes otorgaron una escritura de Reglamento de copropiedad en sus caracteres de propietarios de las distintas unidades integrantes del edificio ubicado en la 8ª Sec. Jud. del Depto. de Montevideo, padrón matriz Nº 11.707, que según plano del Agr. Alfredo Rodríguez Luciano, de diciembre de 1974, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 76.904, el 25 de febrero de 1975, tiene una superficie de 181 m. 16 dm., con 6 m. 46 cms. de frente al Este a la calle Gral. Fraga, distando el punto medio 7 m. 50 cms. con el cruce con la calle Martín García, puerta de entrada señalada con los números 2195 bis y 2197. Los bienes privados se componen con las unidades 001 y 002, que se describen de acuerdo al plano referido, así: Unidad 001, Padrón individual 11.707/001, se ubica en planta baja y planta alta; en planta baja a cota vertical más 0 m. 65 cms., tiene una superficie de 7 m. 47 dms. Superficie total de la Unidad 001: 76 m. 53 dms. Le corresponde el uso exclusivo de la Claraboya C-L y del Ducto P.

Unidad 002, Padrón 11.707/002, se ubica en planta baja a cota vertical más 0 m. 63 cms., con una superficie de 76 m. 51 dms., y en planta alta a cota vertical más 3 m. 06 cms., con una superficie de 76 m. 51 dms. Superficie total de la Unidad 002: 87 m. 18 dms. Le corresponde el uso exclusivo del fondo F, Claraboya C-2 y el Balcón B.

La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 714 al Fº 805 del Lº 703.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término legal a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los veintinueve días del mes de diciembre de 1981. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

21) N$ 572,00 10|pub. 4088 Mar.9-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CARLOS QUERALTO ORIBE - Segunda Copia" (Ficha V. 268|81), se presentó Carlos Queraltó Oribe, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de partición de los bienes correspondientes a la Sucesión de Cirila Juana Oribe de Queraltó, otorgada el 6 de setiembre de 1979, ante el Esc. Humberto A. De León Tudurí, e inscripta en el Registro respectivo a su debido tiempo y forma, y por la cual le corresponden al compareciente los siguientes bienes: Mitad indivisa del inmueble de propiedad horizontal, unidad 101, padrón 21383, que según plano del Agr. Omar Paganini Rocamora, de agosto de 1952, inscripto en Catastro con el Nº 26040, tiene una superficie de 87 mts. 66 dcms., y se ubica a cota más 3 mts. 10 cms. en primer piso y forma parte del edificio construido en el solar sito en la 6ª Sec. Jud. de Montevideo, que de acuerdo al mismo plano, tiene una superficie de 264 mts. 36 dcms. y da frente al Este en 8 mts. 20 cms. a la calle Alejandro Beisso, entre Avda. 18 de Julio y Colonia; 448,6747/1000, del inmueble rural de Rocha, padrón Nº 9.436, 10ª Sec. Jud. de Rocha, localidad "La Paloma", que según plano del Agr. Raúl C. Borsani, de mayo de 1950, inscripto con el Nº 150 en Catastro de Rocha, tiene una superficie de 51 hectáreas 9778 mts. y se deslinda: por el Este, con padrón 9.437; por el con Pedro N. Sánchez; por el Oeste, con campos de Manuel Oribe; y por el Noroeste, con campos de Rodolfo Oribe; 448,6747/1000 del inmueble rural de Rocha, padrón Nº 9.437, 10ª Sec Jud. de Rocha, localidad "La Paloma", que

según plano del Agr. Raúl C. Borsani, de diciembre de 1949, inscripto en Catastro de Rocha con el Nº 106, se señala con el Nº 4 y tiene una superficie de 135 hectáreas 8.211 mts., y linda: por el Noreste, con sucesiones de Florentino Marín y Florencio Fernández Arrarte; por el Sureste, con Eduardo Oribe; por el Suroeste, con Armando y Helder N. Solari; y por el Oeste, con Manuel Oribe y Rodolfo Oribe Pereira.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 18 de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
21) N$ 572,00 10|pub. 4089 Mar.9-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ANDRES GOMEZ IGLESIAS - Sucesión" (Ficha F. 668|71), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Nelly y Andrés Gerardo Gómez Fernández, solicitando la expedición de la segunda copia del certificado de resultancia de autos, expedido por esta Sede con fecha 11 de agosto de 1972. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 104,00 10|pub. 4069 Mar.9-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 1891|81), se presentó JUSTA CASILDA AQUINO de DONADIO, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. César Riviere Piaggio el 22|3|73 y firmada el 10|4|73 en Montevideo, y por la cual Alberto Ricardo Donadió Alice, conocido como Alberto Donadió, casado con Justa Casilda Aquino, adquirió de Monfina Sociedad Anónima los siguientes bienes: Tres solares de terreno sitos en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, paraje "Barrio La Loma", egresados del padrón en mayor área Nº 4.424, designados con los números 5, 7 y 8 de la manzana 8 en el plano del Agr. Luis A. Llambías Masanes, de junio de 1948, inscripto en Catastro de Maldonado el 28|6|49 con el Nº 138, que se individualizan: Solar 5 forma parte del Padrón Nº 5.501, superficie 1.053 mts., 47 dcms. con 22 mts. de frente al Sudoeste a la Avda. Roosevelt; Solar 7 forma parte del Padrón Nº 5.501, superficie 1.053 mts., 47 dcms. con 22 mts. de frente al Sudoeste a la Avda. Roosevelt y Solar 8, Padrón Nº 5.502, superficie 1.053 mts., 47 dcms. con 22 mts. de frente al Sudoeste a la Avda. Roosevelt. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 592, al Fº 176 del Libro 1, año 1973.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esa gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1981. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
21) N$ 416.00 10|pub. 3488 Mar.2-v.mar.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JORGE o JORGE FRANCISCO FRANCIS YARYURA "Sucesión" (Ficha E.|1115|73), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia del certificado de resultancias de los autos mencionados el que fuera expedido con fecha 7 de noviembre de 1974 e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 1673 Libro 679, Folio 514, en el que se incluyó en la relación de bienes un inmueble ubicado en la "Ciudad Vieja", manzana 111, Tercera Sección Judicial de Montevideo, padrón número 3517 de una superficie de 91 m. 90 dm; y un inmueble ubicado en la "Ciudad Vieja", manzana 111, Tercera Sección Judicial de Montevideo, padrón número 3525, con una superficie de 113 m. 02 dc. 73 cm.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, febrero 8 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 260.00 10|pub. 3038 Feb.26-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ VERA, HUGO "Segunda Copia" (Ficha: C.|Nº 653|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 27 de mayo de 1964 ante la Esc. Ema Abal Serantes, por la cual Hugo Rodríguez Vera adquirió por título compraventa y modo tradición de la Sociedad Colectiva "Tempel y Wilmer Arquitectos", la propiedad posesión del inmueble ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 32.553|101 compuesto de una superficie de 514 mts. 11 dmts. con frente a la calle 21 de Setiembre entre las de Francisco Vidal y Juan Benito Blanco, lindando al Noroeste con al padrón 32.554, al Noreste con inmuebles empadronados con los números 32.557 y 32.548 y al Sureste con propiedad padrón 32551.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, febrero 12 de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
21) N$ 260.00 10|pub. 3080 Mar.2-v.mar.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: DUARTE TORRES, ALBA ESTHER "Segundas Copias" (Ficha F. - 1291|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alba Esther Duarte Torres, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en Montevideo, el 14 de junio de 1949, autorizó la Esc. Elisa S. Sellanes Laguna, por la cual Guadalupe Constantino Duarte Rodríguez, representado por Juan Zapicón Duarte, adquirió por título de compraventa y modo tradición, siendo de estado civil soltero, el siguiente bien inmueble:
Solar de terreno, ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, paraje Carrasco, padrón número 118.341, con una superficie de 873 mts. cuadrados 86 dms. cuadrados, y 15 mts. de frente al Noroeste a plaza, entre las calles Fedra y Oficial número 2.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
21) N$ 234.00 10|pub. 4217 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado SONIA AGUIAR DODERA en representación de OCTAVIO VICENTE RODRIGUEZ ROCHA (Ficha C. 2525|81), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Ruben A. Estable Faure en la ciudad de Maldonado el día 27 de diciembre de 1966, en la cual los cónyuges Gregorio María Robustianos Machado y Florentina Irigoven y Héctor Clotilde María Machado y Claudia Cardoso, vendieron a Octavio Vicente Rodríguez de Olivera Rocha dos fracciones de campo situadas en la Séptima Sección de Maldonado, zona rural, padrones 2278 y 5822 —antes 2278 en mayor área— Inscripta con el número 64 a fojas 29 del Libro 2 del año 1967 en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a todo el que se considere a estar a derecho a la presente gestión. — Montevideo, 12 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 234.00 10|pub. 4247 Mar.10-v.mar.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: DELGADO GONZALEZ, MARIA DELIA RUFINA "Segundas Copias" (F.|B.|370|1980), se hace saber que se presentó María Delia Rufina Delgado González, solicitando expedición de segunda copia, de la escritura que autorizó el Esc. Isidoro A. Furriol, en la ciudad de Pando, el día 15 de setiembre de 1924, por la cual los señores Juan M. Colombo y Francisco Balzaretti enajenaron a Isaías Delgado, viudo de Ramona González, fracción de terreno con edificio y mejoras sito en la manzana 66 de la planta urbana de la ciudad de Pando, Séptima Sección de Canelones, Padrón 582.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 13 de febrero de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
21) N$ 208.00 10|pub. 3398 Mar.1º-v.mar.12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: SANTANA JUAN ETCHEVERRITO ZAVALA "Solicita expedición de segunda copia" (Ficha B. 33|982), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura pública de compraventa autorizada por el Esc. Arturo Tisnés Simón, el 26 de noviembre de 1955, referente a una fracción de terreno de chacra ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, empadronada con el número 4407, la que según plano de mensura suscripto por el Agrim. Angel Floro de Souza e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el número 6 el 17 de enero de 1948, con una superficie de 6 Hás. 6418 metros 40 decímetros y linda: al Oeste, calle Departamental.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Marzo 3 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
21) N$ 234.00 10|pub. 4230 Mar.10-v.mar.23.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

EL TANQUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1º de enero de 1982.
Registro Público de Comercio de Flores Nº 17 Fos. 77 al 80, Lº 4 de Contratos.
Socios: MARCELO HUGO IRAZABAL LEGARRA, RAUL MARIA IRAZABAL PAREDES, PACO IRAZABAL CARDEILLAC, LUIS JUAN ETCHEGOYHEN TAFERNABERRY y JUAN JOSE JULIO BAROFFIO MAGNANO.
Capital: N$ 50 000.00.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de carnicería y anexos, compraventa de productos cárnicos, porcinos, aves, semovientes y frutos del país.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Marcelo Hugo Irazábal Legarra y Paco Irazábal Cardeillac actuando conjuntamente.
Domicilio: Alfredo J. Puig Nº 538, Trinidad, Flores.
22) N$ 384.00 10|pub. 3446 Mar.2-v.mar.15.

LAS DOS VIAS LTDA.

El 20|5|1978 Socorro García de Domínguez y Benjamín Domínguez cedieron a VICENTE GIL DOMINGUEZ y CANDIDO MARTIN GIL sus cuotas en la sociedad.
Inscripción: Registro P. y G. de Comercio, Nº 1173, Fº 5174, Libro 1 Contratos.
22) N$ 256.00 20|pub. 3712 Mar.4-v.mar.31

CARGAS LTDA.

Contrato: 2|2|82. Inscripción Nº 9 Folios 35 a 39. Tomo 1.
Socios: AURELIO ALFREDO OROZCO y ERIBERTO NARCISO LEOPOLDO STRASSER.
Administración: Eriberto Strasser.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Servicios, fletes, fotocopias, importaciones, exportaciones, representaciones y toda índole de operaciones comerciales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 192.00 10|pub. 3880 Mar.5-v.mar.18

JOYERIA ARGENTINA S.R.L. MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL Y CESION DE CUOTA

Por documento suscripto el día 19|1|982.
Inscripto en el Reg. Público de Comercio Nº 10, Folio 33 al 34 del Tomo Nº 2.
Joyería Argentina S. R. L.
Modificó: Designó administradores a Humberto Lucas Rolan y Schubert Lucas Moreno.
ANTONIO HERMES SCROLLINI CAMACHO y LUZ AURORA MORENO MORENO cedieron sus cuotas sociales a Schubert Lucas Moreno y Humberto Lucas Rolan.
22) N$ 256.00 10|pub. 3866 Mar.5-v.mar.18

SIMA LIMITADA

Contrato de fecha 9|2|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 94 al Fº 395 del Lº 2 de Contratos.
Socios: SIMON ISRAEL MALTZMAN STOCK y LUISA MIRIAM AIZEN TUB.
Capital: N$ 15.000.00, aportado en partes iguales.
Administración: Los dos socios conjunta o separadamente.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de comestibles, perfumería, golosinas, fabricación e importación de toda clase de bienes y mercaderías y todo acto civil o comercial reportado útil para el objeto.
22) N$ 256.00 10|pub. 3507 Mar.2-v.mar.15.

OME LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento de 14|12|81, inscripto en Registro Comercio con el Nº 1298, Fº 4678, Lº 2, Samuel Bercovici o Bercovich, cedió a ESTHER GRINBERG en la proporción del 34 o|o, y a DANIEL SEGAL o SEGALL en la proporción del 66 o|o, la totalidad de las cuotas que posee en esta Sociedad y que representan el 50 o|o del capital social.
La Administración está a cargo de los tres socios actuando indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 3506 Mar.2-v.mar.15.

EL TATA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato 11|2|82, inscripto Registro Público y General de Comercio Nº 104, al Fº 441, del Lº 2 de Contratos.
Socios: NORMA BARBOZA REYES y CARMELO MARIA BARCELO.
Capital: N$ 5.000.00, aportado en partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) Ramo de frutas, verduras, productos de granja, comestibles, bebidas, artículos de bazar, productos cosméticos. b) Compra y venta de productos del agro. c) Importación y exportación.
22) N$ 256.00 10|pub. 3505 Mar.2-v.mar.15.

L. G. LTDA.

Contrato: 16 de febrero de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 79, al Fº 286, del Lº 3 de Contratos.
Socios: DAVID LEVY CARAMELLI, ELSA GLADYS GARCIA BRITOS y NELLYS o NELIS ESTHER ALMENARA DE GARCIA.
Capital: N$ 15.000.00 integrado por partes iguales.
Objeto: Explotación del ramo de ferretería, bazar, electricidad y afines.
Plazo: Dos años, prorrogables por períodos iguales.
Administración: David Levy o Elsa García Britos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 3501 Mar.2-v.mar.15.

"NISEMA LTDA."

Constituida por documento privado del veintiocho de diciembre de 1981.
Socios: ROBERTO WAGMAN y MARIANELLA SHEPARD.
Domicilio: Constituyente 1832, en esta ciudad.
Objeto: Compra y venta de autos.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 10.000.00, aportados así: Wagman N$ 9.500.00 y Shepard N$ 500.00.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 20, Fº 75, Libro Nº 3 de Contratos, el veintiocho de enero de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 3467 Mar.2-v.mar.15

PANADERIA SAN CONO S. R. L.

Contrato: 30 de marzo de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 393, Fº 1433, Lº 3.
Socios: FELIX PUMEDA TABOADA, VICENTA FANTAUZZI DELACORTE.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de panadería, importación, exportación, comercialización de productos alimenticios y afines.
Plazo: 40 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Bernardina Fragoso de Rivera 1440, Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 3466 Mar.2-v.mar.15.

THEMIS S.R.L.

Contrato: 4|1|1982.
Inscripción: Nº 52 Fº 239 Lº 2 Contratos.
Socios: RODOLFO ADRIAN BOBBA NUÑEZ; ELDA NAIR NUNES CAVALHEIRO; OMAR PASCUAL SPOSARO; ANTONIO STKACZ YHUAS.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Industrializar, comercializar; balanzas, construcción, máquinas, compraventa, arrendamientos, administración, importación, exportación etc. Servicios.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Directorio, integrado por cuatro de sus socios.
Plazo: 50 años.
22) N$ 192.00 10|pub. 3115 Mar.2-v.mar.15

FERRARI LTDA.

Contrato: 4|1|1982.
Inscripción: Nº 85, Fº 304, Lº 1.
Socios: ALBERTO ANGEL FERRARI PONTI, LILYAN MARINA ACOSTA ETCHANDIA y JOSE FRANCO BELLIZIA MATTEO.
Objeto: Comercialización, distribución, representación de artículos de toda clase.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Alberto Angel Ferrari Ponti.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 3503 Mar.2-v.mar.15.

CARDAL S. R. L.

Contrato: San José, enero 30 de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de San José, Nº 7, Fº 30, Tomo XII, fecha: 1º|2|1982.
Socios: PEDRO GABRIEL NANDIN TEGALDO y NESTOR LAZARO BASSETTI BARCELO.
Denominación: Zapatería Nandín Ltda.
Objeto: Artículos de cuero, calzados y afines, marroquinería, calzado de goma, artículos y accesorios deportivos, cámaras, neumáticos y demás artículos de goma; Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; realización de cualquier operación comercial, industrial o de servicios; comercializar, fabricación y distribución.
Capital: N$ 20 000 00.
Domicilio: Ciudad de San José.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: Un año a contar del 30|1|82.
Razón Social: Cardal S. R. L.
22) N$ 384.00 10|pub. 3514 Mar.2-v.mar.15.

NANTES LTDA.

Contrato: 21 de diciembre de 1981, inscripto el 29 de diciembre de 1981 con el Nº 1238 al folio 4595 del libro Nº 3 de contratos.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Farmacia, droguería y servicios anexos.
Socios: ROSA LIBIA ELISA RAMOS ALBOA y JORGE WALTER RAMOS ALBOA.
Capital: N$ 4.000.00 (cuatro mil), 65 o|o correspondiente a Libia Ramos y un 35 o|o correspondiente a Jorge Ramos.
Administración: Conjunta.
Plazo: Dos años a partir del 1|9|81, prorrogable.
22) N$ 256.00 10|pub. 3515 Mar.2-v.mar.15.

MIÑOR LTDA.

Contrato: 9 de febrero de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 60, Fº 268, Libro Nº 2 de contratos.
Domicilio: Manuel Villagrán Nº 1299. Montevideo.
Socios: CELIA MARTINEZ MOREY DE PEREYRA y SUSANA GLORIA PEREYRA MARTINEZ DE FERNANDEZ.
Objeto: Explotación y comercialización de panadería, Confitería, Fiambrería y venta de productos de almacén de comestibles y anexos.
Plazo: Tres años prorrogable automáticamente por períodos de tres años.
Capital: N$ 20.000.00, aportando el 90 o|o la primera de las socias y el 10 o|o la socia restante.
Administración: Celia Martínez Morey de Pereyra.
22) N$ 320.00 10|pub. 3508 Mar.2-v.mar.15.

CORONA LIMITADA

Contrato: 2|12|81.
Registro: Nº 112, Fº 392, Lº 1.
Socios: JORGE CONSTANTE FUENTES SILVA y ANGEL NOBEL MARIA LARROSA RODRIGUEZ.
Objeto: Explotación y administración de Comercios y|o Industrias.
Capital: 10.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 3499 Mar.2-v.mar.15.

LA MADRILEÑA S. R. L.

Contrato: 2 de febrero, 1982.
Inscripción: Nº 84, Fº 355, Libro 2.
Socios: DARDO ISMAEL LOPEZ LUJAN y ANA MARIA CORREDERA DI PIZZO.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Explotación y administración de comercios y|o industrias.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ismael López Luján.
22) N$ 192.00 10|pub. 3500 Mar.2-v.mar.15.

"TORNERIA AUSTRALIA LTDA."

Constituida por documento privado del primero de febrero de 1982.
Socios: CARLOS CESAR BALES BOGAO y EVA LOURDES LIMA MOREIRA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Tornería mecánica. Importación.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 40.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 77, Fº 272, Libro Nº 1 de Contratos, el dos de febrero de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 3465 Mar.2-v.mar.15

"ARGENTINO NASIF e HIJOS LTDA."

Por documento privado del primero de enero de 1982, los señores: ALBA HAYDEE LEIROS GAMBEROTTO, RICARDO JOSE NASIF LEIROS y ESTHER HAYDEE NASIF LEIROS, los cuales tienen constituida una sociedad de hecho, deciden regularizar dicha situación, continuando las actividades que realizan, bajo el régimen de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y con la denominación del título.
Socios: Los indicados.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller mecánico automotriz, alineación y balanceo de ruedas.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 15.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de los socios, conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 142, Fº 513, Libro Nº 1 de Contratos, el nueve de febrero de 1982.
22) N$ 384.00 10|pub. 3468 Mar.2-v.mar.15

RINO TACKS LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Documento privado de 2 de febrero de 1982, inscripto Registro de Comercio el 12 de febrero de 1982, Nº 95, Folio 398, Libro 2 de Contratos.
Cedente: Adriana María Musetti Dávila.
Cesionaria: Nilda Vicoria Dávila.
Objeto: Totalidad de cuotas en dicha sociedad.
Efectos: Desde 1º de enero de 1982.
Precio: N$ 50.000.00 m|n.
22) N$ 192.00 10|pub. 3460 Mar.2-v.mar.15.

OSVALDO DADOMO e HIJOS S.R.L.

Contrato: 1º|10|1981.
Inscripción: Registro de Comercio de Canelones, Nº 13, Fº 41, 1982.
Socios: OSVALDO DADOMO TIRAMANI (40 por ciento), JULIO CESAR DADOMO GARISTO (10 %), GIOCONDA GARISTO GIACHERO (40 por ciento), JORGE OSVALDO DADOMO GARISTO (10 %).
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Distribución y venta de productos alimenticios. Todo tipo de negocios con toda clase de bienes. Importar. Exportar.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Osvaldo Dadomo Tiramani y Julio César Dadomo Garisto, indistintamente.
Domicilio: Pando.
22) N$ 256.00 10|pub. 3235 Feb.26-v.mar.11.

CASCELI LTDA.

R. P. y G. de Comercio 2|2|82 Nº 147 Fº 530 Lº 1.
Socios: SILVIA ALFA CASTRILLEJO de CELIBERTI (80 o|o) y DANIEL SANTIAGO CELIBERTI CASTRILLEJO (20 o|o).
Capital: N$ 3.000.00.
Objeto: Carga y descarga dentro de recintos portuarios y transporte de mercaderías, etc.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Amazonas 1572 Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 3022 Feb.26-v.mar.11

OMBU
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por documento de 30 diciembre 1981, inscripto en Registro Público y General de Comercio Nº 25, Fº 88, Lº Nº 1 de Contratos.
Cedentes: Julio Ríos Serapio y Clara Del Río Serapio de Estévez, cedieron todas sus cuotas en la sociedad a:
Cesionarios: JUAN CARLOS SOFIA MORENO y ESTELA MARY TARALLO PARDIE de SOFIA.
22) N$ 192.00 10|pub. 910 Feb.1º-v.feb.17

MOTO'S LTDA.

Contrato Privado del 10 de diciembre de 1981, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 2 del Fº 4 al 6, Tomo 21, el día 13 de enero de 1982.
Socios: OLGA NILDA SCACINO DE JOSEFIDES y RICARDO TABARE JOSEFIDES.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Integración: N$ 5.000.00, cada socio.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 3569 Mar.2-v.mar.15.

EDITORIAL PROCERES S.R.L.

Contrato: 16 de diciembre de 1981.
Socios: OLGA AIDA MATA y ROBERTO MONTENEGRO.
Objeto: Editorial.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Galicia 1198, Apto. 5B. Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Roberto Montenegro.
Inscripción: Nº 64 al Fol. 224 del Libro 1 de Contratos.
22) N$ 192.00 10|pub. 3787 Mar.5-v.mar.18

RODEL LTDA.
REFORMA DE CONTRATO
Registro: Nº 75, Fo. 321, Lº 2 de Contratos.
Administración: Los dos socios actuando en forma conjunta.
22) N$ 64,00 10|pub. 3772 Mar.5-v.mar.18.

JEYPE LTDA.
Contrato: 1º|2|982.
Inscripción: Nº 128 Fº 459 Lº 3.
Socios: JESUS MANUEL y JOSE LUIS MARTINEZ FAJO.
Objeto: Adquisición, enajenación y administración de bienes o derechos. Importación, exportación, intermediación e industrialización.
Administración: Conjunta o indistintamente cada socio.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 3829 Mar.5-v.mar.18

GRAN GIGANTE LTDA.
Contrato: 11 de febrero 1982.
Registro Comercio: Nº 78 Fº 283 Lº 3 Contratos.
Socios: ADOLFO TERZEZANSKY o TROTCHANSKY WEBER o WEKER ABRAHAM DAVID PLATZMAN POLIAK.
Objeto: Producción, explotación, comercialización de mercaderías, arrendamientos, distribución, exportación, representación de artículos de almacén por mayor, menor, fantasías, mercería y anexos.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 3828 Mar.5-v.mar.18

NIDEL S.R.L.
Contrato: 14|1|80.
Registro: Nº 44, Fº 154, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: EDUARDO ARIEL DIAZ, NIRIA SOFIA DELLAVALLE y ELBI PEDRO DELLAVALLE.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Eduardo Ariel Díaz Maldonado.
Objeto: Compra - venta y distribución de productos porcinos, dulces, quesos, vinos y comestibles en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 3807 Mar.5-v.mar.18

RODEL LTDA.
Contrato: 15|I|1982.
Registro: Nº 1, Fº 3, Libro 3 de Contratos.
Socios: RAFAEL ALEJANDRO ROSENBERG TIRSCHTIGEL y HUGO RINALDO DELBONO MARRERO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Administración: Será ejercida por el socio Rafael Alejandro Rosenberg Tirschtigel.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 3788 Mar.5-v.mar.18

"EL TRIUNFO. SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA"
CESION DE CUOTA
Contrato: Diciembre 16 de 1981.
Inscripción: Registro Comercio Nº 15, Fº 73, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: María Angélica Mila Recarte y Manuel Humberto Pastorini Gascue. 100 % capital social.
Cesionarios: JULIO GARCIA COUTO, MARGARITA FRANCO RAFFO, MARGARITA GARCIA FRANCO, CRISTINA GARCIA FRANCO.
Administrador: Julio García Couto.
22) N$ 192.00 10|pub. 3789 Mar.5-v.mar.18

CURTIBEL S.R.L.
Contrato: 22|I|82.
Socios: MANUEL ABEIJON, JAIME SECCO y JUAN CARLOS TOLEDO.
Objeto: Curtiembre, textiles, papelería, etc.
Administración: Los 3 socios conjuntamente o solo Manuel Abeijón.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Inscripción: Nº 120, Fº 421, Lº 1.
22) N$ 192.00 10|pub. 3587 Mar.3-v.mar.16

INTEGRAL IMPORT EXPORT LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 26|1|1982.
Registro: Nº 92, Fº 385, Lº 2.
Cedente: Julio César Mendizábal Fernández.
Cesionarios: JOSE LUIS ALMEDA, JUAN ANTONIO TAMMARO y GERARDO LUIS CARABALLO, por partes iguales.
Precio: N$ 12.000.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 3414 Mar.1º-v.mar.12.

CASTRO Y ACOSTA LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 22 de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 1, Fº 1 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Cerro Largo.
Pablo Roberto Acosta Goyeneche, cedió todas sus cuotas sociales a MARINA ADACIR ITHURBURU PEREIRA.
Domicilio: Melo.
22) N$ 128.00 10|pub. 3378 Mar.1º-v.mar.12.

TAROCCO S. R. L.
Contrato: 7|XII|1981.
Inscripción: Nº 228, Fº 833 al Fº 838, Tº 20 de Contratos, el 23|XII|1981.
Socios: PATRICIO MARTIN TOBAL RAITMAN; JORGE RODRIGUEZ SANCHEZ y HECTOR CORBO ZUASNABAR.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos alimenticios.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 192.00 10|pub. 3376 Mar.1º-v.mar.12.

ORFILIO VALIN LTDA.
Contrato: 1º de enero de 1980.
Inscripción: 3 de marzo de 1980, Nº 29, Fº 116 al 122 del Tomo 19 de Contratos llevados por el Juzgado de Primer Turno de Maldonado.
Socios: ORFILIO VALIN, EDUARDO CUADRADO, SELVA FIGUEREDO.
Administrador: Orfilio Valín.
Objeto: Instalaciones sanitarias.
Plazo: 2 años prorogables.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 192.00 10|pub. 3375 Mar.1º-v.mar.12.

CECAM LTDA.
Contrato Privado del 1º de enero de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3, del Fº 7 al 9, del Tomo 21, el día 13 de enero de 1982.
Socios: MIGUEL RODOLFO AMORIN BUSQUET y OSVALDO ADOLFO BUSQUET DE NAVA.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Integración: N$ 5.000.00, cada socio.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 3367 Mar.1º-v.mar.12.

SABRA
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Cesión de Cuota Social
Documento privado de fecha 4 de diciembre de 1981 (inscripto en el Registro Comercio el 10 de febrero de 1982 con Nº 59, al Fº 264, del Lº 2 de Contratos.
Cedente: RAQUEL MECHOULIAN o MECHOULAN YAFFE.
Cesionarios: Walter Zeinal (2|6), Antonio Romero (2|6), Fernando Zeinal (1|6) y Eduardo Zeinal (1|6).
Objeto: Totalidad de cuotas de la cedente en dicha sociedad.
Efectos: 31 de mayo de 1981.
Precio: U$S 300.000.00.
22) N$ 256.00 10|pub. 3738 Mar.4-v.mar.17

BOOKSHOP LTDA.
Contrato: 1º febrero de 1982.
Registro: 82, Fº 346, Lº 2.
Socios: RAQUEL LINDA JERUSALMI LEVY y VIOLETA ZIMBUL LEVI BENSEÑOR.
Capital: N$ 10.000.00.
Aportes: 50 cuotas Violeta Z. Levi; 50 cuotas Raquel L. Jerusalmi.
Administración: Cualquiera de las socias indistintamente.
Objeto: Explotación del comercio en ramo de librería y juguetería.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 3333 Mar.1-v.mar.12.

INNOVATION DATA PROCESSING LTDA.
(I. D. P. Ltda.)
Contrato: 20 de julio de 1981.
Inscripción: Nº 852, Fº 3121, Lº 3.
Socios: RUBENS DOPAZO AVELLEYRA, JOSE ALBERTO GRETTER FOLABELLA y LAURA BUFFO CENTENA.
Capital: N$ 12.000.00, partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Procesamiento de datos.
Administración: 2 socios indistintamente.
Domicilio: J. Batlle y Ordóñez 2594, Ap. 1001.
22) N$ 192.00 10|pub. 3356 Mar.1º-v.mar.12.

INTEGRAL IMPORT EXPORT LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 19|9|1981.
Registro: Nº 110, Fº 385, Lº 1.
Cedente: Walter Luis Linas Aspesi.
Cesionarios: JOSE LUIS ALMEDA, JUAN ANTONIO TAMMARO, JULIO CESAR MENDIZABAL, y GERARDO LUIS CARABALLO, por partes iguales.
Precio: N$ 21.650.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 3415 Mar.1º-v.mar.12.

MI COPA BAR S. R. L.
Contrato: 15|10|81.
Registro: Nº 1049, Fº 3851, Lº 3 de Contratos.
Objeto: Café, bar, pizzería, parrillada, Restorán y venta de helados.
Socios: HORACIO VILA BARREIRO y OTILIA VIEITEZ TORRES.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 20 años.
Administración: En forma indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 3444 Mar.1º-v.mar.12.

BRINDIS BAR S. R. L.
Contrato: 12|5|80.
Registro de Comercio de Lavalleja: Nº 67, Fº 204|205, Lº 15 de Contratos.
Socios: RUBEN EUSTAQUIO PEREZ GONZALEZ y ESTEBAN ERASMO MEDINA LAXALT.
Capital: N$ 10.000.00, aportado 70 o|o Ruben Pérez y el resto Estéban Medina.
Objeto: Despacho de bebidas, pizzería, comedor y afines.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Dr. Podestá s|n., J. P. Varela, Lavalleja.
22) N$ 256.00 10|pub. 3999 Mar.8-v.mar.19.

TALLER CHANA LTDA.
Contrato: 20 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 1175, Fº 4732 Lº 1 de Contratos.
Socios: MANUELA DIVER SCALA y JUAN MIGUEL PAIVA GARCIA.
Aportes: Manuela Scala N$ 9.500.00 y Juan Paiva N$ 500.00.
Administración: Manuela Diver Scala.
Plazo; 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Realización de confecciones y afines y en general la realización de actos de comercio y|o industria en general, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 3960 Mar.8-v.mar.19

FARMACIA DE VERA
Contrato: San José, 15 de enero de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de San José Nº 9, Fº 36, Tomo XII, fecha 2 de febrero de 1982.
Socios: MANUEL ARRHYMAN PAREDES SANDOVAL y SERGIO ANIBAL MONTEIRO AGUIRRE.
Objeto: Farmacia y afines, diendo realizar en general todas las operaciones comerciales, industriales y financieras que se refieran directa o indirectamente con el objeto social.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Ciudad de Libertad.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables a contar del 15|12|77.
Razón Social: "Farmacia De Vera".
Denominación: Monteiro y Paredes Ltda.
22) N$ 320.00 10|pub. 3986 Mar.8-v.mar.19.

AUDACE LTDA.
Por partición del 5|2|1982 ante Esc. Telmo Riveiro, inscripta en Registro Público y General de Comercio con Nº 100, Fº 355, Lº 3 de Contratos, adjudicada la totalidad de las cuotas gananciales a doña MARIA REGINA BREUER.
22) N$ 128.00 10|pub. 3990 Mar.8-v.mar.19.

IMPERIAL S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato 20 febrero 1982 inscrip. Reg. P. y G. de Comercio con el Nº 159 Fº 572 Lº 1.
El socio JULIO BARTHABURU de su capital social cedió ocho cuotas a Alicia Elena Bauzá y dos cuotas a Raúl Mario Walter Bauzá.
Se agrega a la Cláusula tercera del contrato: realizar construcciones de cualquier naturaleza limpieza integral de locales e inmuebles.
Plazo: 30 años.
Administración: El socio Hermes Enrique Avellino actúa en forma individual y con su sola firma y los dos socios restantes lo harán conjuntamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 3942 Mar.8-v.mar.19

INDUSTRIA PESQUERA ORIENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO
Registro: Nº 85, Fº 307, Lº 3.
Objeto: Todas las actividades relacionadas con la pesca y sus derivados, etc. Reparaciones navales, varadero, astillero y proveedores marítimos de toda clase de bienes y servicios y etc.
22) N$ 192.00 10|pub. 3969 Mar.8-v.mar.19.

IGAM LTDA.
Contrato: 14 agosto, 1981.
Registro Público y General de Comercio: Nº 738, Fº 2775, Lº 1.
Socios: CRISTINA OLIVERA OLIVERA, SARA BRUNETTO RODRIGUEZ y ANABEL AIDA RODRIGUEZ GARCIA.
Capital: N$ 9.000.00, p. iguales.
Plazo: Dos años prog. aut. 1 año.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Tienda, mercería, juguetería, ferretería, bazar.
22) N$ 192.00 10|pub. 3963 Mar.8-v.mar.19.

ALFFEVE S.R.L.

Contrato: 3 de noviembre de 1981.
Inscripto: 2 de diciembre 1981 con el Nº 1192, Fº 4315, Libro 2.
Socios: EMILIA ACHER HODARA y ARON VEIROJ SUKIENIK.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y venta de toda clase de artículos.
Duración: Un año prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 3714 Mar.4-v.mar.17

LAS DOS VIAS LTDA.

El 30|6|1978 Vicente Gil Domínguez cedió a DOLORES y LAURA o MARIA LAURA MARTIN todas sus cuotas en la sociedad.
Inscripción: Reg. P. y G. de Comercio, número 1174, Fº 5176, Libro 1 Contratos.
22) N$ 256.00 20|pub. 3713 Mar.4-v.mar.31

"b.c.d. ELECTRONICA S.R.L."
CESION DE CUOTA

Fecha: 15 de febrero de 1982.
Inscripción: Registro Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 80, al Folio 289 del Libro 3 de Contratos.
Cedente: Miguel Angel Cárdenas Medina.
Cesionarios: DANIEL ALONSO RODRIGUEZ, ANTONIO SILVEIRA SILVA, JULIO EDUARDO BISOGNO GUBETTI y DERBY DA COSTA ROBALLO.
22) N$ 192.00 10|pub. 3669 Mar.4-v.mar.17

ELECTRONICA PULSER LTDA.
CESION DE CUOTA

Cesión: 15 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 1227, Fº 4549, Libro 3.
César Papa cede la totalidad de su cuota social a AUGUSTO FRABASILE.
Retroactivo al 8 de junio de 1981.
22) N$ 128.00 10|pub. 3661 Mar.4-v.mar.17

CRIM S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 9 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 1116, Fº 4145, Libro 1º.
Cedente: Carlos Alberto Castagnino Zanetti.
Cesionarios: ALDO INVERNIZZI CARRERE, GUIDO ARAMIS MONTES DE OCA GARRIDO y JESUS MARCOS RODRIGUEZ PFEIFF.
Modificación: Administración indistinta.
Uso de la firma social: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 3662 Mar.4-v.mar.17

BARRACA BARCIA LTDA.

Contrato: 1º febrero 1977.
Inscripción: Nº 23 Fos. 72, 74 Lº de contratos.
Socios: ELISARDO BARCIA y SONNIA CARBAJAL.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Venta de materiales y accesorios para la construcción.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 128.00 10|pub. 3826 Mar.5-v.mar.18.

IMPORCAN LTDA.

Contrato: 10 febrero 1982.
Inscripción: Nº 29 Fº 88, 91 Lº de contratos.
Socios: ALEJANDRO TRIMARCO y ANITA DELFINO.
Administración: Conjuntamente.
Objeto: Comercialización por mayor de confituras nacionales e importadas, importación y exportación.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 192.00 10|pub. 3831 Mar.5-v.mar.18

FRANCO ZUCCO LTDA.

Contrato: 18 enero, 1982.
Inscripción: Nº 66, Fº 243, Lº 3.
Socios: FRANCISCO ZUCCO STALTARI y TERESA MARTORELLO STUMBO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Herrería de obra, metalúrgica, importación, exportación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Miguel Lapeyre Nº 2441.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 3399 Mar.3-v.mar.16

DISTRIBUIDORA NUESTRO MUNDO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 23 de diciembre de 1981.
Inscripción: 18 de febrero de 1982 con el número 95 al Fº 339 del Libro 3 de Contratos.
Cedente: ALIS ESTHER CABRERA (1 cuota).
Cesionario: Ricardo Magallanes Migues (1 cuota).
22) N$ 128.00 10|pub. 3836 Mar.5-v.mar.18

VIAMUNDO LIMITADA

Contrato de fecha 14 de enero de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Número 44 al Folio 171 del Libro 3 de Contratos.
Socios: ADELITA SOTO MOLTRASIO, OCEANIA MARTINEZ FREIRIA y JUAN CARLOS ROCCO ESTEVEZ.
Objeto: Agencia de Viajes, Turismo, Transportes, y ramos afines.
Plazo: 2 años desde su constitución, prorrogable automáticamente períodos iguales y consecutivos.
Capital: N$ 1.200.00 30 cuotas, aportado por partes iguales.
Administración: En forma indistinta, cualquiera de los socios, a firma única.
Domicilio: Cuareim 1327, piso 11ro., oficina Nº 1105.
Se hace esta publicación en cumplimiento del art. 6to. de la ley 8.992.
22) N$ 320.00 10|pub. 3962 Mar.8-v.mar.19

ROYJU LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 30 enero 1982.
Inscripción: Nº 11, Fos. 44|45, 5|2|982.
Registro Público de Comercio de Colonia.
Cedente: José Juan Benejam.
Cesionaria: JACINTA ELENA FRACASSO de ROSELLI.
22) N$ 128.00 10|pub. 3293 Feb.26-v.mar.11

SAMACAR S.R.L.

Contrato: 2|2|1982.
Inscripción: Nº 125, Fº 524, Libro 2.
Socios: WELKY ALFONSO MARTINEZ MEDEIROS y RUBEN ANGEL SANCHEZ RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Comercialización de haciendas y carnes.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 3578 Mar.3-v.mar.16

PULIKROM LTDA.

Cesión de cuotas y modificación de contrato
Contrato: 10 diciembre 1981.
Inscripción Nº 5 Fº 36 Libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: GUADALUPE VARELA NUÑEZ.
Cesionario: Carlos Dante Blagas Branzo.
Modificaciones: Objeto social es ampliado con "adquisición, venta y fabricación de productos de tocador, perfumería y farmacia" y Retiros mensuales los fijarán los socios de común acuerdo.
22) N$ 192.00 10|pub. 3744 Mar.4-v.mar.17

"EL GITANITO S.R.L."

Contrato: 1º octubre 1981.
Registro Público de Comercio: Nº 985, Fº 3606, Libro 3.
Socios: BENITO ALONSO BRIZ, JUAN CAMPO BESOY, ISIDORO CHAS BARBEITO, ENRIQUE DIAZ ALVAREZ.
Objeto: Realización de actos de comercio e industria, sin limitación; importación, exportación, representaciones, consignaciones, en general y en particular: restaurante, parrillada, café y bar.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 3281 Feb.26-v.mar.11

"URUMESA Ltda."

Contrato: 25 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 1206, Fº 4503, Libro 1 de Contratos.
Socios: RENNE BLANCA SOLER AMATO y ROSA MONTERO DOBAL.
Capital: N$ 20.000.00, partes iguales.
Plazo: Un año renovable automáticamente.
Objeto: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación en general, artículos para el hogar, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fiambrería, fotografía, hotel, horno de pizza, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, tabaco, televisión, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Representación de firmas comerciales y de otra naturaleza, ya sean nacionales o extranjeras, dentro o fuera de la República Oriental del Uruguay; C) Importaciones, exportaciones y comisiones.
Administración: Indistintamente por ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 512.00 10|pub. 3332 Feb.26-v.mar.11

JUPESA S.R.L.

Contrato: 17|2|82.
Socios: JUAN PEDRON SANGUINETTI y LORELEY PEREYRA ORONOZ.
Objeto: Compra venta, comercialización e industrialización de mercaderías, bienes muebles e inmuebles, etc.
Capital: N$ 4.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Juan Pedrón Sanguinetti.
Domicilio: Av. Lecueder 384, Artigas.
Inscripción: Nº 97, folio 366, libro 5, año 1982, Artigas.
22) N$ 192.00 10|pub. 4106 Mar.9-v.mar.22.

DIBUJO'S LTDA.

Contrato: 15 de febrero de 1982.
Inscripción: Nº 112, al folio 476 del libro 2 de Contratos.
Socios: MIGUEL HERRERA ZORRILLA y MARIA del ROSARIO DIAZ HERNANDEZ.
Capital: N$ 50.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: cinco años prorrogable.
Administración: Miguel Herrera Zorrilla.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución, comercialización e intermediación trabajos de imprenta, artículos de dibujo y afines.
22) N$ 192.00 10|pub. 4078 Mar.9-v.mar.22.

GIUSTI S.R.L.

Contrato: 1º febrero 1982.
Registro Comercio: Nº 98, folio 348, libro Nº 3.
Socios: ILIO GIUSTI PAOLINI y FABRIZIO GIUSTI PAOLINI.
Objeto: Transporte de animales, carnes, mercaderías, frutos, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: cualquiera indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 4055 Mar.9-v.mar.22.

FARMACIA COSTA ROSA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 7 de diciembre de 1981, inscripción Nº 111, folio 391 del libro 3 de Contratos.
Cedentes: Rosina Caggiani Malzone y Julio Angel Vaenti Castelnuovo.
Cesionarios: Carmen García Martínez y José Luis Jorge Marmo De Los Santos.
22) N$ 128.00 10|pub. 4152 Mar.9-v.mar.22.

VELOX S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 20 de junio de 1980; inscripción: Nº 648 al folio 2336 del libro 2 de Contratos.
Cedente: Domingo Longo De Socio.
Cesionarios: José Luongo Gatto, Pablo Modesto Morales Morales y Juan Jose Macías Maio.
22) N$ 128.00 10|pub. 4153 Mar.9-v.mar.22.

MEXSAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 6|X|981.
Cedentes: Carlos Mattos Moglia y Olga Dahlquist, Alvaro Canessa Bello y Martha Graciela Semino y Jorge Díaz Botet y Carmen Rothermel.
Cesionarios: Ricardo Preziosi, Aníbal Calvo González y Jorge Williamson.
Inscripción: Nº 83, folio 301, libro 3.
22) N$ 192.00 10|pub. 4056 Mar.9-v.mar.22.

MAQUINAS DE COSER LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha 31 enero 1982.
Registro: Nº 97, folio 344, libro Nº 3.
Los socios: Luis A. Marrone e Isidoro Kerpan cedieron sus cuotas a Héctor Cuña Suárez y Francisco Lanzillotti, quedando estos dos últimos como únicos socios.
22) N$ 128.00 10|pub. 4093 Mar.9-v.mar.22.

CUPAL LIMITADA

Contrato: 12|2|82.
Inscripción: Nº 114, folio 481, libro 2.
Capital: N$ 12.000,00.
Objeto: Elaboración y envasado de productos alimenticios.
Administración: Lorenzo Isidoro Calli Nicolazzo y José Félix Parafita Arias conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 4054 Mar.9-v.mar.22.

YANIERI Y TORTEROLO LTDA.

El 30 de noviembre de 1981 cedí cuota social en "Yanieri y Torterolo Ltda." a Cirilo Yanieri Conti y Ricardo Yanieri Pallante.
Julio Raúl Torterolo Aguilar, Avda. Gral. Artigas 205.
22) N$ 128.00 10|pub. 4023 Mar.9-v.mar.22.

R y C YANIERI LTDA.
MODIFICACION S.R.L.

Modificación Contrato: 30 de noviembre de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 76, folio 274, libro 1 de Contratos.
Socios: CIRILO YANIERI CONTI y RICARDO YANIERI PALLANTE.
Razón Social: R y C YANIERI LTDA.
Administración: ambos socios.
Uso firma social: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 4024 Mar.9-v.mar.22.

RUBEN W. DOS SANTOS LTDA.

Contrato: 11 febrero, 1982.
Inscripto en Registro Público y General de Comercio con el Nº 107 al Fº 450 del Lº Nº 2 de Contratos.
Integrantes: RUBEN WALTER DOS SANTOS PEZZUTTO y GERMAN FERRARI IRISARRI.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Intermediación en trámites aduaneros y de negocios con el Exterior.
Plazo: 2 años prorrogables automaticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo, calle Maciel 1500.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 3418 Mar.4-v.mar.17

"CABAIT S.R.L."

Contrato: 17 febrero 1982.
Inscripción: Nº 102, Fº 360, Libro 3.
Socios: ADELINA MARTINEZ GILLI y NELLY AGRASSO ACOSTA.
Objeto: Arrendamiento de servicios, en procesamiento de datos y computación, de obras y servicios por cuenta de terceros, y compraventa de toda clase de bienes.
Capital: N$ 1.000.00, aportado en efectivo a mitades.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración y representación: Cualquiera de los socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 3791 Mar.5-v.mar.18

TELECROMA S.R.L.

Contrato: 26 de enero de 1982.
Registro: Nº 61, folio 228, libro 3.
Socios: HUGO LUNKEE ARREDONDO ROBAINA; JUAN CARLOS MARTINEZ CASTRO y ANTONIO PANTOLIOS JOSEFIDES.
Capital: N$ 12.000,00 (doce mil nuevos pesos)
Objeto: Service, abonos, fabricación, comercialización, en todas sus formas de artículos de radio, televisión, gravación, audio, en general y automotores, importar y exportar.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente en forma indefinida.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 4094 Mar.9-v.mar.22.

ESTABLECIMIENTOS DEL ESTE LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Fecha: 2 de junio de 1981.
Registro Público y General de Comercio: número 91, folios 323, libro Nº 1 de Contratos.
Rodolfo Enrique Vignola Risotto, Carlos Alberto Vignola Padrón y Walter Vignola Padrón cedieron sus cuotas a Alcides Esteban Perdomo Lafargue y Jaime Torrent Barnadas.
Modificación: La administración queda a cargo de ambos socios y la representación legal y uso de la firma social será ejercida por cualquiera de ellos, indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 4082 Mar.9-v.mar.22.

TOPA TOPA LTDA.

Contrato de fecha 12|2|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 102 al folio 423 del libro 2 de Contratos.
Socias: MARTA BEATRIZ y MARIA ANA COLOMBO MASSOLO.
Capital: N$ 7.000,00.
Administración: indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: arrendamiento de obras y servicios, industrializar y comercializar todo tipo de mercaderías; servicio de quiniela y toda actividad civil o comercial para el desempeño de su objeto.
22) N$ 256.00 10|pub. 4083 Mar.9-v.mar.22.

TINTORERIA DEL BARRIO S.R.L.

Contrato: 1º enero 1982.
Inscripción: Comercio: Nº 123, Fº 441. Lº 3.
Socios: SERGIO ABAYUBA BENEDETTI CUADRO y GRACIELLA MARGARITA BASAÑEZ DELFANTE.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sergio Benedetti. Por impedimento: Graciella Basáñez.
Objeto: Explotación establecimientos comerciales ramo Tintorería u otro. Exportación, importación, representación, comisiones, consignaciones, administración.
Toda clase de operaciones con toda clase de bienes.
22) N$ 256.00 10|pub. 4084 Mar.9-v.mar.22.

UNIFOT S. R. L.
CESION DE CUOTA
(Totalidad)

Fecha: 5 de noviembre de 1980.
Cedentes: Armando Marr y Marina Olivera.
Cesionarios: JOSE PASSANNANTE y MATILDE ANDRES.
Precio: N$ 400.000.00.
Adquirieron por partes iguales.
Inscripción: Nº 82. Fº 294. Lº Nº 1 de Contratos, el 3 de febrero de 1982.
22) N$ 192.00 10|pub. 3968 Mar.8-v.mar.19.

PREVITALI & PIZARRO LIMITADA

Contrato: 23|12|81.
Inscripción: Nº 1257, Fº 4668, Libro 3.
Socias: SYLVIA PREVITALI BOLLASINA, NORA GABRIELA PIZARRO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Industrialización, importación y venta de materias primas y mercaderías de toda clase.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 3846 Mar.5-v.mar.18

REIMAR LTDA.

Contrato: 8|2|82.
Inscripción: Nº 79, Fº 335, Lº 2 de Contratos.
Socios: CESAR BURGOS CAPRA, HECTOR CANADELL BRAGUIAT.
Objeto: Agencia marítima y aérea, proveduría marítima y aérea, peritajes y avaluaciones, marítimas, fumigación y desinfección tanto a nivel industrial como domiciliario, agencia de viajes y turismo, representaciones y comisionistas, industrialización, comercialización, importaciones y exportación de artículos en general, editorial y demás actividades afines con los ramos mencionados.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
22) N$ 256.00 10|pub. 3930 Mar.8-v.mar.19

UNIVERSO VIAJES LTDA.

Inscripción: Nº 107 Fº 377 Lº 3.
Contrato: 17 de febrero de 1982.
Socios: ALVARO RUEDA KRAMER y GERARDO GATTI SCIOSCIA.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Agencia de Viajes - Inmobiliaria.
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 3952 Mar.8-v.mar.19

F.U.T. S.R.L.
(Fábrica Uruguaya de Tapas)

Contrato: 15 febrero 1982.
Inscripción: Nº 87 Fº 313 Lº 3.
Socios: MANUEL GARABATO, GUALBERTO MERLI, SERGIO ENRIQUE LLOPART.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, importación, exportación, venta de mercaderías.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 3923 Mar.8-v.mar.19

"OLGA M." S.R.L.

Contrato: 28 de setiembre de 1981.
Registro: Nº 934, Fº 3375, Libro 2.
Socios: OLGA MAVERINO ALADIO y RICARDO LANDEIRA LOPEZ.
Objeto: Comercialización de bienes, prestación de servicios en los ramos de peluquería, manicuría, depilación, cosmetología, masajes, etcétera.
Capital: N$ 5.000.00.
Aportes: Landeira N$ 3.300.00; Maverino nuevos pesos 1.700.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 3728 Mar.4-v.mar.17

PAMA S.R.L.

Denominación: Pama S.R.L.
Inscripción: Nº 138 Fº 495 Lº I de Contratos.
Socios: HEBERT AMARO MACHADO TORANZA y JUAN MIGUEL PALLARES ARDAITZ.
Objeto: Compraventa y comercialización de Aparatos Varios. Importación. Exportación.
Capital: N$ 10.000.00. Aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años desde el 4|2|82.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 3830 Mar.5-v.mar.18.

MONTAÑES S. R. L.

Contrato Privado del 1º de enero de 1982, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 1 del Fº 1 al 3, Tomo 21, el día 13 de enero de 1982.
Socios: MARIA GENOVEVA MONTAÑES CAIRO, RAMON DARIO MONTAÑES CAIRO y GLADYS ESTHER MEDINA RODRIGUEZ.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Integración: María Genoveva Montañés, nuevos pesos 7.500.00; Ramón Darío Montañés, N$ 2.000.00 y Gladys Esther Medina, N$ 500.00.
Administración: María Genoveva Montañés.
22) N$ 384.00 10|pub. 3366 Mar.1º-v.mar.12.

FAMILY LTDA.

Constitución: Documento privado de 9|2|82.
Inscripción: Nº 109, Fº 456, Lº Nº 2 de contratos el 15|2|82.
Socios: EPIFANIO GADEA MENDEZ, MABEL PARODI IZQUIERDO y NELSON GADEA PARODI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) Carnicería venta de productos porcinos y aves; b) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías; c) Representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: Tres años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 30.000.00, aportado N$ 15.000.00 primer socio, N$ 10.000.00 el segundo y nuevos pesos 5.000.00 el tercero.
Administración: Epifanio Gadea Méndez.
22) N$ 256.00 10|pub. 4297 Mar.10-v.mar.23.

FERRAL LIMITADA

Por partición del 13|11|1981 ante el Esc. Telmo Riveiro, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 166, Fº 596 del Libro Nº 1 de Contratos, adjudicada la totalidad de las cuotas gananciales a doña LEA OLIN BENCHIN.
22) N$ 128.00 10|pub. 4296 Mar.10-v.mar.3.

"B. ZACCARDIN S.R.L."

Contrato: 1º|3|82.
Registro: Nº 170, Fº 609, Libro 1.
Socios: BEATRIZ ELIDA BOTTOLO ZACCARDIN y CLEMENTE ALFONSO MENDIZABAL PETRONE.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Laboratorio de productos cosmetológicos, químicos y dermatológicos; producción de materias primas, afines, etc.
22) N$ 192.00 10|pub. 4294 Mar.10-v.mar.23

"BEMAR IMPRESIONES LTDA."

Contrato: 9|2|82.
Registro Público y General de Comercio, 10 de febrero de 1982, Nº 143, Fº 517, Libro 1 de Contratos.
Socios: NELSON ANSELMO BECCARIA PAINO y EDUARDO ORLANDO MARTINEZ ROCCATI.
Objeto: Industria gráfica.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 21.000.00 por partes iguales.
Administración: Los 2 conjuntamente, excepto librar o endosar cheques, que podrán hacerlo indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 4242 Mar.10-v.mar.23

RAISA LTDA.

Contrato: 16 febrero 1982.
Inscripción: Nº 137, Folio 491, Libro 3.
Socios: DANIEL JORGE SABINI CELIO e ISAURA CORREA CANTERO.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Importación, exportación, representación de productos nacionales e importados.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos iguales.
Domicilio: Cont. Abayubá 2587, Apto. 304, Montevideo.
Administración: Daniel Jorge Sabini Celio.
22) N$ 192.00 10|pub. 4232 Mar.10-v.mar.23

—"GANAGRO LIMITADA"—

Contrato: 12 enero 1982.
Registro: Nº 62, Fº 219, Libro 1.
Socios: LUIS ENRIQUE ROBLES CABRAL y MARCELO PIQUEREZ CAVIGLIA.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Comercialización ganado, objetos y productos. Importaciones. Exportaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 4223 Mar.10-v.mar.23

HARLEY S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 30 de diciembre de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 101, al Fº 429 del Libro 2 de Contratos, Pedro Moro Scapusio y su esposa en únicas nupcias Martha Ferraros, ceden a TEODOSIA CEPULOVICI POKORNY y MYRIAM BOUCHACOURT la totalidad de su cuota parte.
22) N$ 192.00 10|pub. 4195 Mar.10-v.mar.23

PIMAR LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato del 7 julio 1981, inscripto con el Nº 133, Fº 474, Libro 1º de Contratos.
Cedente: Floreal Isaac Fernández Ramírez.
Cesionario: JUAN LUIS PEREYRA PITZER.
Cuota cedida: Una cuota.
22) N$ 128.00 10|pub. 4222 Mar.10-v.mar.23

DINUSY LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 5 de febrero de 1982.
Inscripción: Nº 143 al Fº 510, Libro Nº 3.
Cedente: Sergio Zimet Zylbersztejn cede la totalidad de las cuotas a JAIME KACOWICZ.
Modificación: Capital N$ 30.000.00, dividido en 300 cuotas de N$ 100.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 4199 Mar.10-v.mar.23

ARMACON LTDA.
Contrato: 8 de setiembre de 1981.
Inscripción: 16|9|81 Nº 878 Fº 3179 Lº 2 de Contratos.
Socios: MANUEL MIYAR CAMBLOR y JOSE ANTONIO BARREIRO VAZQUEZ.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: a) compras, cortado, doblado, armado y colocado de hierro y b) importación y exportación de toda clase de bienes y productos.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 4194 Mar.10-v.mar.23

SAMADHI S.R.L.
Contrato: 11 de febrero de 1982.
Socios: ALEJANDRO DECARLINI SESTO y DAVID DECARLINI CARLOMAGNO.
Objeto: Industrialización y comercialización de ropa y otros.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Registro: Nº 111, folio 472, libro 2 Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 3945 Mar.8-v.mar.19

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 184.371. — Montevideo, febrero 12, 1982. — Walter Jones, por Amano Corporation (Japón), solicita marca:

AMANO

clases: 12, 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 3802 Mar.5-v.mar.18.

ACTA Nº 184.478. — Montevideo, marzo 2 de 1982. — Erna Siegmund, por Lazar S. A. (Uruguay), solicita marca "DOMPLEXAL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3796 Mar.5-v.mar.18.

ACTA Nº 184.479. — Montevideo, marzo 2, 1982. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca "SHAFT". clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3797 Mar.5-v.mar.18.

ACTA Nº 184.378. — Montevideo, febrero 15 de 1982. — Motocentro S.R.L. (Montevideo), solicita marca CENTROMOTO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3630 Mar.5-v.mar.18

ACTA 184.431. — Montevideo, febrero 19, 1982. — Oscar Bacot, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: "DULCON", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3302 Feb.26-v.mar.11

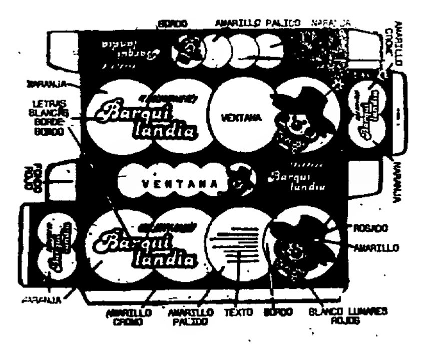
ACTA 184.429. — Montevideo, febrero 19, 1982. — Billy Fox, por The Conde Nast Publications Inc. (USA), solicita marca: "GLAMOUR", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3300 Feb.26-v.mar.11

ACTA 184.433. — Montevideo, febrero 19, 1982. — Oscar Bacot, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: "ORSANAC", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3304 Feb.26-v.mar.11

ACTA 184.408. — Montevideo, febrero 17, 1982. — Rodolfo Molles, por Sociedad Anónima para la Elaboración, Importación, Exportación y Venta de Vermouths, Vinos, Bebidas Alcohólicas o no, Francesco Cinzano & Cía. Ltda. (Buenos Aires), solicita marca "CAZALIS LEGGER", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3687 Mar.4-v.mar.17.

ACTA Nº 184.400. — Montevideo, febrero 16 de 1982. — Laboratorios Poligalen Ltda. (Montevideo), solicita marca "ADELGAFINA", clase 9 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3747 Mar.4-v.mar.17

ACTA Nº 184.439. — Montevideo, febrero 19 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Barquilandia Ltda. (Uruguay), solicita marca



clase 1. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 3227 Mar.1º-v.mar.12

ACTA Nº 183.846. — Montevideo, 15 de diciembre, 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por Boehringer Ingelheim Vetmedica G.m.b.H. (Alemania), solicita marca: SPASMOBRONCHAL, clase: 9. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3411 Mar.1º-v.mar.12

ACTA Nº 5.072. — Montevideo, febrero 12 de 1982 — Burstein y Demuro Limitada (Montevideo), solicita marca BENBA-CAR, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3628 Mar.3-v.mar.16

ACTA Nº 183.847. — Montevideo, diciembre 15, 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por Boehringer Ingelheim Vetmedica G.m.b.H. (Alemania), solicita marca: RESPILYSIN, clase: 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3412 Mar.1º-v.mar.12

ACTA Nº 184.444. — Montevideo, febrero 24, 1982. — Erna Siegmund, por Serafín Di Rende S. A. (Uruguay), solicita marca COSENTINA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3380 Mar.1º-v.mar.12

ACTA Nº 184.445. — Montevideo, febrero 24 de 1982. — Wilson Morgade, por Carbega Ltda. (Uruguay), solicita marca MARIANGELO, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3381 Mar.1º-v.mar.12

ACTA Nº 184.446. — Montevideo, febrero 24 de 1982. — Wilson Morgade por Carbega Ltda. (Uruguay), solicita marca WETHERHALL, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3382 Mar.1º-v.mar.12

ACTAS Nos. 184.449 y 5.080. — Montevideo, febrero de 1982. — Miguel Freira, por Romex Ltda. (Uruguay), solicita la marca "GAKKEN", clases 12, 15, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3289 Feb.26-v.mar.11

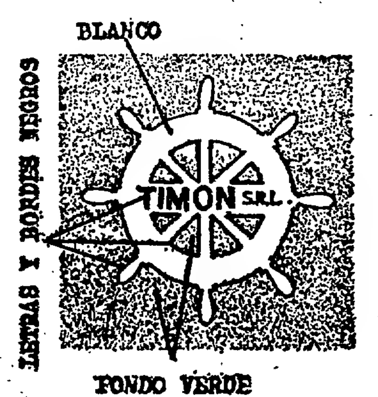
ACTA 184.430. — Montevideo, febrero 19, 1982. — Oscar Bacot, por Fimport S.R.L. (Montevideo), solicita marca: "FOR LADY", clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3301 Feb.26-v.mar.11

ACTA 184.432. — Montevideo, febrero 19, 1982 — Oscar Bacot, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: "DULCONETAS", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3303 Feb.26-v.mar.11

ACTA Nº 184.385. — Montevideo, febrero 15, 1982. — Billy Fox, por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca HEMOANTIN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2906 Feb.25-v.mar.10

ACTA 184.276. — Montevideo, febrero 4 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Tad Pharmazeutisches Werk GmbH. (Alemania), solicita marca: PREDNOBIOTAD, clase: 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2195 Feb.12-v.mar.1º

ACTA Nº 5.082. — Montevideo, febrero 25 de 1982. — Erna Siegmund, por Timón S.R.L. (Uruguay), solicita marca



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 3480 Mar.2-v.mar.15.

ACTA Nº 184.443. — Montevideo, febrero 24 de 1982. — Oscar Bacot por Grafa Grandes Fábricas Argentinas S. A. (Argentina), solicita marca: 3187 clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3544 Mar.2-v.mar.15.

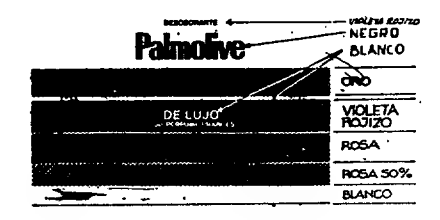
ACTA Nº 184.438. — Montevideo, febrero 19, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Cargill, Incorporated (USA), solicita marca:

CARGILL

clase 3?. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 3735 Mar.4-v.mar.17

ACTA 184.464. — Montevideo, marzo 1º, 1982. — Oscar Bacot, por Paysse Curbelo Ltda. (Uruguay), solicita marca: "CITRU - JAY", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3698 Mar.4-v.mar.17

ACTA 184.454. — Montevideo, febrero 26, 1982. — Oscar Bacot, por Colgate - Palmolive Company (USA), solicita marca:



clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 320.00 10|pub. 3699 Mar.4-v.mar.17

ACTA Nº 184.415. — Montevideo, febrero 17, 1982. — Manfredo Cikato por Isabel Herminia Wilson Vinent (Montevideo), solicita marca ESPIGA clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3519 Mar.2-v.mar.15.

ACTA Nº 184.427. — Montevideo, febrero 18 de 1982. — Billy Fox, por ETA SA Fabriques d'Ebauches (Suiza), solicita marca:



clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288,00 10|pub. 3193 Feb.25-v.mar.10.

ACTA Nº 184.436. — Montevideo, febrero 19 de 1982. — Wilson Morgade, por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca CRONASSIAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3379 Mar.1º-v.mar.12

ACTA 184.366. — Montevideo, febrero 12, 1982. — Cabaña Del Fraile S. A. (Montevideo), solicita marca "HEDGES & BUTTLER-H & B", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3636 Mar.3-v.mar.16

ACTA Nº 184.379. — Montevideo, febrero 15 de 1982. — Edgardo Viola Bouyssounade (Montevideo) solicita marca HERASCO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3631 Mar.3-v.mar.16.

ACTA Nº 184.494. — Montevideo, marzo 3 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Eni Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca "BESITOS", clase 4. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3887 Mar.5-v.mar.18.

ACTA Nº 184.495. — Montevideo, marzo 3 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Eni Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca "DON MATEO", clases 15 - 18 - 23. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3888 Mar.5-v.mar.18.

ACTA Nº 184.496. — Montevideo, marzo 3 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Eni Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca "BOLSANYL", clases 4 - 6 - 15. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3889 Mar.5-v.mar.18.

ACTA Nº 184.497. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Mama Vieja Ltda. (Uruguay), solicita la marca MAMA VIEJA, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3877 Mar.5-v.mar.18.

ACTA Nº 5.079. — Montevideo, febrero 19, 1982. — M. Dubourg por Disnasol S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 27, 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 3981 Mar.8-v.mar.19

ACTA Nº 184.493. — Montevideo, marzo 3 de 1982. — Erna Siegmund, por Laguna Sportswear, Inc. (EUA), solicita marca



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 3978 Mar.8-v.mar.19

ACTA 184.413. — Montevideo, 17 febrero 1982. — Eduardo Medina Ylla por Bradley S. A. (Uruguay), solicita marca



clases: 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448.00 10|pub. 3936 Mar.8-v.mar.19

ACTA Nº 184.424. — Montevideo, febrero 18 de 1982. — Debbie Ltda. (Montevideo), solicita marca PAUL MAUSNER, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4006 Mar.8-v.mar.19

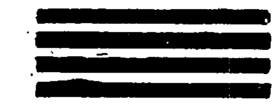
ACTA 184.455. — Montevideo, febrero 26, 1982. — Oscar Bacot, por Colgate - Palmolive Company (USA), solicita marca: "ALERT", clases 9 - 10 - 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3700 Mar.4-v.mar.17

ACTA 184.452. — Montevideo, febrero 25, 1982. — Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca: GALVALUM clase 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3542 Mar.2-v.mar.15.

ACTA Nº 184.453. — Montevideo, febrero 25 de 1982. — Erna Siegmund, por Van Dam S. A. (Uruguay), solicita marca CASADULCE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3479 Mar.2-v.mar.15.

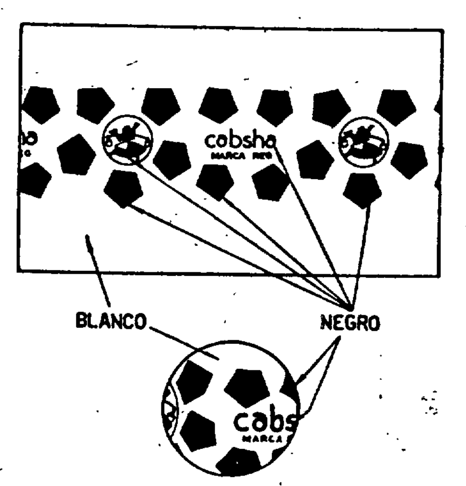
ACTA 184.448. — Montevideo, febrero 24, 1982. — Billy Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: MONASPOR clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3546 Mar.2-v.mar.15.

ACTA Nº 184.380. — Montevideo, febrero 15 de 1982. — Garo's Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 3632 Mar.3-v.mar.16

ACTA Nº 184.363. — Montevideo, febrero 12 de 1982. — Cabsha Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita marca



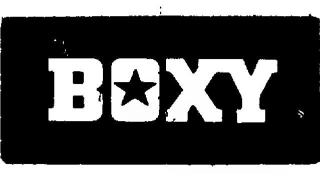
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 544.00 10|pub. 3633 Mar.3-v.mar.16

ACTA Nº 184.364. — Montevideo, febrero 12, 1982. — Cabaña Del Fraile S. A. (Montevideo), solicita marca BARBICAN, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3634 Mar.3-v.mar.16

ACTA Nº 184.365. — Montevideo, febrero 1º de 1982. — Cabaña Del Fraile S. A. (Montevideo), solicita marca BUNNAHABHAIN, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3635 Mar.3-v.mar.16

ACTA Nº 184.377. — Montevideo, febrero 15 de 1982. — Ocueros Ltda. (Montevideo), solicita marca MANSION HOUSE, clases 1 - 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3629 Mar.3-v.mar.16.

ACTA Nº 184.450. — Montevideo, febrero de 1982. — Miguel Freira, por Key Ltda. (Uruguay), solicita la marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 3288 Mar.3-v.mar.16

ACTA 184.456. — Montevideo, febrero 26, 1982. — Oscar Bacot, por Colgate Palmolive Company (USA), solicita marca: "EVITOL", clases 9 - 10 - 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3701 Mar.4-v.mar.17.

ACTA Nº 184.414. — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — Con esta fecha se presentó León Goldberg por Arye Ledt. de Montevideo, solicita el registro de la marca ARYE, de las clases 4, 5 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3137 Mar.3-v.mar.16

ACTA Nº 184.460. — Montevideo, febrero 26, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Fox's Biscuits Limited (Inglaterra), solicita marca: "FOX'S", clase 1º. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3737 Mar.4-v.mar.17

ACTA Nº 184.451. — Montevideo, febrero 24, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Batchelors Foods Ltd. (Inglaterra), solicita marca: "BATCHELORS", clases 1º - 3º. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3736 Mar.4-v.mar.17

ACTA 184.411. — Montevideo, febrero 17, 1982. — Rodolfo Molles, por Falco Merlo Hermanos (Montevideo), solicita marca "COSTAS DEL SUR", clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3684 Mar.4-v.mar.17.

ACTA 184.409. — Montevideo, febrero 17, 1982. — Rodolfo Molles, por Sociedad Anónima para la Elaboración, Importación, Exportación y Venta de Vermouths, Vinos, Bebidas Alcohólicas o no, Francesco Cinzano & Cía. Ltda. (Buenos Aires), solicita marca "CAZALIS ET PRATS", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3685 Mar.4-v.mar.17.

ACTA 184.440. — Montevideo, febrero 24, 1982. — Rodolfo Molles, por Manufacturas Bonpland S. A. (Rep. Argentina), solicita marca "LEGALES", clases 13 - 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3686 Mar.4-v.mar.17.

ACTA Nº 184.465. — Montevideo, marzo 1º de 1982. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca "SEMICID", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3675 Mar.4-v.mar.17.

ACTA 184.410. — Montevideo, febrero 17, 1982. — Rodolfo Molles, por Gist - Brocades N. V. (Holanda), solicita marca "MAXATASE", clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3683 Mar.4-v.mar.17.

ACTAS 184.370 - 5.073. — Montevideo, febrero 12, 1982. — González Ruiz, por Münchener Rückversicherungs - Gesellschaft Ag. in München (Alemania), solicita marca:



clases 15º - 27º. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 3201 Mar.8-v.mar.19

ACTA 5.084. — Montevideo, marzo 2 de 1982 — Oscar Bacot por Angel Tomas Melazzi Hernández y María Luisa Hernández De León (Soriano), solicita marca:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 4007 Mar.8-v.mar.19

ACTA Nº 184.447. — Montevideo, febrero 24 de 1982. — Wilson Morgade, por Carbega Ltda. (Uruguay), solicita marca J. P. MEY, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3383 Mar.3-v.mar.16

ACTA Nº 184.399. — Montevideo, febrero 16 de 1982. — Laboratorios Poligalen Ltda. (Montevideo), solicita marca "SUMARAI", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3746 Mar.4-v.mar.17

ACTA Nº 184.398. — Montevideo, febrero 16 de 1982. — Laboratorios Poligalen Ltda. (Montevideo), solicita marca "SUMARAI", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3745 Mar.4-v.mar.17

ACTA 184.434. — Montevideo, febrero 19, 1982. — Billy Fox, por Estee Lauder Cosmetics Ltd. (Canadá), solicita marca: "NIGHT REPAIR", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3305 Feb.26-v.mar.11

ACTA 184.435. — Montevideo, febrero 19 de 1982. — Billy Fox, por Sanofi (Francia), solicita marca: "CARZETOL", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3306 Feb.26-v.mar.11

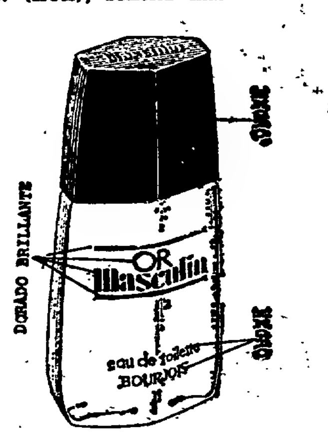
ACTA 184.301. — Montevideo, febrero 8, 1982. — Oscar Bacot por Temeca S. A. (Montevideo), solicita marca ARWI clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2043 Feb.11-v.feb.26

ACTA Nº 5.083. — Montevideo, 26 de febrero de 1982. — Tior S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca LA CAPILLA, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 4119 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 184.501. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Alba Elefante Vázquez, solicita la marca BRILLO DE SOL, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 4177 Mar.9-v.mar.22.

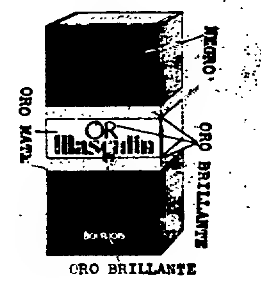
ACTA Nº 184.508. — Montevideo, marzo 4 de 1982. — Erna Siegmund, por Uralita S. A. (España), solicita marca URAPLAST clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4166 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 184.521. — Montevideo, marzo 5 de 1982. — Erna Siegmund, por Versailles International, Inc. (EUA), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 512.00 10|pub. 4293 Mar.10-v.mar.23

ACTA Nº 184.520. — Montevideo, marzo 5 de 1982. — Erna Siegmund, por Versailles International, Inc. (EUA), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 4292 Mar.10-v.mar.23

ACTA 184.503. — Montevideo, marzo 4, 1982. — Oscar Bacot Silveira por Oddo-Capurro S. C. (Montevideo), solicita marca: PEROLA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4273 Mar.10-v.mar.23

ACTA Nº 184.519. — Montevideo, marzo 5 de 1982. — Erna Siegmund, por Soudures Nevax, société anonyme (Francia), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 4291 Mar.10-v.mar.23

ACTA 184.504. — Montevideo, marzo 4, 1982. — Oscar Bacot Silveira por Oddo-Capurro S. C. (Montevideo), solicita marca MAXTEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4274 Mar.10-v.mar.23

ACTA 184.505. — Montevideo, marzo 4 de 1982. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca STARYCIDE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4275 Mar.10-v.mar.23

ACTA 184.506. — Montevideo, marzo 4 de 1982. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca PROBAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4276 Mar.10-v.mar.23

ACTA 184.507. — Montevideo, marzo 4, 1982. — Oscar Bacot Silveira por Sumit S. A. (Montevideo), solicita marca OMAS, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4277 Mar.10-v.mar.23

ACTA 184.543. — Montevideo, marzo 5, 1982. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca EPOXINCA, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4278 Mar.10-v.mar.23

ACTA 184.544. — Montevideo, marzo 5, 1982. — Norman Fox por Billboard Publications, Inc. (USA), solicita marca BILLBOARD, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4279 Mar.10-v.mar.23

ACTA 184.545. — Montevideo, marzo 5, 1982. — Norman Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca AZTHREON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4280 Mar.10-v.mar.23

ACTA 184.546. — Montevideo, marzo 5, 1982. — Norman Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita marca BEXOPRON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4281 Mar.10-v.mar.23

ACTA Nº 184.547. — Montevideo, marzo 5 de 1982. — Norman Fox, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca SCOPODERM TTS, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 4282 Mar.10-v.mar.23

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21.443. — Montevideo, junio 26, 1981. — Billy Fox, por Italtel Società Italiana Telecomunicazioni s.p.a. (Italia), solicita patente de invención para: "Unidad de interfáz entre un sistema PCM y una disposición circuital por división de tiempo", denunciando prioridad Acta italiana 23.506|A80, presentada el 17 de julio de 1980. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 3545 Mar.8-v.mar.19

ACTA 1.883. — Montevideo, febrero 24, 1982. — Oscar Bacot por Alcán Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Perfil", de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 3549 Mar.2-v.mar.15.

ACTA 1.882. — Montevideo, febrero 24, 1982. — Oscar Bacot por Alcán Aluminio del Uruguay Sociedad Anónima (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Perfil" de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 3548 Mar.2-v.mar.15.

ACTA Nº 21.649. — Montevideo, 2 de marzo de 1982. — Con esta fecha, Luis Alberto Silva Seijas (Uruguay), solicita patente de invención para "Procedimiento de homogeneización en seco del huevo de gallina - Caroteno - harina de trigo y otros". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 3647 Mar.4-v.mar.17.

ACTA 21.574. — Montevideo, noviembre 12, 1982. — Rodolfo Molles, por Johnson & Johnson Baby Products Company (E. U. de América), solicita patente "Estructura absorbente que contiene superabsorbente", reivindicando prioridad patente Ptda. E. U. de A., bajo Acta Nº 207.522, del 17|11|980. — Publíquese conforme Ley. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 3682 Mar.4-v.mar.17.

ACTA 21.441. — Montevideo, junio 23 de 1981. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de invención por: "Recipiente para regar", reivindicando prioridad Acta norteamericana 181.605, presentada el 27 de agosto de 1980. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 3543 Mar.2-v.mar.15.

ACTA Nº 1.838. — Montevideo, diciembre 15, 1981. — Natalio Cohen (Montevideo), solicita modelo industrial: "Veladora-Plafón". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64,00 10|pub. 3884 Mar.5-v.mar.18.

ACTA Nº 21.438. — Montevideo, junio 17 de 1981. — Billy Fox, por E.I. DU Pont de Nemours And Company (USA), solicita patente de invención para: "Eteres Quinoxalinilori como agentes selectivo de control de yuyos", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 161.940 y 250.132, presentadas el 23|jun.|80 y 3 de abril de 1981, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256.00 10|pub. 3550 Mar.2-v.mar.15.

ACTA 21.444. — Montevideo, junio 26 de 1981. — Billy Fox, por Italtel Società Italiana Telecomunicazioni S.p.A. (Italia), solicita patente de invención para: "Disposición circuital para la transferencia rápida de datos entre la memoria de un elaborador electrónico y las unidades de interfaz de las periféricas conectadas a este", denunciando prioridad solicitud italiana Acta 23.659 A|80, de fecha julio 24|80. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256.00 10|pub. 3551 Mar.2-v.mar.15

ACTA Nº 21.643. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — Con esta fecha, Miguel Wiernik Goldbroch, (Uruguay), solicita patente de invención para "Pipetador Universal", y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 3441 Mar.1º-v.mar.12

ACTA Nº 21.644. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — Con esta fecha, Miguel Wiernik Goldbroch (Uruguay), solicita patente de invención para "Copiadoras de contacto no destructivas para uso fotográfico", y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 3442 Mar.1º-v.mar.12

ACTA Nº 21.645. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — Con esta fecha, Miguel Wiernik Goldbroch (Uruguay), solicita patente de invención para "sistema que permite obtener negativos transparentes de calidad profesional usando uno de los antiguos modelos de cámaras Polaroid", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 3443 Mar.1º-v.mar.12

ACTA Nº 21.648. — Montevideo, 1º de marzo de 1982. — Con esta fecha, Alberto Puppo Siri, (Uruguay), solicita patente de invención para "Módulo Sanitario Integral", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 3583 Mar.3-v.mar.16.

ACTA Nº 1.885. — Montevideo, febrero 26, 1982. — Lemaq S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Estufa". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64,00 10|pub. 3882 Mar.5-v.mar.18.

ACTA 1.839. — Montevideo, diciembre 15, 1981. — Natalio Cohen (Montevideo), solicita modelo industrial: "Conjunto de veladora y plafón". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64,00 10|pub. 3883 Mar.5-v.mar.18.

ACTA 1.881. — Montevideo, febrero 24 de 1982. — Oscar Bacot por Alcán Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial, para: "Perfil", de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 3547 Mar.2-v.mar.15.

ACTA 1.813. — Montevideo, octubre 19, 1981. — Rogelio Enrique Kehiayan (Argentina), solicita modelo industrial: "Ducha multiuso". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64,00 10|pub. 3885 Mar.5-v.mar.18.

ACTA 1.828. — Montevideo, noviembre 17, 1981. — Acrol S. A. (Montevideo), solicita M. I.: "Juego de alfombras para automóviles". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64,00 10|pub. 3886 Mar.5-v.mar.18.

25–Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — HEBER PETRONO LOPEZ BALESTRA prometió vender a la Sociedad Anónima "RIN S. A." la panadería denominada "El Emporio" situada en Pablo Ríos 77 ciudad de Tacuarembó. — Acreedores presentarse en Pablo Ríos Nº 77. — Tacuarembó.
25) N$ 256.00 20|pub. 4253 Mar.10-v.ab.13

Ley 23|9|904. — Prometí en venta el 11|2|80 el comercio sito en Dr. Luis Alberto de Herrera 721 (Las Piedras). — Acreedores concurrir a Senen Rodríguez 1060 (Las Piedras).
25) N$ 256.00 20|pub. 4233 Mar.10-v.ab.13

El primero de setiembre de mil novecientos ochenta y uno cedí a Marta María Menéndez de Berrutti mi cuota en "Raúl Berrutti Sociedad Agropecuaria". — Acreedores en Ituzaingó 530. — RAUL FERNANDO BERRUTTI.
25) N$ 256.00 20|pub. 3435 Mar.1º-v.mar.26

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Margarita María Gómez Olaso, carnicería, sita en José Batlle y Ordóñez 807 - Rivera. — Acreedores al mismo. — LUCIANA GASPAR y JUAN CARLOS MELO GASPAR.
25) N$ 256.00 20|pub. 3430 Mar.1º-v.mar.26

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras sito en Carlos Mª Ramírez 901 a Arturo P. Lorenzo y Muriel E. Machado. Acreedores al mismo. — JULIO CESAR CABRERA FONTES. — LUZ FURTADO de CABRERA.
25) N$ 256.00 20|pub. 2453 Feb.16-v.mar.17.

Ley 26|IX|904. Por documento privado de fecha 1º de diciembre de 1981 prometimos vender a don Hugo Carlos y doña María Cristina Varela Fariña la mitad indivisa que nos pertenece en el comercio que gira en esta ciudad (calle Domingo Pérez esquina Dr. Alfredo Vidal y Fuentes) en el ramo de Farmacia bajo la denominación de Farmacia Oriental. — Acreedores: presentarse en el mismo. — Minas, 2 de marzo de 1982. — HUGO VARELA BONINO. — AZUCENA BLANCA FARIÑA de VARELA.
25) N$ 512.00 20|pub. 4001 Mar.8-v.ab.2.

Ley 26|IX|904. — JOSE GACEL, OFILIA ELCIRA SEGREDO UBAL, ALBERICO OCTAVIANO LOPEZ MARICHAL, ELISA ALFARO PEREZ, prometimos vender a José Fernández Alonso, la Carnicería "Mercadito Julio Herrera y Obes", sito en Molinos de Raffo 893. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 3730 Mar.4-v.mar.31.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercios en Eduardo Acevedo 1454 y 1460. — Acreedores: a los mismos. — ERNESTO BORDERRE.
25) N$ 128.00 20|pub. 2351 Feb.15-v.mar.16

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Primera Serie S. A." Carnicería Agustín Abreu Nº 2441. Acreedores al mismo. — BELARMINO DIEGO. — CARMEN GESTEIRA. — Febrero 1982.
25) N$ 256.00 20|pub. 2225 Feb.12-v.mar.15

Ley 26|IX|904. — SEVERINO RODRIGUEZ DOMINGUEZ y MARIA AURORA GONZALEZ TEIRO, prometieron vender a Valentín López Pérez, comercio en ramo de "Pescadería, venta de carnes y productos del mar", instalado en General Flores Nº 4162, Montevideo, donde concurrirán acreedores.
25) N$ 256,00 20|pub. 3848 Mar.5-v.ab.1º.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Modesto Blanco García y Dina Graciela Pena Santos. Carnicería sita en Carlos Roxlo 1351. Acreedores: Esc. de Souza, Treinta y Tres 1374|203. — HORACIO FERNANDEZ RAMOS.
25) N$ 256.00 20|pub. 2841 Feb.19-v.mar.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — César Cazard Morandi y Nelly Silva, prometieron vender a "Libres Limitada", establecimiento comercial en el ramo de Estación de Servicio, sito en Ruta Manuel Oribe, Libertad, Sexta Sección de San José. Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 2408 Feb.16-v.mar.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Manuel Haedo 3011, posesión el 1º demarzo de 1982. Acreedores Marcelino Sosa 2525. — ORFILIO CARLOS BENTANCOUR ORTIZ. — RAMON AUXILIO BENTANCUR FERREIRA.
25) N$ 128.00 20|pub. 2415 Feb.16-v.mar.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender "Casa América" (electrodomésticos), calle Colonia 1456 a Itapuá S. A. Acreedores presentarse en la misma. Sucesores de Albino Rial Souto.
25) N$ 256.00 20|pub. 2502 Feb.16-v.mar.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Cno. Santos 4303. Acreedores al comercio. — MARIA ELIDA ALLEGUE GODOY. — ANTONIO LAUREANO de los SANTOS.
25) N$ 128.00 20|pub. 2416 Feb.16-v.mar.17.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio Yaguarón 1446. Acreedores presentarse en Ejido Nº 1557, Ap. 105. — ARTIGAS R. BORDON.
25) N$ 128.00 20|pub. 2413 Feb.16-v.mar.17.

Ley 26|9|904. — Cedí derechos compromiso de compra - venta a Luis Alberto Vignale Pepe, comercio sito en Asamblea 4646. Acreedores ciudad de París 6122. — MARISA LOIS.
25) N$ 128.00 20|pub. 3269 Feb.26-v.mar.25

Ley 26|9|1904. — Cedí derechos compromiso de compraventa de comercio sito en Comercio 2364 bis a Nelson Alejandro Castilla Juárez. Acreedores en el mismo. — JESUS LIMA ACOSTA. — ELVIRA ALONSO VIDAL.
25) N$ 256.00 20|pub. 2000 Feb.11-v.mar.12

Ley 26 de setiembre de 1904. — "Damar Limitada", prometió vender a Luis Colo Debenedetti, el comercio en el ramo de venta de productos porcinos, sito en Comercio 2349 de esta ciudad. Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 2407 Feb.16-v.mar.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Sello de Oro Ltda." el almacén sito en Ramón Márquez 3325. Acreedores al mismo. — GUSTAVO MOLINUEVO ELIDA ZIPITRIA.
25) N$ 128.00 20|pub. 2552 Feb.17-v.mar.18

Prometí vender Kiosko, cigarrillos, quiniela: "Chaplin" 8 de Octubre 4096. Acreedores en el mismo. — TERESITA MOHA RIBEIRO. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 128.00 20|pub. 2548 Feb.17-v.mar.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Alba Nora Palacio Alvariza, Café, Bar y otros sita en Calcagno esquina San Francisco, Balneario Shangrilá, departamento de Canelones. — Acreedores: Esc. de Souza, Treinta y Tres 1374|203. — MANUEL GONZALEZ DOMINGUEZ, AIDA de la TORRE, MANUEL de la TORRE y AMELIA DAGLIO.
25) N$ 384.00 20|pub. 2870 Feb.19-v.mar.22.

El 15|5|81 Antonio M. Cruz cedió promesa de compraventa de carnicería ubicada en el Mercado Central, Puesto Nº 63. — Acreedores: J. Paullier 995, Apto. 702.
25) N$ 256.00 20|pub. 2158 Feb.12-v.mar.15

Prometimos vender a Jacinto Irineo Adamo comercio sito en Granaderos Nº 4297. Ley 26|9| 1904. — Acreedores en Fco. Piá 3985. — ESTAFANA RODRIGUEZ. — VICENTE CASTRO.
25) N$ 128.00 20|pub. 2031 Feb.11-v.mar.12

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Marcelino Suárez Suárez e Isolina Brea de Pereiro, Pensión sita en Florida 1172|74. — Acreedores: Esc. de Souza, Treinta y Tres 1374|203. — HILDA ESTHER LORENZO FERNANDEZ y ROBERTO HECTOR LORENZO FERNANDEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 2869 Feb.19-v.mar.22.

Ley 26|9|904. — Por documento de fecha 6|11| 81, Emilio Vila García y Raquel M. Laluz prometieron vender a Carmen Vila García la mitad indivisa del comercio que como Almacén y Bar gira en calle Santos Dumont 7485, y por el mismo documento Raquel Laluz cede y transfiere a Carmen Vila García los derechos de la promesa de compraventa referente a la mitad indivisa del mismo establecimiento. Acreedores en el mismo.
25) N$ 512.00 20|pub. 2955 Feb.24-v.mar.23

Ley del 26|9|1904. — Prometimos vender a Gabriel Edgardo Feller Pagalday y Nelson Alcides Caraballo Mesa, Carnicería "El Gran Chaparral", ubicada en calle Domingo Baqué número 379, de la ciudad de Colonia. Acreedores en la misma. — LUIS ALBERTO MIGNONE ERGUIZ y LILIAN ERICA ERNST SMITH.
25) N$ 256.00 20|pub. 1899 Feb.10-v.mar.11.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Antarez S.R.L." farmacia "Ellauri", José María Montero Nº 2806 bis, Montevideo. Acreedores a la misma. — MAURICIO OSTROUSKY u OSTROVSKY ABRAMOVICH y BERTA LIPOVETSKY SARETSKY. Registro Público y General de Comercio: Nº 42, al Folio 166 del Libro 1, Contratos.
25) N$ 384.00 20|pub. 2389 Feb.19-v.mar.22

CAMBADU prometimos vender a Blanca Inés Molina Molina comercio en Luis Melián Lafinur 1869, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — SUSANA AIDA COPATTI VENCEL. — HECTOR ELIAS GIL SAVINO. — ANA MARIA RAMIREZ DONINI. — JORGE ELBIO GIL SAVINO.
25) N$ 256.00 20|pub. 2568 Feb.24-v.mar.23

En cesión de compromiso de compra-venta, prometimos vender a Raúl Eduardo Murias Nieto - Ana María Alberti González, almacén de comestibles y fiambrería "El Tala" sito en Luis B. Cavia 3093.
Cedentes: IRMA MAZZINI CORRADO. — MIGUEL NADAL FERREIRA. — CARMEN MAZZINI CORRADO. — HEBER BONOMI CHIESSA.
25) N$ 384.00 20|pub. 2016 Feb.11-v.mar.12

Ley 26|9|904. — ISABELINO MOREIRA, EDELMIRO BERMUDEZ y otras, venden a Manuel de la Torre el Comercio de Bar "Gilda" sito en Garibaldi 2557. Acreedores en Treinta y Tres 1512, Esc. 8, de 17 a 19 horas.
25) N$ 256.00 20|pub. 2309 Feb.15-v.mar.16.

Prometimos vender comercio sito en Daniel Muñoz 2253 a José Aquino Pérez Martínez. — Acreedores en el mismo: GRACIELA PARDO y ARMANDO NESTOR VERDERA.
25) N$ 128.00 20|pub. 2177 Feb.12-v.mar.15

Ley 26|9|904. — Prometí vender Provisión y Fiambrería sita en Mdeo. Ellauri 307 a Nelson Walter Bas. — BEATRIZ COLOTTA de LEANDRO. — Acreedores, al Comercio.
25) N$ 128.00 20|pub. 1790 Feb.9-v.mar.10.

CONFORT. HOME.
Ley 26|9|1904. — Por compromiso de fecha 9 de febrero de 1982 prometimos vender a Ruaden S. A. el comercio que gira en el ramo de electrodomésticos con el nombre de Confort. Home., sito en Colonia 978, locales 031, 032, 033, Corporación Rioplatense de Servicios y Mandatos Sociedad Anónima (CORISEMA S. A.). — Acreedores presentarse en Río Branco 1226, piso 3 (Estudio del Dr. Juan Pedro Labat).
25) N$ 512.00 20|pub. 2227 Feb.12-v.mar.15

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometimos vender a "El Gitanito S.R.L." en formación, café, bar y parrillada "La Campana", locales 031 y 032, Mercado del Puerto. Acreedores en los mismos. — ISIDORO CHAS, ANA CALKO, JOSE MARTINEZ LISTA y ANGELA LORENZO.
25) N$ 256.00 20|pub. 3283 Feb.26-v.mar.25

Ley 28 de setiembre 1904. — Prometimos vender a Ruben Ciriani García comercio que gira en Ricardo Di Martino Nº 430, San José, en el ramo de "Transporte de leche". — Acreedores: Treinta y Tres 620 de San José. — MARGARITA MARTINEZ de OLIVERA, MATILDE, MARIA BEATRIZ, OLGA ESTHER, GLADYS MABEL y ROBERTO DANIEL OLIVERA.
25) N$ 384.00 20|pub. 2230 Feb.12-v.mar.15

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a: Myriam Luisa Díaz Calbete, taller de calzado y anexos en Felipe Sanguinetti 2634. Acreedores en el mismo. — ARGIMIRO RODRIGUEZ GARCIA. — ANA MARIA MOLL ROIBAL.
25) N$ 256.00 20|pub. 1281 Feb.9-v.mar.10

Prometí vender el Taller de calzado, sito en Av. 8 de Octubre 3352, Montevideo. — Acreedores en el mismo. — MANUEL AMOEDO.
25) N$ 128.00 20|pub. 3340 Mar.1º-v.mar.26

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jorge Somoza González y Luis Alberto Burgos, almacén sito en Humbolt 4152, Montevideo. — Acreedores en el mismo. — ERNESTO DARDO CABRERA FONTES y NORA RITA MORALES.
25) N$ 256.00 20|pub. 3729. Mar.4-v.mar.31.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender "Farmacia Larroca" a "Farmacia Sánchez S.R.L.", sita en Fray Marcos (Depto. Florida). Acreedores: Escribanía Rigali - San Ramón. — PABLO LARROCA y LAYLY CAGNOLI.
25) N$ 256,00 20|pub. 3861 Mar.5-v.ab.1º.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Blanca Gladys Torres Bernatte, mitad indivisa de Peluquería "Peinados Reno", Soriano 1738, Montevideo. — ROSA MARIA YRIGOY GERVAZ. — Acreedores: en la misma.
25) N$ 256,00 20|pub. 3847 Mar.5-v.ab.1º.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Café, Bar Minutas y Parrillada sito Millán 4200 a Francisco Eugenio Bertocchi Fernández. — Acreedores al mismo. — DOMINGO IGLESIAS GONZALEZ y LELIA BORGES ALVEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 1071 Ene.28-v.feb.26.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Carlos A. Abella, venta de productos de granja en Presidente Oribe 1601. Acreedores: Esc. José Righetti, 18 de Julio 841, Esc. 501, Víctor H. Mendoza Conde, Myriam R. Mendina Díaz, Rosa Mirta Machado de Oliveira.
25) N$ 384.00 20|pub. 2506 Feb.18-v.mar.19

ANA GARABEDIAN MANUGIAN y HUGO RODRIGUEZ TRENTINI, propietarios, venden a Gabriel Eusebio Di Mercurio Di Choco y Belarina Fabro Martínez, el comercio sito en Marcelino Sosa 3086. — Ley 26|9|1904. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 2595 Feb.18-v.mar.19.

Ley 26|9|1904. — María Mercedes Erpi Guillén y César Estéban Prandi Choca, llaman acreedores por clausura comercio Defensa 2542, presentar créditos en Marcelino Sosa 2525.
25) N$ 128.00 20|pub. 3109 Feb.25-v.mar.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Mercedes Barrios el comercio de Kiosco y otros, que gira en Molinos de Raffo 714 B. Acreedores en el mismo. — NORMA ZULEMA EGUREN y ELVIRA TOMASA GONZALEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 3066 Feb.25-v.mar.24.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender almacén comestibles, frutas y verduras de calle Duvimioso Terra 1578 Montevideo, a Norma Teibo De León, acreedores al mismo. — ISABELINO ROQUE SANCHEZ. — MICAELA NUÑEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 3101 Fef.25-v.mar.24.

Comunico haber prometido vender Carnicería "Bulevar", sita en Br. Francisco Matta y Esteban O. Vieira. Acreedores en la misma. — JOSE MALVAREZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 3320 Mar.2-v.mar.29

Ley 26|9|1904. — Prometí vender Bar y Kiosco "Cafetería 608", sito en Rincón Nº 608. Acreedores al mismo. — ANA MARIA SANTANA TAIBO.
25) N$ 128,00 20|pub. 3504 Mar.2-v.mar.29.

CAMBADU. — Prometimos vender a "Rema Ltda.", comercio Juan Jacobo Rousseau 3800. Ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — WALTER EUSEBIO CARDOSO ANTUNEZ. — WILMA NELI CASTILLO PEREIRA.
25) N$ 128,00 20|pub. 3497 Mar.2-v.mar.29.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Carlos A. López, comercio sito Avda. Uruguay 852. Acreedores: Esc. Falco, Treinta y Tres 1334. — RIVAS HNOS.
25) N$ 128,00 20|pub. 3459 Mar.2-v.mar.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María del Carmen Lonzarich, establecimiento comercial ramo "Residencial para Ancianos", sito en calle Canelones Nº 2271 y 2271 bis. Acreedores en el mismo. — MARIA IRMA MARTINEZ y LUIS ALBERTO ANTUNEZ.
25) N$ 256,00 20|pub. 3464 Mar.2-v.mar.29.

27-Varios

MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO
Suprema Corte de Justicia

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña JUTTA GABRIELE ANNA LUISE ELSBETH ANNELIESE SCHWALLY para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el apoderado iniciado por su ex esposo Lothar Franz Niederwieser, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Provincial de Berlín, República Federal Alemana, el 24 de marzo de 1975. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 390.00 30|pub. 32701 Feb.12-v.mar.29

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a SILVIA NELLY PLOTNICOV BARBAROV, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 19 de febrero 1982. — Dr. Héctor Olague García, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 10|pub. 3572 Mar.3-v.mar.16.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección, una solicitud por parte del señor PABLO MONES MORELLI para construir dos presas para embalsar las aguas de:
1) La cañada Cerrito y 2) del arroyo Lenguazo para regar 70 hectáreas de caña de azúcar.
El terraplén y el embalse de la represa Cerrito estarán ubicados en los padrones números 3909 y 3899 de la Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas.
El terraplén y el embalse de la represa Lenguazo estarán emplazados en los padrones números 4353, 4061, 4352, 3906 y 3907 de la Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una audiencia pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el artículo 177 del Código de Aguas, el día 16 de marzo de 1982, a la hora 14 en la sede de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, segundo piso. Montevideo. — Montevideo, 2 de marzo de 1982. — La Dirección.
27) (C.C.) 3|pub. 40556 Mar.9-v.mar.11.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, en RD 4599|81 del 30|12|81. Dejar sin efecto la encomendación transitoria de tareas de Oficinista Jefe 1, cat. 23, 335 puntos en la Unidad Suministros al Sr. EDUARDO VERDIER HUERTAS, Nº 3021, dispuesta por Resolución Nº 2623|80 de fecha 22|7|80.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en actividad.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40560 Mar.10-v.mar.12

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
LLAMADO A ELECCIONES

En cumplimiento a lo establecido por la ley 12.179, su reglamentación y las disposiciones del estatuto social, convócase a los señores socios habilitados para el acto de renovación parcial de autoridades que tendrá lugar los días miércoles 18 y jueves 19 de marzo de 1982 de 16 a 19 horas, en el local de Uruguay 821, entre Andes y Florida.
En tal oportunidad se elegirán por lista aparte, mediante la representación proporcional, y por el sistema preferencial: a) Presidente y dos suplentes; b) Cuatro Consejeros titulares y ocho suplentes para el Consejo Directivo; c) Tres titulares para la Comisión Fiscal y seis suplentes; y d) Tres titulares para la Comisión Electoral y seis suplentes. — Montevideo, marzo de 1982. — Demóstenes Andrés Delfino, Presidente. — Eckener Hugo Alzugaray, Secretario.
27) N$ 224,00 5|pub. 4005 Mar.8-v.mar.12.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: "MENENDEZ NUÑEZ, FERNANDO - Emancipación" (Ficha V. 524|981), se presentó José Manuel Menéndez y Mary Sabina Núñez, solicitando la emancipación del menor Fernando Menéndez Núñez, la que fue concedida por auto Nº 13.760, de fecha 9 de noviembre de 1981, y cuya escritura de emancipación y autorización para ejercer el comercio, fue otorgada por los comparecientes y autorizado por la escribana Lucila Aicardi el día 3 de diciembre de 1981, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 15|12|981, con el Nº 49, folio 115, Libro 1, en la ciudad de Montevideo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de febrero de 1981. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
27) N$ 182.00 10|pub. 3486 Mar.4-v.mar.17

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Ortega Sosa, Blanca Inés c./ AVEDISSIAN, GARABET, "Guarda" (Ficha C|249|81), se cita, llama y emplaza a Garabet Avedissian para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (L. 13.209) 30|pub. 40360 Feb.16-v.mar.31

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en autos: "CARBALLAL Y CIA. - Concordato Preventivo Judicial" (F. A. 432|81), se fijó nueva fecha para la Junta de Acreedores para el día 30 de marzo de 1982, a las 16 horas. Se deja constancia que se señaló el día 19 de marzo de 1982, como último plazo que se concede a los acreedores para formular las observaciones que se consideren pertinentes, sobre la verdad, calidad y cantidad de sus créditos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 234,00 15|pub. 3518 Mar.2-v.mar.22.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "SZWARCFITER, DAVID - Concurso Voluntario" (Ficha C. 54|79), se hace saber que se convoca a Junta de Acreedores para el día 15 de marzo próximo, a las 15 horas, a efectos de designar los Síndicos del concurso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 9 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 156,00 15|pub. 2778 Feb.18-v.mar.12.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se dispuso notificar a Alicia Isabel Fernández —cuyo domicilio se desconoce— y por el término de noventa días, la sentencia recaída en los autos caratulados: Freddy C. Vega Rivero c|ALICIA I. FERNANDEZ "Conversión en Divorcio" (Ficha C. 974|81), que se transcribe a continuación:
Nº 648. — Montevideo, noviembre 30 de 1981.
Vistos: Para definitiva de Primera Instancia estos autos seguidos por Freddy C. Vega Rivero contra Alicia I. Fernández, por conversión en divorcio (Ficha Nº 974|81).
Resultando: I) Que a fojas 8 con fecha 16 de octubre de 1981, acompañado del testimonio de fs. 2 a 4 comparece el actor manifestando que conforme surge del instrumento adjunto, con fecha 20 de febrero de 1978, fue decretada judicialmente la separación de cuerpos entre el compareciente y Alicia I. Fernández; que amparándose en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil viene a solicitar la conversión de dicha separación de cuerpos en divorcio, por haber transcurrido tres años de ejecutoriada dicha sentencia; que ignorado el domicilio de su esposa solicita que la sentencia que contenga la declaración impetrada se notifique por edictos en legal forma; que se domicilia en el país desde poco después de verificada la separación, extremo que prueba documentalmente;
II) Que a fojas 10 el señor Fiscal Nacional de lo Civil de Tercer Turno da por acreditada la residencia del gestionante en el país aconsejando acoger la demanda;
III) Que se citó para sentencia (fojas 10 vuelta).
Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, corresponde acoger la demanda.
III) Que se citó para sentencia (fojas 10 vuelta).
Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, corresponde acoger la demanda. El documento de fojas 2 a 4 constituye un título auténtico, no atacado formalmente, hábil y regular, que acredita haberse decretado judicialmente separación de cuerpos entre las partes (artículos 198,350 del C. P. C. y 1574 y siguientes del C. Civil); la causa de amparo y recepción es legal (artículo 187, Nº 2 del C. Civil) y ha transcurrido más de tres años de la fecha de su ejecutoriedad. De manera que se han satisfecho los extremos exigidos por el artículo 185 del Código Civil correspondiente por tanto conceder la conversión requerida. Por estos fundamentos y de conformidad fiscal,
Fallo: Decretando la conversión en divorcio de la separación personal de los esposos Freddy César Vega y Alicia Isabel Fernández resuelta por sentencia dictada por los Tribunales judiciales argentinos el 20 de febrero de 1978
Expídanse edictos para la notificación a la demandada y ejecutoriada comuníquese, expídase testimonio, previo aporte de honorarios profesionales que se estiman en N$ 16.000,00 y oportunamente archívese. — Zenaida Luján, Actuaria. — Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi, Juez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 23 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.950.00 30|pub. 1626 Feb.11-v.mar.26

MORATORIA PROVISIONAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace público que se ha concedido a WALMUR LTDA. la moratoria provisional por el término de 180 días, asimismo se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar en esta sede el día 31 de marzo de 1982 a las 13 horas, haciéndose constar expresamente que las observaciones del artículo 1533 del Código de Comercio podrán ser hechas hasta el 26 de marzo de 1982.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

27) N$ 195.00 15|pub. 4079 Mar.9-v.mar.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Noble Norma c| BURROSO JULIO, (Ficha D|1187|80), se sita, llama y emplaza: a Julio Burroso a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

27) N$ 390.00 30|pub. 1484 Feb.5-v.mar.22

CONCORDATO

Cristihan Profumo Furtado, Escribana, certifica que: I) En Montevideo el diecisiete de febrero del corriente año, incorporó a su Registro de Protocolizaciones el siguiente "Concordato Preventivo Privado. Entre CALZADOS CITY LTDA. representada por sus dos únicos socios Juan Nicoloff Stancov y Juana Stancov de Nicoloff, por una parte y sus acreedores por la otra convienen en celebrar el siguiente concordato preventivo privado: I) (Antecedentes) CALZADOS CITY LTDA., solicitó un concordato preventivo judicial ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno el que fue admitido encontrándose, actualmente, en trámite (Ficha V|1383|81), por lo que, en estos momentos, goza de una moratoria provisional y se encuentra intervenida por el Contador designado por el Juzgado; sin embargo se considera más conveniente sustituir el citado concordato por el presente. II) (Espera) Los acreedores conceden una espera a CALZADOS CITY LTDA. para cobrar sus deudas quirografarias, cualquiera sea la forma de su documentación (conformes, vales, cheques de pago diferido, cuenta corriente, etc.) hasta el 31 de julio de 1982 que ésta acepta. III) (Pago de las deudas) Las deudas referidas serán abonadas por CALZADOS CITY LTDA. a sus acreedores en diez y ocho cuotas mensuales y consecutivas a partir de la espera concedida en la cláusula anterior debiéndose pagar cada cuota antes del día diez del mes siguiente a su vencimiento. IV) (Lugar de pago) Las cuotas se abonarán en el domicilio de CALZADOS CITY LTDA. 18 de Julio Nº 1608 o donde esta indique a sus acreedores. V) (Mora) El no pago de dos cuotas consecutivas habilitará para hacer caer en mora a la deudora, previa intimación de pago judicial o extrajudicial con plazo de por lo menos cinco días hábiles, generándose a partir de ese momento el interés punitorio máximo permitido por el Banco Central del Uruguay sin perjuicio de la correspondiente acción de rescisión. VI) (Remisión) Los acreedores remiten la totalidad de los intereses devengados o a devengarse así como renuncian a cualquier reajuste de las deudas declarando que los honorarios de los Dres. Jorge Dotta, Boris Igelka y Carlos Benítez Preve —Abogados patrocinantes de la sociedad concordataria— que se estimarán de acuerdo con lo dispuesto en el Arancel del Colegio de Abogados del Uruguay, son de cargo de CALZADOS CITY LTDA. y de los señores Juan Nicoloff Stancov y Juana Stancov de Nicoloff así como los gastos que se irroguen corriendo por cuenta de aquéllos que los contrataron los honorarios y gastos de otros profesionales. VII) (Acreedores y monto del pasivo). El pasivo concordatario está constituido exclusivamente por los acreedores quirografarios que figuran en el anexo adjunto que se tiene como parte de este documento. Asimismo los montos de los créditos de cada acreedor quirografario quedan fijados en las sumas que allí figuran cualquiera haya sido la forma de su documentación. VIII) (Fiador) El Sr. Juan Nicoloff Stancov se constituye en fiador de este concordato a cuyos efectos constituye en fiador domicilio en la Avda. 18 de Julio 1608. IX) (Efectos de la homologación de este concordato) Homologado este concordato, la deudora deberá desistir del concordato preventivo judicial referido en la cláusula I) siendo de su cargo cualquier gasto, honorario, etc., que allí se haya irrogado. Asimismo queda plenamente facultada para presentar este documento en culquier proceso civil, penal o administrativo que se le incoe a los efectos de su efectividad. X) (Domicilios) CALZADOS CITY LTDA. constituye domicilio a todos los efectos de este concordato en la Avda. 18 de Julio Nº 1608 y sus acreedores en los lugares que figuran al pie de sus respectivas firmas con igual valor. De conformidad se firma el presente en la ciudad de Montevideo, solicitándose al Esc. Juan Pereira Luz el cumplimiento de la dispuesto en la ley Nº 8.045 de 11 de noviembre de 1926. II) El concordato transcripto está firmado por: CITY CALZADOS LTDA. representada por Juan Nicoloff Stancov y Juana Stancov de Nicoloff, fiador Juan Nicoloff Stancov. Acreedores comerciales: Gredan Ltda. por N$ 59.337,66, domiciliada en Leopardi 1628; Industrias Técnicas del Calzado Sociedad Anónima por N$ 69.604,41, domiciliada en Uruguayana 2230, quien dejó constancia que se encuentra en moratorias y condiciona a ello la eficacia de su adhesión; Righini y Oramás S. A. por N$ 39.874,56, San Martín 2230; Di Tonza Ltda. N$ 63.948,72, Constitución 2085; Dov Ltda. N$ 16.764,00, Soriano 901; Yesi Ltda. nuevos pesos 13.490,90, José L. Terra 2772; Miguel Pugliese, N$ 45.661,10, A. Fleming 1666; Basso y Cía. Ltda., N$ 2.208,96, Santa Lucía 4877; Fenac Cueros Ltda. N$ 224.789,54, Joanicó 3667; Miguel Minskas S. A., N$ 82.222,58, Nueva Palmira 1735 declara "sin perjuicio de reclamar contra el fiador"; Difusoras del Uruguay S. A., N$ 48.171,27, Soriano 1287; León Ltda., nuevos pesos 26.029,58, Gral. Flores 3421; Bagnulo Hermanos S. A., N$ 55.178,49, Comercio 2088; Gerardo Domínguez, N$ 114.700,74, Asilo 3363; Diser Ltda., N$ 71.370,72, D. Fernández Crespo Nº 1891; Cardozo Hnos., N$ 30.950,04, Defensa Nº 2201; Niver S. A., N$ 845,00, Emancipación Nº 4700; Cudi S. A., N$ 1.498,00, Agraciada 2711; Alser Ltda., N$ 1.216,58, Palmas y Ombúes 6031; Caren's Ltda., N$ 1.692,12, Justicia 2025; Jorge Cancela, N$ 3.150,00, 8 de Octubre 3929; F.U.N.S.A., N$ 77.260,00; Cno. Corrales 3076; Jorge Reich, N$ 13.056,00, Agraciada 3995; José Singer ,N$ 1.452,80, Avda. 18 de Julio 1602; Revista Bancaria, N$ 900,00, Treinta y Tres 1374; Jorge Amato, N$ 10.655,40, B. Araújo 3657; Sarkis Azadián, N$ 1.832,90, Yaguarí 1885; Martha Coungián (Plásticas), N$ 8.437,50, Hocquart Nº 2014 a 103; A. Yizmeyián, N$ 1.100,00, Charrúa 2024; Magariños S.R.L., N$ 35.282,61, A. Calamet 4501; Antonio Crespo, N$ 51.480,00, General Flores 3421; Publicueros S. A., nuevos pesos 10.776,60, Río Branco 1165; Miguel Anduesa, N$ 8.265,90, Juan P. Laguna 3470; Adolfo Birbaum, N$ 5.498,53, R. V. Inclan 2678; Mirve T. V. S. A., N$ 1.220,00, Cno. Ariel Nº 4778; Plásticos Uruguayos S.R.L., nuevos pesos 21.402,89, Avda. 8 de Octubre 3942; K. Baklayán, N$ 23.069,00, Grecia 4168; Calatzián Hnos. Ltda. N$ 18.283,80, R. Pérez Martínez Nº 321; Antonio Otatti, N$ 2.879,20, Gabito 920; Francisco Bidart, N$ 56.856,00, Justicia 2311; Melinton Pérez, N$ 11.040,00, Sgo. Figueredo 4168; Alfredo Pompilli, N$ 18.972,00, Dr. J. P. Lenguas 1539; Roberto Viera, N$ 8.350,00, Avda. Garzón 1002; Agrecor S.R.L., N$ 4.088,70, J. Requena 1307; Indarca, N$ 2.371,80, Chiriguanos Nº 2774; Novocal S.R.L., N$ 2.832,00, General Luna 1228; Stancov Ltda., N$ 59.245,07, Avda. Italia 5625; Rawara Ltda., N$ 12.084,38, Yaguarí 2080. Acreedores Civiles: Salomón Sasson, N$ 150.000.00. Avda. 18 de Julio 1646; Escribanía Irigoyen y Pereyra, N$ 14.000,00 y nuevos pesos 4.500,00, Pte. Batlle 2666 y Brandzen 1956 —respectivamente—; Dr. Gastón Turcatti nuevos pesos 2.160,00, 18 de Julio 1474. Total del Pasivo Acreedores Civiles y Comerciales: nuevos pesos 1:821.342,90. III) Notificó a los siguientes acreedores no firmantes: S A F U. de Alpargatas, en Isidoro de María 1631, por nuevos pesos 57.349,09; Usbelso Machín, en Gregorio Sanabria 3614, N$ 20.622,33; Shoe Export Ltda., en Inca 2078, N$ 6.230,40; Dable S. A., Pte. Giró 2532 N$ 6.681,80; Alfa Servi Ltda., Jackson Nº 1233, N$ 16.032,49; Hagop Keoucherián, Cagancha 2368, N$ 6.466,40; Salomón Szwarcberj, Comercio 2160, N$ 8.108,96; Rosa Abayián, Pagola 2016, N$ 12.793,45; Banco de la Rpca. Oriental del U., sucursal "19 de Junio", nuevos pesos 75.000,00, —quien declaró por intermedio de autoridad competente que la deuda es de N$ 92.802,35 con sus intereses. IV) Declaran los representantes de CALZADOS CITY LTDA., que dieron cumplimiento con la ley 8.045 de 11 de noviembre de 1926 (Art. 3º) y no hubo oposición al presente concordato en el término legal. En fe de ello, a solicitud de parte y para ser publicado donde corresponda, expide el presente que sella, signo y firma en Montevideo, el veinte de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Cristihán Profumo Furtado, Escribana.

27) N$ 4.288.00 10|pub. 3490 Mar.5-v.mar.18

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: GAGLIANO SCROPPO, VICENTE. Escrituración judicial", (Ficha 2421|81), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor José Trovato Scroppo para que comparezca a estar a derecho en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efecots legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de febrero de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 104.00 10|pub. 4052 Mar.9-v.mar.22.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace público que se ha concedido a JOSE GRAUER, la moratoria provisional conforme a los artículos 1546 y 1547 del Código de Comercio; asimismo se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar en esta sede el día 30 de marzo a la hora 14.00, disponiéndose que las observaciones respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán presentarse hasta 10 días antes de la fecha fijada para la misma, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de febrero de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

27) N$ 156.00 10|pub. 3644 Mar.3-v.mar.16

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SCHMULEVICH KOSSAK y MORDJIN BUJMAN de SCHMULEVICH, POLA "Sucesiones" (Ficha S 161 bis|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en ella y en especial en ambas sucesiones a Susana Schmulevich Mordjin para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si vencido el plazo no hubiese comparecido por sí o por legítimo representante, se le nombrará curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia con beneficio de inventario.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León. Actuario.

27) N$ 546.00 30|pub. 3793 Mar.5-v.ab.23.

RESCISION DE SOCIEDAD COMERCIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Pérez Borjas, María Carmen y Machado de Benvenuto, Luisa Casilda c./herederos de MIGUEL ARCANGEL SPALLA, "Rescisión de Sociedad Comercial" (Ficha C. 473|81), se hace saber que han comparecido las nombradas iniciando la acción de referencia. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derechos sobre dicha sociedad y, en especial, a los sucesores de Miguel Arcangel Spalla, bajo apercibimiento de designárseles defensores de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Beatriz Aiciaturi, Actuaria.

27) N$ 546.00 30|pub. 3286 Feb.26-v.abr.15

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: LAVISTA LLANOS, HORACIO y TOURON DE LAVISTA, NOEMI. "Concurso Voluntario" (Ficha 2C 2345|81), se hace saber al público que por providencia de fecha 22 de diciembre de 1981 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 958 y 959 del Código de Procedimiento Civil se decretó el Concurso Voluntario de los señores Horacio Lavista Llanos y Noemí Hourón de Lavista, convocándose a la Junta de Acreedores, para cuya celebración se señala el día 20 de abril próximo a la hora 14 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, citándose a los acreedores con la prevención del artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, es decir, con la justificación de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta, que resolverá con los concurrentes. — Montevideo, 2 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

27) N$ 416.00 20|pub. 3805 Mar.5-v.ab.1º

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos SALOMON SZWARC BERG, "Concordato Preventivo", (Ficha Nº 2427|81), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el día 14 de abril de 1982 a las 15 horas en la sede de este Juzgado, Valparaíso 1225. Se hace constar que: 1) El balance y demás documentos presentados por el deudor pueden en todo ser examinados en la Oficina Actuaria. 2) Los acreedores podrán deducir sus oposiciones dentro de los veinte días siguientes a la primera publicación. 3) Que fue designado Contador Interventor el señor Contador Público Manuel Ortega. 4) De acuerdo a los arts. 1546 y 1547 del Código de Comercio se concedió la moratoria provisional, hasta la verificación de la Junta, sin perjuicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1981. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 208.00 10|pub. 3338 Mar.1º-v.mar.12

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en autos caratulados: S.A.V.I. c./ SUCESORES o HEREDEROS de MANUEL SAN ESTEBAN. "Desalojo" (Ficha A. 380|81), se cita, llama y emplaza a los herederos del señor Manuel San Estéban, para que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho en autos, bajo apercibimeinto de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

27) N$ 130.00 10|pub. 3110 Mar.2-v.mar.15

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo en autos: Juan Carlos, Angel Guillermo, Alicia y Valentina Varini Botte c./SUCESORES de ADOLFO BELL GARCIA. "Desalojo" (Ficha 928|80), se emplaza a los sucesores a cualquier título de Adolfo Bell García por el término de noventa días, intimándoseles el desalojo de la finca sita en Batlle y Ordóñez s|n., al lado del 2540, con plazo de un año, citándoseles de excepciones por el término de diez días hábiles, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de febrero de 1982. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

27) N$ 390.00 30|pub. 3377 Mar.4-v.abr.22

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, dictada en autos caratulados: Regina María Bernardino Cudicini de Zúccolo y otros c|JUAN BALSA, LAUREANO CORREA y MARCELINO YAÑEZ. "Desalojo" (Comercio) (Ficha 1384|78), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Laureano Correa Arias, arrendatario de la finca sita en Bulevar José Batlle y Ordóñez Nº 3478, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, bajo apercibimiento de tenérsele por intimado el desalojo de la finca referida con plazo de un año, citándosele de excepciones por el término legal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) N$ 546.00 30|pub. 2559 Feb.24-v.abr.13

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Rafael Ruano Zubillaga y Margarita Figari Legrand, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: González Beriziartúa, José María c|RAFAEL RUANO y MARGARITA FIGARI "Escrituración Judicial" (Ficha: 391|81). — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — María Cristina Partell, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 1055 Feb.1º-v.mar.16.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, en los autos caratulados: "Antonio Cavalo Lavaggi c/CARMEN PIRIA de BERTON y otro - Escrituración de oficio" (F. N. 1497|81), se cita, llama y emplaza dentro del plazo de treinta días, a Carmen Piria de Bertón y Gastón Bertón o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho u otorgar la escritura solicitada, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

27) N$ 156,00 10|pub. 3487 Mar.2-v.mar.15.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Porto de López, Ana de J. c./ JOSE GOMEZ (Ficha. 2825|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana de Jesús Porto de López, solicitando la escrituración judicial del siguiente bien: Un solar de terreno sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, hoy Decimosexta, Padrón Nº 75.943 señalado con el Nº 4 en el plano del Agrimensor Herbert Martorell, de setiembre de 1947, inscripto en Catastro el 1º de octubre del mismo año, Nº 18.221, según el cual consta de una superficie de 165 m. 45 que se deslinda: 14 m. 45 al S.E. de frente a calle Cnel. Juan Belinzon; 11 m. 45 al N.E., que por formar esquina son de frente a calle Osvaldo Martínez; 14 m. 45 al N.O. con Padrón Nº 165.826; 11 m. 45 al S.O. lindando con parte del Solar 5, Padrón Nº. 75.942. El bien descripto fue prometido en venta por los esposos José Gómez y Rosalina Servetti. Habiendo fallecido el cesionario José Augusto López, su sucesión se tramitó ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, inscripto en el Registro respectivo Nº 1408 del Libro 702, se declaró heredera del causante a su esposa Ana de Jesús Porto de López.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos o interés en esta gestión, para que comparezcan dentro del término citado a estar a derecho, bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura solicitada. — Montevideo, 2 de febrero de 1982. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

27) N$ 1.170.00 30|pub. 3581 Mar.3-v.abr.21

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Ottonello Castro, Luis Alberto y De Giovanni Braiotta, Ermelinda c| COLMAN, MARIA ALICIA. Pérdida de Patria Potestad (C|266|81), se cita, llama y emplaza a María Alicia Colman para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40503 Mar.3-v.abr.21

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Dellepiane Gandolfo, Juan C. y Martínez Ariano, Miriam E. c.|CANTERO, EDUARDO y LORENZO, HILDA A "Pérdida Patria Potestad" (C. 248|81), se cita, llama y emplaza a Eduardo Cantero e Hilda A. Lorenzo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 7 de diciembre de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40422 Feb.24-v.ab.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos cartulados: Domínguez, Sebastián y Borreani de Domínguez, Amanda Nelly c| CHILESE, ADOLFO y REVERDITO de CHILESE, EULALIA "Pérdida de la Patria Potestad" (9|81), se cita, llama y emplaza a: Adolfo Chilese y Eulalia Reverdito de Chilese, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 23 de febrero de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (L. 13.209) 30|pub. 40239 Feb.8-v.mar.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don JORGE OMAR FERREIRA ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Urman Azcue, Raquel Dina c.|FERREIRA ROMERO, JORGE OMAR, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha "B" Número 26. Año 1982, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, febrero 17 de 1982. — Escribana Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40518 Mar.4-v.ab.22

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don WALTER GUINLE o GUINLE MIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Wonsiak Zabielowiez, María c|GUINLE o GUINLE MIRANDA, WALTER. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 560, año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 3 de 1982. — Escribana Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312.00 30|pub. 2831 Feb.19-v.ab.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Araceli o Aracely Carinel o Claverinver Méndez o Méndez Andrada, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Platas de Carini, Josefa c.|MENDEZ o MENDEZ ANDRADA, ARACELI o ARACELY CARINEL o CLAVERINVER "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 680, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, setiembre 24 de 1981. — Escribana Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40153 Feb.4-v.mar.19

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez Mª del Carmen y Britos Omar Darcilio c|PICARDO BLANCA ELENA. Pérdida de Patria Potestad (Ficha TC 5|82", se cita, llama y emplaza a Picardo Blanca Elena para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 16 de febrero de 1982. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40502 Mar.3-v.ab.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Jugado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Antoniello, Beatriz c/NAVARRO, JAVIER - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 159|81), se cita, llama y emplaza a Navarro, Javier, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 15 de octubre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40392 Feb.18-v.ab.2.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Núñez Mario Alcides y Rodríguez Martha Herninda c|MARTINEZ GLACIR, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha TC 247|81), se cita, llama y emplaza a: Martínez Glacir para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40152 Feb.1º-v.mar.16

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Estomba, Juan y Sacramento, Ada c./ VIÑAS, NICOLAS y PALACIOS, CARMEN, "P. P. P." (Ficha TC Nº 5|81), se cita, llama y emplaza a Viñas, Nicolás y Palacios Carmen para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, dieciocho de febrero de 1981. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (L.|17|1963). 10|pub. 40514 Mar.9-v.mar.22

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Héctor Carmelo Prechac y Gloria Ruyperez c.|ERCILIA VIERA. "P.P.P." se cita, llama y emplaza a Ercilia Viera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40430 Feb.25.v.ab.14.

Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Pereira Plinio Oscar y Cammarano de Pereira Marta c|DE LOS ANGELES FRANCISCO y MACHADO TERESA, "P. P. P." (Ficha B|254|81), se cita, llama y emplaza a: De Los Angeles Francisco y Machado

Teresa para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veinticuatro de diciembre de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 40182 Feb.1º-v.mar.16

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Silva, Marcirio y María Edelma Acosta C| ENRIQUE LUJAN TABAREZ, P.P.P." (Ficha B|841|81), se cita, llama y emplaza a Enrique Luján Tabárez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veintiocho de diciembre de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (L.13.209) 30|pub. 40346 Feb.15-v.mar.30

ARTIGAS

TERCERA COPIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Intendencia Municipal s/Tercera Copia" (Ficha B. 342|81), se hace saber: Que se ha solicitado expedición de tercera copia de la escritura autorizada por el escribano Carlos Castro Onetti, en el paraje denominado Isla Cabellos, hoy Pueblo Baltasar Brum, el 3 de mayo de 1924, por la que el señor Jacinto Rodríguez Sant'Anna, donó a la Intendencia Municipal de Artigas, un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Artigas, denominado Baltasar Brum.

En consecuencia, se emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición solicitada, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 10 de febrero de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 10|pub. 40497 Mar.2-v.mar.15.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Dirección Jurídico Notarial (Mora y Contencioso)

INTIMACION DE PAGO

Por las presentes publicaciones la Intendencia Municipal de Canelones, de conformidad con su Reglamento de Procedimiento Administrativo (89), Decreto 640|73 y Código Tributario (Art. 51), intima al conjunto de propietarios deudores morosos abajo individualizados, hagan efectivo el pago de la deuda que mantienen con esta Intendencia, por concepto de Contribución Inmobiliaria, en término de diez días (Intimación Administrativa) en ámbito administrativo (Circular Nº 166|77).

Se intima a los siguientes deudores hagan efectivo el pago en término de diez días, bajo apercibimiento de ejecución:

— Padrones de la Quinta Sección (La Paz)

Arturo Rivas, Padrón Nº 124.
Enrique Goñi, Padrón Nº 149.
Arturo Pache, Padrón Nº 326.
Humberto Tourón, Padrón Nº 327.
J. A. Borsani, Padrón Nº 546.
Suc. Redondo y Rosado, Padrón Nº 633.
Pedro Bianchi, Padrón Nº 670.
José Adán Torres, Nº 758.
Margarita Jaureguy, Padrón Nº 732.
Salvador Canale, Padrón Nº 848.
Wenceslao Cabrera, Padrón Nº 876.
Juan Gallo, Padrón Nº 880.
Antonio Fabregat, Padrón Nº 939.
Gerónimo Casanova, Padrón Nº 1119.
María Storace de Behrens, Padrón Nº 1162.
Cantera La Paz S. A., Padrón Nº 1532.
Cantera La Paz S. A., Padrón Nº 1533.
Jesús Pereira, Padrón Nº 1615.
Emilia Gutiérrez, Padrón Nº 1710.
Manuel Tiscornia, Padrón Nº 2066.
Banco de Cobranza, Padrón Nº 2308.
Banco de Cobranza, Padrón Nº 2312.
Juan P. Russi e Hijos S. A., Padrón Nº 2326.
Banco de Cobranza, Padrón Nº 2587.
Francisco Etcheverry, Padrón Nº 2752.
Raúl Parodi, Padrón Nº 3067.
Raúl Parodi, Padrón Nº 3068.
Raúl Parodi, Padrón Nº 3131.
Constantino Rossi, Padrón Nº 3223.
Ademar Ambrosi, Padrón Nº 3297.
Antonio Arcelus, Padrón Nº 3290.
Guillermo Costa y Hnos., Padrón Nº 3703.
Salvador Canale, Padrón Nº 3938.
Salvador Canale, Padrón Nº 3942.
Jessies García de García, Padrón Nº 3961.
P. A. Mondino, Padrón Nº 16488 (16ª Sec. Jud.).

— Padrones de la Sexta Sección (Sauce)

Ramón Magan, Padrón Nº 173.
Ana Batista, Padrón Nº 192.
Juan R. Terzaghi de Vanini, Padrón Nº 459.
Eulalia Haro Crespo de Sánchez, Padrón número 9207.
Praxedes González, Padrón Nº 12843.
Santiago Ratto, Padrón 1466.
Juan Aldecoa, Padrón 44912.

— Por ventas privadas de semovientes:

Suc. Eduardo Hernández, Exp. A-55193/77.
Cría Cerdos S. A., Exp. A-60276/78.
Irma Graciela Martínez, Exp. A-75162/81.
Juan B. Camejo Tejera, Exp. A-75173/81.
Juan A. Martínez, Exp. A-75164/81.
María del Luján Fuentes, Exp. A-75190/81.
José A. Rodríguez, Exp. A-77365/81.
Gumercindo o Gumersixto Calavia, Expediente A-77358/81.
Juan José Elordoy e Hijos, Exp. A-75889/81.
José R. Posada, Exp. A-75980/81.
Julio O. Martín, Exp. A-75841/81.
Julio M. Rivera, Exp. A-75794/81.
Vicente Ciano, Exp. A-75982/81.
Carlos Amado Montes, Exp. A-55013/77.
Juan Pizzorno, Exp. A-75825/81.

— Multas:

Empresa Progreso de L. Russi de [illegible]antos, Exp. A-54034/77.
27) (C.C.) 3|pub. 40558 Mar.9.v.mar.11.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Falcón, Roseleta y otra c|Sucesores de EUSEBIO MODESTO FALCON, "Posesión notoria de Estado Civil", (Ficha A. Nº 621 año 1981), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a quienes se consideren con derecho en la sucesión de Eusebio Modesto Falcón, a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estos procedimientos. — Las Piedras, 12 de febrero de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
27) N$ 390.00 30|pub. 4255 Mar.10-v.ab.28

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Las Piedras, doctora Hortensia Ramos Mañé, se cita, llama y za a SONIA NAIR TEXEIRA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Apesetche Texeira Jorge S. "Guarda" (Ficha C. Nº 533 año 1981), dentro del plazo noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 17 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 2433 Feb.16-v.mar.31

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno, Dra. Graciela Barcelona, se cita, llama y emplaza a MARIA TERESA MARTINEZ, a que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Dos Santos Belarmino y otra c|MARIA TERESA MARTINEZ, "Pérdida de la patria potestad"; (Ficha C. Nº 452 año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 9 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40517 Mar.4-v.ab.22

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, Dra. Graciela Barcelona, se cita, llama y emplaza a María Elisea Pinela, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Barco Florencia c./ MARIA ELISEA PINELA, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. Nº 460, año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 14 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria (Art. 2, de la ley 13.209 - 17|XII|63).
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40359 Feb.16-v.mar.31

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: Siniscalco, Carlos Antonio y Angélica Hernández c.|NANCY LEONOR MARTINEZ. "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha 428|C|80), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar en derecho a Nancy Leonor Martínez, por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Pando, febrero dieciséis de mil novecientos ochenta y dos. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 3390 Mar.1º-v.ab.16.

CERRO LARGO

INTIMACION
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, se emplaza al señor Luvio Farías para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: A.N.C.A.P. c./a. LUVIO FARIAS, "Intimación" (Fa. 322|81), en los que se le intima el pago de N$ 5.542.12 dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y seguirse el trámite sin su intervención si no compareciera en el término de noventa días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Melo, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Dr. Carlos Nario Hollidge, Juez de Paz.
27) N$ 468.00 30|pub. 2206 Feb.12-v.mar.29

COLONIA

CONVOCATORIA
Rincón de Cufré

La intervención judicial de la "Sociedad de Fomento Rural Rincón de Cufré", convoca para la asamblea que tendrá lugar el día 13 de marzo a la hora 9, en la sede de la institución, Av. Artigas s|n, de Ecilda Paullier, para considerar el siguiente orden del día:

1) Actuaciones de la intervención judicial en el período 27 de marzo de 1980 - 27 de febrero de 1982; 2) Consideración de memoria y balance al 30 de setiembre de 1981; 3) Elección de autoridades. — Ecilda Paullier, 26 de febrero de 1982. — Guzmán Taro Méndez, Interventor Judicial.
27) N$ 76.80 3|pub. 4120 Mar.9-v.mar.11.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Colonia c| AMADEO SALVO o sus sucesores. Juicio Ejecutivo" (Fa 259|81), se cita, llama y emplaza a Amadeo Salvo o a sus sucesores, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, noviembre 13 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 40328 Feb.10-v.mar.25.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Cuitiño, Javier Alcides c|CARABALLO MARIA TERESITA. "Divorcio por Causal" (Ficha 636|C|981), se cita, llama y emplaza a la demandada señora María Teresita Caraballo para que comparezca en autos a contestar la demanda y resolver sobre la situación de la menor hija del matrimonio en cuanto a su guarda, régimen de visitas y pensión alimenticia y citándola para el previo juicio conciliatorio fijado para el día 24 de mayo de 1982, a la hora catorce, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Carmelo, 23 de diciembre de 1981 — Esc. Marcos Keuilíyan, Actuario Adjunto.
27) N$ 468.00 30|pub. 2795 Feb.19-v.ab.12.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que en autos: Montes De Oca, Antonio c./ LARRAMA GODOY, ALCIRA DEL CARMEN, "Divorcio" (Fa. 611|C.|981), se cita, llama y emplaza a Alcira del Carmen Larrama Godoy para que comparezca a contestar la demanda y resolver acerca de la situación de los menores

hijos respecto a la guarda, régimen de visitas y pensión alimenticia y, citándola para el previo juicio conciliatorio el día 26 de mayo de 1982, a la hora 15.00, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Carmelo, 4 de febrero de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
27) N$ 468.00 30|pub. 2486 Feb.16-v.mar.31

LAVALLEJA

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de María Rosa Faruelo Zoppi de Vigni, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Miguel Basilio, Pedro c./ FARUELO DE OLIVERA, FILOMENA; FARUELO DE SOLOGASTOIA, LEONARDA y FARUELO ZOPPI DE VIGNI y sucesores, "Cancelación de Hipoteca" (Fa. 1341|81), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 15 de febrero de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 130.00 10|pub. 3299 Feb.26-v.mar.11

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MONTERO BAUBETA, AMILCAR MARTINIANO - Emancipación" (Fa. B. 235|81), se hace saber que por resolución de fecha 12 de mayo de 1981, dictada de conformidad fiscal, se ha concedido a los esposos Amílcar Ruben Montero y Milka Baubeta, la autorización necesaria para emancipar a su hijo legítimo, Amílcar Martiniano Montero Baubeta, con facultades para ejercer el comercio, emancipación que ha sido formalizada por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Walter Urtiaga Patrón, el día 30 de noviembre de 1981, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Comercio con el Nº 9 al folio 17/18 del Lº 2 de Capitulaciones y Autorizaciones. — Minas, 16 de diciembre de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 182,00 10|pub. 2071 Feb.11-v.feb.26.

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "González, Hilda c/BERTA RIZZI, MIGUEL ALBERTO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 3|82), se cita, llama y emplaza a Miguel Alberto Berta Rizzi para que comparezca a estar a derecho en autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 19 de febrero de 1982. — Escribana Delia T. de Strom, Actuaria Adjunta.
27) N$ 104,00 10|pub. 3899 Mar.8-v.mar.19.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: SANCHEZ, LUIS ELIAS, "Sucesión", (Ficha Nº 299|79), se cita, llama y emplaza a los señores Praxedes Sánchez Núñez, Lirio, Luisa, Gladys, Fermina, Ramón, Tito, Jesús, y Vicente Sánchez; Florencio Sánchez Núñez; Marcelina, Juana Vicente, Teodosio y María Elena Sánchez; Artigas y Luis Sánchez; Silvestre Sánchez Núñez; a los efectos que declaren si aceptan o repudian la herencia de Luis Elías Sánchez Núñez, dentro del término de 40 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio que los patrocine en estos autos. — Maldonado, siete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
27) N$ 234.00 15|pub. 3374 Mar.1º-v.mar.19.

RIO NEGRO

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: Luis Casaretto y Teresita Quiroga de Casaretto c. HEREDEROS DE ELIGIO CONRADO SIRI PANZL. "Cesación de Condominio" (Ficha Letra A. Nº 369|981), se cita, llama y emplaza a los herederos de Eligio Conrado Siri Panzl a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 23 de diciembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 390.00 30|pub. 2490 Feb.16-v.mar.31.

SALTO

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "Arburúas, Yamandú, Marta María Ferrari Galvalisi; Conrado Arburúas y María Del Carmen de Lisa contra JOSE MARIA, ELEUTERIA, POLONIA y CORNELIO SILVA ORIHUELA y otros. Partición Judicial" (Ficha A. 14|82), se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Elisa Bibiana Silva para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Salto, 25 de febrero de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 390.00 30|pub. 4137 Mar.9-v.ab.27.

SAN JOSE

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, en los autos: "PEREZ FREIRE, JORGE EDUARDO - Concurso Voluntario" (A. 1281|1981), se hace saber que con fecha 30 de octubre de 1981, se presentó ante este Juzgado (Treinta y Tres 643), el señor Jorge Eduardo Pérez Freire, solicitando se le declare en estado de Concurso Voluntario, a lo cual por auto de fecha 2 de diciembre de 1981, se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 16 de abril a las 14 y 30 hs., en este Juzgado, y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el Art. 960 del C.P.C. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, febrero 17 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) N$ 416,00 20|pub. 3987 Mar.8-v.ab.2º.

SORIANO

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "CARLOS ROVIGLIO LLAGUNO c| JOSEFINA LLAGUNO de ROVIGLIO y otros - Partición" (Ficha Nº 1.629, año 1979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Roviglio Llaguno, iniciando juicio de participación. Por lo consiguiente, se cita, llama y emplaza a César Plinio y Humberto Santiago Roviglio, a que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda y estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos, por el término de noventa días. A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 21 de febrero de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 468.00 30|pub. 1689 Feb.10-v.mar.25

TACUAREMBO

CESE DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: ILDA, MARIA ELENA, ANA LUISA, JUANA y MARIA LIRES LAUREIRO TRINIDAD, "Cese de Condominio", (Ficha Nº 895|81); se hace saber que han comparecido los nombrados iniciando la acción de referencia sobre una fracción de terreno con construcciones, ubicada en la 1ª sección judicial de Tacuarembó, padrón Nº 1766, compuesta de una sup. de 1258 mts., 22 decímetros. En consecuencia se cita y emplaza a Irma Laureiro Trinidad, Arcángel Chien Laureiro y Mirta Chien Laureiro, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
27) N$ 546.00 30|pub. 1914 Feb.10-v.mar.25

TREINTA Y TRES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — En el expediente Nº 1646|981 se dictó el día 1º de febrero de 1982 la siguiente Resolución: Intímase a FEDERICO RADUMZ el retiro del camión de su propiedad, marca Mercedes Benz matrícula E. 10.235, el plazo de 30 días, depositado en el Corralón Municipal, bajo apercibimiento de remate, de acuerdo a lo dispuesto en la ley 15.086.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40563 Mar.10-v.mar.12

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

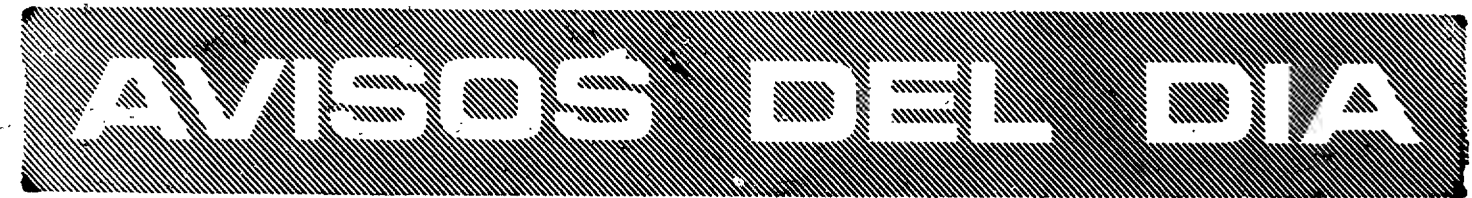
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos caratulados: ALVAREZ MIGUEL ANGEL. "Posesión Notoria de Estado Civil de Hijo Natural" (Ficha Nº 852 B., año 1981), se cita y emplaza a todos aquellos quienes se crean con derechos a deducir en estos autos, especialmente a los sucesores de Joaquina Javiera Alvarez, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien seguirán los trámites. — Treinta y Tres, 29 de octubre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
27) N$ 130.00 10|pub. 4113 Mar.9-v.mar.22.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 8 de marzo de 1982

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,04000	N$ 5,05750	5,35400
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,72330	" 0,72550	16,40500
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,27220	" 0,27330	43,55000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 9,76250	" 9,79250	1,21570
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,50500	" 1,51250	7,87000
España	Pesetas	2100	" 0,11540	" 0,11570	102,82000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 11,87200	" 11,90200	1,00000
Francia	Franco Francés	2600	" 1,96500	" 1,97250	6,03500
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,60000	" 4,61500	2,57950
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 21,42750	" 21,50750	U$S 1,80700
Italia	Liras	3500	" 0,00934	" 0,00938	1.268,00000
Japón	Yens	3600	" 0,05041	" 0,05057	235,35000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,99500	" 2,00500	5,94000
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,17200	" 0,17320	68,70000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,06250	" 2,07500	5,74000
Suiza	Francos Suizos	5900	" 6,41750	" 6,44250	1,84800
OTROS ARBITRAJES					
	Der. Esp. de Giro	0002	———	———	U$S 1,13561
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	10.000,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	0,93760
Brasil	Cruceiros	1000	———	———	142,88000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490	———	———	1,27710
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	0,98790
Venezuela	Bolívar	6200	———	———	4,30100
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00115	N$ 0,00117	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,06150	" 0,06250	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 11,88700	" 11,89200	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 11,88700	" 11,89200	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 11,90500	" 11,91000	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 31|3|82	N$ 11,97500	N$ 12,00500	AL 30|6|82	N$ 12,46700	N$ 12,49900
Al 30|4|82	" 12,13700	" 12,16800	Al 30|7|82	" 12,70200	" 12,73400
Al 31|5|82	" 12,30100	" 12,33200	Al 31|8|82	" 12,94200	" 12,97400

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	14 1/8
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 327,0000

TASA OVERNIGHT

Tasa Overnight	9200	———	———	13 3/4

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 40571 v-mar.11

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON ALGAZI REBI, (Ficha: V|Nº 70|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 4303 Mar.11-v.mar.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ALMEIDA, (Ficha: V|Nº 66|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 4437 Mar.11-v.mar.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA LIMA TABAREZ de CALFANI, (Ficha V 1490|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1981. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 4351 Mar.11-v.mar.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CASTRO CASAL, (Ficha E|1186|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 diciembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 4298 Mar.11-v.mar.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARKIS KEUROGLIAN MALATDJALIAN o SARKIS KEVERK KEUROGLIAN MALATDJALIAN, (Ficha E|1044|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 marzo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 4347 Mar.11-v.mar.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILBA VELAZQUEZ de RODRIGUEZ, (Ficha E|2|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 febrero 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 4431 Mar.11-v.mar.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOSIO KIJUTO o KIJUTO TOSIO (S. 4|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 4301 Mar.11-v.mar.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MAYA de CROVETTO, "Sucesión", (Ficha 3426|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub.4396 Mar.11-v.mar.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMELO GONZALEZ, (Ficha S. Nº 600|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 4322 Mar.11-v.mar.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRAXERES o PRAXEDES MODERNEL, (Ficha: S|260|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 4305 Mar.11-v.mar.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno(dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA UBO o HUBO, (Ficha A|704|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 4304 Mar.11-v.mar.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA o DIAGRACIA IRMA o DEOCRACIA IRMA LUZARDO de MARTINEZ, (Ficha: V|Nº2015|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 4328 Mar.11-v.mar.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINA PETRONA SANTUCHI de CACERES o SEGUNDINA PETRONA SANTUCHI, (Ficha E|1069|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 febrero 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 4326 Mar.11-v.mar.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIETA o ANTONIA MATTURRO, (Ficha E|53|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 febrero 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 4302 Mar.11-v.mar.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN CATTANEO DASSO de DASSO, (Ficha E|27|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 febrero 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 4324 Mar.11-v.mar.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BENITO RAINERI o RAINERI SPINETTI, (S|703|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 4323 Mar.11-v.mar.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMON SALCEDO BENTANCOR, (45|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 10 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 4321 Mar.11-v.mar.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO CHIARLONE RAPALINO, (S 177|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 4320 Mar.11-v.mar.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN CARLOS o CARLOS QUINTERO de CANOSA, (F. A. 107|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 3 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 4306 Mar.11-v.mar.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA VENECIANA TRUJILLO NUÑEZ DE GROSSO, (Ficha S 29|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 4325 Mar.11-v.mar.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA VIDAL GOLDARAZ o GOLDAREZ, (Ficha S 41|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 4409 Mar.11-v.mar.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBINSON TORRES SCIUTTO, (Ficha S 49|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 4418 Mar.11-v.mar.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUFRASIO HERNANDEZ ZAMORA, (Ficha: S|741|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 4438 Mar.11-v.mar.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON CASTRO, (Ficha F 89|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 4299 Mar.11-v.mar.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA GARCIA FARIAS DE PEREZ, (Ficha A|47|82),

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 4439 Mar.11-v.mar.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARZOLO GONZALEZ, (Ficha A|41|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 4300 Mar.11-v.mar.24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA LEMOS DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de mayo de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4403 Mar.11-v.mar.24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DESIDERIO SATURNINO o DESIDERIO SATURNINO DOMINGO GRECCO VIÑONE o VIGNONE o BRIGNONE, (Ficha V Nº 527|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 12 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 4016 Mar.11-v.mar.24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN MILGUEN SEM CEITER o MELGER SEM SEITER o CEITER o ZEILER, (Ficha 27|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de febrero de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 4365 Mar.11-v.mar.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADAN BENITO FERNANDEZ YAÑEZ, (Ficha F Nº 2|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de febrero de 1982. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 4366 Mar.11-v.mar.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO PERDOMO PASSOS, (Ficha B. 619|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, noviembre 27 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 4367 Mar.11-v.mar.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA IZQUIERDO RECARTE, (Letra B Ficha Nº 49 Año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, febrero 26 de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 4370 Mar.11-v.mar.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RUFINA ACOSTA SILVA o RAQUEL, (Ficha B Nº 285 año 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de noviembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 4369 Mar.11-v.mar.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA PIRO MILEGO, (Ficha B número 13|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Melo, dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 4368 Mar.11-v.mar.24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO MIGUEL LAMARTHEE IRAZABAL "Sucesión" (Fº B.|10|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 18 de febrero de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 4386 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO IGNACIO ZABALA HERNANDORENA "Sucesión" (Fº B.|5|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 10 de febrero de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 4388 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RODOLFO ESCAIRATO ABAD o SANTIAGO RODOLFO ESCAIRATO "Sucesión" (Fº B.|1|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 10 de febrero de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 4389 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA TELECHEA o TELLECHEA DE PEDREIRA o CELINA TELLECHEA VERDIER o CLINA TELLECHEA (B. 109|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 22 de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 4391 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MATEO TARDE AGUILAR o JACINTO MATEO TARDE o JACINTO TARDE AGUILAR (Ficha "B" Nº 139|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1º de octubre de 1981. — Sara Garrone, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 4392 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA TOMASA AYO DE MORA o MARCELINA TOMASA AYO (Ficha "B." Nº 169|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 10 de noviembre de 1981. — Sara Garrone, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 4390 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO MARIO ANZOLABEHERE o ANSOBREILLES ANSOLABEHERE de ANSOLABEHERE o ANZOLABEHERE; OLIMAR ANZOLABEHERE TOURREILLES y MARGARITA BLANCA ANSOLABEHERE o ANSOLABEHERE TOUREILLES (Ficha "B." Nº 185|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 11 de noviembre de 1981. — Sara Garrone, Actuaria.
1) N$ 130.00 10|pub. 4387 Mar.11-v.mar.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LILA MARTINEZ MARTINEZ (Ficha B.|9|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 1º de marzo de 1982. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4400 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SATRIANO BUONO (Ficha B.|275|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de marzo de 1982. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 4102 Mar.11-v.abr.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO DUARTE BARRETTO o BARRETO "Sucesión" (Ficha: A.|173|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de diciembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 4401 Mar.11-v.mar.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MACHADO (Ficha B. 308|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de diciembre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4411 Mar.11-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de FABIO SILVA y de MARTINA PUYOL o PUYOL SILVA (Ficha B. 284|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 4412 Mar.11-v.mar.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO ROCCA PIÑEIRO (Ficha B.|334|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de febrero de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4399 Mar.11-v.mar.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA o YSIDORA SAAVEDRA de ROGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 4336 Mar.11-v.mar.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HI-

POLITO PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 4337 Mar.11-v.mar.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA METETTIERI o METTETIERI MANZIONI de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 4338 Mar.11-v.mar.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIANA MARIA MESA ZIEGLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 4339 Mar.11-v.mar.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GARCIA MORALES, de ERNESTA o ERNESTINA CROQUER NIEVAS de GARCIA, de JUAN GARCIA CROQUER; de ERNESTO GARCIA CROQUER o CROQUE; de FRANCISCO GARCIA CROQUER y de MARIA LIRIA o LIDIA GARCIA CROQUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 390.00 30|pub. 4342 Mar.11-v.abr.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de VALENTINA ARROSPIDE o ARRASPIDE ARISMENDI y de AMALIA ARRASPIDE ARISMENDI de PIÑEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 4318 Mar.11-v.mar.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA MORENO ROSAS de PORLEY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 27 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 4334 Mar.11-v.mar.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIO SAENZ GULLY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 3 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 4319 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSEF GREIML o GREIMEL o GREIML BEISSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 312.00 30|pub. 4343 Mar.11-v.abr.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO VICTOR GARCIA FEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 4335 Mar.11-v.mar.24.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Cumplidos plazos y condiciones, Art. 10, Ley Nº 9.099, informamos a SATURNINO MARTINEZ la caducidad de la promesa inscrita el 9|7|75 con el Nº 5315, al Fº 18.891 del Libro 150 sobre Padrón 11.193, solar 14, Manz. B, plano Agr. Zoé Taroco, inscrito Nº 2933 en 1965. Reyla Merladett Antúnez de Avenatti Merladett. — Elby Elner Barboza Culshaw.

2) N$ 288.00 15|pub. 3436 Mar.11-v.mar.31

3—Convocatorias Comerciales

BANCO DE MONTEVIDEO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En un todo de acuerdo con lo prescripto en el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 25 de marzo del año en curso, a las 10 y 30 horas, en la sede de la institución, calle Rincón esq. Misiones, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos.

2) Aumento del Capital Autorizado (Reforma del Art. 7º de los Estatutos).

3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (Art. 32 de los Estatutos).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (Art. 20 de los Estatutos). — Montevideo, 18 de febrero de 1982. — El Directorio.

3) N$ 460.80 8|pub. 4449 Mar.11-v.mar.22

TR.IN.S.A.

Transportes Interdepartamentales S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de "Transportes Interdepartamentales S. A." (TR.IN.S.A.) para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de marzo de 1982 a la hora 17.00, en el local de la calle Isabela 3317, para tratar el siguiente orden del día:

1) Estado de Situación al 30 de junio de 1980 y al 30 de junio de 1981.

2) Balance de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 1979|80 y 1980|81.

3) Proyecto de Distribución de Utilidades.

4) Elección de nuevo Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a las disposiciones estatutarias, podrán registrar las acciones hasta el momento de iniciarse la asamblea, la que sesionará con accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas.

Pasada la primera media hora de la fijada se sesionará con los accionistas presentes. — El Directorio.

3) N$ 51.20 1|pub. 4455 Mar.11-v.mar.11

"GARCIA OTERO, BUTLER Y ZAFFARONI S. A."

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

(Primera Convocatoria)

De acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 34º y 25º y 26º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 24 de marzo a las 18.30 horas, en el local de la calle Colonia Nº 877, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Reforma de los estatutos sociales, según repartido.

2º) Designación de dos accionistas que controlarán la inscripción de acciones, quórum y firmarán el acta de asamblea.

Se previene: Que para participar en la asamblea, los accionistas deberán inscribir sus acciones hasta un día antes de la misma (Art. 22º). — El Directorio.

3) N$ 38.40 1|pub. 4453 Mar.11-v.mar.11

"GARCIA OTERO, BUTLER Y ZAFFARONI S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23º y 25º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1982, a las 18.00 horas en la calle Colonia 877 de Montevideo, para tratarse la siguiente orden del día:

1º) Memorias Anuales, Estados de Situación y de Resultados, Proyectos de Distribución de Utilidades de los ejercicios cerrados al 30|4|76, 30|4|77 y 30|4|78 (Art. 23º).

2º) Elección de Directorio (Arts. 14º y 23º).

3º) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

NOTAS: a) Para poder participar en la asamblea, los accionistas deberán inscribir sus acciones hasta un día antes de la fecha de la misma, en la Gerencia de la Sociedad (Art. 22º); b) Si al momento señalado no asistieren accionistas que representen más de la mitad del capital integrado, la asamblea se realizará 30 minutos después con los accionistas presentes (Art. 25º). — El Directorio.

3) N$ 51.20 1|pub. 4454 Mar.11-v.mar.11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó NELLY ROCCO de PERTUSO, solicitando segundas copias del título del Nicho Nº 108P. del cementerio de esta ciudad, que figura a nombre de Dolores Baldovi de Rocco.

Atento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de diez días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

4) N$ 256.00 10|pub. 4341 Mar.11-v.mar.24

4—Dirección de Necrópolis

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

NECROPOLIS

Juan Guillermo, Elvira, Ofelia y Carmen Arregui Melo, Estela y María Margarita Berhuet Arregui, Juan Tomás y María Esther Arregui Ancel, Teresa, María Celia, Cristina y Elena Arregui Labeque, Antonio, Gonzalo, Elina y Horacio Martínez Arregui, Juan José y Alvaro Parietti Arregui, Julio y María Angélica Tourreilles Arregui, Augusto Paullier Tourreilles, Mario Alberto Arregui Vago, Graciela Arregui, Brenda y Gualberto Arregui Cristech, Alfredo y María Blanca Rafuls Arregui y María Ema, Célika y Susana Arregui Cristech, solicitan cambio de título del panteón Nº 2, de la manzana Nº 3 del Cementerio de Trinidad.

Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, febrero 25 de 1982. — Oficina de Relaciones Públicas.

4) (Cta. Cte.) 18|pub. 40575 Mar.11-v.abr.12.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO LATTANZIO GIMENEZ e IRIS NELIDA SASTRE PEREIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|28|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 4433 Mar.11-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyu-

gal integrada por ROBERTO GONZALEZ y MARIA DEL CARMEN PORTILLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. - 150|80), dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 4314 Mar.11-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ANGEL SIMONE TOMEO y AIDA RENEE SERRATO PICERNO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|298|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 4331 Mar.11-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ANSELMI, MARIO RAUL y SOLLIER ARMSTRONG, LIANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|2071|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Raúl Anselmi Verdes y Liana Auristella Sollier Armstrong, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 4446 Mar.11-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEÑA, MARIA HILDA y FERREIRA, SILVIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|459|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, setiembre 7 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 4410 Mar.11-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR NICOLAS DEVOTTO y MARLENE DENISSE SILVEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|1021|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 4313 Mar.11-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: TRIGO, ROGELIO c|LOPEZ, MARIA FLOR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (341|77), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rogelio Trigo y María Flor López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 4332 Mar.11-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO GUSTAVO PEREYRA MARTINEZ c./ PASCUALINA SCATURCHIO CRUPI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 243|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 2253 Mar.11-v.abr.14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARNEY MARTINEZ YARZA y POMPEYA DIEZ ARELLANO (Ficha B.|25|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 26 de febrero de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 4377 Mar.11-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAVIER CESAR SOSA SUAREZ y MARIA ELISENDA MARTINEZ LLANOS (Ficha 662|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 26 de febrero de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 4376 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN FARIAS y MANUEL SEDAR SOSA (Ficha 16|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 24 de febrero de 1982. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 4375 Mar.11-v.abr.14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: LUIS EDUARDO VILLAMIL y JULIA ISABEL BELOQUI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha "A" Nº 8, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Villamil y Julia Isabel Beloqui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 1º de marzo de 1982. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 4413 Mar.11-v.abr.14

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don LUIS PERPETUO CARDINAL a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados "Fitipaldo Nancy Celene Angela c./Luis Perpetuo Cardinal". "Divorcio (S. V. Ficha D.|376|81). — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub 2211 Mar.11-v.abr.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Pablo Rivas para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Rodio Miriam c/RIVAS, PABLO, "Divorcio Causal" (D. 801|81), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 5 de 1982. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 104.00 10|pub. 4329 Mar.11-v.mar.24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ATILIO LUIS PIZZORNO y LUISA DEL CARMEN LOPEZ (Ficha B. Nº 654|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de diciembre de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 4363 Mar.11-v.abr.14.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se designó Curadora de la incapaz MARIA PAULINA POMESA ALMA POMES de BERRONDO, lo cual fue por auto Nº 20.381 de fecha 10 de diciembre de 1981, sirviendo ese decreto de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de febrero de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) N$ 78.00 10|pub. 4393 Mar.11-v.mar.24

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 80|1982), se presentó MARIELA MONICA ANA PARODI RODRIGUEZ, domiciliada en Gaboto 1391, Esc. 203, optando al título de Procuradora y Escribana ofrece información de Gianella Guarino y Rosinha Tabárez. — Montevideo, veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 4310 Mar.11-v.mar.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 78|1982), se presentó ROSINHA MARIA TABAREZ BURANELLI, domiciliada en Gaboto 1391, Esc. 203, optando al título de Procuradora y Escribana ofrece información de Mariela Parodi Rodríguez y Gianella Guarino Anfossi. — Montevideo, veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 4308 Mar.11-v.mar.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 130|1982), se presentó SANDRA PRIETO, domiciliada en Felipe Cardozo 1706, optando al título de Procuradora, ofrece información de Laura Burgos González y Blanca Maggi de Castillo. — Montevideo, veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 4309 Mar.11-v.mar.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 82|1982), se presentó GIANELLA FRANCESCA GUARINO ANFOSSI, domiciliada en Juan Carlos Blanco 3396, optando al título de Procuradora y Escribana ofrece

información de Roberto Rossi y Mariela Parodi. — Montevideo, veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 4307 Mar.11-v.mar.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 28|1982), se presentó JOSE MARIA TRAIBEL, domiciliado en 25 de Mayo 521, optando al título de Procurador, ofrece información de Hugo Gudalupe y Adela Rovira. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 3922 Mar.11-v.mar.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó MARTA IRENE ANTIA ETCHECHURY (Ficha C. 2493|81), optando al título de Procurador, y ofreciendo testimonio de Patricia Oldenburg de Artecona y Cecilia Menéndez de Traibel, sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 16 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 78.00 10|pub. 4327 Mar.11-v.mar.24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que en autos: AGUILERA SENSI, VICTOR HUGO, "Información de Vida y Costumbres" (Fa. 21|82), se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. — Víctor Hugo Aguilera Sensi, domiciliado en Oribe 631, se presenta solicitando para su inscripción en el Registro de Apoderados de Despachante de Aduana, a efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 3º, inciso C de la ley 13.925 y ofrece la declaración en calidad de testigos a Belkys Nery Silveira de Ruiz, domiciliada en Navarrete 616 y Salustiano Carballo Silvera, domiciliado en Tacuarí entre Río Branco e Ituzaingó, Vivienda Nº 12. — Melo, 26 de febrero de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
11) N$ 182.00 10|pub. 4373 Mar.11-v.mar.24

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1993

Llama a Licitación Pública para la fabricación y montaje de dos tanques de acero para gas-oil en el Muelle Pesquero del Puerto de Montevideo.

Apertura: 14 de abril de 1982, hora 15.00.

Valor de los recaudos: Total N$ 150.00.

En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16.00.

El Pliego de Condiciones respectivo podrá adquirirse en Sección Licitaciones, Rambla 25 de Agosto de 1825, Nº 160, 3er. Piso a partir del 10 marzo de 1982.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40568 Mar.11-v.mar.15

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a las siguientes Licitaciones Públicas HC Nos.: 2.729. — Registradores simultáneos de la frecuencia cardíaca fetal y la contractibilidad uterina para la Clínica Ginecotológica "B" —Cif. Mdeo.—

Primer llamado: 23 de abril de 1982, hora 9.00. Segundo llamado: 23 de abril de 1982, hora 10.00.

2.732. — Equipamiento de las Salas de Operaciones del Hospital de Clínicas (mesas, instrumental de cirugía, lámparas scialíticas, infrarrojo, bisturí, etc.) —Cif. y/o Plaza.—

Primer llamado: 27 de abril de 1982, hora 9.00. Segundo llamado: 27 de abril de 1982, hora 10.00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Suministros —Servicio Adquisiciones—, todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría —Planta Baja.—
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40570 Mar.11-v.mar.15

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

MACHU - PICHU

Cita a acreedores para saldos al 1º|10|1981, Río Branco 1320, Local 17, Ley 26|9|1904.
13) N$ 128.00 20|pub. 1395 Mar.11-v.abr.14

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo 11 de marzo de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

LENIN de los SANTOS, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trápani 1068 y MABEL TAÑO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Trápani 1068.

EVARISTO DOPICO, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Francisco Labandeira 3494 y DELIA AMBROSIA VOLONTE, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Romero 3716.

OFICINA Nº 2

ADEMAR ARTURO ETCHEVERRY, 55 años, divorciado, agente viajero, oriental, domiciliado Calle 6 Nº 6106 (Paso de la Arena) y OLGA MARINA PENNI, 54 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Calle 6 Nº 6106 (Paso de la Arena).

JORGE JAIME KUREK, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Solano Antuña 2670 Apto. 801 y GABRIELA STERN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2914 Apto. 701.

OFICINA Nº 3

ANIBAL LUIS CASTRO, 22 años, soltero, comerciantte, argentino, domiciliado Rivera 2665 Apto. 502 y EVA GRISELDA KRAMARENKO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2665 Apto. 502.

CARLOS HORACIO COSTA, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Haití 4423 y JACQUELINE RIVERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1521.

RODOLFO LUIS CROCI, 25 años, soltero, Ing. mercante, oriental, domiciliado Aconcagua 5179 y ROSARIO SUSANA GRECO, 25 años, soltera, practicante medicina, oriental, domiciliada Candelaria 1724.

MILTON YAMANDU CEA, 24 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Bvar. España 2510 Apto. 301 y MARIA EUGENIA DOGLIOTTI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 2974.

OFICINA Nº 4

JUAN CARLOS LAGO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mangoré 316 y ANA MARIA FAZZONI, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4033.

NELSON BONIFACIO FERREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Fauquet 2817 y ANYELIK IDANIA PORCAL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Vidiela 3083.

JUAN CARLOS LAVALLEJA, 34 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Cooper 1794 Apto. 101 y SUSANA ELENA YAÑEZ, 29 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3488.

ORLANDO LAHORE, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Algarrobo 3731 y CELVA RODRIGUEZ, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Calle B Nº 3746 (Piedras Blancas).

OFICINA Nº 5

FREDY GIULIANO ALBO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Valeriano 1534 y SANDRA ROSA ARMAN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Almería 4797.

WALTER ARIEL GIROLETTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4803 y MARTHA DANIELA GIMENEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tellier 4683.

ANGEL MAURO GHINI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3468 Apto. 2 y MARIA DELI GUTIERREZ, 31 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Mauricio Maeterlink 5070.

OFICINA Nº 6

JULIO CESAR MACHADO, 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Galicia 2122 y DORALIZA ROSA ESTEVEZ, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Acrópolis 3466.

JULIO MUÑOZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Humaitá 2761 Apto. 3 y NELLY GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3709.

OFICINA Nº 7

ANTONIO QUILEZ, 35 años, soltero, Contador, español C|L, domiciliado General Baldomir 2482 Apto. 11 y ESPERANZA LUZ MARINA MARTIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César Grahuert 3226.

JORGE GUSTAVO PIRIZ, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Belinzón 5054 y GLADYS MARILYN VARGAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4498.

JUAN CARLOS PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Siripó 3246 Apto 2 y ANGELICA MATILDE CASELLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaciola 5580.

OFICINA Nº 8

GABRIEL ARCANGEL ROSANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Repeto 3708 y MARIA MIRET dos SANTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Repeto número 3748.

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Amazonas 1366 A y MARIA del CARMEN ZANOTTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 9 de Junio 1430.

CARLOS MARIA ZIPITRIA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Capitulares 1444 y LILIAN SYLVIA GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santín Carlos Rossi 5078.

ISAAC ROWINSKI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1331 Apto. 104 y MARIA CELESTE MORALES, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Durazno 1320.

OFICINA Nº 9

FRAN SILVERA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 2687 y MARIA LUISA ANTUNEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 2687.

JUAN RAMON SOTELO, 24 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado Pedro Lenguas 1458 Apto. 3 y NORMA MONICA FARRE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Lenguas número 1458 Apto. 3.

HUGO MARIA SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1279 y JENNY MABELIZ TECHERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan R. Gómez número 2521.

MARIANO SUAREZ, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2628 y MARIA CECILIA VILA, 32 años, divorciada, instrumentista, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2622.

OFICINA Nº 10

RICARDO VAZQUEZ, 33 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Capurro 861 y MIRIAN SULLY GARATE, 36 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Capurro 638.

EVER ENRIQUE VARCASIA, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Canelones 1267 Apto. 302 y LAURA MARIA EGUREN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno Nº 1634 Apto. 11.

ENRIQUE VARELA, 24 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Oxilia 3097 y GRISBEL GARCES, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dámaso A. Larrañaga 4056.

14) N$ 10.00 3|pub. v.mar.15.

16—Prescripciones

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: MENDEZ de EUSANIO, CARMEN. "Prescripción Treintenaria" (Fª 109|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gregorio, Juan Héctor, Enrique Gervasio, Rosaura Sabina, Raúl Ernesto y Antonio Braulio Méndez López y a los herederos cibimiento de designársele defensor de oficio. legítimos de María Elena Méndez López y a todos los que se consideren con derecho, sobre un inmueble padrón Nº 121, manzana Nº 219, ubicado en la Primera Sección del departamento de Colonia, para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo aper- — Colonia, 26 de noviembre de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

16) N$ 468.00 30|pub. 37205 Mar.11-v.abr.29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó OTILIO BOTTINO (A. 33|1981), iniciando prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del inmueble Padrón número 2234, solar siete de la Manzana número 247 de la Planta Urbana, sito en la Primera Sección Judicial de Rivera, que según las operaciones técnicas del Agrimensor Daniel Rigoli, consta de un área de quinientos sesenta y ocho metros cuadrados con cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta milímitros cuadrados, operación realizada según plano del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco Inscripto en el Registro Departamental de Catastro de Rivera (Cotejo y Registro de Planos) con el número tres mil ciento sesenta y dos, el día seis de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco.

El referido inmueble esta señalado al frente con el número de puerta setecientos setenta y nueve de la calle Florencio Sánchez el cual tiene las siguientes medidas: Trece metros doscientos treinta y cinco de frente, por cuarenta y dos con noventa y cinco metros de longitud de fondo, lindando con los Padrones números 9804, al Este, con los padrones 2227 y 2226 al Norte; y de frente al Sur con la calle Joaquín Suárez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Concepción M. de Trabadelo o sus sucesores o a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 7 de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.092.00 30|pub. 4416 Mar.11-v.abr.29.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELISABETH BOZOGLIAN KOUYOUMDJIAN, solicita la inscripción de la pieza teatral titulada "El velorio", de la cual se declara autora. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 4450 Mar.11-v.mar.24.

SUSANA OLAONDO CAMPO de CUENCA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Totona la polilla que sólo pensaba en comer"; "Un planeta raro"; "Siempre conviene saber nadar" y "Martina en la selva", de la cual se declara autora. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 4435 Mar.11-v.mar.24.

MARIA BRUN SILVERA de MORALES, solicita la inscripción de un modelo artesanal denominado "Mase", de la cual se declara autora. — Montevideo. 8 de marzo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 4417 Mar.11-v.mar.24.

EFRAIN MARTINEZ FAJARDO, por Javier Martínez Blanco, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Guía de turnos, (farmacias)", de la cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 1º de marzo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 4317 Mar.11-v.mar.24.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V. 22|82), se hace saber que se solicitó la siguiente Rectificación de Partida: Matrimonio de DOROTEO SARAVIA y ALIDA PALAVECINO, donde la fecha de nacimiento del contrayente figura como: "4 de junio de 1926", debe decir: 5 DE JUNIO DE 1926 por así corresponder y donde el nombre de la contrayente figura como: "Alida María Palavecino", debe decir: ALIDA PALAVECINO por así corresponder. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 4408 Mar.11-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ELBA POLLERO ROVEGNO, pués en la misma donde dice: "Polero", debe decir: POLLERO, por así corresponder. — Ficha V.|700|81. — Montevideo, 16 de febrero, 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 4443 Mar.11-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARTA DE AVILA "Rectificación de partida" (Ficha E.|1293|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de Marta de Avila y Manuel Carolino Silva y de nacimiento de sus menores hijos: Sandra Elena, Lourdes Janet y María del Rosario Silva, en el sentido que, donde el nombre de la compareciente en las referidas partidas figura como: "Mártir", debe decir: MARTA por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 14 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 4444 Mar.11-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: BELEN, YAMANDU y otra "Rectificación de Partidas" (V.|639|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Yamandú R. Belén y Miria Regina Giovanelli, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

1) De matrimonio de los comparecientes, en el sentido que donde dice: "María Regina Giovanelli", debe decir: MIRIA REGINA GIOVANELLI y 2) De nacimiento de su menor hijo Daniel, en el sentido que donde dice: "Daniel Rivera", debe decir: DANIEL BELEN GIOVANELLI; donde dice: "que es hijo de Miria Giovanella", debe decir: QUE ES HIJO DE MIRIA GIOVANELLI; y donde dice que es nieto por línea paterna de: "Cayetano Ramos", debe decir: CAYETANA RAMOS, por así corresponder. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 312.00 15|pub. 4445 Mar.11-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. (Ficha C. 1349|81), caratulado: CASTRO MARTINEZ, VIRGINIA GABRIELA "Rectificación de partida" Acta Nº 2532 del 21 de diciembre de 1979, de la Tercer Oficina del Registro Civil de Montevideo, en el sentido que donde el apellido paterno figura como: Cabrera", debe decir: CASTRO, por ser como corresponde. — Montevideo. 19 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 4311 Mar.11-v.mar.31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: VALENTIN FERREIRA, CRISTALDO "Rectificación de Partida" (Ficha B.|10|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "María Cristalda dos Santos", debe decir: MARIA CRISTALDO DOS SANTOS, por así corresponder. — Artigas, 17 de febrero de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 4404 Mar.11-v.mar.31.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS CARACE MOREIRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento (Fa. 335|981), en el sentido de que donde dice: "Karacé", debe decir: LUIS CARACE, por ser lo que corresponde. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Se efectúan estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, diciembre 23 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 4371 Mar.11-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron EDMIR RODRIGUEZ y AIDE BLANCO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Andrea (Fa. 3|982), en el sentido de que donde dice: "María Andrea Rodríguez Sauco", debe decir: MARIA ANDREA RODRIGUEZ BLANCO por así corresponder. — Melo, febrero 17 de 1982. — María Clotilde Landuri de Burgos, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 4372 Mar.11-v.mar.31.

20—Remates

MONTEVIDEO

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Galvanizadora Metalúrgica Industrial S. A. c|CHAMICAL S. A. y otra, Juicio Ejecutivo, (Ficha C 748|80), se hace saber que el próximo 1º de abril a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Alborniz asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de N$ 63.333.33, do sterceras partes de su tasación, del siguiente bien: Unidad 301 y lo que a la misma accede en los bienes comunes que integra el edificio construido en el solar ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Padrón 30.326, que se compone de una superficie de 346 mts. 74 dms., con 10 mts. 41 ctms. de frente al S. E. a la calle José Ellauri, puerta Nº 1580 entre Avenida Brasil y Atanasio Lapido, habilitada de acuerdo a las disposiciones generales de la Ley de la Propiedad Horizontal Nº 10.751.

La mencionada Unidad, padrón individual 30.326|301 (antes 215.541), de ubica en el tercer piso a cota vertical más 9 mts. 55 cmts., con una superficie de 95 mts. 4.260 ctms. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza T 3 (bien común).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como los impuestos legales y comisión del rematador que le corresponden; 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, p. 3º).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 624.00 15|pub. 4315 Mar.11-v.mar.31.

HECTOR H. ECHEGUIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: OLMEDO CRUZ, RICARDO, "Partición" (Ficha B.152|79), se hace saber que el día 15 de abril, jueves, a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores) se procederá por el martillero Héctor Hugo Echeguía Ibarburu, asistido por el señor Alguacil, a la venta en Remate Público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (490.000.00) del siguiente inmueble: Fracción de terreno con las mejoras que se detallan: Casa Habitación, Garage, Apartamento Adjunto, construcción nueva y de buenas comodidades, Padrn 47.720, de la calle Garzn 1490 de la Ciudad de Montevideo.

Se previene: Que el mejor postor deberán consignar en el acto de serle aceptada, el 20 o|o más la comisión del rematador, al contado y en efectivo, más Impuestos Municipales y gastos de Escrituración que son de cargo del comprador adquirente; b) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 130.00 5|pub. 4330 Mar.11-v.mar.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en auots: "Banco Real del Uruguay C| SUCAR S. A.,, Ejecución de Prenda" (C|498|79), el 25 de marzo de 1982, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: máquinas Pfaff, Adler, Juki, Balancines, dobladoras, rebajadoras y demás bienes embargados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 39.00 3|pub. 4423 Mar.11-v.mar.15.

MIGUEL HUGO WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados "Banco Real del Uruguay C| GARCIA CONSTRUCCIONES Ltda., Ejecución de Hipoteca", (Ficha 4C|1050|81), se hace saber, que el día primero de abril de 1982, a las 15 y 30 horas, en la calle Solís 1463 de Montevideo, se procederá por el Martillero Miguel Hugo Wolf, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble con todas las mejoras que posee, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón 1468 de la manzana catastral 204, señalado con el número 1 en el plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 24 de junio de 1950 con el número 21, con una superficie de 625 m.2, que linda: al norte 12.50 m. de frente a la calle Francisco Aguilar; al sur, 12.50 m. con padrón 1473; al este, 50 m. lindando con padrón 1467, y al oeste, 50 m. lindando con fracción número 2 del mismo plano.

Se previene: a) Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. b) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma más el 6,54 o|o por concepto de comisión de rematador, IVA e Impuesto Municipal, ambas en el acto y en efectivoc) También será de cargo del mejor postor todos los gastos y honorarios originados para la escrituración. A los efectos legales se publica el presente edicto por 15 días — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 546.00 15|pub. 4447 Mar.11-v.mar.31.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, recaída en los autos caratulados S.A.M.A.M. c| EURIPIDES BANGUESES FUENTES y otros, Ejecución de Hipoteca (Ficha C|503|81), se hace saber que el próximo 1º de abril de 1982, a las 15 horas, el martillero Miguel H. Wolf en su salón de la calle Solís Nº 1463, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien: el inmueble ubicado en la Decimsoegunda Sección Judicial de Montevdeo, padrón 82.404, con frente a la calle Enrique Brito Nos. 1753-1757, entre San Martín y Marcelino Sosa. Consta de un áre dae 302 m.2 54 dm., teniendo los siguientes límites: al Sur sobre la calle Enrique Brito, 10 ms. 05; al Este, con el padrón Nº 82.403; al Norte linda con el padrón Nº 82.408; al Oeste, con los padrones Nos. 82.407, 82.406 y 6.699, de acuerdo al plano del Agrimensor Walter de León Cáceres, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 88.487 el día 3 de abril de 1979.

Se previene: a) Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. b) El mejor postor deberá consignar en el actc de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma. c) Será de cargo del mejor postor el pago en el acto, de comisión del rematador e IVA sobre la misma, lo que suma un 3,54 o|o, así como el de los gastos y honorarios de la escrituración. A los efectos legales se efectúa la publicación del presente Edicto por el término de 15 días. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 546.00 15|pub. 4448 Mar.11-v.mar.31.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay C| VARELA y Cía. Ltda., Ejecución de Prenda" (153|81), el 25 de marzo de 1982, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 Camión "Volvo" Matrícula 136.414, padrón 264.848. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1982.

20) N$ 104.00 10|pub. 4426 Mar.11-v.mar.24.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Banco Pan de Azúcar c|MARTA LAWLOR DE CASH y otro, "Juicio Ejecutivo", (C 695|80), el 25 de marzo de 1982, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Automóvil Peugeot 504, año 77, Matrícula 238.281. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1982.

20) N$ 104.00 10|pub. 4427 Mar.11-v.mar.24

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Figueredo, Roberto c|VYCOL S. A., "Juicio Ejecutivo", (CB 453|79), el 25 de marzo de 1982 desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Chapas espuma plast, estanterías, latas de hidrófugo y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, 8 de marzo de 1982.

20) N$ 31.20 3|pub. 4422 Mar.11-v.mar.15

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, en autos: Sergio Carpani c|JORGE CANEPA, "Juicio Ejecutivo", (C 391|81), el 25 de marzo de 1982, desde las 15 horas en Agraciada Nº 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 2 vitrinas refrigeradas, cortadora de fiambres, balanza Berkel, heladera Frigidaire. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1982.

20) N$ 104.00 10|pub. 4424 Mar.11-v.mar.24

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, en autos: "Grases, María Mercedes C| JUAN CARLOS CABALLERO BONILLA y LEVIS ROSTAGNOL, Juicio Ejecutivo (Ficha B|1122|80), se hace saber que el día 15 de abril de 1982, a las 15 horas, en Zabala 1328, el martillero Carlos W. Abella rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea N$ 102.347.22 de los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno en zona no rural de Canelones, paraje "Canelón Chico", Cuarta Sección Judicial, señalados con los números uno y dos en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto con el número 7772 de 1953, con los siguientes padrones, áreas y deslindes: A) Fracción uno, padrón actual 11.351, antes 14.547 en mayor área. Area: tres hás., 1554 ms. 58 dm. Deslinde: 279 m. 30 cm. al SE con frente a Camino Vecinal a Canelón Chico de 17 m. de ancho; 78 m. 60 cm. al SW que por ser esquina dan también frente a Camino Vecinal; 252 m. 32 cm. al NW con la fracción 2 del mismo plano y 175 m. 80 cm. al NE con el padrón 5396; B) Fracción 2, padrón actual número 11.352, antes 24.048, antes en mayor área con el número 14.547. Area: 4 hás., 457 m. 10 dc. Deslinde: 162 m. 20 cm. al SW frente a Camino Vecinal, 250 m al NW con padrón 15.546; 169 m. 80 cm. cm. al NE con los padrones 12.871 y 5396, y 252 m. al SE con la fracción 1 del mismo plano. Esta fracción soporta una servidumbre de 10 m. de ancho y 250 m. de largo, deslindada en el plano referido, que corre de SW a NE constituida sobre la misma a favor del padrón 12.871.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser aportados por el adquirente.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán serq examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 780.00 15|pub. 4316 Mar.11-v.mar.31.

VICENTE ADAMI
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 16ª Sección de Montevideo en autos Poliuretan S. A. con FERREIRA HUGO y PAGES MARIO, "Juicio ejecutivo", (Ficha 700|81), el 17 de marzo de 1982 desde las 17 horas en 25 de Mayo 582, se rematará por el martillero Vicente Adami Olivera, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación amoladora eléctrica marca Iowa Nº B80, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de fe.

brero de 1982. — M. Del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
20) N$ 65.00 5|pub. 4419 Mar.11-v.mar.17

CANELONES

ABEL V. LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c|EDUARDO GALLARDO GIACOSA, "Ejecución hipotecaria", (Ficha A. Nº 454 año 1981), se hace saber que el próximo 2 de abril de 1982 a la hora 15, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546 - Las Piedras), se procederá por intermedio del Rematador Sr. Abel V. Lapizaga, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno, con sus construcciones —edificio, garaje, galpón y cuantas mejoras que le acceden— ubicado en la manzana Nº 89 de la ciudad de Sauce, 6ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana, padrón Nº 833, que según plano del Agr. J. J. Mendoza Haedo inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el Nº 579 el 14 de diciembre de 1939, se compone de una superficie de metros 1.500.00 y da frente al Oeste a Ruta Nº 6 en mts. 35,13.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del Sr. Rematador e impuestos que graven en acto del remate, así como los gastos y honorarios que devengue la escritura de compra venta; III) Que los títulos de propiedad, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 24 de febrero de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 468.00 15|pub. 4425 Mar.11-v.mar.31

CERRO LARGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Rodríguez, Selmar c|a ANTONIO RENEE VIDAL, "Juicio Ejecutivo", (Fa. 120|81), se hace saber que el día 15 de abril de 1982, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Justino Muniz 632, se rematará con base a sus dos terceras partes del valor de tasación una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón 4.600, con una superficie de 37 hectáreas 3480 metros. Debiendo el mejor postor consignar el 20 o|o de su oferta al ser aceptada la misma. Se deja constancia de que los títulos se encuentran en la Caja de este Juzgado. — Melo, 15 de febrero de 1982. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
20) N$ 273.00 15|pub. 4378 Mar.11-v.mar.31

RIO NEGRO

HECTOR OBDULIO CORONEL
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro dictada en autos Enrique Albornoz contra JOSE LUIS FERNANDEZ, "acción ejecutiva", (Ficha C 449|1980), se hace saber que el día 27 de marzo de 1982 a la hora 17 en el local de 18 de Julio 1580 se procederá por el martillero Héctor Obdulio Coronel matrícula 2676 RUC Nº 130016520015 asistido del señor Alguacil Ah Doc del Juzgado, a la venta en subasta pública, sobre las 2|3 partes de su valor de tasación fijadas en autos, de una radio transistor Phillips y un pasadisco Atlanta embargados en autos. Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, así como la comisión e IVA del rematador e impuesto municipal. — Fray Bentos 16 de febrero de 1982. En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Fray Bentos a los dieciséis días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y dos. — Juan Carlos Plorutti, Juez de Paz.
20) N$ 234.00 10|pub. 4442 Mar.11-v.mar.24

HECTOR OBDULIO CORONEL
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro dictada en autos Luis E. Soumastre contra JUAN JOSE COSTA, "acción ejecutiva", (Ficha C 446|1981), se hace saber que el día 27 de marzo de 1982 a la hora 17 en el local de 18 de Julio 1580, se procederá por el martillero Héctor Obdulio Coronel mat. 2676 RUC 130016520015 asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública, sobre las 2|3 partes de su valor de tasación fijadas en autos, de un televisor color Sanyo 20" número 08038070 E modelo CTP 6710 embargado en autos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, así como la comisión e IVA del rematador e impuesto municipal. — Fray Bentos 16 de febrero de 1982. En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos a los dieciséis días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y dos. — Juan Carlos Plorutti, Juez de Paz.
20) N$ 260.00 10|pub. 4441 Mar.11-v.mar.24

RIVERA

DIEGO VIANA GAU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco de la R. O. del Uruguay c|DARCILIO RODRIGUEZ MARTINEZ, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A. 232|80), se hace saber que el día 25 de marzo próximo, en la puerta del Juzgado Letrado, el rematador Sr. Diego Viana Gau, (Matrícula Nº 711), en diligencias que serán presididas por el Sr. Alguacil, asistidas por el Sr. Actuario, se sacarán a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de sus tasaciones, los siguientes inmuebles: 1ero.) a la hora 16 el inmueble Padrón Nº 6915, Rural ubicado en la 7ma. Sección Judicial de Rivera (N$ 69.766.00), 2do.) a la hora 16 y 30 el inmueble Padrón Urbano Nº 369, ubicado en la Octava Sección Judicial de Rivera (N$ 10.614.00).

Se previene: A). Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o del precio como seña en el acto del remate; B) Que serán por cuenta del adquiriente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 24 de febrero de 1982. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
20) N$ 260.00 10|pub. 4414 Mar.11-v.mar.24

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ASISTENCIAL ODONTOLOGICA RIVERA LTDA.

Fecha: 14|1|982.
Inscripción: Registro de Comercio de Rivera, 19|1|82, Nº 2, Fº 5 a Fº 9.
Socios: ULISES VALENTIN LOPEZ MACHADO, ANA MARIA ELLERMAN IMELIO, ROBERT LOPEZ PINTOS RAINERI.
Objeto: Asistencia Odontológica, industrialización, comercialización, importación y exportación de materiales y equipamientos odontológicos, estudio, coafección de planes de salud bucal.
Capital: N$ 24.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Ciudad de Rivera.
22) N$ 256.00 10|pub. 4415 Mar.11-v.mar.24

MACRIEL LIMITADA

Contrato: 18 de febrero de 1982.
Registro: Nº 134, Fº 480, Libro 3 de Contratos.
Socios: DOMINGO SCURO LAVIE y MARIA ELSA CALVO.
Objeto: Realizar todo tipo de transacciones comerciales, importación, exportación, representaciones.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjunta y separadamente, en forma indistinta.
Plazo: 20 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 4348 Mar.11-v.mar.24

"GONZALEZ y HERNANDEZ SRL"

Fecha: 9 de enero 1982.
Inscripción: Nº 4, Fº 17, Tomo XII.
Socios: EFRAIN ISAAC GONZALEZ CASTELAO, REYNA ESTHER GARCIA, LUIS HERNANDEZ BENTANCOR, TANIA LILIAN RIOS QUIAN.
Capital: N$ 55.000.00, efectivo por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Ramo: Compraventa de y para recauchutajes, cubiertas y varios.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Domicilio: San José.
22) N$ 192.00 10|pub. 4340 Mar.11-v.mar.24

LOPEZ Y NANCHEZ S.R.L.

Contrato: 1º|3|82.
Inscripción: Nº 172, Fº 618, libro 1 Contratos.
Socios: JORGE WASHINGTON LOPEZ MIGUEL y LUIS ALBERTO NANCHEZ RODRIGUEZ.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración y representación: los socios indistintamente.
Objeto: Taller de mecánica, chapa, pintura, gomería y tapicería automotriz; compra venta, consignaciones, reparación, adaptación, importación, exportación, de automotores, repuestos y accesorios, ciclomotores y maquinarias; comprar, vender, etc., hacer tradición, hipotecar, prendar, bienes muebles, inmuebles, derechos y acciones, arrendar, subarrendar, representar y distribuir.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 4178 Mar.11-v.mar.24

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 184.557. — Montevideo, marzo 8 de 1982. — Erna Siegmund, por Syntex (U.S.A.) Inc. (EUA), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 4432 Mar.11-v.mar.24

ACTA Nº 184.462. — Montevideo, febrero 26, 1982. — Manfredo Cikato, por Bose Corporation, Framingham, Massachusetts (U.S.A.), solicita marca

BOSE

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 4384 Mar.11-v.mar.24

ACTA Nº 184.569. — Montevideo, marzo 9 de 1982. — Lorenzo A. Saavedra, por Sociedad Criadores de Caballos Criollos del Uruguay (Uruguay), solicita la marca:



clase 3. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 4383 Mar.11-v.mar.24

ACTA Nº 5,078. — Montevideo, febrero 19, 1982. — M. Dubourg por Disnasol S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 27, 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 3980 Mar.11-v.mar.24

ACTA Nº 184.463. — Montevideo, febrero 26, 1982. — Manfredo Cikato, por Dacrosol S. A. (Pan de Azúcar, Maldonado), solicita marca BAGUETTE SHOW, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 4385 Mar.11-v.mar.24.

ACTA Nº 184.570. — Montevideo, marzo 9 de 1982. — Lorenzo A. Saavedra, por José Reis y Alberto Shcolnik Ltda. (Uruguay), solicita marca: "RHONYL", clases 4, 5. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 4382 Mar.11-v.mar.24.

24—Trámites de Patentes de Invención

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U - 1.321. — Montevideo, 1º de octubre de 1981. — Con esta fecha, Alejandro Uberfil Guillen Villalba (Uruguay), solicita patente de modelo de Utilidad para: "Plataforma". — Y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 4456 Mar.11-v.mar.24.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Con fecha 6 de marzo de 1982, LUIS AGUSTIN GARCIA GUIDO, prometió en venta a Ruben Enrique Murias Nieto el comercio designado "Tu Boliche" con frente a Cipriano Payán 3065. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 4333 Mar.11-v.abr.14.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
NOTIFICACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a ALFREDO ARIEL MUJICA ENNIS, de la resolución de este Consejo R. I. 47|72|81, de fecha 23 de diciembre de 1981, recaída en el Exp. U - 126|78, por la cual se le destituye del cargo, declarándose definitivamente la retención de haberes, sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido. — División Jurídica - CONAE.
27) (C.C.) 3|pub. 40569 Mar.11-v.mar.15.

O. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Notificación
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 10|2|82 RD 391|82.
Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón señor Oscar Villar Velázquez, padrón Nº 9319, a partir del 18|1|82. — Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40574 Mar.11-v.mar.15.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 20|8|81. Acta Nº 325, acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 2º, padrón 5170 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sr. MARIO MANUEL MATTOS, a partir del 14|9|81.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 40573 Mar.11-v.mar.15.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto|Ley. de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolucion de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a ELIZABETH VICO COSTAS DE LABACA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 4434 Mar.11-v.mar.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Escuela de Graduados

Rep. Nº 1/82.
INSCRIPCIONES DE LA ESCUELA DE GRADUADOS

La Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina, comunica a los interesados que el período de inscripciones para iniciar cursos de especialidades estará abierto del 8 al 24 de marzo de 1982.

— Requisitos indispensables para realizar la inscripción:

1) Constancia de Título de Médico (expedida por Sección Bedelía de Facultad de Medicina).
2) Cédula de Identidad.
3) Credencial Cívica.
4) Una foto tipo carné.
5) Constancia de estar al día con Biblioteca de Facultad de Medicina.
6) Constancia de habilitación policial.

— Reinscripción:

1) Cédula de Identidad.
2) Credencial Cívica.
3) Constancia de Biblioteca.
4) Constancia de habilitación policial.

— Nómina de especialidades:

Anatomía Patológica - Anestesiología - Cardiología - Cirugía - Cirugía Cardíaca - Cirugía Infantil - Cirugía Plástica - Dermatosifilografía - Endocrinología - Enfermedades Infecciosas - Farmacología y Terapéutica - Fisiatría - Gastroenterología - Geriatría - Gerontología - Ginecotocología - Hematología - Hemoterapia - Laboratorio Clínico - Medicina del Deporte - Medicina Intensiva - Medicina Interna - Medicina Laboral - Medicina Legal - Medicina Nuclear - Medicina Rural - Microbiología - Nefrología - Neumología - Neurocirugía - Neurología - Neuropediatría - Oftalmología - Ortopedia y Traumatología - Otorrinolaringología - Parasitología - Pediatría - Psiquiatría - Psiquiatría Infantil - Radiodiagnóstico - Radioterapia - Reumatología - Salud Pública - Toxicología - Urología.

— Inscripciones para realizar cursos simultáneos:

Se pueden cursar con otra especialidad: Anatomía Patológica - Enfermedades Infecciosas - Farmacología y Terapéutica - Laboratorio Clínico - Medicina del Deporte - Medicina Legal - Microbiología - Parasitología - Toxicología.
(Siempre que no exista superposición de horarios.)

— Iniciación de Cursos:

1º de abril de 1982.

— Por informes e inscripciones:

— Escuela de Graduados.
— Hospital de Clínicas - Piso 20.
De lunes a viernes, de 8:30 a 11:30 hs. — Febrero 1982.

27) (C.C.) 1|pub. 40572 Mar.11-v.mar.11.

ITERAK S. A.

ACLARACION

En la publicación de los estatutos de la sociedad del título, realizada en "Diario Oficial" Nº 21.111, del 13 de noviembre de 1981, se deslizó el siguiente error:
En la página 3355—C, segunda columna de la mencionada edición, donde dice en las cuarta y quinta líneas, y en la primera del artículo primero: INTERAK S. A., debe decir: "ITERAK S. A.", por ser como corresponde. Queda formulada la salvedad.
27) N$ 25,60 1|pub. 4436 Mar.11-v.mar.11.

C.A.C.S.C.E.A.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA SOCIOS DEL CLUB EMPLEADOS ANCAP

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito para Socios del Club Empleados ANCAP, llama a los señores socios habilitados para la elección de cinco miembros titulares y doble número de suplentes para integrar el Consejo Directivo durante el Ejercicio 1981-1984; tres miembros titulares e igual número de suplentes para integrar la Comisión Fiscal durante el Ejercicio 1981-1984 y Delegados Asambleístas (uno cada 100 socios), de acuerdo a división geográfica departamental (artículos 33, 45, 49, 50 y 67 de los Estatutos Sociales).

El Acto Eleccionario se llevará a cabo el día lunes 22 de marzo de 1982, contando para ello con las autorizaciones policiales correspondientes.

LOCALES HABILITADOS: EDIFICIO CENTRAL (Av. Agraciada y Paysandú); PLANTA COMBUSTIBLES (Luis de la Peña Nº 1000); PLANTA ALCOHOLES (Rambla Baltasar Brum s/n.); PLANTA ENSACADO PORTLAND (Boisso Lanza s/n., Manga); SEDE SOCIAL (Paraguay Nº 1625); ESTABLECIMIENTO "EL ESPINILLAR" (Salto); PLANTA PORTLAND, ALCOHOLES Y COMBUSTIBLES (Paysandú); y PLANTA PORTLAND (Minas, departamento de Lavalleja).

Horario habilitado para votar: 8:00 a 17:00 hs. — Lorenzo O. Giorgi, Presidente. — Rolando Borghini, Secretario.

27) N$ 384,00 5|pub. 4420 Mar.11-v.mar.17.

C.A.C.S.C.E.A.

COOPERATIVA DE CONSUMO PARA SOCIOS DEL CLUB EMPLEADOS ANCAP

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo para Socios del Club Empleados ANCAP, llama a los señores socios habilitados para la elección de cinco miembros titulares e igual número de suplentes para integrar el Consejo Directivo durante el Ejercicio 1981-1984; tres miembros titulares e igual número de suplentes para integrar la Comisión Fiscal durante el Ejercicio 1981-1984 y Delegados Asambleístas (una cada 150 socios) (artículos 44, 49, 61 y 67 de los Estatutos Sociales).

El Acto Eleccionario se llevará a cabo el día lunes 22 de marzo de 1982, contando para ello con las autorizaciones policiales correspondientes.

LOCALES HABILITADOS: EDIFICIO CENTRAL (Av. Agraciada y Paysandú); PLANTA COMBUSTIBLES (Luis de la Peña Nº 1000); PLANTA ALCOHOLES (Rambla Baltasar Brum s/n.); PLANTA ENSACADO PORTLAND (Boisso Lanza s/n., Manga); SEDE SOCIAL (Paraguay Nº 1625); ESTABLECIMIENTO "EL ESPINILLAR" (Salto); PLANTA PORTLAND, ALCOHOLES Y COMBUSTIBLES (Paysandú); y PLANTA PORTLAND (Minas, departamento de Lavalleja).

Horario habilitado para votar: de 8:00 a 17:00 hs. — Rolando Borghini, Presidente. — Santiago Rainoldi, Secretario.

27) N$ 352,00 5|pub. 4421 Mar.11-v.mar.17.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: RODRIGUEZ LALINDE, EBERT o EBER ELOY "Declaración de Ausencia" (Ficha V. 1517|81), se ha solicitado la declaración de ausencia de Ebert o Eber Eloy Rodríguez Lalinde. — Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

27) N$ 10.40 1|pub. 4440 Mar.11-v.mar.11.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PLUMALAMB Ltda. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha C.|371|81), por auto número 14.957, del 8|10|81, se concedió la moratoria provisional y se convoca a los acreedores de la mencionada firma para la Junta que se efectuará en esta Sede (Mercedes 933) el día 2 de abril del corriente año a las 14 y 30 horas.

Se previene que el balance y demás documentos presentados, así como el informe, podrán ser examinados en esta Oficina y que los acreedores dispondrán de un plazo de veinte días a partir de la primera publicación, para presentar las observaciones sobre la veracidad, cantidad y calidad de los créditos declarados por la concordataria. — Montevideo, marzo 3 de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 182.00 10|pub. 4312 Mar.11-v.mar.24.

CERRO LARGO

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "VILA RIVERO, ANTONIO - Concurso Voluntario" (Fa. 593|81), convócase a junta de acreedores que tendrá lugar el día 30 de marzo a las 14 horas, en la Sede de este Juzgado, calle Justino Muniz Nº 667, citándose a acreedores y demás interesados.

Se previene a los acreedores que se presenten a la Junta con los justificativos de su crédito, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Melo, 25 de febrero de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

27) N$ 195,00 15|pub. 4374 Mar.11-v.mar.31.

AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se solicitó la declaración de ausencia de IRIBERTO MACHADO RODRIGUEZ (Ficha 579|81). A sus efectos se hacen estas publicaciones por tres veces con intervalos de 60 días. — Melo, 19 de noviembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

27) N$ 7,80 1|pub. 4364 Mar.11-v.mar.11.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CANAL COLOR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Artecona, se hace saber que CANAL COLOR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CANAL COLOR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería música óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Resolver la distribución de dividendos provisorios, sujeta a la aprobación de la primera Asamblea Ordinaria que se realice; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1981. —

Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

18.391. — Montevideo, diciembre 4 de 1981. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. (Honorarios fictos: N$ 1.000,00). — Al pet. 2: Como pide. — Artecona. — Griselda Baroffio de Menini.

La resolución fue notificada con fecha 10 de diciembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 22 de diciembre de 1981 con el Nº 624 bis al folio 2924 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, enero 22 de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

N$ 540,00 — 4158 — 1 pub.

RONY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Airse 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, Dr. Carlos Rochón Talmón, se hace saber que RONY S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RONY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3z El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los acionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones. en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miemros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7b El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo 1 asnormas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará al orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir aciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señorse Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de noviembre de 1980. — Ana María Labanca. Escribana.

16.117. — Montevideo, noviembre 16 de 1981. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de RONY SOCIEDAD ANONIMA. Inscríbase y pu-

blíquese. Comuníquese, háganse desgloses y archívese. (Honorarios Fictos nuevos pesos 1.000.00). — Carlos Rochón Talmón. — Gerardo G. Marichal García.

La resolución fue notificada con fecha 18 de noviembre de 1981. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 12 de febrero de 1982 con el Nº 31 al folio 141 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público. — Montevideo, febrero 18 de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 477.00 — 4159 — 1 pub.

SUPER-BIEN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, Dr. Artecona, se hace saber que SUPER-BIEN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SUPER-BIEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones santarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o aprcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hpotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado. no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o dle capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrfado.

Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes en el diviedndo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentas ru número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir in oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 18 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de diciembre de 1980. — Ana María Labanca. Escribana.

15.681. — Montevideo, octubre 20 de 1981. Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente. satisfecho el tributo establecido por ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. (Hon. fictos N$ 1.000.00). Al pet. 2: Como pide. — Artecona. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 27 de octubre de 1981. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 11 de febrero de 1982, con el Nº 19 al folio 85 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, febrero 18 de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 477.00 — 4160 — 1 pub.

RIORO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi se hace saber que RIORO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese RIORO SOCIEDAD ANONIMA Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliara en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) y estará representado por dos series de acciones: serie "A" de acciones al portador por N$ 25.000.00 y serie "B" por acciones nominativas de N$ 25.000.00.El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art.8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art.10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 18 de 1980. — Esther Reitzes — I. Lublinerman — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de abril de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscriptos, fundadores de: RIORO SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 3° y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00".

Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado."

Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 5 de marzo de 1981. Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puesta en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de RIORO SOCIEDAD ANONIMA en formación y personas de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de marzo de 1981. Ana María Labanca, Escribana.

12.039.— Montevideo, 29 de octubre de 1981.— Visto: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de RIORO SOCIEDAD

ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese, Francisco Jardi — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 4 de noviembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 8 de febrero de 1982, con el Nº 47 al folio 229 del libro Nº 1 de estatutos, Fernando Silvestri, Escribano Público.— Montevideo, febrero 13 de 1982.— H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 630.00 — 3178 — 1 pub.

THE QUEEN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Manuel Mercant se hace saber que THE QUEEN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese THE QUEEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 22 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 22 de diciembre de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

18511.— Montevideo, octubre 28 de 1981.— Vistos: de conformidad de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, apruébanse los estatutos de la sociedad autorizando su funcionamiento. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídanse edictos, publíquese y archívese.— Manuel Mercant, Raquel Frieri.

La resolución fue notificada con fecha 30 de octubre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 4 de febrero de 1982 con el Nº 36 al Fº 174 del libro Nº 1 de Estatutos.— Escribano Público Fernando Silvestri.— Montevideo, 15 de febrero de 1982.— Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

N$ 484.00 — 3175 — 1 pub.

TUKANO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Manuel Mercant se hace saber que TUKANO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese TUKANO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 22 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 22 de diciembre de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

18507.— Montevideo, octubre 28 de 1981.— Vistos: de conformidad fiscal y de la Inspección General de Hacienda apruébanse los estatutos de la sociedad autorizando su funcionamiento. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídanse edictos, publíquese y archívese.— Manuel Mercant, Raquel Frieri.

La resolución fue notificada con fecha 30 de octubre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 4 de febrero de 1982 con el N° 34 al F° 166 del libro N° 1 de Estatutos.— Fernando Silvestri.— Escribano Público.— Montevideo, 15 de febrero de 1982.— Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

N$ 484 — 3176 — 1 pub.

FONTIER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21 Piso 5)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardí se hace saber que FONTIER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese FONTIER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera de país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) y estará representado por dos series de accionistas: serie "A" de acciones al portador por N$ 25.000.00 y serie "B" por acciones nominativas de N$ 25.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las serie "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art.10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 18 de 1980.— Esther Reitzes — I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, 18 de abril de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscriptos, fundadores de FONTIER SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 3 y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 3 El Capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00."

Art. 11 se modifica la quinta y última cláusula, que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado". Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 5 de marzo de 1981.— Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Hector Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de FONTIER SOCIEDAD ANONIMA en formación y personas de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de marzo de 1981, Ana María Labanca, Escribana.

12.051.— Montevideo, 29 de octubre de 1981.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatuto de FONTIER SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese.— Francisco Jardi.— Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 4 de noviembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 5 de febrero de 1982 con el N° 40 al folio 194 del libro N° 1 de estatutos, Fernando Silvestri, Escribano Público.— Montevideo, febrero 15 de 1982.— H. Gustavo Fenández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 630.00 — 3179 — 1 pub.

MERCADO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardí se hace saber que MERCADO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese MERCADO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, téxtil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil)y estará representado por dos series de accionistas: serie "A" de acciones al portador por N$ 25.000.00 y serie "B" por acciones nominativas de N$ 25.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las serie "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art.10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 18 de 1980 — Esther Reitzes — I. Lublinerman H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de abril de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscriptos, fundadores de: MERCADO SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 3° y 11 del estatuto en la siguente forma:

"ARTICULO 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

ARTICULO 11. Se modifica la quinta y última cláusula que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado."

Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 5 de marzo de 1981, Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puesta en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de MERCADO SOCIEDAD ANONIMA en formación y personas de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de marzo de 1981 Ana María Labanca, Escribana.

12.053.— Montevideo, 29 de octubre de 1981.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de MERCADO SOCIE-

DAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi.— Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 4 de noviembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 8 de febrero de 1982, con el Nº 45 al folio 218 del libro Nº 1 de estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.— Montevideo, febrero 15 de 1982.— H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 630.00 — 3180 — 1 pub.

CAMAFEO SOCIEDAD ANONIMA
Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor M. I. Varela de Motta se hace saber que CAMAFEO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese CAMAFEO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) y estará representado por dos series de acciones: serie "A" de acciones al portador por N$ 25.000.00 y serie "B" por acciones nominativas de N$ 25.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4°: Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art.10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Esther Reitzes — I. Lublinerman — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de abril de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscriptos, fundadores de: CAMAFEO SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 3° y 11 del estatuto en la siguente forma:

"ARTICULO 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00".

Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado."

Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 5 de marzo de 1981.— Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puesta en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de CAMAFEO SOCIEDAD ANONIMA en formación y personas de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de marzo de 1981. Ana María Labanca, Escribana.

20093.— Montevideo, 4 de noviembre de 1981.— Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de: CAMAFEO SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídanse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000.00. Notifíquese personalmente.— M. I. Varela de Motta.— Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 9 de noviembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 2 de febrero de 1982 con el Nº 20 del libro Nº 1 de estatutos al Fo. 99.— Fernando Silvestri, Escribano Público.— Montevideo, febrero 9 de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 644.00 — 3181 — 1 pub.

EL FUERTE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21 P. 5)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor M. I. Varela de Motta se hace saber que EL FUERTE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese EL FUERTE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) y estará representado por dos series de acciones: serie "A" de acciones al portador por N$ 25.000.00 y serie "B" por acciones nominativas de N$ 25.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las ciones transferidas.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art.8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art.10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, abril 30 de 1980. — Esther Reitzes — I. Lublinerman H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, 30 de abril de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscriptos, fundadores de: EL FUERTE SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 3° y 11 del estatuto en la siguente forma:

"ARTICULO 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00."

ARTICULO 11. Se modifica la quinta y última cláusula que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado."

Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 5 de marzo de 1981. Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puesta en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzés, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de EL FUERTE SOCIEDAD ANONIMA en formación y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de marzo de 1981. Ana María Labanca, Escribana.

23583.— Montevideo, 10 de diciembre de 1981. Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de EL FUERTE S.A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales.Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese.— Honorarios fictos N$ 1.500.00. Notifíquese personalmente. — Habilítase a la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones.— M. I. Varela de Motta.— Arturo Iglesias.

La resolución fué notificada con fecha 15 de diciembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 3 de febrero de 1982 con el N° 27 al Fo.133 del libro N° 1 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano.— Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 664.00 — 3182 — 1 pub.

LAPEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Doctor J. Panizza se hace saber que LAPEL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese LAPEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Helena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribaria actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 9 de 1979. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden, fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo, y firmo la presente en Montevideo, a 9 de agosto de 1979.— Ana María Labanca, Escribana.

15614.— Montevideo, 9 de setiembre de 1980.— Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de LAPEL S.A., y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. Todo, previo pago del tributo sobre honorarios (fictos N$ 1.500.00).— J. Panizza.— María H. Podestá.— La resolución fue notificada con fecha 12 de setiembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 9 de febrero de 1982 con el N° 4 al Fo. 18 del Libro N° 2 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.— Montevideo, febrero 17 de 1982.— Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 570.00 — 3183 — 1 pub.

STILO SOCIEDAD ANONIMA

Soriano 887 (P. 4° E 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernández Rey se hace saber que STILO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese STILO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, y comisiones.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señora Susana Cabrera y/o a la señora Lydia Fons.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de setiembre de 1981. — Miguel Rozemblum.— Eva C. de Rozemblum — Graciela Grzabel.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y casada en únicas nupcias con Mario Trujillo respectivamete, domiciliados en Soriano 887 P. 4° Esc. 10; de mi conocimiento.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de setiembre 1981.— Brenda S. Favotto, Escribana.

Certifico que: I) Las firmas fueron puestas en mi presencia, II) Acostumbran a firmar Miguel Rozemblum, Eva C. de Rozemblum y Graciela G. de Trujillo; III) Previa lectura los firmantes se ratificaron de su contenido.— Brenda S. Favotto, Brenda S. Favotto, Escribana.

18.740.— Montevideo, 11 de diciembre de 1981. Visto: En mérito a los dictámenes precedentes; se resuelve: Apruébanse los estatutos de STILO S.A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Oportunamente, satisfecho el tributo correspondiente. (Hon. fictos N$ 1.000.00); devuélvanse recaudos y archívese.— Fernández Rey.— Griselda B. de Menini.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 21 de diciembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el ocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos a las 10.55 del L° N° 1 de Estatutos Fernando Silvestri, Fernando Silvestri, Escribano Público.

Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 11 de febrero de 1982.— Griselda Baroffio de Menini.— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 498.00 — 3218 — 1 pub.

BOUQUET SOCIEDAD ANONIMA

Soriano 887 (P. 4° E 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctora Cristina Gutiérrez Aparicio se hace saber que BOUQUET S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese BOUQUET SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, y comisiones.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señora Susana Cabrera y/o al señor Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. —Miguel Rozemblum.— Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y casada en únicas nupcias con Mario Trujillo respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4° Esc. 10; de mi conocimiento.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1981.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

Certifico que: I) Las firmas fueron puestas en mi presencia, II) Acostumbran a firmar Miguel Rozemblum, Eva C. de Rozemblum y Graciela G. Trujillo; III) Previa lectura los firmantes se ratificaron de su contenido.— Esther Rozaner Perelman.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

21.432.— Montevideo, 30 de diciembre de 1981. Vistos: Atento lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de BOUQUET S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y Registro Público y General de Comercio, habilitándose la Feria Judicial Mayor a esos efectos. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 1.650.— Viña. Cristina Gutiérrez Aparicio.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 4 de febrero de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos a las 11.32 horas con el número 37 al F° 177 del L° 2 de Estatutos.— Fernando Silvestri.— Fernando Silvestri, Escriabano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publi caciones.— Montevideo, 17 de febrero de 1982.— María Luisa Levrero.— María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 498.00 — 3219 — 1 pub.

ALUR S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ALUR SOCIEDAD ANONIMA. - Reforma de Estatutos, (Ficha Nº 121/1981) se hace saber que ante esta oficina se presentó ALUR S.A., solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de la Asamblea general extraordinaria de 14 de noviembre de 1981. En la ciudad de Montevideo, a las 16.00 horas del día 14 de noviembre de 1980, en el local social sito en la calle Andes 1409, Piso 1, se reúnen los señores accionistas de ALUR S.A. como sigue: Accionistas. Alacero S.A. Capital N$ 248.750.00 Votos: 497.— Dr. Bernardo Supervielle ; N$ 1:250.000.00 Votos 2; Representa a Alacero S.A. por poder el señor Wilhelm Agrícola y concurre la funcionaria de la Inspección General de Hacienda señora Myriam S. de Núñez.— Preside el Dr. Bernardo Supervielle y se pasa a considerar la siguiente orden del día:

Reforma de Estatutos

Según comunicación efectuada a la Inspección General de Hacienda con fecha 11 de noviembre de 1980, por contarse con la presencia de la totalidad del capital integrado A propuesta del señor Presidente se aprueban las modificaciones por unanimidad como sigue:

"Artículo 4° El capital social se fija en nuevos pesos diez millones (Nº 10:000.000.00) y estará representado por 400 (cuatrocientas) acciones de N$ 25.000.00 (nuevos pesos veinticinco mil) cada una, que se podrán emitir en títulos representativos de una o más acciones. Las acciones serán al portador y firmadas por el Presidente del Directorio y otro Director, pudiendo ser una de las firmas en fascímil".

"Artículo 5° El Directorio queda autorizado para efectuar el canje de las anteriores acciones por las nuevas según el valor que fija el (artículo 4°)".

"Artículo 7° Final: El Directorio actuará por simple mayoría, pudiendo los Directores ausentes dar su consentimiento por simple carta. artículo 9) inciso J): Se agregará al artículo 9 un inciso J) con el siguiente texto: "J) Cambiar la fecha del balance a que se refiere el art. 17) del presente estatuto efectuando las correspondientes comunicaciones a las instituciones fiscales respectivas. Contándose con la presencia total del capital integrado, se incluye en la orden del día el punto de capitalización de reservas, aprobándose por unanimidad capitalizar las siguientes partidas: Reserva mantenimiento capital circulante: N$ 1.697.650.00 reserva para reinversiones: N$ 3:052.350.00; total: N$ 4:750.000.00, de los cuales N$ 50.000.00 se afectarán al saldo de capital autorizado aún no integrado y el resto a la cuenta capital integrado a autorizar. Para realizar los trámites de reforma estatutaria se designan a los señores escribano Carlos María Rivas Campanela e ingeniero Eckard von Sanden, que actuarán conjunta o separadamente, quedando facultados para aceptar las modificaciones necesarias a los fines de la reforma estatutaria votada. Siendo la hora 17.00 se levanta la sesión. - W. Agrícola. - B. Supervielle.

Concuerda bien y fielmente: con el original del mismo tenor que he tenido de manifiesto y al cual me remito.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y uno. Hay un signo notarial. — Daniel E. Sologaistoa Faruelo. Escribano; hay un sello que dice: Daniel E. Sologaistoa Faruelo, Escribano.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 18 de junio de 1981. Señor Director de División. Cr. Juan Lucas Blasina.

Atento a que, por asamblea efectuada el 14 de noviembre de 1980 los accionistas de ALUR S.A. resolvieron, entre otras modificaciones de los estatutos sociales, salvar la omisión en que incurrían las normas estatutarias relativas a la forma de actuar el Directorio, corresponde se exprese en el art. 7° con más precisión, el procedimiento para sesionar y adoptar resoluciones del mismo (art. 406 del Código de Comercio). Asimismo deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por el inciso 3°. apartado A) del Art. 21 (Cap. 2 del título 12 del T. ordenado 1979, certificado especial de la Dirección General Impositiva). El Inspector de Hacienda. Prof. Héber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 23 de junio de 1981. De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. - V°. B°. El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. —Escribano Carlos María Rivas Campanela, en representación de ALUR S.A. en el expediente que se tramita en ése, caratulado: ALUR S.A.

Reforma de Estatutos, Ficha V/121/1981, al señor Juez expongo: I) Que de acuerdo al informe de la Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas, de fecha 18 de junio del corriente año, respecto del art. 7° de los Estatutos, proponemos que a la redacción vigente del mismo, se agregue ésta cláusula que sustituye y amplía la propuesta a fojas 5 y 5 vto: "El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros o sus apoderados en forma, y sesionará con un mínimo de tres Directores. El Directorio sesionará y adoptará resoluciones por simple mayoría, pudiendo los Directores ausentes, dar su consentimiento representados por simple carta. En caso de empate en la votación de cualquier asunto el Presidente o quien haga sus veces, tendrá doble voto". Por lo que pido: A) Se dé por evacuada la vista conferida y se prosigan éstas actuaciones. Otrosí digo: se agrega el certificado de la D.G.I. solicitado. —Carlos M. Rivas Campanela. — Miguel González Chiappara, Abogado.

División Sociedades Anónimas. Montevideo, 13 de agosto de 1981. Dr. Director de División. Cr. Juan L. Blasina. En la nueva redacción dada al art. 7° en escrito de fs. 10, y en cuanto a la forma de sesionar el Directorio, existe incompatibilidad entre lo expresado, en el extremo final de la cláusula primera y lo establecido al principio de la cláusula segunda, fundamentalmente ante la imposibilidad de que la asamblea aumente a siete los miembros del Directorio (Art. 7°) asunto ALUR S.A.. saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Prof. Héber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 21 de agosto de 1981. De acuerdo con lo informado remítase estos obrados al Juzgado Letrado de origen.

El Subdirector de División Sociedades Anónimas. (I) Dr. Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda (Cr. Carlos E. Zarazola). V°. B°. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, escribano Carlos María Rivas Campanela, en representación ya acreditada de ALUR S.A., y en el expediente que, por reforma de estatutos se tramita ante ese Juzgado (Ficha V-121/1981), ante el Señor Juez expone: que de acuerdo a las observaciones de la Inspección General de Hacienda de fs. 11, viene a proponer una nueva redacción al art. 7° de los estatutos, que es la sgte: "El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de dos de sus miembros o apoderados en forma. El Directorio sesionará y adoptará resoluciones por simple mayoría, pudiendo los directores ausentes dar su consentimiento representados por carta simple. En caso de empate en la votación, de cualquier asunto, el Presidente o quien haga sus veces, tendrá doble voto." Por lo expuesto pido: se dé por evacuada la vista conferida a las observaciones efectuadas por la Inspección General de Hacienda, aprobándose el nuevo texto redactado: Sírvase el señor Juez proveer de conformidad: Carlos M. Rivas Campanela. Miguel González Chiappara, Abogado.

División Sociedades Anónimas. Montevideo, 24 de noviembre de 1981. Sr. Subdirector interino. Dr. Eduardo Chavarría. Con la redacción dada al art. 7° en escrito de fs. 10, no existen observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de ALUR S.A. sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea efectuada el 14 de noviembre de 1980 según Testimonio Notarial glosado fs. 5. Se agrega a fs. 1 y 9 los certificados exigibles para este tipo de procedimiento, y a fs. 3 el expedido por esta oficina y que acredita que la empresa posee el respaldo patrimonial al que alude el art. 1°. del decreto Nº123 de 23 de febrero de 1967. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Prof. Héber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 25 de noviembre de 1981. De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. (I) Dr. Eduardo Chavarría. -V° B°. El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Vista Nº 6757. Señor Juez. Procede la aprobación de la modificación estatutaria en vista y su inscripción. Montevideo, diciembre 7 de 1981. Dr. Rafael Robatto Calcagno. Fiscal Letrado.

Nº 6873. Montevideo, 16 de diciembre de 1981. Vistos: las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; se resuelve:

Apruébese la modificación de los estatutos de ALUR S.A. y la autorización para funcionar, disponiéndose su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones correspondientes. Rep. el timbre prof. Hon. ficto N$ 30.000.00 comuníquese a la Inspección General de Hacienda, háganse los desgloses y entregas que correspondieren y archívese. — Dr. Raúl Alonso de Marco, Juez Letrado José M. Cestau Dopeso. Actuario.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que tuve a la vista y al que me remito de fs. 5 a 8; 10 a 15, 18 y 19, rubricadas

todas sus fojas por mí, expediente tramitado en este Juzgado Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno caratulado: ALUR S.A.

Reforma de Estatutos, Ficha V/121/81.

En fe de ello y de mandato judical expido el presente que sello, signo y firmo a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

Registró Público y General de Comercio. Montevideo, presentado hoy veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, a las 11,40 horas e inscripto en éste registro con el N° 631 al F° 2970 del Libro N° 2 de Estatutos. Fernando Silvestri, Escribano Público. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. Montevideo, febrero 1° de 1982 — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

N$ 18.000.00 — 3052 — 1 pub.

ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA Estatutos (Ficha V/N° 610/981), se hace saber que ante esta oficina se presentó ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N° 60

En Montevideo, el 17 de agosto de 1981, siendo las 16.00 horas, de

En Montevideo, el 17 de agosto de 1981, siendo las 16.00 horas, de acuerdo con las citaciones publicadas en los diarios "Diario Oficial" del 7 de agosto, "El País" del 9 del mismo mes y "La Mañana" del 10 del mismo mes, se reúne en Ramón Márquez 3222 la asamblea general extraordinaria de accionistas del ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S. A. con la asistencia de los señores accionistas inscriptos en tiempo y forma que se mencionan a continuación:

Nombre	Capital N$	Votos
Juan Ponce de León	12.000.00	120
Alcan Aluminiun Limited (p. poder Dr. Juan C. Paysée)	11.239.600.00	112.396
Henry Texeira	10.000.00	100
Walter Romay Salvo	82.000.00	820
Aldo Baroffio	1.000.00	10
Alfredo Deambrosis	93.200.00	932
Manuel C. Iglesias Arribas	2.000.00	20
Rodolfo J. Raffo	5.000.00	50
Eduardo Martín Valdéz	10.000.00	100
Ricardo Zerbino	5.000.00	50
Totales	11.459.800.00	11[illegible].598

Concurrieron diez accionistas en total de los cuales nueve por sí y uno por poder representando un capital de 11.459.800.00 Concurrieron diez accionistas en total de los cuales nueva por sí y uno por poder representando un capital de 11.459.800.00 con derecho a 114.598 votos. Asimismo se encuentran presentes en sus caracteres de Directores los señores Teodoro J. Vázquez, Alberto H. Ussher, Jorge L. Presno y Ramón Flugel. No concurre el Inspector de la Inspección General de Hacienda. Preside el acto el señor Walter Romay Salvo asistido en Secretaría por el señor Edison W. Lazo. Habiéndose dado cumplimiento a los requisitos legales y estatutarios, el señor Presidente declara abierto el acto, pasándose a considerar de inmediato el único punto de la orden del día o sea la Reforma de los Estatutos sociales. El señor Walter Romay Salvo, en nombre del Directorio propone a la asamblea la modificación del artículo 5° que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 5°. El capital será de N$ 60.000.000.00 (nuevos pesos sesenta millones) dividido en acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una, que se representarán por títulos de una o más acciones firmadas por el Presidente y un Director". Puesta a consideración esta modificación de los estatutos sociales, la misma resulta aprobada por unanimidad. A continuación la asamblea por unanimidad faculta a los señores Cr. Eduardo Martín Valdez, Dr. Alberto Arsuaga y Edison W. Lazo para que conjunta, separada e indistintamente realicen las gestiones necesarias ante las oficinas competentes para aprobar para que conjunta, separada e indistintamente realicen las gestiones necesarias ante las oficinas competentes para aprobar e inscribir en el Registro Público y General de Comercio esta Reforma de Estatutos. Los nombrados quedan autorizados para aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que las autoridades consideren el caso introducir en los estatutos y su reforma. La asamblea designa a los señores Juan Ponce de León y Manuel Iglesias Arribas para firmar la presente acta. Agotada la orden del día, el señor Walter Romay Salvo agradece la presencia de los señores accionistas dando por finalizado el acto a las 16.20 horas. Hay dos firmas que dicen: Juan Ponce de León Manuel Iglesias.

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor y con el cual fue cotejado por el suscrito.

En fe de ello y a solicitud de ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA expido este primer testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, al veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno. Hay un signo notarial (firmado) S. Bonavita. Hay un sello que dice: Stelio Bonavita Páez. Escribano.

Testimonio.— Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas. Montevideo, 18 de setiembre de 1981. Señor Director de División. Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de reforma de estatutos de ALCAN ALUMINO DEL URUGUAY S. A., sancionado por la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 17 de agosto de 1981, segúnsurge del testimonio notarial que luce de fojas 1 a 2 y con el nuevo texto dado el artículo 5° no merece observaciones por ser acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. Del certificado glosado a fojas 8 surge que se han suscripto e integrado los porcentajes mínimos de capital prescriptos por el artículo 1° del decreto 123/967, del 23 de febrero de 1967. Los recaudos agregados a fojas 5 y 9 acreditan el cumplimiento por parte de la empresa de autos de sus obligaciones fiscales y de previsión social. Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda. Escribana Beatríz Renart Oronoz.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas. Montevideo, 23 de setiembre de 1981.

Fiscalía Nacional de lo Civil Segundo Turno. Entrada 29 de setiembre. Salida: 30 de setiembre de 1981. N° 4.968. Señor Juez: Pueda Ud. aprobar los estatutos en vista. Montevideo, setiembre 29 de 1981. María Elisa Martirena de Sapriza. Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno.

14246.— 1° de octubre de 1981. Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar la Reforma de los Estatutos de ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento, previa su inscripción el el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 366.250.00. Ricardo Rodolfo Koncke Jalabert.— María Amalia Berhouet.

Concuerda, lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que obra a fojas 12, 12 vueltas, y 13 del expediente caratulado: ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA, Estatutos. Ficha V/N° 610/981, haciéndose constar que la providencia N° 14246 fue notificada el día cinco de octubre de 1981.

En fe de ello, expido el presente que sello y signo y firmo en Montevideo en fecha seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Arturo Yglesias Perolo. Hay un sello que dice: Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos a las 10 horas, e inscripta en este Registro con el N° 37 al folio 181 del libro N° 1 de estatutos. Fernando Silvestri. Hay un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, febrero 12 de 1982. Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

N$ 18.000.00 — 3091 — 1 pub.

WORLDWIDE LEASING SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado WORLWIDE LEASING SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta de Constitución de WORLDWIDE LEASING SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los 19 días del mes de octubre de 1981, reunidos los firmantes,

resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y las disposiciones legales vigentes en la República.

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1°. Constitúyese una sociedad anónima denominada WORLDWIDE LEASING S. A. que se regirá por los presentes estatutos, por la ley 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2°. El objeto de la sociedad será:
a)La adquisición en el exterior de toda clase de bienes raíces o muebles y especialmente de equipos industriales, fábricas, oleoductos, vehículos, naves y aeronaves, equipos de extracción de hidrocarburos y en general de toda clase de bienes de capital.
b) La explotación comercial de estos bienes a través del contrato de leasing o arrendamientos por plazo fijo o indefinido, ya sea con o sin opción de compra.

Para el cumplimiento del objeto, la sociedad podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos, contratos y convenciones. Se deja expresa constancia que el presente objeto se realizará dentro de las normas establecidas por el art. 7° de la ley 11.073 del 24 de junio de 1948, (actualmente art. 1° Título IV, TO 1979) ya que la sociedad se constituyó al amparo de la referida disposición legal.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3°. El capital se fija en la cantidad de U$S 500.000.00 (quinientos mil dólares USA) representado por acciones al portador de U$S 1.00 (un dólar USA) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. Las acciones serán firmadas por dos Directores. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos estatutos y de las resoluciones del Directorio y la asamblea, dentro de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 14.548 del 29 de julio de 1976.

Directorio

Artículo 4°. El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. El primer Directorio será electo por los fundadores con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos estatutos por el Organo Jurisdiccional.

Art. 5°. Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento y ausencia temporal o definitiva de un director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6°. El Directorio designará un Presidente pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. El Directorio será convocado por el Presidente o cualquier director. Representan legalmente a la sociedad dos directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrán otorgar poderes generales y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director.

Art. 7°. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Asambleas

Artículo 8°. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que represente el 25% del capital integrado, teniendo el Directorio en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9°. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley 14.548 del 29 de junio de 1976, se consideran válidamente constituidas, cualesquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada una acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 11. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto:
a) Consideración de los documentos presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere;
b) Determinación del número de Directores elección de los mismos y del Síndico, si correspondiere;
c) Resolver sobre cualquier tema incluido en el orden del día.

Síndico

Artículo 12. Si la asamblea de accionistas lo cree conveniente podrá encargar, determinando sus atribuciones, la fiscalización de la sociedad a un Síndico quien durará un años en sus funciones.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 13. El ejercicio durará un año, fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente.

Art. 14. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; la asamblea aprobará o no los recaudos presentados por el Directorio.

Disolución y Liquidación

Artículo 15. La sociedad se disolverá:
a) Por expiración del término si la asamblea no resuelve prorrogarlo;
b) En los casos previstos por las leyes;
c) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto.

La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc, sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y al señor Gustavo Sequeira, para que conjunta o separada o alternativamente obtengan la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitamos al Escribano Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. Roberto Fossati.— M. Valsechi. — F. Etchegorry.

Gerardo Rocca Couture, Escribano, certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Fernando Juan Carlos Etchegorry Ferreira, casado en segundas nupcias con Esther Sáenz; Milton Valsechi, casado en únicas nupcias con Dina Bonacker y Roberto Américo Fossati Soares De Lima, casado en únicas nupcias con Carmen Piñeyrúa, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en Rincón 468, piso 3°; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se rarificaron en el contenido del acta social constitutiva de WORLWIDE LEASING SOCIEDAD ANONIMA que antecede, previa lectura que de la misma les dí; III) Siendo la cotización del dólar norteamericano al día de hoy, en el mercado financiero interbancario de N$ 11,25 el capital social, reducido a moneda nacional, asciende a N$ 5:625.000.00, reducción verificada al solo efecto del pago de aportes del suscrito a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

En Fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a deicinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Gerardo Rocca Couture. Escribano.

Testimonio.— Juzgado Letrado de Undécimo Turno 2738/981. ar. Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. Montevideo, 23 de noviembre de 1981. Sr. Subdirector Interino Dr. Eduardo Chavarría: No existen obervaciones que formular al proyecto de estatutos de WORLWIDE LEASING S. A., sociedad constituida al amparao de la ley 11.073, en especial de su art. 7°, de 24 de junio de 1948, cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. Corresponde que judicialmente, al autorizarse el funcionamiento de la sociedad referida, se otorgue un plazo prudencial a los efectos de

la suscripción e integración del capital prevista en los arts. 2° y 3° de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. No obstante lo expuesto se entenderá que las actividades previstas en el inciso b) del art. 2° se realizarán en el exterior de conformidad al régimen legal bajo el cual se constituye. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda Escribano Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas. Montevideo, 27 de noviembre de 1981. De acuerdo con lo informado, remítaanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen V° B°. El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. Entrada: 18 de diciembre de 1981. Salida: 21 de diciembre de 1981. Vista N° 7.515 Señor Juez: La Fiscalía se remite a lo expresado por la Inspección General de Hacienda. Montevideo, diciembre 18 de 1981. Dra. Sara Bocanegra. Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

14875.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de WORLWIDE LEASING SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del art. 7° de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un término de 90 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3° y 4° de la ley 2.230, para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle. Se deja constancia de que el auto N° 14.875 de fecha 24 de diciembre de 1981, fue notificado el día treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a fojas 6, 6 vueltas y 7, 7 vueltas y 8 del expediente caratulado WORLWIDE LEASING S.A. Estatuto. Ficha E N° 1355 año 1981, tramitado ante esta Juz- Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente testimonio a los cuatro días de febrero de mil novecientos ochenta y dos. H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, Presentado hoy nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos a las 9. 45 horas e inscripta en este Registro con el N° 8 al folio 40 del libro N° 2 de estatutos. Fernando Silvestri Escribano Público.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 15 de 1982. H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 18.000.00 — 3092 — 1 pub.

HABILIDAD SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Artecona se hace saber que HABILIDAD S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese HABILIDAD SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 17 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de junio de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

18393.—Montevideo, 4 de diciembre de 1981.— Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por la ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fictos: N$ 1.000.00 al pet. 2: Como pide.— Artecona. —Griselda Baroffio de Menini.

La resolución fue notificada con fecha 10 de diciembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 3 de febrero de 1982 con el Nº 24 al folio 117 del libro Nº 1 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público. —Montevideo, 11 de febrero de 1982.— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 484.00 — 3171 — 1 pub.

ORILLA DEL MAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Artecona se hace saber que ORILLA DEL MAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ORILLA DEL MAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 15 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y

ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 15 de diciembre de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

18335.— Montevideo, 4 de diciembre de 1981.— Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente; satisfecho el tributo establecido por ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fictos N$ 1.000.00 al pet. 2: Como pide. Artecona.— Griselda Baroffio de Menini.—

La resolución fue notificada con fecha 10 de diciembre de 1981.

Registró Público y General de Comercio.— Inscripta el 3 de febrero de 1982 con el N° 23 al folio 113 del libro N° 1 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.—Montevideo, 11 de febrero de 1982.—Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$484.00 — 3172 — 1pub.

AZULISIMA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Artecona se hace saber que AZULISIMA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese AZULISIMA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 16 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de junio 1981.—Ana María Labanca, Escribana.

18.387.—Montevideo, 4 de diciembre de 1981.— Vistos: Apuébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por la ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fictos:N$ 1.000.00. Al pet 2: Como pide. Artecona.— Griselda Baroffio de Menini.

La resolución fue notificada con fecha 10 de diciembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 3 de febrero de 1982 con el N° 26 al folio 127 del libro N° 1 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 11 de febrero de 1982.—

N$ 484.00 — 3173 — 1 pub.

PESANO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Manuel Mercant se hace saber que PESANO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese PESANO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 22 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello signo y firmo la presente en Montevideo, a 22 de diciembre de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

18.355.— Montevideo, octubre 26 de 1981. — Vistos: De conformidad fiscal y de la Inspección General de Hacienda, apruébanse los estatutos de la sociedad, autorizando su funcionamiento. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídanse edictos, publíquese y archívese.— Manuel Mercant.— Jaime Berdaguer.

La resolución fue notificada con fecha 28 de octubre de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 4 de febrero de 1982 con el N° 30 al folio 147 del libro N° 1 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.— Montevideo, 15 de febrero de 1982.— Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

N$ 484.00 — 3174 — 1 pub.

CENTROAZUL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Carlos María Berlangiery se hace saber que CENTROAZUL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese CENTROAZUL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien

años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 9 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 9 de febrero de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

21622.— Montevideo, 29 de diciembre de 1981.

Vistos: atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de CENTROAZUL S.A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese (Honorarios Fictos N$ 3.000.00).— Carlos María Berlangiery.— María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 30 de diciembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 8 de febrero de 1982 con el N° 49 al F° 239 del libro N° 1 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.— Montevideo, febrero 11 de 1982.— Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 484.00 — 3177 — 1 pub.

CASTIGLIONI UGARTE SOCIEDAD EN COMANDITA

(R.U.C. 130014760019)

Río Negro - Young

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —	N$
Disponibilidades	512.88
Bienes de uso	8.720.69
	9.233.57
Pasivo —	
Deudas diversas	3.700.00
Capital social	900.00
Reservas	900.18
Resultados acumulados	3.733.39
	9.233.57

Estado de resultados al 30 de junio de 1981

	N$
Ingresos operativos locales	54.296.60
Resultados diversos - otros gastos	(54.149.98)
Resultado neto (ganancias)	146.62

La utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 30 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 77 del libro Inventario. Registro Público y General de Comercio N° 8991 folio 123, N° 11, de fecha 31 de diciembre 1959.

N$ 175.00 — 3801 — 1 pub.

ELMO TRADING SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210878890017)

Buenos Aires 579

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	16.599.54
Créditos por ventas	116.621.50
Otros créditos	21.189.50
Bienes de cambio	119.354.36
Bienes de uso	32.050.00
Intangibles	6.800.00
Total del activo	312.614.90

Pasivo —

Deudas comerciales	18.939.53
Deudas financieras	28.268.26
Deudas diversas	196.617.18
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados ...	18.789.93
Total del pasivo y patrimonio	312.614.90

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1981

	N$
Ingresos operativos	1:133.035.32
Ingresos operativos netos	1:133.035.32
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados .... (	595.597.32)
Resultado bruto	537.438.00
Gastos de administración y ventas .... (	577.102.28)
Resultados diversos	85.385.79
Resultados financieros .. (	27.050.86)
Resultado neto	18.670.65

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1981

	N$
A reservas:	
Voluntarias libres	18.789.93
	18.789.93

Destino de los resultados: a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 28 de enero de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 7230 al folio 239 del libro Nº 29 el día 29 de agosto de 1979.

N$ 280.00 — 4090 — 1 pub.

SACEEM SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210002980010)

Treinta y Tres 1468

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	3:698.225.96
Inversiones temporarias.	2:202.396.58
Créditos por ventas	15:255.419.17
Otros créditos	922.178.99
Bienes de cambio	7:223.943.16
Inversiones a largo plazo .	317.619.42
Bienes de uso	30:625.330.36
Total del activo	60:245.113.64

Pasivo —

Deudas comerciales	2:330.804.65
Deudas financieras	8:509.665.65
Deudas diversas	6:022.575.16
Previsiones	936.017.86
Deudas a largo plazo ...	2:589.685.77
Previsiones no corrientes	3:856.393.63
Capital social	2:000.000.00
Ajustes al patrimonio ...	16:850.459.97
Reservas	13:864.851.42
Resultados acumulados ...	3:284.659.53
Total del pasivo y patrimonio	60:245.113.64

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980

	N$
Ingresos operativos	56:744.916.90
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados .... (	45:234.862.17)
Resultado bruto	11:510.054.73
Gastos de administración y ventas .... (	9:880.178.18)
Resultados diversos	477.327.62)
Resultados financieros .. (	1:014.452.64
Impuesto a la renta .... (	400.000.00
Resultado neto	2:721.656.81

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980

	N$
A reservas:	
Legales y estatutarias ..	35.082.00
Voluntarias libres	2:358.283.00
A propietarios:	
En efectivo (27,5% del capital)	550.000.00
A otros destinos:	
En efectivo a Directorio	250.000.00
A resultados acumulados	90.294.53
	3:284.659.53

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el día 20 de mayo de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados del folio 110 al 150 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2462 folio 371 Nº 24 el 2 de julio de 1976.

N$ 340.00 — 4091 — 1 pub.

CIMESA

(R.U.C. 210212080016)

Colonia 1492

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	49.304.29
Créditos por ventas	206.898.10
Bienes de cambio	1:081.231.95
Bienes de uso	38.746.44
Total del activo	1:376.180.78

Pasivo —

Deudas comerciales	87.923.87
Deudas financieras	739.037.19
Deudas diversas	38.747.95
Deudas a largo plazo ...	257.994.50
Capital social	1.500.00
Aportes no capitalizados .	37.000.00
Ajustes al patrimonio ...	14.313.00
Reservas	120.400.34
Resultados acumulados ...	79.263.93
Total del pasivo y patrimonio	1:376.180.78

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
Ingresos operativos	1:192.193.06
Ingresos operativos netos	1:192.193.06
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados .... (	541.371.71)
Resultado bruto	650.821.35
Gastos de administración y ventas .... (	229.637.57)
Resultados financieros .. (	373.461.51)
Resultado neto	47.722.27

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981.

	N$
A resultados acumulados	47.722.27
	47.722.27

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 28 de diciembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Actas de Asamblea folio 165 - 166.

N$ 280.00 — 4092 — 1 pub.

HIERROMAT SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210000110019)

Fco. Acuña de Figueroa 2083

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	2:589.425.87
Créditos por ventas	4:171.654.19
Otros créditos	3:362.197.99
Bienes de cambio	15:881.398.17
Inversiones a largo plazo	1.316.50
Bienes de uso	3:816.917.35
Intangibles	1.133.79
	29:824.043.86
Cuentas de orden y contingencias	6:776.366.87

Pasivo —

Deudas comerciales	2:606.424.16
Deudas financieras	20:001.468.89
Deudas diversas	1:944.825.11
Previsiones	978.96
Capital social	2:000.000.00
Reservas	2:711.673.89
Resultados acumulados	498.672.85
	29:824.043.86

Acreedores por aperturas de créditos de importación

	N$
Banco Sudameris	1:219.451.53
Banco de Londres para la América del Sud	923.848.36
Banco la Caja Obrera	2:720.156.33
Unión de Bancos del Uruguay	1:166.085.14
Banco Pan de Azúcar	746.825.51
	6:776.366.87

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980

	N$
Ingresos operativos	49.526.184.30
Desc. bonif. imp. etc.	(8:914.713.17)
Ingresos operativos netos	40:611.471.13
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(30:529.624.95)
Resultado bruto	10:081.846.18
Gastos de administración y venta	(5:203.255.00)
Resultados diversos	29.940.93
Resultados financieros	4:409.516.34
Resultados extraordinarios	(342.92)
	498.672.85

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980

	N$
A Reservas	
Legales y estatutarias	9.973.46
Voluntarios libres	488.699.39
	498.672.85

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 31 de marzo de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al libro de Inventarios del folio 376 al 377.

N$ 430.00 — 3536 — 1 pub.

LOS ABRUZZOS S.A.

(R.U.C. 210605790019)

Ituzaingó 1393 (Esc. 402)

Estado de situación al 30 de junio de 1981

Activo —

Disponibilidades	17.130.92
Otros créditos	16.140.21
Bienes de uso	41.084.68
	74.355.81

Pasivo —

Deudas comerciales	2.576.20
Capital social	500.00
Ajustes al patrimonio	40.866.11
Reservas	2.108.34
Resultados acumulados	28.305.16
	74.355.81

Estado de resultados al 30 de junio de 1981

Ingresos operativos netos	102.709.30
Gastos de administración y ventas	(93.632.15)
Impuesto a la renta	(7.321.59)
Resultado neto	1.755.56

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 15 de febrero de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fos. 26 del libro Copiador de Cartas certificado el 18 de marzo de 1964.

N$ 185.00 — 3537 — 1 pub.

SOLYFE S.A.

(R.U.C. 210896850013)

Av. Lib. Lavalleja 1513 (Esc. 2)

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	12.768.20
Otros créditos	18.497.44
Inversiones a largo plazo	1:757.810.00
Intangibles	5.000.00
Total del activo	1:794.075.64
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Pasivo —

Deudas diversas	179.23
Deudas a largo plazo	1:770.000.00
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	(1.103.59)
Total del pasivo y patrimonio	1:794.075.64
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1979

	N$
Gastos de administración y ventas	(15.179.23)
Resultados diversos	13.125.64
Resultados financieros	(950.00)
Resultado neto	(1.103.59)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 20 de junio de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 10 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de mayo de 1979.

N$ 235.00 — 3585 — 1 pub.

FRENCH S. A.

(R. U. C. N.o 210155850016)

Ituzaingó 1393 - Of. 504

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1975

	N$	N$	N$
ACTIVO —			
FIJO:			
Inmuebles	7.615.35		
Menos: lo amortizado	1.638.37	5.976.98	
Instalaciones	1.336.18		
Menos: lo amortizado	1.336.18	—	
Muebles y útiles	984.74		
Menos: lo amortizado	984.74	—	5.976.98
DISPONIBLE:			
Banco Financiero Sudamericano			1.424.25
EXIGIBLE:			
Deudores varios		1.553.44	
Adelantos a Proveedores		400.00	1.953.44
NOMINAL:			
Gastos de Constitución		5.30	
Menos: lo amortizado		5.29	0.01
TRANSITORIO:			
Depósito Adm. Propiedad Horizontal			2.93
CUENTAS DE ORDEN:			
Acciones a Emitir			90.00
			9.447.01
PASIVO —			
NO EXIGIBLE:			
Capital Integrado		210.00	
Reserva Revaluación Activo Fijo		6.500.40	6.710.40
EXIGIBLE:			
Acreedores varios		132.05	
Jorge Angelopulos - Cta. Préstamo		189.77	
Stella Rompanis de Angelopulos - Cta. Préstamo		285.00	606.82
PERDIDAS Y GANANCIAS:			
Saldo de Utilidades de Ejercicios			
Saldo de Utilidades de Ejercicios Anteriores		199.51	
Utilidades del Ejercicio		1.840.88	2.040.39
CUENTAS DE ORDEN:			
Capital Autorizado No Suscrito			90.00
			9.447.61

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1975

PERDIDAS —	
Amortización de Inmuebles	137.76
Amortización de Muebles y Utiles	90.47
Gastos Comunes Edificio	185.00
Gastos Generales	221.20
Impuestos	0.90
Intereses y Descuentos	29.62
	584.95
Utilidades del Ejercicio	1.849.88
	2.425.83

G A N A N C I A S —

Alquileres Cobrados	2.413.44
Intereses Ganados	12.39
	2.425.83

Las Utilidades se destinan a Reservas.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 18 de octubre de 1979, la cual los aprobó sólo formalmente por cuanto durante dicho período rigió la Intervención de la Sociedad y su actuación ha sido expresamente considerada en el acuerdo suscrito con el Banco de la República Oriental del Uruguay el 10 de julio de 1979 y refrendado por el Poder Ejecutivo según resolución N.o 1873|979 y en virtud de lo expresado, en todo lo referente a la gestión de dicho período rige lo acordado en el mismo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 39 a 40 del Libro Inventario, inscripto con el N.o 8278 a folios 167 del Libro N.o 12 con fecha 24 de setiembre de 1962, en el Registro Público y General de Comercio.

N$. 216.00 — 3455 — 1|pub.

SAFARI S.A.

(R.U.C. 210323930018)

18 de Julio 948

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1978

	N$	N$
A C T I V O —		
Activo Corriente:		
Otros Créditos	1.852.00	
Total Activo Corriente	1.852.00	1.852.00
Activo No Corriente:		
Inversiones a Largo Plazo	14.416.58	
Total Activo No Corriente	14.416.58	14.416.58
TOTAL ACTIVO		16.268.58
P A S I V O —		
Pasivo Corriente:		
Cuentas Corrientes	76.01	
Total Pasivo Corriente	76.01	76.01
Patrimonio:		
Capital Social	10.500.00	
Reservas	2.835.94	
Resultados Acumulados	2.856.63	16.192.57
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		16.268.58

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1978

	N$
Ingresos Operativos	8.000.00
Gastos del Ejercicio	7.104.57
Resultado Neto	895.43

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

La Utilidad que asciende a la suma de N$ 895.43 (Nuevos pesos ochocientos noventa y cinco con 43|100) pase a CUENTA NUEVA.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 1.o de junio de 1979. Se encuentran copiados a folio N.o 36.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja Constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario de la Sociedad, el cual ha sido certificado el 20 de mayo de 1963.

N$ 154.00 — 8265 — 1|pub.